



DIPUTACION D ZARAGOZA

PRESUPUESTO GENERAL 2015

INDICE

PRESUPUESTO GENERAL DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA AÑO 2015

PRESUPUESTO DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

- Resumen Ingresos-Gastos
- Ingresos
 - Resumen capítulos
 - Resumen capítulos-artículos
 - Económica
- Gastos
 - Resumen capítulos
 - Resumen por capítulos y artículos
 - Resumen por área de gasto y política de gasto
 - Resumen por capítulo y área de gasto
 - Clasificación orgánica
 - Clasificación económica
 - Clasificación por programas
- Comparativo capítulos 2014-2015
- Gráficos
 - Ingresos por capítulos
 - Gastos por capítulos
- Memoria de la Presidencia
- Anexo de inversiones
- Informe Económico-Financiero (*)

ORGANISMOS AUTONOMOS

INSTITUCION FERNANDO EL CATOLICO

- Resumen Ingresos-Gastos
- Ingresos
 - Resumen por capítulos
 - Clasificación económica
- Gastos
 - Resumen por capítulos
 - Clasificación económica
- Memoria de la Presidencia
- Certificado de aprobación

(*) Documento remitido al Pleno de fecha 30 de diciembre de 2014 para su aprobación inicial, previamente a la aprobación de enmiendas.

CONSORCIOS

CONSORCIO CULTURAL GOYA-FUENDE TODOS

- Resumen Ingresos-Gastos
- Ingresos
 - Resumen por capítulos
 - Clasificación económica
- Gastos
 - Resumen por capítulos
 - Clasificación económica
- Memoria de la Presidencia
- Certificado de aprobación

SOCIEDADES MERCANTILES

RESIDENCIA ESTUDIANTIL Y CENTRO DE ESTUDIOS RAMON PIGNATELLI S.A.

- Resumen Ingresos-Gastos
- Memoria
- Estado de previsión de gastos e ingresos
- Presupuesto de capital
- Certificados de aprobación

ANEXOS AL PRESUPUESTO GENERAL

- Programa anual de actuación, inversión y financiación de la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli SA.
- Estado de Consolidación del Presupuesto
- Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda
- Presupuesto de la Fundación Joaquina Zamora (art. 4.1 Reglamento Estabilidad Presupuestaria)
- Presupuesto de la Fundación Tarazona Monumental (art. 4.1 Reglamento Estabilidad Presupuestaria)

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

INFORMES DE INTERVENCIÓN

DICTAMEN DE APROBACION INICIAL

ANUNCIO B.O.P. APROBACION DEFINITIVA

PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe euros
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	16.136.311,63
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.968.930,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.635.813,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.077.070,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES	599.325,28
	<i>Operaciones corrientes</i>	145.417.450,82
	B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	5.000,00
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<i>Operaciones de capital</i>	5.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	145.422.450,82
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	408.910,09
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.500.000,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.908.910,09
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	152.331.360,91

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe euros
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL	41.329.848,07
2	GASTOS CORRIENTES Y BIENES Y SERVICIOS	25.227.563,81
3	GASTOS FINANCIEROS	330.280,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.212.856,05
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	500.000,00
	<i>Operaciones corrientes</i>	95.600.548,86
	B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES	21.385.848,11
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	28.339.091,95
	<i>Operaciones de capital</i>	49.724.940,06
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	145.325.488,92
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	505.072,09
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.500.799,90
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.005.871,99
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	152.331.360,91

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

RESUMEN POR CAPITULOS Y ARTICULOS

CLASIFICACION ECONOMICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe euros
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	16.136.311,63
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.968.930,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.635.813,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.077.070,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES	599.325,28
	<i>Operaciones corrientes</i>	145.417.450,82
	B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	5.000,00
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<i>Operaciones de capital</i>	5.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	145.422.450,82
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	408.910,09
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.500.000,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.908.910,09
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	152.331.360,91

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015 por Capítulo y Artículo

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
1	10	Impuesto sobre la Renta.	10.736.240,00	
1	17	Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales.	5.400.071,63	
1		IMPUESTOS DIRECTOS.		16.136.311,63
2	21	Impuestos sobre el Valor Añadido.	10.582.210,00	
2	22	Sobre consumos específicos.	3.386.720,00	
2		IMPUESTOS INDIRECTOS.		13.968.930,00
3	30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.	50.300,00	
3	31	Tasas por la prest de servic públ de carácter social y prefe	49.300,00	
3	32	Tasas por la realizac de activid de competencia local.	139.865,00	
3	33	Tasas por utilizac privat o el aprovech esp del dom públ loc	158.388,03	
3	34	Precios públicos.	154.249,73	
3	35	Contribuciones especiales.	950.000,00	
3	36	Ventas.	49.500,00	
3	38	Reintegros de operaciones corrientes.	104.901,49	
3	39	Otros ingresos.	3.979.308,82	
3		TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.		5.635.813,07
4	42	De la Administración del Estado.	108.549.640,75	
4	45	De Comunidades Autónomas.	477.430,09	
4	46	De Entidades Locales.	50.000,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		109.077.070,84
5	52	Intereses de depósitos.	369.934,13	
5	54	Rentas de bienes inmuebles.	95.945,66	
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.	133.445,49	
5		INGRESOS PATRIMONIALES.		599.325,28
6	68	Reintegros por operaciones de capital.	5.000,00	
6		ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.		5.000,00
8	82	Reintegro de prést y anticipos concedidos al sector público	236.554,41	
8	83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público.	172.355,68	
<i>Suman las Previsiones</i>			145.831.360,91	145.422.450,82

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015 por Capítulo y Artículo

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
8		ACTIVOS FINANCIEROS.		408.910,09
9	91	Préstamos recibidos en euros.	6.500.000,00	
9		PASIVOS FINANCIEROS.		6.500.000,00
<i>Suman las Previsiones</i>			152.331.360,91	152.331.360,91

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

<u>ORG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>INICIAL</u>	
21000	10000	Cesión I.R.P.F.	10.736.240,00	
22100	17100	Recargo provincial en el Impuesto sobre Activ. Económicas	5.400.071,63	
		Total Capítulo I		16.136.311,63
21000	21000	Cesión I.V.A.	10.582.210,00	
21000	22000	Cesión Impto. sobre el alcohol y bebidas derivadas	131.650,00	
21000	22001	Cesión Impto. sobre la cerveza	43.930,00	
21000	22003	Cesión Impto. sobre labores de tabaco	1.148.800,00	
21000	22004	Cesión Impto. sobre hidrocarburos	2.059.530,00	
21000	22006	Cesión Impto. sobre productos intermedios	2.810,00	
		Total Capítulo II		13.968.930,00
45000	30901	Extinción incendios y salvamento	48.000,00	
48100	30901	Recogida, albergue y cuidado de perros vagabundos	2.300,00	
52000	31901	Iglesia Santa Isabel	13.800,00	
52600	31901	Monasterio de Veruela	35.000,00	
54000	31901	Reproducción fondos Arhivo y Biblioteca	500,00	
13000	32500	Expedición documentos administrativos	3.265,00	
22100	32901	Anuncios en publicaciones BOP	132.000,00	
22100	32902	Suscripciones y venta de ejemplares BOP	600,00	
46000	32904	Licencia obras e inst. vías provinciales	1.500,00	
28000	32905	Derechos de examen	2.500,00	
21000	33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	153.988,03	
22100	33901	Cementerio de la Cartuja	900,00	
46000	33901	Aprovechamientos en Vías Provinciales	3.500,00	
31300	34101	Servicio Teleasistencia domiciliaria	135.249,73	
52500	34900	Otros precios públicos	19.000,00	
45000	35101	Concierto UNESPA	950.000,00	
48100	36000	Ventas	12.000,00	
52200	36000	Libros y análogos	4.500,00	
52500	36000	Piezas ceramistas Muel	1.000,00	
52600	36000	Ventas Monasterio de Veruela	2.000,00	
52500	36001	Cerámica de Muel (Taller)	30.000,00	
21000	38900	Reintegros por operaciones corrientes de ejercicios cerrados	1.000,00	
25000	38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	82.901,49	
52200	38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	20.000,00	
52240	38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	1.000,00	
22200	39211	Recargo de apremio	6.100,00	
22000	39300	Intereses de demora	1.000,00	
22200	39300	Intereses de demora	3.600,00	
25000	39800	Indemnizaciones de seguros de no vida	2.801,82	
22200	39900	Reintegros de costes postales	400.000,00	
24200	39900	Reintegros de gastos de anuncios	2.025,00	
25000	39900	Reintegros contribuciones, impuestos y tasas	10.682,00	
52600	39900	Inscripciones y conciertos en Veruela	12.000,00	
13000	39901	Resarcimiento costas Asesoría Jurídica	100,00	
21000	39901	Recursos eventuales	6.000,00	
46000	39901	Otros ingresos diversos	35.000,00	
22200	39909	Prestación del Servicio de Gestión y Atención Tributaria	3.500.000,00	
		Total Capítulo III		5.635.813,07

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

<u>ORG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>INICIAL</u>	
21000	42010	Fondo complementario de financiación	107.600.030,00	
21000	42020	Compensación por beneficios fiscales IAE	267.000,00	
21000	42300	Part. en las Apuestas Deportivas del Estado	682.610,75	
48100	45080	Subvenciones PAC	10.500,00	
31400	45104	INAEM E.T. de Restauración DPZ XIV	306.553,44	
31400	45105	INAEM T.E. Doctor Fleming	160.376,65	
14000	46201	Ap. Aytos. asistencias técnicas planeamiento y proyectos	50.000,00	
		Total Capítulo IV		109.077.070,84
22000	52000	Intereses de depósitos	194.934,13	
22200	52000	Intereses de depósitos	175.000,00	
22100	54100	Producto del arrendamiento de fincas urbanas	76.800,00	
25000	54200	Arrendamientos de fincas rústicas	18.161,00	
25000	54900	Otras rentas de bienes inmuebles	984,66	
48100	55900	Explotaciones agrícolas-ganaderas	18.210,00	
25000	55901	Bar-cafetería en 4º espacio cultural	57.077,88	
26170	55901	Plaza de toros	30.000,00	
25000	55902	Máquinas expendedoras	9.979,06	
26170	55902	Otras concesiones y aprovechamientos	18.178,55	
		Total Capítulo V		599.325,28
53000	68000	Reintegros por operaciones de capital de ejercicios cerrados	5.000,00	
		Total Capítulo VI		5.000,00
		Total Capítulo VII		0,00
44000	82120	Reintegro préstamos Caja de Cooperación	236.554,41	
28000	83100	Reintegro préstamos Personal Laboral	56.834,60	
28000	83101	Reintegro préstamos Personal Funcionario	115.521,08	
		Total Capítulo VIII		408.910,09
22000	91300	Préstam recibidos a l/p de entes de fuera del sector público	6.500.000,00	
		Total Capítulo IX		6.500.000,00
		TOTAL PREVISIONES INICIALES	152.331.360,91	152.331.360,91

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

RESUMEN POR CAPITULOS Y ARTICULOS

RESUMEN POR AREA DE GASTO Y POLITICA

RESUMEN POR CAPITULO Y AREA DE GASTO

CLASIFICACION ORGANICA

CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICACION PROGRAMAS

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Capítulos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe euros
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL	41.329.848,07
2	GASTOS CORRIENTES Y BIENES Y SERVICIOS	25.227.563,81
3	GASTOS FINANCIEROS	330.280,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.212.856,05
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	500.000,00
	<i>Operaciones corrientes</i>	95.600.548,86
	B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES	21.385.848,11
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	28.339.091,95
	<i>Operaciones de capital</i>	49.724.940,06
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	145.325.488,92
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	505.072,09
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.500.799,90
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.005.871,99
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	152.331.360,91

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO

Clasificación CAPÍTULO ARTICULO	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
		ARTÍCULO	CAPITULO
10	Organos de gobierno y personal directivo.	1.203.056,51	
11	Personal eventual.	1.487.962,22	
12	Personal Funcionario.	16.248.762,49	
13	Personal Laboral.	8.382.997,87	
14	Otro personal.	2.068.203,01	
15	Incentivos al rendimiento.	2.865.540,17	
16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.	9.073.325,80	
1	TOTAL CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.		41.329.848,07
20	Arrendamientos y cánones.	622.678,00	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	2.740.916,60	
22	Material, suministros y otros.	20.592.494,88	
23	Indemnizaciones por razón del servicio.	1.268.974,33	
24	Gastos de publicaciones.	2.500,00	
2	TOTAL CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		25.227.563,81
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros.	306.310,93	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	23.970,00	
3	TOTAL CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.		330.280,93
41	A Organismos Autónomos de la Entidad Local.	1.255.824,00	
42	A la Administración del Estado.	362.197,65	
44	A entes públicos y socied mercantiles de la Entidad Local.	481.967,46	
45	A Comunidades Autónomas.	218.284,20	
46	A Entidades Locales.	19.806.301,23	
47	A Empresas privadas.	305.000,00	
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	5.783.281,51	
4	TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		28.212.856,05
50	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	500.000,00	
5	TOTAL CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		500.000,00
60	Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral	1.023.802,76	
61	Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gral	5.804.897,02	
62	Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.	2.685.400,07	
63	Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv	4.260.000,00	
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	395.990,00	
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos.	7.150.190,26	
68	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales.	65.568,00	
6	TOTAL CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.		21.385.848,11
74	A entes públic y soc mercantiles de la Entidad local.	198.000,00	
75	A Comunidades Autónomas.	50.000,00	
76	A Entidades Locales.	26.737.652,66	
77	A empresas privadas.	300.000,00	
78	A familias e instituciones sin fines de lucro.	1.053.439,29	
7	TOTAL CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		28.339.091,95
82	Concesión préstamos al sector público.	236.554,41	
83	Concesión de préstamos fuera del sector público.	268.517,68	
8	TOTAL CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS.		505.072,09
91	Amortización de préstamos y de operaciones en euros.	6.500.799,90	

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO**

Clasificación CAPÍTULO ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
		ARTÍCULO	CAPÍTULO
9	TOTAL CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS.		6.500.799,90
	Suman los Créditos . . .	152.331.360,91	152.331.360,91

Diputación Provincial de Zaragoza

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015

RESUMEN POR ÁREA GASTO Y POLÍTICA

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
Área Gasto	Política		Área Gasto	Política
0	01	Deuda Pública.		6.807.110,83
0		TOTAL ÁREA GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.	6.807.110,83	
1	13	Seguridad y movilidad ciudadana.		11.974.369,64
1	15	Vivienda y urbanismo.		12.156.106,09
1	16	Bienestar comunitario.		5.436.953,40
1	17	Medio ambiente.		3.432.016,18
1		TOTAL ÁREA GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	32.999.445,31	
2	21	Pensiones.		114.270,60
2	22	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.		102.078,19
2	23	Servicios Sociales y promoción social.		3.601.381,60
2	24	Fomento del Empleo.		7.198.930,94
2		TOTAL ÁREA GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	11.016.661,33	
3	31	Sanidad.		658.167,44
3	32	Educación.		4.419.915,43
3	33	Cultura.		19.344.133,58
3	34	Deporte.		3.102.186,13
3		TOTAL ÁREA GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	27.524.402,58	
4	41	Agricultura, Ganadería y Pesca.		6.317.466,68
4	42	Industria y energía.		864.717,90
4	43	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.		2.206.003,73
4	44	Transporte público.		241.874,83
4	45	Infraestructuras.		12.497.717,60
4	46	Investigación, desarrollo e innovación.		70.000,00
4	49	Otras actuaciones de carácter económico.		2.154.184,20
4		TOTAL ÁREA GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	24.351.964,94	
9	91	Organos de gobierno.		6.485.370,55
9	92	Servicios de carácter general.		18.306.187,07
9	93	Administración financiera y tributaria.		14.640.218,30
9	94	Transferencias a otras Administraciones Públicas.		10.200.000,00
9		TOTAL ÁREA GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	49.631.775,92	
		Suman los Créditos . . .	152.331.360,91	152.331.360,91

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ÁREA DE GASTO

ÁREA DE GASTO

		0	1	2	3	4	9	Total
CAPÍTULO	1		10.207.229,75	2.178.335,70	3.876.053,02	6.153.246,98	18.914.982,62	41.329.848,07
	2		2.153.068,11	997.886,34	3.027.220,00	5.567.777,06	13.481.612,30	25.227.563,81
	3	306.310,93					23.970,00	330.280,93
	4		1.010.624,05	5.810.000,00	8.076.873,57	1.385.159,03	11.930.199,40	28.212.856,05
	5						500.000,00	500.000,00
	6		5.137.051,55	317.000,00	4.906.516,66	9.091.640,80	1.933.639,10	21.385.848,11
	7		14.491.471,85	1.713.439,29	7.637.739,33	2.154.141,07	2.342.300,41	28.339.091,95
	8						505.072,09	505.072,09
	9	6.500.799,90						6.500.799,90
	Total	6.807.110,83	32.999.445,31	11.016.661,33	27.524.402,58	24.351.964,94	49.631.775,92	#####

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 11000 PRESIDENCIA Y ORGANOS DE GOBIERNO

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
91200	1000000	Retribuciones Básicas cargos electivos	1.006.121,45
91200	1000100	Otras remuneraciones cargos electivos	196.935,06
91200	1600001	Seguridad Social cargos electivos	299.641,44
91200	2330000	Indemnización kilometraje cargos electivos	285.264,00
91200	4890000	Asignación económica a Grupos Políticos	1.316.520,00
		<i>Total Orgánica.</i>	3.104.481,95

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 12000 GABINETE DE PRESIDENCIA

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
15220	4200000	A la Administración General del Estado	362.197,65
15320	7620000	Inversiones Entidades Locales	1.762.530,00
16000	7620000	Inversiones Entidades Locales	100.000,00
16100	4620000	Actividades Entidades Locales	45.000,00
16100	7620000	Inversiones Entidades Locales	400.000,00
16210	7620000	Inversiones Entidades Locales	200.000,00
16300	7620000	Inversiones Entidades Locales	100.000,00
16400	7620000	Inversiones Entidades Locales	150.000,00
16500	7620000	Inversiones Entidades Locales	300.000,00
17100	7620000	Inversiones Entidades Locales	200.000,00
23100	4890000	Entidades sin fines de lucro, acción social primaria	400.000,00
23100	7620000	Inversiones Entidades Locales	200.000,00
23100	7890000	Entidades sin fines de lucro, acción social primaria	250.000,00
24100	4620000	Actividades Entidades Locales	220.000,00
24100	4890000	Entidades sin fines de lucro, promoción empleo	125.000,00
24100	7620000	Inversiones Entidades Locales	300.000,00
31100	4620000	Actividades Entidades Locales	150.000,00
31100	4890000	Entidades sin fines de lucro, protección salubridad pública	50.000,00
32300	4620000	Actividades Entidades Locales	120.000,00
32300	7620000	Inversiones Entidades Locales	150.000,00
32600	4490000	Residencia Estudiantil Ramón Pignatelli SA	481.967,46
32600	4621000	Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	500.000,00
32600	4890000	Entidades sin fines de lucro, promoción educativa	75.000,00
32600	4890100	Aportación UNED Calatayud	469.000,00
32600	4890200	Aportación UNED Caspe	53.900,00
32600	4890300	Aportación UNED Ejea de los Caballeros	39.750,00
32600	7490000	Residencia Estudiantil Ramón Pignatelli SA	198.000,00
33300	7620000	Inversiones Entidades Locales	250.000,00
33400	2270600	Estudios y trabajos técnicos	20.750,00
33400	4100000	Institución Fernando el Católico	1.255.824,00
33400	4620000	Actividades Entidades Locales	280.000,00
33400	4890000	Entidades sin fines de lucro, promoción cultural	600.000,97
33400	4890100	Fundación Fuendetodos Goya	93.731,14
33400	7890000	Entidades sin fines de lucro, promoción cultural	115.000,00
33400	7890100	Otras transferencias a familias e inst. sin fines de lucro	60.000,00
33600	4890100	Aportación Fundación Uncastillo C. Románico	75.000,00
33600	7620000	Inversiones Entidades Locales	150.000,00
33600	7890000	Entidades sin fines de lucro, arqueología y protecc. patr.hc	50.000,00
33800	4620000	Actividades Entidades Locales	260.000,00
34100	4620000	Actividades Entidades Locales	120.000,00
34100	4890000	Entidades sin fines de lucro, promoción deportiva	500.000,00
34100	7890000	Entidades sin fines de lucro, promoción deportiva	45.000,00
34200	7620000	Inversiones Entidades Locales	600.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 12000 GABINETE DE PRESIDENCIA

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
41200	4520100	A fundaciones de las Comunidades Autónomas	40.000,00
41200	4539000	Otras sub a soc merc,entid públic empr y otros o.p.dep de CA	75.000,00
41200	7620000	Inversiones Entidades Locales	100.000,00
41400	4620000	Actividades Entidades Locales	40.000,00
41400	4890100	Aportación Fundación Aquagraria	60.000,00
41900	4890100	Convenios agropecuarios	160.000,00
42200	4620000	Actividades Entidades Locales	50.000,00
42200	7620000	Inversiones Entidades Locales	75.000,00
43110	4620000	Actividades Entidades Locales	45.000,00
43110	7620000	Inversiones Entidades Locales	50.000,00
43200	2020000	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	250.000,00
43200	4620000	Actividades Entidades Locales	45.000,00
43200	7620000	Inversiones Entidades Locales	75.000,00
43300	4620000	Actividades Entidades Locales	75.000,00
43300	4890000	Entidades sin fines de lucro, desarrollo empresarial	225.000,00
43300	7620000	Inversiones Entidades Locales	50.000,00
44000	4620000	Actividades Entidades Locales	25.000,00
44000	7620000	Inversiones Entidades Locales	50.000,00
45900	7620000	Inversiones Entidades Locales	50.000,00
46200	4890000	Entidades sin fines de lucro, investig. estudios serv. publ.	35.000,00
49100	4620000	Actividades Entidades Locales	25.000,00
49100	7620000	Inversiones Entidades Locales	50.000,00
91200	1100000	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones Gabinete Presid	920.794,46
91200	1200000	Sueldos del Grupo A1 Gabinete Presidencia	14.677,32
91200	1200300	Sueldos del Grupo C1 Gabinete Presidencia	118.618,08
91200	1200600	Trienios Gabinete Presidencia	33.493,55
91200	1210000	Complemento de destino Gabinete Presidencia	88.329,08
91200	1210100	Complemento específico Gabinete Presidencia	282.392,46
91200	1600000	Seguridad Social Gabinete Presidencia	377.024,36
91200	2020000	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	13.000,00
91200	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.500,00
91200	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00
91200	2219900	Otros suministros	31.399,00
91200	2230000	Transportes	6.000,00
91200	2260100	Atenciones protocolarias y representativas	60.000,00
91200	2260600	Reuniones, conferencias y cursos	5.400,00
91200	2269900	Otros gastos diversos	54.000,00
91200	2270000	Limpieza y aseo	2.700,00
91200	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas	16.000,00
91200	2300000	Dietas cargos electivos	100,00
91200	2302000	Dietas del personal no directivo	5.000,00
91200	2310000	Gastos de viaje cargos electivos	500,00
91200	2312000	Gastos de viaje de personal	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 12000 GABINETE DE PRESIDENCIA

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
91200	2312099	Locomoción urbana	100,00
91200	2330000	Otras indemnizaciones	2.000,00
92000	2260400	Jurídicos, contenciosos	1.800,00
92000	2270600	Estudios y trabajos técnicos	47.000,00
92000	2279900	Universidad de Zaragoza (OTRI)	9.801,00
92000	4890100	Cuotas FEMP y FAMCP	211.679,40
92000	6250000	Mobiliario	30.000,00
92000	6260000	Equipos para procesos de información	10.000,00
92000	6270000	Proyectos complejos	2.000,00
92000	6400000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000,00
93300	7620000	Inversiones Entidades Locales	400.000,00
93300	7650000	Inversiones Comarcas	400.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	16.678.459,93

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 12200 PARQUE MOVIL

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
91200	1100000	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones Parque Móvil	154.237,44
91200	1200400	Sueldos del Grupo C2 Parque Móvil	58.650,06
91200	1200600	Trienios Parque Móvil	8.523,00
91200	1210000	Complemento de destino Parque Móvil	38.689,42
91200	1210100	Complemento específico Parque Móvil	165.484,90
91200	1500300	Complemento Parque Movil	21.267,77
91200	1600000	Seguridad Social Parque Móvil	125.504,88
91200	2040000	Arrendamiento vehículos	120.000,00
91200	2140000	Mantenimiento Parque Móvil	9.000,00
91200	2210300	Combustibles y carburantes	108.000,00
91200	2269900	Otros gastos diversos	12.600,00
91200	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	28.000,00
92000	2269901	Gastos autopista vehículos con conductor	10.800,00
92000	2279901	Servicio de vehículos con conductor	80.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	940.757,47

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 12400 GABINETE DE COMUNICACION, IMAGEN Y PUBLICACIONES

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
49100	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	21.000,00
49100	2260200	Publicidad y propaganda	1.500.000,00
49100	2269900	Otros gastos diversos	14.000,00
49100	2270600	Estudios y trabajos técnicos	20.000,00
49100	2279900	Suscripciones medios de comunicación	28.000,00
49100	2279901	Resumen prensa digitalizado	30.000,00
91200	1100000	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones Gabinete Comur	154.998,34
91200	1600000	Seguridad Social Gabinete Comunicación, Imagen y Public.	40.956,48
		<i>Total Orgánica.</i>	1.808.954,82

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 12414 IMPRENTA PROVINCIAL

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
92000	1300000	Retribuciones Básicas Imprenta Provincial	259.623,96
92000	1300200	Otras remuneraciones Imprenta Provincial	179.615,95
92000	1600000	Seguridad Social Imprenta Provincial	140.914,75
92000	2030000	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00
92000	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	16.200,00
92000	2210300	Combustibles y carburantes	15.000,00
92000	2219900	Otros suministros	60.000,00
92000	2269900	Otros gastos diversos	15.300,00
92000	2270600	Estudios y trabajos técnicos	50.000,00
92000	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	60.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	801.654,66

Diputación Provincial de Zaragoza

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 12500 PROTOCOLO

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
91200	1100000	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones Protocolo	48.200,46
91200	1300000	Retribuciones Básicas Protocolo	30.124,22
91200	1300200	Otras remuneraciones Protocolo	24.968,16
91200	1600000	Seguridad Social Protocolo	27.304,32
91200	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.260,00
91200	2219900	Otros suministros	6.300,00
91200	2230000	Transportes	1.980,00
91200	2260100	Atenciones protocolarias y representativas	30.000,00
91200	2260101	Celebración Santa Isabel de Portugal	20.000,00
91200	2260600	Reuniones, conferencias y cursos	6.300,00
91200	2269900	Otros gastos diversos	3.600,00
		<i>Total Orgánica.</i>	200.037,16

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 12600 PROTECCION Y CONTROL DE LOS EDIFICIOS DE LA DPZ

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
13000	1200300	Sueldos del Grupo C1 Protección y Control Edificios DPZ	9.884,84
13000	1200600	Trienios Protección y Control Edificios DPZ	2.946,28
13000	1210000	Complemento de destino Protección y Control Edificios DPZ	5.527,06
13000	1210100	Complemento específico Protección y Control Edificios DPZ	12.868,24
13000	1300000	Retribuciones Básicas Protección y Control Edificios DPZ	501.552,18
13000	1300200	Otras remuneraciones Protección y Control Edificios DPZ	465.167,64
13000	1600000	Seguridad Social Protección y Control Edificios DPZ	352.715,04
13000	2120000	Edificios y otras construcciones	8.100,00
13000	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	42.300,00
13000	2269900	Otros gastos diversos	21.600,00
13000	2270100	Contratos de seguridad	70.000,00
13000	2312099	Locomoción urbana	1.800,00
13000	6230100	Sistemas de seguridad	50.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	1.544.461,28

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 12700 NUEVAS TECNOLOGIAS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
49100	2220000	Servicios de Telecomunicaciones banda ancha	35.400,00
49100	2270600	Estudios y trabajos técnicos	45.000,00
49100	2270601	Proyecto teleformación	55.000,00
49100	2270603	Creación intranet ayuntamientos-DPZ	120.000,00
49100	2270604	Auditoría LOPD ayuntamientos	50.000,00
49100	2270605	Sistema copia seguridad remota	30.000,00
49100	2270606	Soporte atención telefónica ayuntamientos	13.000,00
92000	1200300	Sueldos del Grupo C1 Nuevas Tecnologías	9.884,84
92000	1200400	Sueldos del Grupo C2 Nuevas Tecnologías	8.378,58
92000	1200600	Trienios Nuevas Tecnologías	3.372,06
92000	1210000	Complemento de destino Nuevas Tecnologías	10.426,08
92000	1210100	Complemento específico Nuevas Tecnologías	23.981,58
92000	1300000	Retribuciones Básicas Nuevas Tecnologías	322.995,98
92000	1300200	Otras remuneraciones Nuevas Tecnologías	299.645,78
92000	1600000	Seguridad Social Nuevas Tecnologías	208.366,08
92000	1600001	Seguridad Social Becarios Nuevas Tecnologías	3.100,00
92000	2160100	Mantenimiento equipos DPZ	20.000,00
92000	2160200	Mantenimiento cableado de red DPZ	35.000,00
92000	2160300	Mantenimiento licencias software	100.000,00
92000	2160500	Mantenimiento servidores DPZ	40.000,00
92000	2160600	Mantenimiento equipos de impresión DPZ	75.217,00
92000	2200101	Servicio consulta bases de datos jurídicas	126.000,00
92000	2220000	Servicios de Telecomunicaciones	303.165,00
92000	2220300	Linea de backup y enlaces institucionales	11.616,00
92000	2230000	Transportes	3.000,00
92000	2269900	Otros gastos diversos	20.000,00
92000	2270601	Asistencias técnicas	650.000,00
92000	2270603	Implantación Libre Office	25.000,00
92000	2270604	Auditoría LOPD DPZ	20.000,00
92000	4810000	Becas informáticas	120.000,00
92000	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	25.000,00
92000	6260000	Equipos para procesos de información	200.000,00
92000	6260100	Inversión tecnológica sistemas	80.000,00
92000	6260300	Creación de CPD replicado de alta disponibilidad	20.000,00
92000	6400100	Software	90.000,00
92000	6400200	Modernización administración electrónica DPZ	200.000,00
92000	6400300	Adquisición licencias GIS	66.990,00
92000	6400500	Mejoras funcionales página Web DPZ	20.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	3.489.538,98

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 13000 SECRETARIA GENERAL

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
92000	1200000	Sueldos del Grupo A1 Secretaría General	88.063,92
92000	1200300	Sueldos del Grupo C1 Secretaría General	79.078,72
92000	1200400	Sueldos del Grupo C2 Secretaría General	33.514,32
92000	1200600	Trienios Secretaría General	51.820,67
92000	1210000	Complemento de destino Secretaría General	140.695,66
92000	1210100	Complemento específico Secretaría General	355.138,28
92000	1600000	Seguridad Social Secretaría General	173.806,08
92000	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15.300,00
92000	2200101	Suscripción bases de datos	22.500,00
92000	2230000	Transportes	900,00
92000	2260400	Jurídicos, contenciosos	21.780,00
92000	2269900	Otros gastos diversos	2.700,00
		<i>Total Orgánica.</i>	985.297,65

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 14000 AGENCIA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
15100	1100000	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones Agencia Prov.PI	99.584,78
15100	1200000	Sueldos del Grupo A1 Agencia Prov.Planeam.y Dillo.Mpal	29.354,64
15100	1200300	Sueldos del Grupo C1 Agencia Prov.Planeam.y Dillo.Mpal	19.769,68
15100	1200600	Trienios Agencia Prov.Planeam.y Dillo.Mpal	9.536,72
15100	1210000	Complemento de destino Agencia Prov.Planeam.y Dillo.Mpal	28.595,42
15100	1210100	Complemento específico Agencia Prov.Planeam.y Dillo.Mpal	72.454,90
15100	1600000	Seguridad Social Agencia Prov.Planeam.y Dillo.Mpal	65.189,55
15100	2269900	Otros gastos diversos	10.170,00
15100	2270601	Asistencias técnicas municipales	200.000,00
15100	2270602	Actuaciones de planeamiento y gestión urbanística	287.296,04
15100	2270603	Desarrollo local	50.000,00
15100	2270604	Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas	50.000,00
15100	7620100	Programas de recuperación cascos históricos	400.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	1.321.951,73

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 15000 ASISTENCIA Y ASESORIA A ENTIDADES LOCALES

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
15100	2269901	Cuota Ebrópolis	700,00
15100	4630000	Subvenciones a mancomunidades, Red de oficinas comarcales	44.140,80
15100	4650100	Subvenciones a comarcas, Red de oficinas comarcales	308.985,60
15100	4890300	Convenio Ebrópolis Plan Estratégico	24.300,00
16220	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	22.240,00
17000	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	53.000,00
23100	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	22.000,00
23100	2312000	Gastos de viaje proyectos europeos-prom social	3.377,00
41400	2269901	Cuota Asociación Euromontana	2.500,00
42500	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
43300	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24.500,00
44120	2270600	Estudios y trabajos técnicos	24.000,00
44200	4890100	Aportación Fundación Transpirenaica	15.000,00
49100	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	23.500,00
49200	4510000	Universidad de Zaragoza (OTRI)	74.284,20
92200	1100000	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones Asist. y Asesor	65.190,40
92200	1200000	Sueldos del Grupo A1 Asist. y Asesoría a Entidades Locales	44.031,96
92200	1200100	Sueldos del Grupo A2 Asist. y Asesoría a Entidades Locales	12.906,52
92200	1200300	Sueldos del Grupo C1 Asist. y Asesoría a Entidades Locales	29.654,52
92200	1200600	Trienios Asist. y Asesoría a Entidades Locales	16.478,68
92200	1210000	Complemento de destino Asist. y Asesoría a Entidades Locales	55.561,94
92200	1210100	Complemento específico Asist. y Asesoría a Entidades Locales	147.591,78
92200	1600000	Seguridad Social Asist. y Asesoría a Entidades Locales	82.773,60
92200	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00
92200	2260600	Reuniones, conferencias y cursos	18.500,00
92200	2260601	Formación continuada Entidades Locales	20.000,00
92200	2269900	Otros gastos diversos	3.000,00
92200	2270600	Estudios y trabajos técnicos asesoramiento entidades locales	30.000,00
92200	2270601	Asistencia técnica búsqueda y gestión proyectos europeos	43.560,00
92200	2302000	Dietas encuentros y conferencias	5.400,00
92200	2312000	Gastos de viaje encuentros y conferencias	6.000,00
92200	2330000	Indemnizaciones encuentros y conferencias (pago en nómina)	9.000,00
92200	2330100	Indemnizaciones encuentros y conferencias (pago directo)	13.500,00
92200	2330200	Otras indemnizaciones	1.000,00
92200	4510000	A Organismos Autónomos y agencias de las CC.AA.	20.000,00
92200	4620000	Aseguramiento fe pública	19.800,00
92200	4890100	Aportación Fundación Democracia y Gobierno Local	10.000,00
92200	4890200	Convenio Col. Ofic. Secretarios, Interventores y Tes. ALZ	16.200,00
92400	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	23.250,00
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	1.365.927,00

Diputación Provincial de Zaragoza

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 20000 COORDINACION Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
92000	1200000	Sueldos del Grupo A1 Coordinación y Asist. Admva.	14.677,32
92000	1200400	Sueldos del Grupo C2 Coordinación y Asist. Admva.	16.757,16
92000	1200600	Trienios Coordinación y Asist. Admva.	2.884,88
92000	1210000	Complemento de destino Coordinación y Asist. Admva.	16.935,80
92000	1210100	Complemento específico Coordinación y Asist. Admva.	42.769,86
92000	1600000	Seguridad Social Coordinación y Asist. Admva.	26.609,40
		<i>Total Orgánica.</i>	120.634,42

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 21000 INTERVENCION GENERAL

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
93100	1200000	Sueldos del Grupo A1 Intervención	102.741,24
93100	1200100	Sueldos del Grupo A2 Intervención	12.906,52
93100	1200300	Sueldos del Grupo C1 Intervención	39.539,36
93100	1200400	Sueldos del Grupo C2 Intervención	33.514,32
93100	1200600	Trienios Intervención	41.183,14
93100	1210000	Complemento de destino Intervención	125.761,02
93100	1210100	Complemento específico Intervención	336.373,52
93100	1300000	Retribuciones Básicas Intervención	32.776,58
93100	1300200	Otras remuneraciones Intervención	28.480,76
93100	1600000	Seguridad Social Intervención	172.914,24
93100	1620000	Formacion especifica en contabilidad y control	2.000,00
93100	2160000	Mantenimiento programa de contabilidad	13.400,00
93100	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.500,00
93100	2270600	Asistencias técnicas colaboración Control Financiero	3.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	947.090,70

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 22000 TESORERIA GENERAL

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
01100	3100000	Intereses Bancos y Cajas	306.310,93
01100	9130000	Amortización préstamos Bancos y Cajas	6.500.799,90
93100	3520000	Intereses de demora por gestión tributaria propia	500,00
93200	3520000	Intereses de demora por gestión tributaria propia	500,00
93400	1200000	Sueldos del Grupo A1 Tesorería	29.354,64
93400	1200300	Sueldos del Grupo C1 Tesorería	49.424,20
93400	1200400	Sueldos del Grupo C2 Tesorería	8.378,58
93400	1200600	Trienios Tesorería	19.596,40
93400	1210000	Complemento de destino Tesorería	61.545,54
93400	1210100	Complemento específico Tesorería	176.540,28
93400	1600000	Seguridad Social Tesorería	74.084,88
93400	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.200,00
93400	2269900	Otros gastos diversos	300,00
93400	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	500,00
93400	3520000	Intereses de demora por gestión tributaria propia	500,00
93400	3590000	Otros gastos financieros	1.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	7.230.535,35

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 22100 SECCION DE HACIENDA

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
93100	1200000	Sueldos del Grupo A1 Hacienda	14.677,32
93100	1200300	Sueldos del Grupo C1 Hacienda	29.654,52
93100	1200400	Sueldos del Grupo C2 Hacienda	16.757,16
93100	1200600	Trienios Hacienda	14.367,94
93100	1210000	Complemento de destino Hacienda	39.290,30
93100	1210100	Complemento específico Hacienda	91.576,52
93100	1600000	Seguridad Social Hacienda	54.808,20
93100	2220100	Comunicaciones postales	300,00
93100	2260200	Anuncios servicios hacienda	3.600,00
93100	2269900	Gastos diversos inmuebles	30.500,00
		<i>Total Orgánica.</i>	295.531,96

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 22200 SERVICIO DE GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
93200	1200000	Sueldos del Grupo A1 Gestión y Atención Tributaria	58.709,28
93200	1200100	Sueldos del Grupo A2 Gestión y Atención Tributaria	25.813,04
93200	1200300	Sueldos del Grupo C1 Gestión y Atención Tributaria	29.654,52
93200	1200400	Sueldos del Grupo C2 Gestión y Atención Tributaria	16.757,16
93200	1200600	Trienios Gestión y Atención Tributaria	19.789,04
93200	1210000	Complemento de destino Gestión y Atención Tributaria	73.612,56
93200	1210100	Complemento específico Gestión y Atención Tributaria	194.485,34
93200	1300000	Retribuciones Básicas Gestión y Atención Tributaria	24.976,28
93200	1300200	Otras remuneraciones Gestión y Atención Tributaria	15.106,42
93200	1600000	Seguridad Social Gestión y Atención Tributaria	98.113,32
93200	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.200,00
93200	2220100	Comunicaciones postales	400.000,00
93200	2260200	Anuncios gestión tributaria	4.800,00
93200	2269900	Otros gastos diversos	1.000,00
93200	2270800	Servicios complementarios a la gestión tributaria	4.310.236,00
		<i>Total Orgánica.</i>	5.274.252,96

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 23000 ESTUDIOS ECONOMICOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
92900	5000000	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	500.000,00
93100	1200000	Sueldos del Grupo A1 Estudios Econ.Financieros	14.677,32
93100	1200100	Sueldos del Grupo A2 Estudios Econ.Financieros	12.906,52
93100	1200600	Trienios Estudios Econ.Financieros	6.601,66
93100	1210000	Complemento de destino Estudios Econ.Financieros	19.932,08
93100	1210100	Complemento específico Estudios Econ.Financieros	47.227,32
93100	1600000	Seguridad Social Estudios Econ.Financieros	24.667,80
93100	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00
93100	2400000	Gastos de publicación Presupuesto	2.500,00
		<i>Total Orgánica.</i>	629.012,70

Diputación Provincial de Zaragoza

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 24000 SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
92000	1200000	Sueldos del Grupo A1 Contratación y Compras	29.354,64
92000	1200400	Sueldos del Grupo C2 Contratación y Compras	33.514,32
92000	1200600	Trienios Contratación y Compras	7.409,46
92000	1210000	Complemento de destino Contratación y Compras	38.387,44
92000	1210100	Complemento específico Contratación y Compras	91.171,78
92000	1300000	Retribuciones Básicas Contratación y Compras	20.670,02
92000	1300200	Otras remuneraciones Contratación y Compras	15.106,42
92000	1600000	Seguridad Social Contratación y Compras	63.553,09
		<i>Total Orgánica.</i>	299.167,17

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 24100 SECCION DE COMPRAS Y ASUNTOS GENERALES

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
92000	1200000	Sueldos del Grupo A1 Compras y Asuntos Generales	14.677,32
92000	1200300	Sueldos del Grupo C1 Compras y Asuntos Generales	9.884,84
92000	1200600	Trienios Compras y Asuntos Generales	3.773,85
92000	1210000	Complemento de destino Compras y Asuntos Generales	14.945,42
92000	1210100	Complemento específico Compras y Asuntos Generales	41.501,60
92000	1300000	Retribuciones Básicas Compras y Asuntos Generales	104.857,32
92000	1300200	Otras remuneraciones Compras y Asuntos Generales	54.676,58
92000	1600000	Seguridad Social Compras y Asuntos Generales	72.702,60
92000	2050000	Arrendamiento de mobiliario y enseres	50.000,00
92000	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00
92000	2150000	Mobiliario	10.000,00
92000	2200000	Material de oficina ordinario no inventariable	70.000,00
92000	2200200	Material informático no inventariable	55.000,00
92000	2210400	Vestuario	400.000,00
92000	2260200	Anuncios contrataciones	25.000,00
92000	2269900	Otros gastos diversos	15.000,00
92000	2270600	Estudios y trabajos técnicos	2.000,00
92000	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00
92000	6250000	Mobiliario	200.000,00
92000	6290000	Otras inv nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	25.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	1.189.019,53

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 24200 SECCION DE CONTRATACION

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
92000	1200000	Sueldos del Grupo A1 Contratación	14.677,32
92000	1200300	Sueldos del Grupo C1 Contratación	19.769,68
92000	1200600	Trienios Contratación	6.456,98
92000	1210000	Complemento de destino Contratación	20.472,48
92000	1210100	Complemento específico Contratación	54.369,84
92000	1600000	Seguridad Social Contratación	30.276,84
92000	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.000,00
92000	2230000	Transportes	900,00
93100	3520000	Intereses de demora	15.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	165.923,14

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 25000 SERVICIO DE PATRIMONIO E INVENTARIO

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
91200	1620500	Seguros de accidentes Sres. Diputados	800,00
92000	1620500	Seguros del personal	135.000,00
92000	2240000	Primas de seguros	307.000,00
92000	2250200	Tributos de las Entidades Locales	500.000,00
93100	3520000	Intereses de demora	3.000,00
93300	1200000	Sueldos del Grupo A1 Patrimonio e Inventario	44.031,96
93300	1200300	Sueldos del Grupo C1 Patrimonio e Inventario	39.539,36
93300	1200400	Sueldos del Grupo C2 Patrimonio e Inventario	25.135,74
93300	1200600	Trienios Patrimonio e Inventario	20.189,77
93300	1210000	Complemento de destino Patrimonio e Inventario	68.280,80
93300	1210100	Complemento específico Patrimonio e Inventario	168.081,76
93300	1300000	Retribuciones Básicas Patrimonio e Inventario	19.808,74
93300	1300200	Otras remuneraciones Patrimonio e Inventario	15.106,42
93300	1600000	Seguridad Social Patrimonio e Inventario	101.288,16
93300	2160000	Mantenimiento programa informático gestión patrimonial	12.302,00
93300	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00
93300	2260400	Jurídicos, contenciosos	5.250,00
93300	2269900	Gastos diversos, gestión patrimonial	10.000,00
93300	2269901	Indemnizaciones y otros gastos diversos	10.000,00
93300	2270200	Valoraciones y peritajes	12.000,00
93300	2270600	Estudios y trabajos técnicos	26.918,00
93300	2279900	Tramitación documentación vehículos	16.500,00
93300	6890100	Aportación Junta de Compensación La Joyosa	20.000,00
93300	6890200	Aportación Junta de Compensación Area Intervención F-54-2	17.000,00
93300	6890300	Agrupación de interés urbanístico (MV1 y MV2)	11.279,00
		<i>Total Orgánica.</i>	1.589.011,71

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 26000 SERVICIO DE EDIFICIOS PROVINCIALES

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
93300	1200000	Sueldos del Grupo A1 Edificios Provinciales	14.677,32
93300	1200100	Sueldos del Grupo A2 Edificios Provinciales	38.719,56
93300	1200300	Sueldos del Grupo C1 Edificios Provinciales	29.654,52
93300	1200600	Trienios Edificios Provinciales	16.167,05
93300	1210000	Complemento de destino Edificios Provinciales	51.418,64
93300	1210100	Complemento específico Edificios Provinciales	119.752,36
93300	1300000	Retribuciones Básicas Edificios Provinciales	438.411,14
93300	1300200	Otras remuneraciones Edificios Provinciales	251.442,80
93300	1600000	Seguridad Social Edificios Provinciales	325.855,44
93300	2030000	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00
93300	2040000	Arrendamientos de material de transporte	3.000,00
93300	2100000	Infraestructuras y bienes naturales	5.000,00
93300	2120000	Edificios y otras construcciones	320.000,00
93300	2120200	Edificios y otras construcciones, aparatos elevadores	80.000,00
93300	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	15.000,00
93300	2140000	Elementos de transporte	2.000,00
93300	2150000	Mobiliario	5.000,00
93300	2190000	Reparaciones, mantenimiento y conserv. aire acondicionado	60.000,00
93300	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00
93300	2210000	Energía eléctrica	1.200.000,00
93300	2210100	Agua	140.000,00
93300	2210200	Gas	85.000,00
93300	2210300	Combustibles y carburantes, Casas Comarcales	5.200,00
93300	2210301	Combustibles y carburantes, otros edificios provinciales	10.000,00
93300	2210302	Combustibles y carburantes	5.000,00
93300	2219900	Otros suministros	40.000,00
93300	2230000	Transportes	25.000,00
93300	2250200	Tributos de las Entidades Locales	145.000,00
93300	2269900	Otros gastos diversos	25.000,00
93300	2270600	Estudios y trabajos técnicos	50.000,00
93300	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	42.000,00
93300	6240000	Elementos de transporte	5.000,00
93300	6290000	Otras inv nuevas asoci al funcionam operativo de los serv	10.000,00
93300	6320000	Edificios y otras construcciones	680.000,00
<i>Total Orgánica.</i>			4.254.298,83

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 26170 PLAZA DE TOROS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
33800	1300000	Retribuciones Básicas Plaza de Toros	22.366,68
33800	1300200	Otras remuneraciones Plaza de Toros	19.017,04
33800	1600000	Seguridad Social Plaza de Toros	11.633,88
33800	2030000	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000,00
33800	2120000	Edificios y otras construcciones	110.000,00
33800	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	30.000,00
33800	2150000	Mobiliario	2.000,00
33800	2219900	Otros suministros	6.000,00
33800	2250200	Tributos de las Entidades Locales	1.000,00
33800	2269900	Otros gastos diversos	5.000,00
33800	2270600	Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
33800	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00
33800	6320000	Edificios y otras construcciones	180.000,00
33800	6320300	Adaptación a normativas edificaciones e instalaciones	20.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	445.017,60

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 27000 SERVICIOS INTERNOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
92000	1200400	Sueldos del Grupo C2 Servicios Internos	16.757,16
92000	1200600	Trienios Servicios Internos	4.758,48
92000	1210000	Complemento de destino Servicios Internos	10.426,08
92000	1210100	Complemento específico Servicios Internos	30.313,50
92000	1300000	Retribuciones Básicas Servicios Internos	459.517,88
92000	1300200	Otras remuneraciones Servicios Internos	230.893,74
92000	1600000	Seguridad Social Servicios Internos	240.064,50
92000	2211000	Productos limpieza y aseo	14.420,00
92000	2220100	Comunicaciones postales	113.000,00
92000	2269900	Otros gastos diversos	1.000,00
92000	2270000	Limpieza dependencias provinciales	900.000,00
92000	2270001	Mantenimiento de cortinajes y otros	5.000,00
92000	2312099	Locomoción urbana	333,33
		<i>Total Orgánica.</i>	2.026.484,67

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 28000 SERVICIO DE PERSONAL

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
13600	1500500	Horas prolongacion S.P.E.I.	190.211,18
21100	1270000	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	65.763,90
21100	1370000	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	43.609,39
21100	1470000	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	4.897,31
22100	1600800	Ayudas para tratamiento de salud	52.712,29
22100	1610400	Indemnizaciones por Jubilacion	47.181,06
22100	1610500	Pensiones a cargo de la Entidad	2.184,84
32600	1620000	Formacion y perfeccionamiento del personal	35.479,38
32600	4810100	Ayudas estudios hijos y empleados	162.000,00
91200	1100012	Retribuciones básicas y otras paga extra 2012	44.956,34
91200	1500000	Productividad personal eventual	51.654,50
92000	1200000	Sueldos del Grupo A1 Personal	44.031,96
92000	1200012	Sueldos del Grupo A1 paga extra 2012	10.371,90
92000	1200112	Sueldos del Grupo A2 paga extra 2012	8.271,58
92000	1200300	Sueldos del Grupo C1 Personal	88.963,56
92000	1200312	Sueldos del Grupo C1 paga extra 2012	14.881,63
92000	1200400	Sueldos del Grupo C2 Personal	8.378,58
92000	1200412	Sueldos del Grupo C2 paga extra 2012	26.663,62
92000	1200600	Trienios Personal	36.249,70
92000	1200612	Trienios paga extra 2012	12.080,52
92000	1210000	Complemento de destino Personal	88.986,24
92000	1210012	Complemento de destino paga extra 2012	41.369,59
92000	1210100	Complemento específico Personal	214.766,16
92000	1210112	Complemento específico paga extra 2012	123.353,06
92000	1300000	Retribuciones Básicas Personal	92.383,76
92000	1300012	Retribuciones básicas paga extra 2012	51.279,78
92000	1300100	Horas extras personal laboral	235.651,53
92000	1300200	Otras remuneraciones Personal	57.918,84
92000	1300201	Guardias localizadas	35.009,85
92000	1300202	Nocturnidad, festivos y turnicidad	54.432,51
92000	1300212	Otras remuneraciones paga extra 2012	34.198,14
92000	1430000	Otro personal	911.437,19
92000	1430012	Otro personal paga extra 2012	14.571,55
92000	1430112	Otro personal Escuelas Taller paga extra 2012	2.186,78
92000	1500000	Productividad	2.305.655,44
92000	1510000	Gratificaciones	270.000,00
92000	1530000	Compl. especial dedicación personal laboral	26.751,28
92000	1600000	Seguridad Social Personal	174.597,36
92000	1600001	Seguridad Social otro personal	323.049,52
92000	1610300	Recompensas al personal	79.700,00
92000	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	540,00
92000	2260600	Reuniones, conferencias y cursos	30.000,00
92000	2260700	Oposiciones y pruebas selectivas	7.400,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 28000 SERVICIO DE PERSONAL

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
92000	2269900	Otros gastos diversos	3.400,00
92000	2269902	Compensación actos de servicio	900,00
92000	2302001	Dietas Personal Funcionario	54.000,00
92000	2302002	Dietas Personal Laboral	535.500,00
92000	2312001	Gastos de viaje personal funcionario	9.000,00
92000	2312002	Gastos de viaje personal laboral	283.500,00
92000	2312099	Locomoción urbana	2.700,00
92000	2330000	Otras indemnizaciones	900,00
92000	2330100	Asistencia a Tribunales	22.500,00
92000	8310000	Préstamos Personal Laboral	104.915,60
92000	8310100	Préstamos Personal Funcionario	163.602,08
92400	4890100	Transferencias a Centrales Sindicales	16.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	7.322.699,50

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 29000 SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
92000	1200000	Sueldos del Grupo A1 Prevención Riesgos Laborales y Salud	14.677,32
92000	1200100	Sueldos del Grupo A2 Prevención Riesgos Laborales y Salud	25.813,04
92000	1200300	Sueldos del Grupo C1 Prevención Riesgos Laborales y Salud	19.769,68
92000	1200600	Trienios Prevención Riesgos Laborales y Salud	14.269,33
92000	1210000	Complemento de destino Prevención Riesgos Laborales y Sal	38.123,96
92000	1210100	Complemento específico Prevención Riesgos Laborales y Sal	89.337,08
92000	1600000	Seguridad Social Prevención Riesgos Laborales y Salud	49.926,36
92000	1620000	Formacion especifica en prevencion de riesgos	5.500,00
92000	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.500,00
92000	2210600	Productos farmacéuticos y material sanitario	9.000,00
92000	2260600	Reuniones, conferencias y cursos	9.500,00
92000	2269900	Otros gastos diversos	2.500,00
92000	2270600	Estudios y trabajos técnicos	11.000,00
92000	2270601	Estudios y trabajos técnicos, especialidades	67.105,97
92000	2279900	Servicios médicos y afines	3.000,00
92000	2279901	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.615,00
92000	6230100	Material médico	7.300,00
		<i>Total Orgánica.</i>	370.937,74

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 31000 SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
23100	1200000	Sueldos del Grupo A1 Bienestar Social y Desarrollo	14.677,32
23100	1200300	Sueldos del Grupo C1 Bienestar Social y Desarrollo	29.654,52
23100	1200400	Sueldos del Grupo C2 Bienestar Social y Desarrollo	33.514,32
23100	1200600	Trienios Bienestar Social y Desarrollo	11.014,93
23100	1210000	Complemento de destino Bienestar Social y Desarrollo	48.342,28
23100	1210100	Complemento específico Bienestar Social y Desarrollo	109.233,32
23100	1600000	Seguridad Social Bienestar Social y Desarrollo	67.640,15
23100	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500,00
46300	2260600	Reuniones, conferencias y cursos	35.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	350.576,84

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 31300 SECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FORMACION

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
23100	1200000	Sueldos del Grupo A1 Bienestar Social y Formación	14.677,32
23100	1200100	Sueldos del Grupo A2 Bienestar Social y Formación	77.439,12
23100	1200600	Trienios Bienestar Social y Formación	16.062,03
23100	1210000	Complemento de destino Bienestar Social y Formación	48.551,02
23100	1210100	Complemento específico Bienestar Social y Formación	117.267,50
23100	1600000	Seguridad Social Bienestar Social y Formación	79.065,48
23100	2240000	Primas de seguros	4.076,00
23100	2269900	Otros gastos diversos	9.000,00
23100	2269902	Gastos diversos, difusión programas coop. internacional	27.900,00
23100	2270600	Estudios y trabajos técnicos	30.000,00
23100	2279900	Prestación servicios en materia acción social-Teleasistencia	432.000,00
23100	2279901	Actividades Bienestar Social - Termalismo	135.450,00
23100	2279902	Actuaciones sensibilización autonom personal y envej activo	60.000,00
23100	2279903	Colonias de verano	60.500,00
23100	2312001	Gastos de viaje Consejo Sectorial provincial de la Mujer	5.000,00
23100	2330100	Asistencias Consejo Sectorial Provincial de la Mujer	5.000,00
23100	4620000	Actividades Bienestar Social - Actividades	650.000,00
23100	4700100	Autoempleo femenino	155.000,00
23100	4810000	Becas, pensiones de estudio e investigación	10.000,00
23100	7890014	Plan Prov. de Solidaridad y Coop. Int. (2014-2015) An. 15	283.189,29
23100	7890100	Ayuda humanitaria de emergencia	100.250,00
32600	2160100	Mantenimiento plataforma de teleformación	3.000,00
32600	2200001	Ordinario no invent. agentes proximidad nuevas tecnologías	9.000,00
32600	2270600	Impartición de cursos de formación	100.000,00
32600	2279902	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9.000,00
32600	4500000	DGA, Actividad educativa Proyecto CRIE	9.000,00
32600	4620000	Educación de adultos (ap. DPZ)	620.000,00
32600	6400100	Plataforma de teleformación	18.000,00
32600	7500100	Convenios educación, escuelas municipales	50.000,00
32600	7620000	Plan de centros escolares, guarderías y ludotecas	900.000,00
92400	2269900	Gastos diversos Participación Ciudadana	5.000,00
92400	2279900	Trabajos realizados por empresas y prof. Part. Ciudadana	35.000,00
92400	2312003	Gastos de viaje Consejo Sectorial Provincial Part. Ciudadana	5.400,00
92400	2330103	Asistencias Consejo Sectorial Provincial Part. Ciudadana	9.000,00
<i>Total Orgánica.</i>			4.092.827,76

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 31400 SECCION DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
24100	1300000	Retribuciones Básicas Fomento e Infraestructuras y Empleo	31.200,12
24100	1300200	Otras remuneraciones Fomento e Infraestructuras y Empleo	24.968,16
24100	1430300	Personal T.E. Palacio Abacial de Veruela III	179.523,29
24100	1430400	Personal E.T. de Restauración DPZ XIV	480.177,91
24100	1430500	Personal T.E. Doctor Fleming	355.234,72
24100	1600003	Seguridad Social T.E. Palacio Abacial de Veruela III	20.282,03
24100	1600004	Seguridad Social E.T. de Restauración DPZ XIV	159.902,79
24100	1600005	Seguridad Social T.E. Doctor Fleming	43.558,58
24100	2269903	Gastos T.E. Palacio Abacial de Veruela III	45.000,00
24100	2269904	Gastos E.T. de Restauración DPZ XIV	89.166,67
24100	2269905	Gastos T.E. Doctor Fleming	33.166,67
24100	2279901	Trabajos externos, publicaciones E.T. y T.E.	33.750,00
24100	2312099	Locomoción urbana E.T. de Restauración DPZ XIV	1.000,00
24100	4620100	Plan extraordinario de empleo	4.000.000,00
24100	4890000	Convenios fomento empleo	250.000,00
24100	6230300	Inversiones T.E. Palacio Abacial de Veruela III	150.000,00
24100	6230400	Inversiones E.T. de Restauración DPZ XIV	17.000,00
24100	6230500	Inversiones T.E. Doctor Fleming	150.000,00
24100	7620100	Convenios entidades locales fomento del empleo	400.000,00
41400	4890100	Promoción y desarrollo del medio rural	270.000,00
42200	1200000	Sueldos del Grupo A1 Fomento e Infraestructuras y Empleo	29.354,64
42200	1200300	Sueldos del Grupo C1 Fomento e Infraestructuras y Empleo	29.654,52
42200	1200600	Trienios Fomento e Infraestructuras y Empleo	9.939,26
42200	1210000	Complemento de destino Fomento e Infraestructuras y Empleo	33.490,52
42200	1210100	Complemento específico Fomento e Infraestructuras y Empleo	85.496,32
42200	1600000	Seguridad Social Fomento e Infraestructuras y Empleo	63.782,64
42200	2270600	Estudios y trabajos técnicos	35.000,00
42200	7790300	Plan de desarrollo industrial	300.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	7.320.648,84

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 41000 SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
45000	1200000	Sueldos del Grupo A1 Equipamientos Municipales	14.677,32
45000	1200100	Sueldos del Grupo A2 Equipamientos Municipales	25.813,04
45000	1200300	Sueldos del Grupo C1 Equipamientos Municipales	19.769,68
45000	1200400	Sueldos del Grupo C2 Equipamientos Municipales	8.378,58
45000	1200600	Trienios Equipamientos Municipales	12.759,78
45000	1210000	Complemento de destino Equipamientos Municipales	43.534,96
45000	1210100	Complemento específico Equipamientos Municipales	100.559,34
45000	1600000	Seguridad Social Equipamientos Municipales	58.107,36
45000	2269900	Otros gastos diversos	1.500,00
45000	2270600	Estudios y trabajos técnicos	25.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	310.100,06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 43000 SERVICIO DE COORDINACION Y ASISTENCIA TECNICA

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
45000	1200000	Sueldos del Grupo A1 Coord.y Asistencia Técnica	29.354,64
45000	1200100	Sueldos del Grupo A2 Coord.y Asistencia Técnica	25.813,04
45000	1200300	Sueldos del Grupo C1 Coord.y Asistencia Técnica	19.769,68
45000	1200600	Trienios Coord.y Asistencia Técnica	11.019,03
45000	1210000	Complemento de destino Coord.y Asistencia Técnica	46.285,68
45000	1210100	Complemento específico Coord.y Asistencia Técnica	113.509,48
45000	1600000	Seguridad Social Coord.y Asistencia Técnica	65.658,48
45000	2269900	Otros gastos diversos	9.000,00
45000	2270600	Estudios y trabajos técnicos	65.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	385.410,03

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 44000 SERVICIO DE COOPERACION

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
13200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00
13200	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00
13300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	30.000,00
13300	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	292,96
13300	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	608,03
13300	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00
13400	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00
13400	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00
13500	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00
13500	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00
13600	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00
13600	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00
15100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	44.000,00
15100	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00
15210	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	87.000,00
15210	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	71.937,00
15210	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00
15220	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	110.000,00
15220	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	794,06
15220	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00
15310	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	110.000,00
15310	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	1.555,55
15310	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	49.002,62
15310	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00
15320	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	1.682.062,03
15320	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	1.300.000,00
15320	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	741.485,12
15320	7620100	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza	500.000,00
15320	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	31.754,46
15320	7620300	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	20.000,00
15320	7620400	Inversión entidades especial dificultad	313.900,00
15320	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	108.382,78
15320	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	2.000.000,00
15320	7620614	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15	730.426,69
15320	7680014	PIESEL (2014-2015) An. 15	4.000,00
16000	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	536.899,66
16000	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	220.000,00
16000	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	92.963,36
16000	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	6.507,21
16000	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	100.000,00
16000	7620614	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15	110.992,37
16100	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	593.058,44
16100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	307.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 44000 SERVICIO DE COOPERACION

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
16100	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	47.487,31
16100	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	3.111,10
16100	7620300	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	20.000,00
16100	7620400	Inversión entidades especial dificultad	200.000,00
16100	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	43.142,79
16100	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	100.000,00
16100	7620614	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15	97.170,16
16210	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	26.000,00
16210	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	75.000,00
16220	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	26.000,00
16220	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	139,15
16220	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00
16230	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	26.000,00
16230	7620400	Inversión entidades especial dificultad	200.000,00
16230	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00
16300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	131.000,00
16300	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	20.004,00
16300	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	490,62
16300	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00
16400	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	87.000,00
16400	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	18.874,97
16400	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	1.278,41
16400	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	7.296,96
16400	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00
16400	7620614	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15	6.000,00
16500	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	263.000,00
16500	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	76.780,32
16500	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	138,23
16500	7620300	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	10.000,00
16500	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	5.467,66
16500	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	150.000,00
16500	7620614	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15	35.910,68
17100	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	30.304,97
17100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	175.000,00
17100	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	6.666,67
17100	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	6.722,31
17100	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	5.262,42
17100	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	30.000,00
17100	7620614	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15	19.499,76
17210	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	22.000,00
17210	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	40.000,00
23100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00
24100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 44000 SERVICIO DE COOPERACION

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
31200	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	217.485,70
31200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	52.000,00
31200	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	20.001,00
31200	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	5.655,74
32000	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	1.231,25
32100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	166.000,00
32100	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	60.337,34
32100	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	2.250,00
32200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	143.000,00
32300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	22.000,00
32400	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	22.000,00
33210	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00
33210	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	21.670,00
33210	7620300	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	20.000,00
33210	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	15.000,00
33220	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00
33300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00
33300	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	48.338,33
33300	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	407,43
33300	7620400	Inversión entidades especial dificultad	100.000,00
33600	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	175.000,00
33600	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	116.679,13
33700	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	32.514,30
33700	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	400.000,00
33700	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	197.331,82
33700	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	2.887,26
34200	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	688.127,59
34200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	630.000,00
34200	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	262.075,71
34200	7620300	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	20.000,00
34200	7620400	Inversión entidades especial dificultad	100.000,00
34200	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	54.982,83
34200	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	15.000,00
41200	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	507.380,37
41200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	25.000,00
41200	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	4.916,14
41900	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
42200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	100.000,00
42200	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	10.000,00
42300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00
42500	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00
43000	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	10.002,00
43110	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	220.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 44000 SERVICIO DE COOPERACION

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
43110	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	116.690,00
43120	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	27.000,00
43120	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	3.333,33
43130	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	20.000,00
43200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	120.000,00
43200	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	58.269,34
43200	7620300	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	10.000,00
43200	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	7.500,00
43300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00
43300	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	15.334,40
43900	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	20.000,00
44000	4670300	Consortio de Transporte del Area de Zaragoza	77.874,83
44110	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	50.000,00
45000	1200000	Sueldos del Grupo A1 Cooperación	29.354,64
45000	1200100	Sueldos del Grupo A2 Cooperación	12.906,52
45000	1200300	Sueldos del Grupo C1 Cooperación	49.424,20
45000	1200400	Sueldos del Grupo C2 Cooperación	8.378,58
45000	1200600	Trienios Cooperación	18.496,16
45000	1210000	Complemento de destino Cooperación	60.233,18
45000	1210100	Complemento específico Cooperación	145.416,32
45000	1600000	Seguridad Social Cooperación	85.120,60
45000	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	725,00
45000	2230000	Transportes	270,00
45000	2269900	Otros gastos diversos	450,00
45000	2270601	Encuesta de Infraestructura	26.000,00
45200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	110.000,00
45300	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	380.000,00
45400	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	512.560,65
45400	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	110.000,00
45400	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	27.989,00
45400	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	1.555,05
45400	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	351,83
45900	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	40.000,00
45900	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	46.644,43
45900	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	1.555,55
45900	7620300	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	10.000,00
49100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	20.000,00
93100	3520000	Intereses de demora	3.000,00
93100	8212000	Caja de Cooperación	236.554,41
93300	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	73.070,10
93300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	960.000,00
93300	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	380.898,99
93300	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	5.928,39

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 44000 SERVICIO DE COOPERACION

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
93300	7620300	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	40.000,00
93300	7620400	Inversión entidades especial dificultad	100.000,00
93300	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	31.045,44
93300	7680014	PIESEL (2014-2015) An. 15	24.427,59
94200	4620200	Plan Provincial de Concertación Económica Municipal	10.200.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	31.764.003,30

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 45000 SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
13600	1200000	Sueldos del Grupo A1 SPEI	29.354,64
13600	1200100	Sueldos del Grupo A2 SPEI	12.906,52
13600	1200300	Sueldos del Grupo C1 SPEI	108.733,24
13600	1200400	Sueldos del Grupo C2 SPEI	1.315.437,06
13600	1200600	Trienios SPEI	195.469,73
13600	1210000	Complemento de destino SPEI	893.925,20
13600	1210100	Complemento específico SPEI	3.272.501,54
13600	1600000	Seguridad Social SPEI	2.105.190,26
13600	2020000	Arrendamiento nave Parque Tarazona	36.678,00
13600	2020100	Arrendamiento nave Parque Tauste	34.000,00
13600	2120000	Edificios y otras construcciones	31.000,00
13600	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	72.000,00
13600	2140000	Elementos de transporte	220.000,00
13600	2210300	Combustibles y carburantes	180.000,00
13600	2211000	Productos limpieza y aseo	1.600,00
13600	2219900	Otros suministros	38.984,70
13600	2260600	Reuniones, conferencias y cursos	31.000,00
13600	2269900	Otros gastos diversos	21.000,00
13600	2270000	Contratos de limpieza	112.015,30
13600	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00
13600	4620100	Subvenciones para agrupaciones de bomberos voluntarios	80.000,00
13600	4621000	Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	61.000,00
13600	6220000	Edificios y otras construcciones	100.000,00
13600	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	160.000,00
13600	6240000	Elementos de transporte	600.000,00
13600	6270000	Inversiones en red de comunicaciones	70.000,00
13600	6330000	Inversiones en reposición material básico	165.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	10.047.796,19

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 46000 SERVICIO DE INFRAESTURAS URBANAS Y VIAS Y OBRAS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
15320	7620100	Actuaciones infraestructuras urbanas	175.000,00
16100	7620100	Actuaciones infraestructuras urbanas	275.000,00
17200	6500100	Convenio Desarrollo con Mrio. Medio Ambiente	956.726,45
45300	1200000	Sueldos del Grupo A1 Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras	73.386,60
45300	1200100	Sueldos del Grupo A2 Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras	51.626,08
45300	1200300	Sueldos del Grupo C1 Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras	49.424,20
45300	1200400	Sueldos del Grupo C2 Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras	25.135,74
45300	1200600	Trienios Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras	34.627,81
45300	1210000	Complemento de destino Infraestructuras Urbanas y Vías y Obr	125.783,28
45300	1210100	Complemento específico Infraestructuras Urbanas y Vías y Obr	292.441,38
45300	1300000	Retribuciones Básicas Infraestructuras Urbanas y Vías y Obra	528.162,75
45300	1300200	Otras remuneraciones Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras	436.155,30
45300	1600000	Seguridad Social Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras	540.474,38
45300	2100000	Infraestructuras y bienes naturales	314.752,60
45300	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	30.000,00
45300	2140000	Elementos de transporte	45.000,00
45300	2210300	Combustibles y carburantes	282.714,60
45300	2219900	Otros suministros	95.491,30
45300	2250200	Tributos de las Entidades Locales	900,00
45300	2260200	Anuncios expropiaciones	10.000,00
45300	2269900	Otros gastos diversos	10.000,00
45300	2270200	Valoraciones y peritajes	20.000,00
45300	2270600	Estudios y trabajos técnicos	30.000,00
45300	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00
45300	6000100	Expropiación Terrenos Vías Provinciales	120.000,00
45300	6000101	Expropiación terrenos desdoblamiento CV624	903.802,76
45300	6190000	Inversiones Red Viaria	4.529.897,02
45300	6190300	Conservación Ordinaria Red Viaria	400.000,00
45300	6190600	Adicionales de liquidación obras en ejecución	150.000,00
45300	6190800	Programa seguridad vial	300.000,00
45300	6190900	Programa de travesías y variantes	325.000,00
45300	6191400	Obras de emergencia	100.000,00
45300	6220000	Edificios y otras construcciones	9.000,00
45300	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00
45300	6240000	Elementos de transporte	60.000,00
45300	6290000	Otras inv nuevas asoci al funcionam operativo de los serv	1.000,00
45300	7620100	Actuaciones infraestructuras urbanas	50.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	11.381.502,25

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 48000 SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
15100	6500100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urb	100.000,00
41200	1200000	Sueldos del Grupo A1 Recursos Agrarios	29.354,64
41200	1200300	Sueldos del Grupo C1 Recursos Agrarios	29.654,52
41200	1200400	Sueldos del Grupo C2 Recursos Agrarios	25.135,74
41200	1200600	Trienios Recursos Agrarios	20.467,58
41200	1210000	Complemento de destino Recursos Agrarios	52.978,94
41200	1210100	Complemento específico Recursos Agrarios	126.753,34
41200	1300000	Retribuciones Básicas Recursos Agrarios	16.774,94
41200	1300200	Otras remuneraciones Recursos Agrarios	18.959,22
41200	1600000	Seguridad Social Recursos Agrarios	86.378,43
41200	2030000	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	60.000,00
41200	2100000	Reparaciones, mantenimiento y conservación	300.000,00
41200	2219900	Otros suministros	300.000,00
41200	2269900	Otros gastos diversos	10.000,00
41200	4670400	Consorcio para la lucha Antigranizo de Aragón	48.000,00
41200	6500100	Mejora estructuras agropecuarias y de sistemas productivos	50.000,00
41200	6500200	Infraestructuras rurales	500.000,00
41400	6500100	Desarrollo rural	50.000,00
41900	6500100	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca	50.000,00
45400	6500100	Caminos vecinales	50.000,00
45900	6500100	Otras infraestructuras	50.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	1.974.457,35

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 48100 SECCION DE MEDIO AMBIENTE

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
17000	1200000	Sueldos del Grupo A1 Medio Ambiente	44.031,96
17000	1200600	Trienios Medio Ambiente	5.083,22
17000	1210000	Complemento de destino Medio Ambiente	22.436,40
17000	1210100	Complemento específico Medio Ambiente	65.149,84
17000	1600000	Seguridad Social Medio Ambiente	34.488,00
17000	2219900	Otros suministros Medio Ambiente	1.000,00
17000	2260600	Reuniones, conferencias y cursos red de sostenibilidad	11.000,00
17000	2270602	Apoyo y asesoramiento Agenda Local 21	161.831,61
17000	2270603	Contratación y auditorías Agenda Local 21	64.752,46
17000	2270607	Estudios y trabajos técnicos, Red de Ciudades y Pueblos	100.000,00
17000	2279900	Universidad de Zaragoza	30.000,00
17000	4620100	Preparación Planes de Acción Agenda 21	85.000,00
17000	6500100	Mejoras de infraest. en parques naturales y zonas protegidas	90.000,00
17000	7620100	Desarrollo Planes de Acción Agenda 21	842.896,12
31100	2120000	Edificios y otras construcciones	3.000,00
31100	2269900	Otros gastos diversos servicio recogida de perros	6.000,00
31100	2279901	Servicio recogida de perros vagabundos	151.025,00
31100	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00
41200	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00
41200	2210300	Combustibles y carburantes	27.910,30
41200	2219900	Otros suministros Granja de Movera	6.000,00
41200	2269900	Otros gastos diversos	6.000,00
41200	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.000,00
41200	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	1.770.604,91

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 48200 SECCION DE PARQUES Y JARDINES

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
17100	1200100	Sueldos del Grupo A2 Parques y Jardines	12.906,52
17100	1200600	Trienios Parques y Jardines	3.803,64
17100	1210000	Complemento de destino Parques y Jardines	7.649,74
17100	1210100	Complemento específico Parques y Jardines	18.767,14
17100	1300000	Retribuciones Básicas Parques y Jardines	94.653,69
17100	1300200	Otras remuneraciones Parques y Jardines	43.220,38
17100	1600000	Seguridad Social Parques y Jardines	56.162,88
17100	2120000	Edificios y otras construcciones	2.000,00
17100	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00
17100	2219900	Otros suministros	10.000,00
17100	2219901	Adquisición de plantas	60.000,00
17100	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas	12.000,00
17100	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	329.163,99

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 48300 SECCION DE INFRAESTRUCTURA RURAL

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
41400	1200100	Sueldos del Grupo A2 Infraestructura Rural	12.906,52
41400	1200600	Trienios Infraestructura Rural	5.462,76
41400	1210000	Complemento de destino Infraestructura Rural	7.649,74
41400	1210100	Complemento específico Infraestructura Rural	18.767,14
41400	1300000	Retribuciones Básicas Infraestructura Rural	878.279,54
41400	1300200	Otras remuneraciones Infraestructura Rural	704.770,88
41400	1600000	Seguridad Social Infraestructura Rural	632.402,68
41400	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	350.000,00
41400	2140000	Elementos de transporte	180.000,00
41400	2210300	Combustibles y carburantes	103.063,26
41400	2219900	Otros suministros	100.000,00
41400	2230000	Transportes	180.000,00
41400	2269900	Otros gastos diversos	5.000,00
41400	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	3.198.302,52

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 52000 SERVICIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
33400	1200000	Sueldos del Grupo A1 Servicio Cultura	29.354,64
33400	1200300	Sueldos del Grupo C1 Servicio Cultura	29.654,52
33400	1200600	Trienios Servicio Cultura	13.675,96
33400	1210000	Complemento de destino Servicio Cultura	36.001,28
33400	1210100	Complemento específico Servicio Cultura	87.608,08
33400	1600000	Seguridad Social Servicio Cultura	48.618,84
33400	2210300	Combustibles y carburantes, Iglesia Santa Isabel	13.000,00
33400	2269900	Otros gastos diversos, actividades Santa Isabel	70.000,00
33400	2279900	Trabajos externos, actividades Santa Isabel	15.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	342.913,32

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 52100 TURISMO

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
43200	1300000	Retribuciones Básicas Turismo	33.007,66
43200	1300200	Otras remuneraciones Turismo	22.970,08
43200	1600000	Seguridad Social Turismo	17.296,92
43200	2230000	Transportes	6.000,00
43200	2260200	Publicidad y propaganda - Promoción en redes sociales	150.000,00
43200	2260201	Edición de material promocional	30.000,00
43200	2260600	Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
43200	2269900	Otros gastos diversos	13.000,00
43200	2270600	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
43200	2270601	Asistencias turísticas	200.000,00
43200	2279900	Contratación servicio de azafatas	12.000,00
43200	2279901	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	150.000,00
43200	2279904	Actividades turísticas	1.000,00
43200	2279905	Página web	1.000,00
43200	2312099	Locomoción urbana	500,00
43200	2330000	Otras indemnizaciones	600,00
		<i>Total Orgánica.</i>	648.374,66

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 52200 SECCION DE PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
33400	1200000	Sueldos del Grupo A1 Promoción Cultural y Deportiva	14.677,32
33400	1200600	Trienios Promoción Cultural y Deportiva	3.840,00
33400	1210000	Complemento de destino Promoción Cultural y Deportiva	8.160,88
33400	1210100	Complemento específico Promoción Cultural y Deportiva	24.063,48
33400	1300000	Retribuciones Básicas Promoción Cultural y Deportiva	67.177,60
33400	1300200	Otras remuneraciones Promoción Cultural y Deportiva	45.319,26
33400	1600000	Seguridad Social Promoción Cultural y Deportiva	46.884,36
33400	2260901	Actividades culturales	100.000,00
33400	2260903	Coloquios literarios	19.000,00
33400	2269902	Actuaciones de folklore	10.000,00
33400	2270601	Difusión cultural por nuevos soportes	1.000,00
33400	2279900	Trabajos externos, actividades culturales	10.000,00
33400	2279902	Trabajos externos, encuentros corales	28.500,00
33400	2279903	Música, folklore y cine en la Provincia	20.000,00
33400	2279904	Veruela Verano	110.000,00
33400	4620100	Plan de actividades y animación cultural	600.000,00
33400	4620200	Promoción canto coral entidades locales	47.500,00
33400	4620300	Circuito de artes escénicas y musicales en Aragón	200.000,00
33400	4620400	Red Aragonesa de Espacios Escénicos	153.000,00
33400	4620600	Festivales en la Provincia	200.000,00
33400	4670000	Consortio Goya-Fuendetodos	97.500,00
33400	4670100	Consortio Casa del Traductor	50.000,00
33400	4790000	Otras subvenciones a Empresas privadas	150.000,00
33400	4890100	Asociación Actividades Goya	15.300,00
33400	4890200	Promoción Canto coral en Agrupaciones Corales	50.000,00
34100	2219900	Trofeos deportivos	7.000,00
34100	2260900	Actividades deportivas	60.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	2.138.922,90

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 52240 BANDA DE MUSICA

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
33400	1200000	Sueldos del Grupo A1 Banda de Música	14.677,32
33400	1200100	Sueldos del Grupo A2 Banda de Música	141.971,72
33400	1200600	Trienios Banda de Música	58.751,82
33400	1210000	Complemento de destino Banda de Música	83.693,54
33400	1210100	Complemento específico Banda de Música	176.992,62
33400	1600000	Seguridad Social Banda de Música	137.181,84
33400	1600001	Seguridad Social Becarios Banda de Música	5.800,00
33400	2190000	Reparaciones instrumentos	4.000,00
33400	2210300	Combustibles y carburantes	30.500,00
33400	2219901	Partituras musicales	1.000,00
33400	2269900	Otros gastos diversos	9.000,00
33400	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00
33400	4620000	Bandas en Marcha. Bandas Municipales	75.000,00
33400	4620100	Ayudas Bandas Municipales de Música	140.000,00
33400	4890000	Entidades musicales	85.000,00
33400	4890100	Bandas en Marcha, Entidades musicales	47.500,00
33400	6290000	Instrumentos musicales	1.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	1.032.068,86

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 52300 SECCION DE EXPOSICIONES Y PROYECTOS DE DIFUSION CULTURAL

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
33400	1200000	Sueldos del Grupo A1 Expos. Y Proy. Dif. Cultural	29.354,64
33400	1200300	Sueldos del Grupo C1 Expos. Y Proy. Dif. Cultural	29.654,52
33400	1200600	Trienios Expos. Y Proy. Dif. Cultural	9.089,48
33400	1210000	Complemento de destino Expos. Y Proy. Dif. Cultural	30.856,70
33400	1210100	Complemento específico Expos. Y Proy. Dif. Cultural	79.691,08
33400	1300000	Retribuciones Básicas Expos. Y Proy. Dif. Cultural	126.027,10
33400	1300200	Otras remuneraciones Expos. Y Proy. Dif. Cultural	69.195,00
33400	1600000	Seguridad Social Expos. Y Proy. Dif. Cultural	108.197,52
33400	2220100	Comunicaciones postales	5.500,00
33400	2240000	Primas de seguros	4.000,00
33400	2260900	Actividades culturales exposiciones itinerantes	110.000,00
33400	2260901	Publicaciones culturales	500.000,00
33400	2260902	Gastos organización y difusión premios y becas	10.000,00
33400	2260903	Gastos organización y difusión Certamen Piano "Pilar Bayona"	5.000,00
33400	2260904	Actividades. Proyectos culturales	40.000,00
33400	2260905	Derechos de autor	20.000,00
33400	2269900	Otros gastos diversos, actividades Camino del Cid	20.000,00
33400	2269901	Otros gastos diversos, caminos históricos	8.000,00
33400	2279901	Trabajos externos, difusión cultural	40.000,00
33400	2279902	Trabajos externos, archivo tradición oral	10.000,00
33400	2279903	Trabajos externos, sala exposiciones Pza. España	15.100,00
33400	4670200	Consortio Camino del Cid	20.000,00
33400	4810000	Becas, pensiones de estudio e investigación	60.000,00
33400	4810100	Medallas de Oro Isabel de Portugal	10.000,00
33400	4890200	Aportación Fundación Antonio Beltrán	1.000,00
33400	6290000	Bibliografía-documentales	5.000,00
33600	4890100	Aportación Fundación Tarazona Monumental	120.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	1.485.666,04

Diputación Provincial de Zaragoza

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 52400 PALACIO DE SASTAGO

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
33400	2030000	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00
33400	2150000	Mobiliario	1.000,00
33400	2219900	Otros suministros	13.000,00
33400	2230000	Transportes	10.000,00
33400	2240000	Primas de seguros	1.000,00
33400	2260900	Actividades Palacio de Sástago	200.000,00
33400	2279900	Trabajos externos, actividades Palacio de Sástago	81.550,00
33400	2279901	Contratación guías turísticos	60.000,00
33400	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	368.550,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 52500 TALLER CERAMICA DE MUEL

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
33400	1200400	Sueldos del Grupo C2 Taller Cerámica de Muel	8.378,58
33400	1200600	Trienios Taller Cerámica de Muel	500,52
33400	1210000	Complemento de destino Taller Cerámica de Muel	4.899,02
33400	1210100	Complemento específico Taller Cerámica de Muel	11.113,34
33400	1300000	Retribuciones Básicas Taller Cerámica de Muel	370.862,20
33400	1300200	Otras remuneraciones Taller Cerámica de Muel	183.789,06
33400	1600000	Seguridad Social Taller Cerámica de Muel	186.731,76
33400	2020000	Arrendamiento nave	28.000,00
33400	2040000	Arrendamientos de material de transporte	9.000,00
33400	2100000	Mantenimiento de jardines	4.875,00
33400	2120000	Edificios y otras construcciones	9.950,00
33400	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.500,00
33400	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00
33400	2210300	Combustibles y carburantes	16.000,00
33400	2219900	Adquisición piezas ceramistas	2.000,00
33400	2219901	Adquisición materias primas	36.100,00
33400	2219902	Otros suministros	11.400,00
33400	2230000	Transportes	5.000,00
33400	2269900	Otros gastos diversos	1.000,00
33400	2269901	Otros gastos diversos, promoción cerámica de Muel	15.000,00
33400	2269903	Otros gastos diversos, Proyecto "Artistas en Muel"	9.000,00
33400	2269904	Otros gastos diversos, Proyecto "Alfarero por un día"	20.000,00
33400	2269905	Otros gastos diversos, rotulación y ornamentación	5.000,00
33400	2270600	Estudios y trabajos técnicos	2.500,00
33400	2279900	Contratación servicio azafatas	50.000,00
33400	2279901	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00
33400	4620100	Ayto. Muel, gastos programa "Muel cerámica viva"	28.500,00
33400	4890100	Asociación Profesional de Artesanos de Aragón	6.000,00
33400	6210000	Terrenos y bienes naturales	88.300,07
33400	6220000	Edificios y otras construcciones	23.800,00
33400	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00
33400	6290000	Otras inv nuevas asoci al funcionam operativo de los serv	1.000,00
93100	3590000	Otros gastos financieros	470,00
		<i>Total Orgánica.</i>	1.166.669,55

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 52600 MONASTERIO DE VERUELA

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
33400	1300000	Retribuciones Básicas Monasterio de Veruela	63.839,71
33400	1300200	Otras remuneraciones Monasterio de Veruela	36.729,42
33400	1600000	Seguridad Social Monasterio de Veruela	31.760,56
33400	2100000	Infraestructuras y bienes naturales	12.400,00
33400	2120000	Edificios y otras construcciones	10.200,00
33400	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	17.000,00
33400	2150000	Mobiliario	1.000,00
33400	2210300	Combustibles y carburantes	8.900,00
33400	2219900	Otros suministros	2.000,00
33400	2230000	Transportes	1.500,00
33400	2240000	Primas de seguros	4.000,00
33400	2260900	Actividades Veruela	30.000,00
33400	2269900	Otros gastos diversos	1.000,00
33400	2279900	Asistencia religiosa	3.350,00
33400	2279901	Trabajos externos, actividades Veruela	5.000,00
33400	2279903	Contratación Servicio Guías	100.000,00
33400	6330000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	329.679,69

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 53000 SERVICIO DE RESTAURACION

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
33600	1200000	Sueldos del Grupo A1 Restauración	29.354,64
33600	1200100	Sueldos del Grupo A2 Restauración	38.719,56
33600	1200300	Sueldos del Grupo C1 Restauración	39.539,36
33600	1200600	Trienios Restauración	28.684,94
33600	1210000	Complemento de destino Restauración	65.106,58
33600	1210100	Complemento específico Restauración	154.947,10
33600	1300000	Retribuciones Básicas Restauración	20.670,02
33600	1300200	Otras remuneraciones Restauración	15.106,42
33600	1600000	Seguridad Social Restauración	104.707,56
33600	2120000	Edificios y otras construcciones	42.920,00
33600	2120100	Actuaciones urgentes (apeos, catas)	32.500,00
33600	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.100,00
33600	2190000	Otro inmovilizado material	8.000,00
33600	2230000	Transportes	4.000,00
33600	2269900	Otros gastos diversos	4.000,00
33600	2270600	Estudios y trabajos técnicos	25.000,00
33600	6270000	Proyectos complejos	338.000,00
33600	6320000	Colegio Padres Jesuítas	150.000,00
33600	6320100	Palacio de Egüarás	1.500.000,00
33600	6320200	Edificios y otras construcciones	1.000,00
33600	6320400	Torreón de Navardún	1.000,00
33600	6320500	Acceso rodado Monasterio de Veruela	727.000,00
33600	6320600	Planta Baja Casa Ejercicios Monasterio de Veruela	250.000,00
33600	6320900	Casa Barberán Caspe	300.000,00
33600	6890000	Restauración bienes muebles propiedad DPZ	17.289,00
33600	7620114	Restauración bienes muebles mpal. (2014-2015) An. 15	27.101,49
33600	7620214	Restauración bienes inmuebles mpal. (2014-2015) An. 15	500.000,00
33600	7620300	Restauración bienes muebles Iglesia	150.290,00
33600	7620400	Restauración bienes inmuebles Iglesia	523.500,00
33600	7620500	Actuaciones urgentes	300.000,00
33600	7890000	Convenios recuperación patrimonio histórico	150.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	5.550.536,67

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 54000 SERVICIO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
33210	2200101	Adquisición publicaciones red de bibliotecas	22.500,00
33210	2260600	Cursos a bibliotecarios de la Provincia	8.000,00
33210	2260601	Actividades de animación a la lectura en bibliotecas	80.000,00
33210	2260602	Actividades de animación a la lectura en ayuntamientos	30.000,00
33210	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.500,00
33210	6290000	Adquisición fondos bibliográficos	17.000,00
33210	7620100	Red Bibliotecas municipios hasta 5.000 habitantes	235.000,00
33210	7620200	Red Bibliotecas municipios entre 5.001 y 25.000 habitantes	90.000,00
33220	1200000	Sueldos del Grupo A1 Archivos y Bibliotecas	14.677,32
33220	1200100	Sueldos del Grupo A2 Archivos y Bibliotecas	38.719,56
33220	1200300	Sueldos del Grupo C1 Archivos y Bibliotecas	49.424,20
33220	1200600	Trienios Archivos y Bibliotecas	28.323,07
33220	1210000	Complemento de destino Archivos y Bibliotecas	61.844,02
33220	1210100	Complemento específico Archivos y Bibliotecas	143.751,86
33220	1300000	Retribuciones Básicas Archivos y Bibliotecas	70.448,57
33220	1300200	Otras remuneraciones Archivos y Bibliotecas	39.318,30
33220	1430100	Otro personal Archivos	120.174,26
33220	1600000	Seguridad Social Archivos y Bibliotecas	125.947,44
33220	1600001	Seguridad Social otro personal Archivos	39.586,92
33220	2160000	Equipos para procesos de información	7.700,00
33220	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30.000,00
33220	2230000	Transportes	2.700,00
33220	2269900	Otros gastos diversos	2.700,00
33220	2270600	Trabajos técnicos informatización Archivo y Biblioteca	61.000,00
33220	2270601	Ediciones Técnicas Archivo y Biblioteca	3.500,00
33220	2270602	Asistencias archivos municipales	26.500,00
33220	2279900	Encuadernaciones	7.000,00
33220	2279901	Digitalización archivos	20.000,00
33220	2279902	Catalogación retrospectiva	4.800,00
33220	2279903	Digitalización de fondos bibliográficos	11.700,00
33220	2330000	Indemnizaciones cursos	500,00
33220	4890000	Catalogación archivos parroquiales	5.400,00
33220	6320000	Adecuación Bloque III para Depósito de Archivo	265.000,00
33220	6390000	Restauración Archivo del Reino	20.000,00
33220	7620000	Inversiones en archivos	150.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	1.837.715,52

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 por Orgánica

CL.Orgánica 55000 SECCION ADMINISTRATIVA DE CULTURA

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
33000	1200000	Sueldos del Grupo A1 Sección Admva. Cultura	14.677,32
33000	1200300	Sueldos del Grupo C1 Sección Admva. Cultura	9.884,84
33000	1200600	Trienios Sección Admva. Cultura	5.235,95
33000	1210000	Complemento de destino Sección Admva. Cultura	14.316,68
33000	1210100	Complemento específico Sección Admva. Cultura	39.216,66
33000	1600000	Seguridad Social Sección Admva. Cultura	20.397,60
		<i>Total Orgánica.</i>	103.729,05
		<i>Total general</i>	152.331.360,91

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1000000	91200	11000	Retribuciones Básicas cargos electivos	1.006.121,45				
10000			Retribuciones básicas.		1.006.121,45			
1000100	91200	11000	Otras remuneraciones cargos electivos	196.935,06				
10001			Otras remuneraciones.		196.935,06			
100			Retrib. básicas y otras remun. de miembros de órganos gob.			1.203.056,51		
10			Órganos de gobierno y personal directivo.				1.203.056,51	
1100000	15100	14000	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones Agencia Prov.PI	99.584,78				
1100000	91200	12000	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones Gabinete Presid	920.794,46				
1100000	91200	12200	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones Parque Móvil	154.237,44				
1100000	91200	12400	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones Gabinete Comuni	154.998,34				
1100000	91200	12500	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones Protocolo	48.200,46				
1100000	92200	15000	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones Asist. y Asesor	65.190,40				
1100012	91200	28000	Retribuciones básicas y otras paga extra 2012	44.956,34				
11000			Retribuciones básicas.		1.487.962,22			
110			Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal eventual.			1.487.962,22		
11			Personal eventual.				1.487.962,22	
1200000	13600	45000	Sueldos del Grupo A1 SPEI	29.354,64				
1200000	15100	14000	Sueldos del Grupo A1 Agencia Prov.Planeam.y Dillo.Mpal	29.354,64				
1200000	17000	48100	Sueldos del Grupo A1 Medio Ambiente	44.031,96				
1200000	23100	31000	Sueldos del Grupo A1 Bienestar Social y Desarrollo	14.677,32				
1200000	23100	31300	Sueldos del Grupo A1 Bienestar Social y Formación	14.677,32				
Suman los Créditos . . .				2.823.114,61	2.691.018,73	2.691.018,73	2.691.018,73	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1200000	33000	55000	Sueldos del Grupo A1 Sección Admva. Cultura	14.677,32				
1200000	33220	54000	Sueldos del Grupo A1 Archivos y Bibliotecas	14.677,32				
1200000	33400	52000	Sueldos del Grupo A1 Servicio Cultura	29.354,64				
1200000	33400	52200	Sueldos del Grupo A1 Promoción Cultural y Deportiva	14.677,32				
1200000	33400	52240	Sueldos del Grupo A1 Banda de Música	14.677,32				
1200000	33400	52300	Sueldos del Grupo A1 Expos. Y Proy. Dif. Cultural	29.354,64				
1200000	33600	53000	Sueldos del Grupo A1 Restauración	29.354,64				
1200000	41200	48000	Sueldos del Grupo A1 Recursos Agrarios	29.354,64				
1200000	42200	31400	Sueldos del Grupo A1 Fomento e Infraestructuras y Empleo	29.354,64				
1200000	45000	41000	Sueldos del Grupo A1 Equipamientos Municipales	14.677,32				
1200000	45000	43000	Sueldos del Grupo A1 Coord.y Asistencia Técnica	29.354,64				
1200000	45000	44000	Sueldos del Grupo A1 Cooperación	29.354,64				
1200000	45300	46000	Sueldos del Grupo A1 Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras	73.386,60				
1200000	91200	12000	Sueldos del Grupo A1 Gabinete Presidencia	14.677,32				
1200000	92000	13000	Sueldos del Grupo A1 Secretaría General	88.063,92				
1200000	92000	20000	Sueldos del Grupo A1 Coordinación y Asist. Admva.	14.677,32				
1200000	92000	24000	Sueldos del Grupo A1 Contratación y Compras	29.354,64				
1200000	92000	24100	Sueldos del Grupo A1 Compras y Asuntos Generales	14.677,32				
1200000	92000	24200	Sueldos del Grupo A1 Contratación	14.677,32				
1200000	92000	28000	Sueldos del Grupo A1 Personal	44.031,96				
1200000	92000	29000	Sueldos del Grupo A1 Prevención Riesgos Laborales y Salud	14.677,32				
1200000	92200	15000	Sueldos del Grupo A1 Asist. y Asesoría a Entidades Locales	44.031,96				
1200000	93100	21000	Sueldos del Grupo A1 Intervención	102.741,24				
Suman los Créditos . . .				3.556.980,61				

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1200000	93100	22100	Sueldos del Grupo A1 Hacienda	14.677,32				
1200000	93100	23000	Sueldos del Grupo A1 Estudios Econ.Financieros	14.677,32				
1200000	93200	22200	Sueldos del Grupo A1 Gestión y Atención Tributaria	58.709,28				
1200000	93300	25000	Sueldos del Grupo A1 Patrimonio e Inventario	44.031,96				
1200000	93300	26000	Sueldos del Grupo A1 Edificios Provinciales	14.677,32				
1200000	93400	22000	Sueldos del Grupo A1 Tesorería	29.354,64				
1200012	92000	28000	Sueldos del Grupo A1 paga extra 2012	10.371,90				
12000			Sueldos del Grupo A1.		1.052.461,62			
1200100	13600	45000	Sueldos del Grupo A2 SPEI	12.906,52				
1200100	17100	48200	Sueldos del Grupo A2 Parques y Jardines	12.906,52				
1200100	23100	31300	Sueldos del Grupo A2 Bienestar Social y Formación	77.439,12				
1200100	33220	54000	Sueldos del Grupo A2 Archivos y Bibliotecas	38.719,56				
1200100	33400	52240	Sueldos del Grupo A2 Banda de Música	141.971,72				
1200100	33600	53000	Sueldos del Grupo A2 Restauración	38.719,56				
1200100	41400	48300	Sueldos del Grupo A2 Infraestructura Rural	12.906,52				
1200100	45000	41000	Sueldos del Grupo A2 Equipamientos Municipales	25.813,04				
1200100	45000	43000	Sueldos del Grupo A2 Coord.y Asistencia Técnica	25.813,04				
1200100	45000	44000	Sueldos del Grupo A2 Cooperación	12.906,52				
1200100	45300	46000	Sueldos del Grupo A2 Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras	51.626,08				
1200100	92000	29000	Sueldos del Grupo A2 Prevención Riesgos Laborales y Salud	25.813,04				
1200100	92200	15000	Sueldos del Grupo A2 Asist. y Asesoría a Entidades Locales	12.906,52				
1200100	93100	21000	Sueldos del Grupo A2 Intervención	12.906,52				
1200100	93100	23000	Sueldos del Grupo A2 Estudios Econ.Financieros	12.906,52				
1200100	93200	22200	Sueldos del Grupo A2 Gestión y Atención Tributaria	25.813,04				
Suman los Créditos . . .				4.285.554,19	3.743.480,35			

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1200100	93300	26000	Sueldos del Grupo A2 Edificios Provinciales	38.719,56				
1200112	92000	28000	Sueldos del Grupo A2 paga extra 2012	8.271,58				
12001			Sueldos del Grupo A2.		589.064,98			
1200300	13000	12600	Sueldos del Grupo C1 Protección y Control Edificios DPZ	9.884,84				
1200300	13600	45000	Sueldos del Grupo C1 SPEI	108.733,24				
1200300	15100	14000	Sueldos del Grupo C1 Agencia Prov.Planeam.y Dillo.Mpal	19.769,68				
1200300	23100	31000	Sueldos del Grupo C1 Bienestar Social y Desarrollo	29.654,52				
1200300	33000	55000	Sueldos del Grupo C1 Sección Admva. Cultura	9.884,84				
1200300	33220	54000	Sueldos del Grupo C1 Archivos y Bibliotecas	49.424,20				
1200300	33400	52000	Sueldos del Grupo C1 Servicio Cultura	29.654,52				
1200300	33400	52300	Sueldos del Grupo C1 Expos. Y Proy. Dif. Cultural	29.654,52				
1200300	33600	53000	Sueldos del Grupo C1 Restauración	39.539,36				
1200300	41200	48000	Sueldos del Grupo C1 Recursos Agrarios	29.654,52				
1200300	42200	31400	Sueldos del Grupo C1 Fomento e Infraestructuras y Empleo	29.654,52				
1200300	45000	41000	Sueldos del Grupo C1 Equipamientos Municipales	19.769,68				
1200300	45000	43000	Sueldos del Grupo C1 Coord.y Asistencia Técnica	19.769,68				
1200300	45000	44000	Sueldos del Grupo C1 Cooperación	49.424,20				
1200300	45300	46000	Sueldos del Grupo C1 Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras	49.424,20				
1200300	91200	12000	Sueldos del Grupo C1 Gabinete Presidencia	118.618,08				
1200300	92000	12700	Sueldos del Grupo C1 Nuevas Tecnologías	9.884,84				
1200300	92000	13000	Sueldos del Grupo C1 Secretaría General	79.078,72				
1200300	92000	24100	Sueldos del Grupo C1 Compras y Asuntos Generales	9.884,84				
1200300	92000	24200	Sueldos del Grupo C1 Contratación	19.769,68				
Suman los Créditos . . .				5.093.678,01	4.332.545,33			

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1200300	92000	28000	Sueldos del Grupo C1 Personal	88.963,56				
1200300	92000	29000	Sueldos del Grupo C1 Prevención Riesgos Laborales y Salud	19.769,68				
1200300	92200	15000	Sueldos del Grupo C1 Asist. y Asesoría a Entidades Locales	29.654,52				
1200300	93100	21000	Sueldos del Grupo C1 Intervención	39.539,36				
1200300	93100	22100	Sueldos del Grupo C1 Hacienda	29.654,52				
1200300	93200	22200	Sueldos del Grupo C1 Gestión y Atención Tributaria	29.654,52				
1200300	93300	25000	Sueldos del Grupo C1 Patrimonio e Inventario	39.539,36				
1200300	93300	26000	Sueldos del Grupo C1 Edificios Provinciales	29.654,52				
1200300	93400	22000	Sueldos del Grupo C1 Tesorería	49.424,20				
1200312	92000	28000	Sueldos del Grupo C1 paga extra 2012	14.881,63				
12003			Sueldos del Grupo C1.		1.131.868,55			
1200400	13600	45000	Sueldos del Grupo C2 SPEI	1.315.437,06				
1200400	23100	31000	Sueldos del Grupo C2 Bienestar Social y Desarrollo	33.514,32				
1200400	33400	52500	Sueldos del Grupo C2 Taller Cerámica de Muel	8.378,58				
1200400	41200	48000	Sueldos del Grupo C2 Recursos Agrarios	25.135,74				
1200400	45000	41000	Sueldos del Grupo C2 Equipamientos Municipales	8.378,58				
1200400	45000	44000	Sueldos del Grupo C2 Cooperación	8.378,58				
1200400	45300	46000	Sueldos del Grupo C2 Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras	25.135,74				
1200400	91200	12200	Sueldos del Grupo C2 Parque Móvil	58.650,06				
1200400	92000	12700	Sueldos del Grupo C2 Nuevas Tecnologías	8.378,58				
1200400	92000	13000	Sueldos del Grupo C2 Secretaría General	33.514,32				
1200400	92000	20000	Sueldos del Grupo C2 Coordinación y Asist. Admva.	16.757,16				
1200400	92000	24000	Sueldos del Grupo C2 Contratación y Compras	33.514,32				
1200400	92000	27000	Sueldos del Grupo C2 Servicios Internos	16.757,16				
Suman los Créditos . . .				7.056.344,08	5.464.413,88			

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1200400	92000	28000	Sueldos del Grupo C2 Personal	8.378,58				
1200400	93100	21000	Sueldos del Grupo C2 Intervención	33.514,32				
1200400	93100	22100	Sueldos del Grupo C2 Hacienda	16.757,16				
1200400	93200	22200	Sueldos del Grupo C2 Gestión y Atención Tributaria	16.757,16				
1200400	93300	25000	Sueldos del Grupo C2 Patrimonio e Inventario	25.135,74				
1200400	93400	22000	Sueldos del Grupo C2 Tesorería	8.378,58				
1200412	92000	28000	Sueldos del Grupo C2 paga extra 2012	26.663,62				
12004			Sueldos del Grupo C2.		1.727.515,36			
1200600	13000	12600	Trienios Protección y Control Edificios DPZ	2.946,28				
1200600	13600	45000	Trienios SPEI	195.469,73				
1200600	15100	14000	Trienios Agencia Prov.Planeam.y Dillo.Mpal	9.536,72				
1200600	17000	48100	Trienios Medio Ambiente	5.083,22				
1200600	17100	48200	Trienios Parques y Jardines	3.803,64				
1200600	23100	31000	Trienios Bienestar Social y Desarrollo	11.014,93				
1200600	23100	31300	Trienios Bienestar Social y Formación	16.062,03				
1200600	33000	55000	Trienios Sección Admva. Cultura	5.235,95				
1200600	33220	54000	Trienios Archivos y Bibliotecas	28.323,07				
1200600	33400	52000	Trienios Servicio Cultura	13.675,96				
1200600	33400	52200	Trienios Promoción Cultural y Deportiva	3.840,00				
1200600	33400	52240	Trienios Banda de Música	58.751,82				
1200600	33400	52300	Trienios Expos. Y Proy. Dif. Cultural	9.089,48				
1200600	33400	52500	Trienios Taller Cerámica de Muel	500,52				
1200600	33600	53000	Trienios Restauración	28.684,94				
1200600	41200	48000	Trienios Recursos Agrarios	20.467,58				
1200600	41400	48300	Trienios Infraestructura Rural	5.462,76				
Suman los Créditos . . .				7.609.877,87	7.191.929,24			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(Clasificación Económica)

Pág. 7

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1200600	42200	31400	Trienios Fomento e Infraestructuras y Empleo	9.939,26				
1200600	45000	41000	Trienios Equipamientos Municipales	12.759,78				
1200600	45000	43000	Trienios Coord.y Asistencia Técnica	11.019,03				
1200600	45000	44000	Trienios Cooperación	18.496,16				
1200600	45300	46000	Trienios Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras	34.627,81				
1200600	91200	12000	Trienios Gabinete Presidencia	33.493,55				
1200600	91200	12200	Trienios Parque Móvil	8.523,00				
1200600	92000	12700	Trienios Nuevas Tecnologías	3.372,06				
1200600	92000	13000	Trienios Secretaría General	51.820,67				
1200600	92000	20000	Trienios Coordinación y Asist. Admva.	2.884,88				
1200600	92000	24000	Trienios Contratación y Compras	7.409,46				
1200600	92000	24100	Trienios Compras y Asuntos Generales	3.773,85				
1200600	92000	24200	Trienios Contratación	6.456,98				
1200600	92000	27000	Trienios Servicios Internos	4.758,48				
1200600	92000	28000	Trienios Personal	36.249,70				
1200600	92000	29000	Trienios Prevención Riesgos Laborales y Salud	14.269,33				
1200600	92200	15000	Trienios Asist. y Asesoría a Entidades Locales	16.478,68				
1200600	93100	21000	Trienios Intervención	41.183,14				
1200600	93100	22100	Trienios Hacienda	14.367,94				
1200600	93100	23000	Trienios Estudios Econ.Financieros	6.601,66				
1200600	93200	22200	Trienios Gestión y Atención Tributaria	19.789,04				
1200600	93300	25000	Trienios Patrimonio e Inventario	20.189,77				
1200600	93300	26000	Trienios Edificios Provinciales	16.167,05				
1200600	93400	22000	Trienios Tesorería	19.596,40				
1200612	92000	28000	Trienios paga extra 2012	12.080,52				
Suman los Créditos . . .				8.036.186,07				

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12006			Trienios.		844.256,83			
120			Retribuciones básicas.			5.345.167,34		
1210000	13000	12600	Complemento de destino Protección y Control Edificios DPZ	5.527,06				
1210000	13600	45000	Complemento de destino SPEI	893.925,20				
1210000	15100	14000	Complemento de destino Agencia Prov.Planeam.y Dillo.Mpal	28.595,42				
1210000	17000	48100	Complemento de destino Medio Ambiente	22.436,40				
1210000	17100	48200	Complemento de destino Parques y Jardines	7.649,74				
1210000	23100	31000	Complemento de destino Bienestar Social y Desarrollo	48.342,28				
1210000	23100	31300	Complemento de destino Bienestar Social y Formación	48.551,02				
1210000	33000	55000	Complemento de destino Sección Admva. Cultura	14.316,68				
1210000	33220	54000	Complemento de destino Archivos y Bibliotecas	61.844,02				
1210000	33400	52000	Complemento de destino Servicio Cultura	36.001,28				
1210000	33400	52200	Complemento de destino Promoción Cultural y Deportiva	8.160,88				
1210000	33400	52240	Complemento de destino Banda de Música	83.693,54				
1210000	33400	52300	Complemento de destino Expos. Y Proy. Dif. Cultural	30.856,70				
1210000	33400	52500	Complemento de destino Taller Cerámica de Muel	4.899,02				
1210000	33600	53000	Complemento de destino Restauración	65.106,58				
1210000	41200	48000	Complemento de destino Recursos Agrarios	52.978,94				
1210000	41400	48300	Complemento de destino Infraestructura Rural	7.649,74				
1210000	42200	31400	Complemento de destino Fomento e Infraestructuras y Empleo	33.490,52				
1210000	45000	41000	Complemento de destino Equipamientos Municipales	43.534,96				
1210000	45000	43000	Complemento de destino Coord.y Asistencia Técnica	46.285,68				
1210000	45000	44000	Complemento de destino Cooperación	60.233,18				
Suman los Créditos . . .				9.640.264,91	8.036.186,07	8.036.186,07		

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1210000	45300	46000	Complemento de destino Infraestructuras Urbanas y Vías y Obr	125.783,28				
1210000	91200	12000	Complemento de destino Gabinete Presidencia	88.329,08				
1210000	91200	12200	Complemento de destino Parque Móvil	38.689,42				
1210000	92000	12700	Complemento de destino Nuevas Tecnologías	10.426,08				
1210000	92000	13000	Complemento de destino Secretaría General	140.695,66				
1210000	92000	20000	Complemento de destino Coordinación y Asist. Admva.	16.935,80				
1210000	92000	24000	Complemento de destino Contratación y Compras	38.387,44				
1210000	92000	24100	Complemento de destino Compras y Asuntos Generales	14.945,42				
1210000	92000	24200	Complemento de destino Contratación	20.472,48				
1210000	92000	27000	Complemento de destino Servicios Internos	10.426,08				
1210000	92000	28000	Complemento de destino Personal	88.986,24				
1210000	92000	29000	Complemento de destino Prevención Riesgos Laborales y Salud	38.123,96				
1210000	92200	15000	Complemento de destino Asist. y Asesoría a Entidades Locales	55.561,94				
1210000	93100	21000	Complemento de destino Intervención	125.761,02				
1210000	93100	22100	Complemento de destino Hacienda	39.290,30				
1210000	93100	23000	Complemento de destino Estudios Econ.Financieros	19.932,08				
1210000	93200	22200	Complemento de destino Gestión y Atención Tributaria	73.612,56				
1210000	93300	25000	Complemento de destino Patrimonio e Inventario	68.280,80				
1210000	93300	26000	Complemento de destino Edificios Provinciales	51.418,64				
1210000	93400	22000	Complemento de destino Tesorería	61.545,54				
1210012	92000	28000	Complemento de destino paga extra 2012	41.369,59				
12100			Complemento de destino.		2.773.052,25			
1210100	13000	12600	Complemento específico Protección y Control Edificios DPZ	12.868,24				
Suman los Créditos . . .				10.822.106,56	10.809.238,32			

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1210100	13600	45000	Complemento específico SPEI	3.272.501,54				
1210100	15100	14000	Complemento específico Agencia Prov.Planeam.y Dillo.Mpal	72.454,90				
1210100	17000	48100	Complemento específico Medio Ambiente	65.149,84				
1210100	17100	48200	Complemento específico Parques y Jardines	18.767,14				
1210100	23100	31000	Complemento específico Bienestar Social y Desarrollo	109.233,32				
1210100	23100	31300	Complemento específico Bienestar Social y Formación	117.267,50				
1210100	33000	55000	Complemento específico Sección Admva. Cultura	39.216,66				
1210100	33220	54000	Complemento específico Archivos y Bibliotecas	143.751,86				
1210100	33400	52000	Complemento específico Servicio Cultura	87.608,08				
1210100	33400	52200	Complemento específico Promoción Cultural y Deportiva	24.063,48				
1210100	33400	52240	Complemento específico Banda de Música	176.992,62				
1210100	33400	52300	Complemento específico Expos. Y Proy. Dif. Cultural	79.691,08				
1210100	33400	52500	Complemento específico Taller Cerámica de Muel	11.113,34				
1210100	33600	53000	Complemento específico Restauración	154.947,10				
1210100	41200	48000	Complemento específico Recursos Agrarios	126.753,34				
1210100	41400	48300	Complemento específico Infraestructura Rural	18.767,14				
1210100	42200	31400	Complemento específico Fomento e Infraestructuras y Empleo	85.496,32				
1210100	45000	41000	Complemento específico Equipamientos Municipales	100.559,34				
1210100	45000	43000	Complemento específico Coord.y Asistencia Técnica	113.509,48				
1210100	45000	44000	Complemento específico Cooperación	145.416,32				
1210100	45300	46000	Complemento específico Infraestructuras Urbanas y Vías y Obr	292.441,38				
1210100	91200	12000	Complemento específico Gabinete Presidencia	282.392,46				
1210100	91200	12200	Complemento específico Parque Móvil	165.484,90				
Suman los Créditos . . .				16.525.685,70				

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1210100	92000	12700	Complemento específico Nuevas Tecnologías	23.981,58				
1210100	92000	13000	Complemento específico Secretaría General	355.138,28				
1210100	92000	20000	Complemento específico Coordinación y Asist. Admva.	42.769,86				
1210100	92000	24000	Complemento específico Contratación y Compras	91.171,78				
1210100	92000	24100	Complemento específico Compras y Asuntos Generales	41.501,60				
1210100	92000	24200	Complemento específico Contratación	54.369,84				
1210100	92000	27000	Complemento específico Servicios Internos	30.313,50				
1210100	92000	28000	Complemento específico Personal	214.766,16				
1210100	92000	29000	Complemento específico Prevención Riesgos Laborales y Salud	89.337,08				
1210100	92200	15000	Complemento específico Asist. y Asesoría a Entidades Locales	147.591,78				
1210100	93100	21000	Complemento específico Intervención	336.373,52				
1210100	93100	22100	Complemento específico Hacienda	91.576,52				
1210100	93100	23000	Complemento específico Estudios Econ.Financieros	47.227,32				
1210100	93200	22200	Complemento específico Gestión y Atención Tributaria	194.485,34				
1210100	93300	25000	Complemento específico Patrimonio e Inventario	168.081,76				
1210100	93300	26000	Complemento específico Edificios Provinciales	119.752,36				
1210100	93400	22000	Complemento específico Tesorería	176.540,28				
1210112	92000	28000	Complemento específico paga extra 2012	123.353,06				
12101			Complemento específico.		8.064.779,00			
121			Retribuciones complementarias.			10.837.831,25		
1270000	21100	28000	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	65.763,90				
12700			Contribuciones a planes y fondos de pensiones		65.763,90			
127			Contribuciones a planes y fondos de pensiones.			65.763,90		
12			Personal Funcionario.				16.248.762,49	
Suman los Créditos . . .				18.939.781,22	18.939.781,22	18.939.781,22	18.939.781,22	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1300000	13000	12600	Retribuciones Básicas Protección y Control Edificios DPZ	501.552,18				
1300000	17100	48200	Retribuciones Básicas Parques y Jardines	94.653,69				
1300000	24100	31400	Retribuciones Básicas Fomento e Infraestructuras y Empleo	31.200,12				
1300000	33220	54000	Retribuciones Básicas Archivos y Bibliotecas	70.448,57				
1300000	33400	52200	Retribuciones Básicas Promoción Cultural y Deportiva	67.177,60				
1300000	33400	52300	Retribuciones Básicas Expos. Y Proy. Dif. Cultural	126.027,10				
1300000	33400	52500	Retribuciones Básicas Taller Cerámica de Muel	370.862,20				
1300000	33400	52600	Retribuciones Básicas Monasterio de Veruela	63.839,71				
1300000	33600	53000	Retribuciones Básicas Restauración	20.670,02				
1300000	33800	26170	Retribuciones Básicas Plaza de Toros	22.366,68				
1300000	41200	48000	Retribuciones Básicas Recursos Agrarios	16.774,94				
1300000	41400	48300	Retribuciones Básicas Infraestructura Rural	878.279,54				
1300000	43200	52100	Retribuciones Básicas Turismo	33.007,66				
1300000	45300	46000	Retribuciones Básicas Infraestructuras Urbanas y Vías y Obra	528.162,75				
1300000	91200	12500	Retribuciones Básicas Protocolo	30.124,22				
1300000	92000	12414	Retribuciones Básicas Imprenta Provincial	259.623,96				
1300000	92000	12700	Retribuciones Básicas Nuevas Tecnologías	322.995,98				
1300000	92000	24000	Retribuciones Básicas Contratación y Compras	20.670,02				
1300000	92000	24100	Retribuciones Básicas Compras y Asuntos Generales	104.857,32				
1300000	92000	27000	Retribuciones Básicas Servicios Internos	459.517,88				
1300000	92000	28000	Retribuciones Básicas Personal	92.383,76				
1300000	93100	21000	Retribuciones Básicas Intervención	32.776,58				
1300000	93200	22200	Retribuciones Básicas Gestión y Atención Tributaria	24.976,28				
1300000	93300	25000	Retribuciones Básicas Patrimonio e Inventario	19.808,74				
Suman los Créditos . . .				23.132.538,72				

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1300000	93300	26000	Retribuciones Básicas Edificios Provinciales	438.411,14				
1300012	92000	28000	Retribuciones básicas paga extra 2012	51.279,78				
13000			Retribuciones básicas.		4.682.448,42			
1300100	92000	28000	Horas extras personal laboral	235.651,53				
13001			Horas extraordinarias		235.651,53			
1300200	13000	12600	Otras remuneraciones Protección y Control Edificios DPZ	465.167,64				
1300200	17100	48200	Otras remuneraciones Parques y Jardines	43.220,38				
1300200	24100	31400	Otras remuneraciones Fomento e Infraestructuras y Empleo	24.968,16				
1300200	33220	54000	Otras remuneraciones Archivos y Bibliotecas	39.318,30				
1300200	33400	52200	Otras remuneraciones Promoción Cultural y Deportiva	45.319,26				
1300200	33400	52300	Otras remuneraciones Expos. Y Proy. Dif. Cultural	69.195,00				
1300200	33400	52500	Otras remuneraciones Taller Cerámica de Muel	183.789,06				
1300200	33400	52600	Otras remuneraciones Monasterio de Veruela	36.729,42				
1300200	33600	53000	Otras remuneraciones Restauración	15.106,42				
1300200	33800	26170	Otras remuneraciones Plaza de Toros	19.017,04				
1300200	41200	48000	Otras remuneraciones Recursos Agrarios	18.959,22				
1300200	41400	48300	Otras remuneraciones Infraestructura Rural	704.770,88				
1300200	43200	52100	Otras remuneraciones Turismo	22.970,08				
1300200	45300	46000	Otras remuneraciones Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras	436.155,30				
1300200	91200	12500	Otras remuneraciones Protocolo	24.968,16				
1300200	92000	12414	Otras remuneraciones Imprenta Provincial	179.615,95				
1300200	92000	12700	Otras remuneraciones Nuevas Tecnologías	299.645,78				
1300200	92000	24000	Otras remuneraciones Contratación y Compras	15.106,42				
1300200	92000	24100	Otras remuneraciones Compras y Asuntos Generales	54.676,58				
Suman los Créditos . . .				26.556.580,22	23.857.881,17			

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1300200	92000	27000	Otras remuneraciones Servicios Internos	230.893,74				
1300200	92000	28000	Otras remuneraciones Personal	57.918,84				
1300200	93100	21000	Otras remuneraciones Intervención	28.480,76				
1300200	93200	22200	Otras remuneraciones Gestión y Atención Tributaria	15.106,42				
1300200	93300	25000	Otras remuneraciones Patrimonio e Inventario	15.106,42				
1300200	93300	26000	Otras remuneraciones Edificios Provinciales	251.442,80				
1300201	92000	28000	Guardias localizadas	35.009,85				
1300202	92000	28000	Nocturnidad, festivos y turnicidad	54.432,51				
1300212	92000	28000	Otras remuneraciones paga extra 2012	34.198,14				
13002			Otras remuneraciones.		3.421.288,53			
130			Laboral Fijo.			8.339.388,48		
1370000	21100	28000	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	43.609,39				
13700			Contribuciones a planes y fondos de pensiones		43.609,39			
137			Contribuciones a planes y fondos de pensiones.			43.609,39		
13			Personal Laboral.				8.382.997,87	
1430000	92000	28000	Otro personal	911.437,19				
1430012	92000	28000	Otro personal paga extra 2012	14.571,55				
14300			Otro personal		926.008,74			
1430100	33220	54000	Otro personal Archivos	120.174,26				
1430112	92000	28000	Otro personal Escuelas Taller paga extra 2012	2.186,78				
14301			Otro personal		122.361,04			
1430300	24100	31400	Personal T.E. Palacio Abacial de Veruela III	179.523,29				
14303			Otro personal		179.523,29			
1430400	24100	31400	Personal E.T. de Restauración DPZ XIV	480.177,91				
14304			Otro personal		480.177,91			
1430500	24100	31400	Personal T.E. Doctor Fleming	355.234,72				
Suman los Créditos . . .				29.386.084,79	29.030.850,07	27.322.779,09	27.322.779,09	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
14305			Otro personal		355.234,72			
143			Otro personal.			2.063.305,70		
1470000	21100	28000	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	4.897,31				
14700			Contribuciones a planes y fondos de pensiones		4.897,31			
147			Contribuciones a planes y fondos de pensiones.			4.897,31		
14			Otro personal.				2.068.203,01	
1500000	91200	28000	Productividad personal eventual	51.654,50				
1500000	92000	28000	Productividad	2.305.655,44				
15000			Productividad		2.357.309,94			
1500300	91200	12200	Complemento Parque Movil	21.267,77				
15003			Complemento Parque Móvil		21.267,77			
1500500	13600	28000	Horas prolongacion S.P.E.I.	190.211,18				
15005			Horas busca y prolongación S.P.E.I.		190.211,18			
150			Productividad.			2.568.788,89		
1510000	92000	28000	Gratificaciones	270.000,00				
15100			Gratificaciones		270.000,00			
151			Gratificaciones.			270.000,00		
1530000	92000	28000	Compl. especial dedicación personal laboral	26.751,28				
15300			Complemento de dedicación especial		26.751,28			
153			Complemento de dedicación especial.			26.751,28		
15			Incentivos al rendimiento.				2.865.540,17	
1600000	13000	12600	Seguridad Social Protección y Control Edificios DPZ	352.715,04				
1600000	13600	45000	Seguridad Social SPEI	2.105.190,26				
1600000	15100	14000	Seguridad Social Agencia Prov.Planeam.y Dillo.Mpal	65.189,55				
1600000	17000	48100	Seguridad Social Medio Ambiente	34.488,00				
1600000	17100	48200	Seguridad Social Parques y Jardines	56.162,88				
1600000	23100	31000	Seguridad Social Bienestar Social y Desarrollo	67.640,15				
Suman los Créditos . . .				34.937.908,15	32.256.522,27	32.256.522,27	32.256.522,27	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1600000	23100	31300	Seguridad Social Bienestar Social y Formación	79.065,48				
1600000	33000	55000	Seguridad Social Sección Admva. Cultura	20.397,60				
1600000	33220	54000	Seguridad Social Archivos y Bibliotecas	125.947,44				
1600000	33400	52000	Seguridad Social Servicio Cultura	48.618,84				
1600000	33400	52200	Seguridad Social Promoción Cultural y Deportiva	46.884,36				
1600000	33400	52240	Seguridad Social Banda de Música	137.181,84				
1600000	33400	52300	Seguridad Social Expos. Y Proy. Dif. Cultural	108.197,52				
1600000	33400	52500	Seguridad Social Taller Cerámica de Muel	186.731,76				
1600000	33400	52600	Seguridad Social Monasterio de Veruela	31.760,56				
1600000	33600	53000	Seguridad Social Restauración	104.707,56				
1600000	33800	26170	Seguridad Social Plaza de Toros	11.633,88				
1600000	41200	48000	Seguridad Social Recursos Agrarios	86.378,43				
1600000	41400	48300	Seguridad Social Infraestructura Rural	632.402,68				
1600000	42200	31400	Seguridad Social Fomento e Infraestructuras y Empleo	63.782,64				
1600000	43200	52100	Seguridad Social Turismo	17.296,92				
1600000	45000	41000	Seguridad Social Equipamientos Municipales	58.107,36				
1600000	45000	43000	Seguridad Social Coord.y Asistencia Técnica	65.658,48				
1600000	45000	44000	Seguridad Social Cooperación	85.120,60				
1600000	45300	46000	Seguridad Social Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras	540.474,38				
1600000	91200	12000	Seguridad Social Gabinete Presidencia	377.024,36				
1600000	91200	12200	Seguridad Social Parque Móvil	125.504,88				
1600000	91200	12400	Seguridad Social Gabinete Comunicación, Imagen y Public.	40.956,48				
1600000	91200	12500	Seguridad Social Protocolo	27.304,32				
1600000	92000	12414	Seguridad Social Imprenta Provincial	140.914,75				
Suman los Créditos . . .				38.099.961,27				

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1600000	92000	12700	Seguridad Social Nuevas Tecnologías	208.366,08				
1600000	92000	13000	Seguridad Social Secretaría General	173.806,08				
1600000	92000	20000	Seguridad Social Coordinación y Asist. Admva.	26.609,40				
1600000	92000	24000	Seguridad Social Contratación y Compras	63.553,09				
1600000	92000	24100	Seguridad Social Compras y Asuntos Generales	72.702,60				
1600000	92000	24200	Seguridad Social Contratación	30.276,84				
1600000	92000	27000	Seguridad Social Servicios Internos	240.064,50				
1600000	92000	28000	Seguridad Social Personal	174.597,36				
1600000	92000	29000	Seguridad Social Prevención Riesgos Laborales y Salud	49.926,36				
1600000	92200	15000	Seguridad Social Asist. y Asesoría a Entidades Locales	82.773,60				
1600000	93100	21000	Seguridad Social Intervención	172.914,24				
1600000	93100	22100	Seguridad Social Hacienda	54.808,20				
1600000	93100	23000	Seguridad Social Estudios Econ.Financieros	24.667,80				
1600000	93200	22200	Seguridad Social Gestión y Atención Tributaria	98.113,32				
1600000	93300	25000	Seguridad Social Patrimonio e Inventario	101.288,16				
1600000	93300	26000	Seguridad Social Edificios Provinciales	325.855,44				
1600000	93400	22000	Seguridad Social Tesorería	74.084,88				
1600001	33220	54000	Seguridad Social otro personal Archivos	39.586,92				
1600001	33400	52240	Seguridad Social Becarios Banda de Música	5.800,00				
1600001	91200	11000	Seguridad Social cargos electivos	299.641,44				
1600001	92000	12700	Seguridad Social Becarios Nuevas Tecnologías	3.100,00				
1600001	92000	28000	Seguridad Social otro personal	323.049,52				
1600003	24100	31400	Seguridad Social T.E. Palacio Abacial de Veruela III	20.282,03				
1600004	24100	31400	Seguridad Social E.T. de Restauración DPZ XIV	159.902,79				
1600005	24100	31400	Seguridad Social T.E. Doctor Fleming	43.558,58				
Suman los Créditos . . .				40.969.290,50				

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16000			Seguridad Social.		8.712.768,23			
1600800	22100	28000	Ayudas para tratamiento de salud	52.712,29				
16008			Asistencia médico-farmacéutica.		52.712,29			
160			Cuotas sociales.			8.765.480,52		
1610300	92000	28000	Recompensas al personal	79.700,00				
16103			Pensiones excepcionales.		79.700,00			
1610400	22100	28000	Indemnizaciones por Jubilacion	47.181,06				
16104			Indemnización al personal lab. por jubilaciones anti		47.181,06			
1610500	22100	28000	Pensiones a cargo de la Entidad	2.184,84				
16105			Pensiones a cargo de la Entidad local.		2.184,84			
161			Prestaciones sociales.			129.065,90		
1620000	32600	28000	Formacion y perfeccionamiento del personal	35.479,38				
1620000	92000	29000	Formacion especifica en prevencion de riesgos	5.500,00				
1620000	93100	21000	Formacion especifica en contabilidad y control	2.000,00				
16200			Formación y perfeccionamiento del personal.		42.979,38			
1620500	91200	25000	Seguros de accidentes Sres. Diputados	800,00				
1620500	92000	25000	Seguros del personal	135.000,00				
16205			Seguros.		135.800,00			
162			Gastos sociales del personal.			178.779,38		
16			Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.				9.073.325,80	
1			GASTOS DE PERSONAL.					41.329.848,07
Suman los Créditos . . .				41.329.848,07	41.329.848,07	41.329.848,07	41.329.848,07	41.329.848,07

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2020000	13600	45000	Arrendamiento nave Parque Tarazona	36.678,00				
2020000	33400	52500	Arrendamiento nave	28.000,00				
2020000	43200	12000	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	250.000,00				
2020000	91200	12000	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	13.000,00				
20200			Arrendamientos de edificios y otras construcciones		327.678,00			
2020100	13600	45000	Arrendamiento nave Parque Tauste	34.000,00				
20201			Arrendamientos de edificios y otras construcciones		34.000,00			
202			Arrendamientos de edificios y otras construcciones.			361.678,00		
2030000	33400	52400	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00				
2030000	33800	26170	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000,00				
2030000	41200	48000	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	60.000,00				
2030000	92000	12414	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00				
2030000	93300	26000	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00				
20300			Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utill		79.000,00			
203			Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.			79.000,00		
2040000	33400	52500	Arrendamientos de material de transporte	9.000,00				
2040000	91200	12200	Arrendamiento vehículos	120.000,00				
2040000	93300	26000	Arrendamientos de material de transporte	3.000,00				
20400			Arrendamientos de material de transporte		132.000,00			
204			Arrendamientos de material de transporte.			132.000,00		
2050000	92000	24100	Arrendamiento de mobiliario y enseres	50.000,00				
20500			Arrendamientos de mobiliario y enseres.		50.000,00			
205			Arrendamientos de mobiliario y enseres.			50.000,00		
20			Arrendamientos y cánones.				622.678,00	
2100000	33400	52500	Mantenimiento de jardines	4.875,00				
2100000	33400	52600	Infraestructuras y bienes naturales	12.400,00				
Suman los Créditos . . .				41.969.801,07	41.952.526,07	41.952.526,07	41.952.526,07	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2100000	41200	48000	Reparaciones, mantenimiento y conservación	300.000,00				
2100000	45300	46000	Infraestructuras y bienes naturales	314.752,60				
2100000	93300	26000	Infraestructuras y bienes naturales	5.000,00				
21000			Infraestructuras y bienes naturales		637.027,60			
210			Infraestructuras y bienes naturales.			637.027,60		
2120000	13000	12600	Edificios y otras construcciones	8.100,00				
2120000	13600	45000	Edificios y otras construcciones	31.000,00				
2120000	17100	48200	Edificios y otras construcciones	2.000,00				
2120000	31100	48100	Edificios y otras construcciones	3.000,00				
2120000	33400	52500	Edificios y otras construcciones	9.950,00				
2120000	33400	52600	Edificios y otras construcciones	10.200,00				
2120000	33600	53000	Edificios y otras construcciones	42.920,00				
2120000	33800	26170	Edificios y otras construcciones	110.000,00				
2120000	93300	26000	Edificios y otras construcciones	320.000,00				
21200			Edificios y otras construcciones		537.170,00			
2120100	33600	53000	Actuaciones urgentes (apeos, catas)	32.500,00				
21201			Edificios y otras construcciones		32.500,00			
2120200	93300	26000	Edificios y otras construcciones, aparatos elevadores	80.000,00				
21202			Edificios y otras construcciones		80.000,00			
212			Edificios y otras construcciones.			649.670,00		
2130000	13000	12600	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	42.300,00				
2130000	13600	45000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	72.000,00				
2130000	17100	48200	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00				
2130000	33400	52500	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.500,00				
2130000	33400	52600	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	17.000,00				
2130000	33600	53000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.100,00				
Suman los Créditos . . .				43.383.123,67	43.239.223,67	43.239.223,67		

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2130000	33800	26170	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	30.000,00				
2130000	41200	48100	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00				
2130000	41400	48300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	350.000,00				
2130000	45300	46000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	30.000,00				
2130000	91200	12000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.500,00				
2130000	92000	12414	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	16.200,00				
2130000	92000	24100	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00				
2130000	93300	26000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	15.000,00				
21300			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		600.600,00			
213			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			600.600,00		
2140000	13600	45000	Elementos de transporte	220.000,00				
2140000	41400	48300	Elementos de transporte	180.000,00				
2140000	45300	46000	Elementos de transporte	45.000,00				
2140000	91200	12200	Mantenimiento Parque Móvil	9.000,00				
2140000	93300	26000	Elementos de transporte	2.000,00				
21400			Elementos de transporte		456.000,00			
214			Elementos de transporte.			456.000,00		
2150000	33400	52400	Mobiliario	1.000,00				
2150000	33400	52600	Mobiliario	1.000,00				
2150000	33800	26170	Mobiliario	2.000,00				
2150000	92000	24100	Mobiliario	10.000,00				
2150000	93300	26000	Mobiliario	5.000,00				
21500			Mobiliario		19.000,00			
215			Mobiliario.			19.000,00		
2160000	33220	54000	Equipos para procesos de información	7.700,00				
2160000	93100	21000	Mantenimiento programa de contabilidad	13.400,00				
Suman los Créditos . . .				44.335.923,67	44.314.823,67	44.314.823,67		

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2160000	93300	25000	Mantenimiento programa informático gestión patrimonial	12.302,00				
21600			Equipos para procesos de información		33.402,00			
2160100	32600	31300	Mantenimiento plataforma de teleformación	3.000,00				
2160100	92000	12700	Mantenimiento equipos DPZ	20.000,00				
21601			Equipos para procesos de información		23.000,00			
2160200	92000	12700	Mantenimiento cableado de red DPZ	35.000,00				
21602			Equipos para procesos de información		35.000,00			
2160300	92000	12700	Mantenimiento licencias software	100.000,00				
21603			Equipos para procesos de información		100.000,00			
2160500	92000	12700	Mantenimiento servidores DPZ	40.000,00				
21605			Equipos para procesos de información		40.000,00			
2160600	92000	12700	Mantenimiento equipos de impresión DPZ	75.217,00				
21606			Equipos para procesos de información		75.217,00			
216			Equipos para procesos de información.			306.619,00		
2190000	33400	52240	Reparaciones instrumentos	4.000,00				
2190000	33600	53000	Otro inmovilizado material	8.000,00				
2190000	93300	26000	Reparaciones, mantenimiento y conserv. aire acondicionado	60.000,00				
21900			Otro inmovilizado material		72.000,00			
219			Otro inmovilizado material.			72.000,00		
21			Reparaciones, mantenimiento y conservación.				2.740.916,60	
2200000	92000	24100	Material de oficina ordinario no inventariable	70.000,00				
2200001	32600	31300	Ordinario no invent. agentes proximidad nuevas tecnologías	9.000,00				
22000			Ordinario no inventariable.		79.000,00			
2200100	23100	31000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500,00				
2200100	33220	54000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30.000,00				
Suman los Créditos . . .				44.803.942,67	44.772.442,67	44.693.442,67	44.693.442,67	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2200100	33400	52500	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00				
2200100	45000	44000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	725,00				
2200100	49100	12400	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	21.000,00				
2200100	91200	12000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00				
2200100	91200	12500	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.260,00				
2200100	92000	13000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15.300,00				
2200100	92000	24200	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.000,00				
2200100	92000	28000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	540,00				
2200100	92000	29000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.500,00				
2200100	92200	15000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00				
2200100	93100	21000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.500,00				
2200100	93100	23000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00				
2200100	93200	22200	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.200,00				
2200100	93300	25000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00				
2200100	93300	26000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00				
2200100	93400	22000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.200,00				
2200101	33210	54000	Adquisición publicaciones red de bibliotecas	22.500,00				
2200101	92000	12700	Servicio consulta bases de datos jurídicas	126.000,00				
2200101	92000	13000	Suscripción bases de datos	22.500,00				
22001			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.		261.725,00			
2200200	92000	24100	Material informático no inventariable	55.000,00				
22002			Material informático no inventariable.		55.000,00			
220			Material de oficina.			395.725,00		
2210000	93300	26000	Energía eléctrica	1.200.000,00				
22100			Energía eléctrica.		1.200.000,00			
2210100	93300	26000	Agua	140.000,00				
Suman los Créditos . . .				46.429.167,67	46.289.167,67	45.089.167,67		

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22101			Agua.		140.000,00			
2210200	93300	26000	Gas	85.000,00				
22102			Gas.		85.000,00			
2210300	13600	45000	Combustibles y carburantes	180.000,00				
2210300	33400	52000	Combustibles y carburantes, Iglesia Santa Isabel	13.000,00				
2210300	33400	52240	Combustibles y carburantes	30.500,00				
2210300	33400	52500	Combustibles y carburantes	16.000,00				
2210300	33400	52600	Combustibles y carburantes	8.900,00				
2210300	41200	48100	Combustibles y carburantes	27.910,30				
2210300	41400	48300	Combustibles y carburantes	103.063,26				
2210300	45300	46000	Combustibles y carburantes	282.714,60				
2210300	91200	12200	Combustibles y carburantes	108.000,00				
2210300	92000	12414	Combustibles y carburantes	15.000,00				
2210300	93300	26000	Combustibles y carburantes, Casas Comarcales	5.200,00				
2210301	93300	26000	Combustibles y carburantes, otros edificios provinciales	10.000,00				
2210302	93300	26000	Combustibles y carburantes	5.000,00				
22103			Combustibles y carburantes.		805.288,16			
2210400	92000	24100	Vestuario	400.000,00				
22104			Vestuario.		400.000,00			
2210600	92000	29000	Productos farmacéuticos y material sanitario	9.000,00				
22106			Productos farmacéuticos y material sanitario.		9.000,00			
2211000	13600	45000	Productos limpieza y aseo	1.600,00				
2211000	92000	27000	Productos limpieza y aseo	14.420,00				
22110			Productos de limpieza y aseo.		16.020,00			
2219900	13600	45000	Otros suministros	38.984,70				
2219900	17000	48100	Otros suministros Medio Ambiente	1.000,00				
Suman los Créditos . . .				47.784.460,53	47.744.475,83			

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2219900	17100	48200	Otros suministros	10.000,00				
2219900	33400	52400	Otros suministros	13.000,00				
2219900	33400	52500	Adquisición piezas ceramistas	2.000,00				
2219900	33400	52600	Otros suministros	2.000,00				
2219900	33800	26170	Otros suministros	6.000,00				
2219900	34100	52200	Trofeos deportivos	7.000,00				
2219900	41200	48000	Otros suministros	300.000,00				
2219900	41200	48100	Otros suministros Granja de Movera	6.000,00				
2219900	41400	48300	Otros suministros	100.000,00				
2219900	45300	46000	Otros suministros	95.491,30				
2219900	91200	12000	Otros suministros	31.399,00				
2219900	91200	12500	Otros suministros	6.300,00				
2219900	92000	12414	Otros suministros	60.000,00				
2219900	93300	26000	Otros suministros	40.000,00				
2219901	17100	48200	Adquisición de plantas	60.000,00				
2219901	33400	52240	Partituras musicales	1.000,00				
2219901	33400	52500	Adquisición materias primas	36.100,00				
2219902	33400	52500	Otros suministros	11.400,00				
22199			Otros suministros.		827.675,00			
221			Suministros.			3.482.983,16		
2220000	49100	12700	Servicios de Telecomunicaciones banda ancha	35.400,00				
2220000	92000	12700	Servicios de Telecomunicaciones	303.165,00				
22200			Servicios de Telecomunicaciones.		338.565,00			
2220100	33400	52300	Comunicaciones postales	5.500,00				
2220100	92000	27000	Comunicaciones postales	113.000,00				
Suman los Créditos . . .				49.029.215,83	48.910.715,83	48.572.150,83		

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2220100	93100	22100	Comunicaciones postales	300,00				
2220100	93200	22200	Comunicaciones postales	400.000,00				
22201			Postales.		518.800,00			
2220300	92000	12700	Linea de backup y enlaces institucionales	11.616,00				
22203			Informáticas.		11.616,00			
222			Comunicaciones.			868.981,00		
2230000	33220	54000	Transportes	2.700,00				
2230000	33400	52400	Transportes	10.000,00				
2230000	33400	52500	Transportes	5.000,00				
2230000	33400	52600	Transportes	1.500,00				
2230000	33600	53000	Transportes	4.000,00				
2230000	41400	48300	Transportes	180.000,00				
2230000	43200	52100	Transportes	6.000,00				
2230000	45000	44000	Transportes	270,00				
2230000	91200	12000	Transportes	6.000,00				
2230000	91200	12500	Transportes	1.980,00				
2230000	92000	12700	Transportes	3.000,00				
2230000	92000	13000	Transportes	900,00				
2230000	92000	24200	Transportes	900,00				
2230000	93300	26000	Transportes	25.000,00				
22300			Transportes		247.250,00			
223			Transportes.			247.250,00		
2240000	23100	31300	Primas de seguros	4.076,00				
2240000	33400	52300	Primas de seguros	4.000,00				
2240000	33400	52400	Primas de seguros	1.000,00				
2240000	33400	52600	Primas de seguros	4.000,00				
Suman los Créditos . . .				49.701.457,83	49.688.381,83	49.688.381,83		

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2240000	92000	25000	Primas de seguros	307.000,00				
22400			Primas de seguros		320.076,00			
224			Primas de seguros.			320.076,00		
2250200	33800	26170	Tributos de las Entidades Locales	1.000,00				
2250200	45300	46000	Tributos de las Entidades Locales	900,00				
2250200	92000	25000	Tributos de las Entidades Locales	500.000,00				
2250200	93300	26000	Tributos de las Entidades Locales	145.000,00				
22502			Tributos de las Entidades locales.		646.900,00			
225			Tributos.			646.900,00		
2260100	91200	12000	Atenciones protocolarias y representativas	60.000,00				
2260100	91200	12500	Atenciones protocolarias y representativas	30.000,00				
2260101	91200	12500	Celebración Santa Isabel de Portugal	20.000,00				
22601			Atenciones protocolarias y representativas.		110.000,00			
2260200	43200	52100	Publicidad y propaganda - Promoción en redes sociales	150.000,00				
2260200	45300	46000	Anuncios expropiaciones	10.000,00				
2260200	49100	12400	Publicidad y propaganda	1.500.000,00				
2260200	92000	24100	Anuncios contrataciones	25.000,00				
2260200	93100	22100	Anuncios servicios hacienda	3.600,00				
2260200	93200	22200	Anuncios gestión tributaria	4.800,00				
2260201	43200	52100	Edición de material promocional	30.000,00				
22602			Publicidad y propaganda.		1.723.400,00			
2260400	92000	12000	Jurídicos, contenciosos	1.800,00				
2260400	92000	13000	Jurídicos, contenciosos	21.780,00				
2260400	93300	25000	Jurídicos, contenciosos	5.250,00				
22604			Jurídicos, contenciosos.		28.830,00			
2260600	13600	45000	Reuniones, conferencias y cursos	31.000,00				
Suman los Créditos . . .				52.548.587,83	52.517.587,83	50.655.357,83		

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2260600	17000	48100	Reuniones, conferencias y cursos red de sostenibilidad	11.000,00				
2260600	33210	54000	Cursos a bibliotecarios de la Provincia	8.000,00				
2260600	43200	52100	Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00				
2260600	46300	31000	Reuniones, conferencias y cursos	35.000,00				
2260600	91200	12000	Reuniones, conferencias y cursos	5.400,00				
2260600	91200	12500	Reuniones, conferencias y cursos	6.300,00				
2260600	92000	28000	Reuniones, conferencias y cursos	30.000,00				
2260600	92000	29000	Reuniones, conferencias y cursos	9.500,00				
2260600	92200	15000	Reuniones, conferencias y cursos	18.500,00				
2260601	33210	54000	Actividades de animación a la lectura en bibliotecas	80.000,00				
2260601	92200	15000	Formación continuada Entidades Locales	20.000,00				
2260602	33210	54000	Actividades de animación a la lectura en ayuntamientos	30.000,00				
22606			Reuniones, conferencias y cursos.		285.700,00			
2260700	92000	28000	Oposiciones y pruebas selectivas	7.400,00				
22607			Oposiciones y pruebas selectivas		7.400,00			
2260900	33400	52300	Actividades culturales exposiciones itinerantes	110.000,00				
2260900	33400	52400	Actividades Palacio de Sástago	200.000,00				
2260900	33400	52600	Actividades Veruela	30.000,00				
2260900	34100	52200	Actividades deportivas	60.000,00				
2260901	33400	52200	Actividades culturales	100.000,00				
2260901	33400	52300	Publicaciones culturales	500.000,00				
2260902	33400	52300	Gastos organización y difusión premios y becas	10.000,00				
2260903	33400	52200	Coloquios literarios	19.000,00				
2260903	33400	52300	Gastos organización y difusión Certamen Piano "Pilar Bayona"	5.000,00				
2260904	33400	52300	Actividades. Proyectos culturales	40.000,00				
Suman los Créditos . . .				53.884.687,83	52.810.687,83			

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2260905	33400	52300	Derechos de autor	20.000,00				
22609			Actividades culturales y deportivas		1.094.000,00			
2269900	13000	12600	Otros gastos diversos	21.600,00				
2269900	13600	45000	Otros gastos diversos	21.000,00				
2269900	15100	14000	Otros gastos diversos	10.170,00				
2269900	23100	31300	Otros gastos diversos	9.000,00				
2269900	31100	48100	Otros gastos diversos servicio recogida de perros	6.000,00				
2269900	33220	54000	Otros gastos diversos	2.700,00				
2269900	33400	52000	Otros gastos diversos, actividades Santa Isabel	70.000,00				
2269900	33400	52240	Otros gastos diversos	9.000,00				
2269900	33400	52300	Otros gastos diversos, actividades Camino del Cid	20.000,00				
2269900	33400	52500	Otros gastos diversos	1.000,00				
2269900	33400	52600	Otros gastos diversos	1.000,00				
2269900	33600	53000	Otros gastos diversos	4.000,00				
2269900	33800	26170	Otros gastos diversos	5.000,00				
2269900	41200	48000	Otros gastos diversos	10.000,00				
2269900	41200	48100	Otros gastos diversos	6.000,00				
2269900	41400	48300	Otros gastos diversos	5.000,00				
2269900	43200	52100	Otros gastos diversos	13.000,00				
2269900	45000	41000	Otros gastos diversos	1.500,00				
2269900	45000	43000	Otros gastos diversos	9.000,00				
2269900	45000	44000	Otros gastos diversos	450,00				
2269900	45300	46000	Otros gastos diversos	10.000,00				
2269900	49100	12400	Otros gastos diversos	14.000,00				
2269900	91200	12000	Otros gastos diversos	54.000,00				
Suman los Créditos . . .				54.208.107,83	53.904.687,83			

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2269900	91200	12200	Otros gastos diversos	12.600,00				
2269900	91200	12500	Otros gastos diversos	3.600,00				
2269900	92000	12414	Otros gastos diversos	15.300,00				
2269900	92000	12700	Otros gastos diversos	20.000,00				
2269900	92000	13000	Otros gastos diversos	2.700,00				
2269900	92000	24100	Otros gastos diversos	15.000,00				
2269900	92000	27000	Otros gastos diversos	1.000,00				
2269900	92000	28000	Otros gastos diversos	3.400,00				
2269900	92000	29000	Otros gastos diversos	2.500,00				
2269900	92200	15000	Otros gastos diversos	3.000,00				
2269900	92400	31300	Gastos diversos Participación Ciudadana	5.000,00				
2269900	93100	22100	Gastos diversos inmuebles	30.500,00				
2269900	93200	22200	Otros gastos diversos	1.000,00				
2269900	93300	25000	Gastos diversos, gestión patrimonial	10.000,00				
2269900	93300	26000	Otros gastos diversos	25.000,00				
2269900	93400	22000	Otros gastos diversos	300,00				
2269901	15100	15000	Cuota Ebrópolis	700,00				
2269901	33400	52300	Otros gastos diversos, caminos históricos	8.000,00				
2269901	33400	52500	Otros gastos diversos, promoción cerámica de Muel	15.000,00				
2269901	41400	15000	Cuota Asociación Euromontana	2.500,00				
2269901	92000	12200	Gastos autopista vehículos con conductor	10.800,00				
2269901	93300	25000	Indemnizaciones y otros gastos diversos	10.000,00				
2269902	23100	31300	Gastos diversos, difusión programas coop. internacional	27.900,00				
2269902	33400	52200	Actuaciones de folklore	10.000,00				
2269902	92000	28000	Compensación actos de servicio	900,00				
Suman los Créditos . . .				54.444.807,83				

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2269903	24100	31400	Gastos T.E. Palacio Abacial de Veruela III	45.000,00				
2269903	33400	52500	Otros gastos diversos, Proyecto "Artistas en Muel"	9.000,00				
2269904	24100	31400	Gastos E.T. de Restauración DPZ XIV	89.166,67				
2269904	33400	52500	Otros gastos diversos, Proyecto "Alfarero por un día"	20.000,00				
2269905	24100	31400	Gastos T.E. Doctor Fleming	33.166,67				
2269905	33400	52500	Otros gastos diversos, rotulación y ornamentación	5.000,00				
22699			Otros gastos diversos		741.453,34			
226			Gastos diversos.			3.990.783,34		
2270000	13600	45000	Contratos de limpieza	112.015,30				
2270000	91200	12000	Limpieza y aseo	2.700,00				
2270000	92000	27000	Limpieza dependencias provinciales	900.000,00				
2270001	92000	27000	Mantenimiento de cortinajes y otros	5.000,00				
22700			Limpieza y aseo.		1.019.715,30			
2270100	13000	12600	Contratos de seguridad	70.000,00				
22701			Seguridad.		70.000,00			
2270200	45300	46000	Valoraciones y peritajes	20.000,00				
2270200	93300	25000	Valoraciones y peritajes	12.000,00				
22702			Valoraciones y peritajes.		32.000,00			
2270600	23100	31300	Estudios y trabajos técnicos	30.000,00				
2270600	32600	31300	Impartición de cursos de formación	100.000,00				
2270600	33220	54000	Trabajos técnicos informatización Archivo y Biblioteca	61.000,00				
2270600	33400	12000	Estudios y trabajos técnicos	20.750,00				
2270600	33400	52500	Estudios y trabajos técnicos	2.500,00				
2270600	33600	53000	Estudios y trabajos técnicos	25.000,00				
2270600	33800	26170	Estudios y trabajos técnicos	15.000,00				
2270600	42200	31400	Estudios y trabajos técnicos	35.000,00				
Suman los Créditos . . .				56.057.106,47	55.767.856,47	54.646.141,17		

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2270600	43200	52100	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00				
2270600	44120	15000	Estudios y trabajos técnicos	24.000,00				
2270600	45000	41000	Estudios y trabajos técnicos	25.000,00				
2270600	45000	43000	Estudios y trabajos técnicos	65.000,00				
2270600	45300	46000	Estudios y trabajos técnicos	30.000,00				
2270600	49100	12400	Estudios y trabajos técnicos	20.000,00				
2270600	49100	12700	Estudios y trabajos técnicos	45.000,00				
2270600	92000	12000	Estudios y trabajos técnicos	47.000,00				
2270600	92000	12414	Estudios y trabajos técnicos	50.000,00				
2270600	92000	24100	Estudios y trabajos técnicos	2.000,00				
2270600	92000	29000	Estudios y trabajos técnicos	11.000,00				
2270600	92200	15000	Estudios y trabajos técnicos asesoramiento entidades locales	30.000,00				
2270600	93100	21000	Asistencias técnicas colaboración Control Financiero	3.000,00				
2270600	93300	25000	Estudios y trabajos técnicos	26.918,00				
2270600	93300	26000	Estudios y trabajos técnicos	50.000,00				
2270601	15100	14000	Asistencias técnicas municipales	200.000,00				
2270601	33220	54000	Ediciones Técnicas Archivo y Biblioteca	3.500,00				
2270601	33400	52200	Difusión cultural por nuevos soportes	1.000,00				
2270601	43200	52100	Asistencias turísticas	200.000,00				
2270601	45000	44000	Encuesta de Infraestructura	26.000,00				
2270601	49100	12700	Proyecto teleformación	55.000,00				
2270601	92000	12700	Asistencias técnicas	650.000,00				
2270601	92000	29000	Estudios y trabajos técnicos, especialidades	67.105,97				
2270601	92200	15000	Asistencia técnica búsqueda y gestión proyectos europeos	43.560,00				
Suman los Créditos . . .				57.742.190,44				

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2270602	15100	14000	Actuaciones de planeamiento y gestión urbanística	287.296,04				
2270602	17000	48100	Apoyo y asesoramiento Agenda Local 21	161.831,61				
2270602	33220	54000	Asistencias archivos municipales	26.500,00				
2270603	15100	14000	Desarrollo local	50.000,00				
2270603	17000	48100	Contratación y auditorías Agenda Local 21	64.752,46				
2270603	49100	12700	Creación intranet ayuntamientos-DPZ	120.000,00				
2270603	92000	12700	Implantación Libre Office	25.000,00				
2270604	15100	14000	Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas	50.000,00				
2270604	49100	12700	Auditoría LOPD ayuntamientos	50.000,00				
2270604	92000	12700	Auditoría LOPD DPZ	20.000,00				
2270605	49100	12700	Sistema copia seguridad remota	30.000,00				
2270606	49100	12700	Soporte atención telefónica ayuntamientos	13.000,00				
2270607	17000	48100	Estudios y trabajos técnicos, Red de Ciudades y Pueblos	100.000,00				
22706			Estudios y trabajos técnicos.		2.972.714,08			
2270800	93200	22200	Servicios complementarios a la gestión tributaria	4.310.236,00				
22708			Servicios de recaudación a favor de la entidad.		4.310.236,00			
2279900	13600	45000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00				
2279900	16220	15000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	22.240,00				
2279900	17000	15000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	53.000,00				
2279900	17000	48100	Universidad de Zaragoza	30.000,00				
2279900	17100	48200	Otros trabajos realizados por otras empresas	12.000,00				
2279900	23100	15000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	22.000,00				
2279900	23100	31300	Prestación servicios en materia acción social-Teleasistencia	432.000,00				
Suman los Créditos . . .				63.722.046,55	63.050.806,55			

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2279900	33210	54000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.500,00				
2279900	33220	54000	Encuadernaciones	7.000,00				
2279900	33400	52000	Trabajos externos, actividades Santa Isabel	15.000,00				
2279900	33400	52200	Trabajos externos, actividades culturales	10.000,00				
2279900	33400	52240	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00				
2279900	33400	52400	Trabajos externos, actividades Palacio de Sástago	81.550,00				
2279900	33400	52500	Contratación servicio azafatas	50.000,00				
2279900	33400	52600	Asistencia religiosa	3.350,00				
2279900	41200	48100	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.000,00				
2279900	42500	15000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00				
2279900	43200	52100	Contratación servicio de azafatas	12.000,00				
2279900	43300	15000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24.500,00				
2279900	45300	46000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00				
2279900	49100	12400	Suscripciones medios de comunicación	28.000,00				
2279900	49100	15000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	23.500,00				
2279900	91200	12000	Otros trabajos realizados por otras empresas	16.000,00				
2279900	92000	12000	Universidad de Zaragoza (OTRI)	9.801,00				
2279900	92000	29000	Servicios médicos y afines	3.000,00				
2279900	92400	15000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	23.250,00				
2279900	92400	31300	Trabajos realizados por empresas y prof. Part. Ciudadana	35.000,00				
2279900	93300	25000	Tramitación documentación vehículos	16.500,00				
Suman los Créditos . . .				64.145.997,55				

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2279900	93400	22000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	500,00				
2279901	23100	31300	Actividades Bienestar Social - Termalismo	135.450,00				
2279901	24100	31400	Trabajos externos, publicaciones E.T. y T.E.	33.750,00				
2279901	31100	48100	Servicio recogida de perros vagabundos	151.025,00				
2279901	33220	54000	Digitalización archivos	20.000,00				
2279901	33400	52300	Trabajos externos, difusión cultural	40.000,00				
2279901	33400	52400	Contratación guías turísticos	60.000,00				
2279901	33400	52500	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00				
2279901	33400	52600	Trabajos externos, actividades Veruela	5.000,00				
2279901	43200	52100	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	150.000,00				
2279901	49100	12400	Resumen prensa digitalizado	30.000,00				
2279901	92000	12200	Servicio de vehículos con conductor	80.000,00				
2279901	92000	29000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.615,00				
2279902	23100	31300	Actuaciones sensibilización autonom personal y envej activo	60.000,00				
2279902	32600	31300	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9.000,00				
2279902	33220	54000	Catalogación retrospectiva	4.800,00				
2279902	33400	52200	Trabajos externos, encuentros corales	28.500,00				
2279902	33400	52300	Trabajos externos, archivo tradición oral	10.000,00				
2279903	23100	31300	Colonias de verano	60.500,00				
2279903	33220	54000	Digitalización de fondos bibliográficos	11.700,00				
2279903	33400	52200	Música, folklore y cine en la Provincia	20.000,00				
2279903	33400	52300	Trabajos externos, sala exposiciones Pza. España	15.100,00				
Suman los Créditos . . .				65.073.937,55				

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2279903	33400	52600	Contratación Servicio Guías	100.000,00				
2279904	33400	52200	Veruela Verano	110.000,00				
2279904	43200	52100	Actividades turísticas	1.000,00				
2279905	43200	52100	Página web	1.000,00				
22799			Otros trabajos realizados por otras empresas y profe		2.235.131,00			
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.			10.639.796,38		
22			Material, suministros y otros.				20.592.494,88	
2300000	91200	12000	Dietas cargos electivos	100,00				
23000			De los miembros de los órganos de gobierno.		100,00			
2302000	91200	12000	Dietas del personal no directivo	5.000,00				
2302000	92200	15000	Dietas encuentros y conferencias	5.400,00				
2302001	92000	28000	Dietas Personal Funcionario	54.000,00				
2302002	92000	28000	Dietas Personal Laboral	535.500,00				
23020			Del personal no directivo.		599.900,00			
230			Dietas.			600.000,00		
2310000	91200	12000	Gastos de viaje cargos electivos	500,00				
23100			De los miembros de los órganos de gobierno.		500,00			
2312000	23100	15000	Gastos de viaje proyectos europeos-prom social	3.377,00				
2312000	91200	12000	Gastos de viaje de personal	500,00				
2312000	92200	15000	Gastos de viaje encuentros y conferencias	6.000,00				
2312001	23100	31300	Gastos de viaje Consejo Sectorial provincial de la Mujer	5.000,00				
2312001	92000	28000	Gastos de viaje personal funcionario	9.000,00				
2312002	92000	28000	Gastos de viaje personal laboral	283.500,00				
2312003	92400	31300	Gastos de viaje Consejo Sectorial Provincial Part. Ciudadana	5.400,00				
2312099	13000	12600	Locomoción urbana	1.800,00				
Suman los Créditos . . .				66.201.014,55	65.886.437,55	65.885.937,55	65.285.937,55	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2312099	24100	31400	Locomoción urbana E.T. de Restauración DPZ XIV	1.000,00				
2312099	43200	52100	Locomoción urbana	500,00				
2312099	91200	12000	Locomoción urbana	100,00				
2312099	92000	27000	Locomoción urbana	333,33				
2312099	92000	28000	Locomoción urbana	2.700,00				
23120			Del personal no directivo.		319.210,33			
231			Locomoción.			319.710,33		
2330000	33220	54000	Indemnizaciones cursos	500,00				
2330000	43200	52100	Otras indemnizaciones	600,00				
2330000	91200	11000	Indemnización kilometraje cargos electivos	285.264,00				
2330000	91200	12000	Otras indemnizaciones	2.000,00				
2330000	92000	28000	Otras indemnizaciones	900,00				
2330000	92200	15000	Indemnizaciones encuentros y conferencias (pago en nómina)	9.000,00				
23300			Otras indemnizaciones		298.264,00			
2330100	23100	31300	Asistencias Consejo Sectorial Provincial de la Mujer	5.000,00				
2330100	92000	28000	Asistencia a Tribunales	22.500,00				
2330100	92200	15000	Indemnizaciones encuentros y conferencias (pago directo)	13.500,00				
2330103	92400	31300	Asistencias Consejo Sectorial Provincial Part. Ciudadana	9.000,00				
23301			Otras indemnizaciones		50.000,00			
2330200	92200	15000	Otras indemnizaciones	1.000,00				
23302			Otras indemnizaciones.		1.000,00			
233			Otras indemnizaciones.			349.264,00		
23			Indemnizaciones por razón del servicio.				1.268.974,33	
2400000	93100	23000	Gastos de publicación Presupuesto	2.500,00				
24000			Gastos de edición y distribución		2.500,00			
Suman los Créditos . . .				66.557.411,88	66.557.411,88	66.554.911,88	66.554.911,88	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
240			Gastos de edición y distribución.			2.500,00		
24			Gastos de publicaciones.				2.500,00	
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					25.227.563,81
Suman los Créditos . . .				66.557.411,88		66.557.411,88	66.557.411,88	66.557.411,88

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
3100000	01100	22000	Intereses Bancos y Cajas	306.310,93				
31000			Intereses		306.310,93			
310			Intereses.			306.310,93		
31			De préstamos y otras operaciones financieras en euros.				306.310,93	
3520000	93100	22000	Intereses de demora por gestión tributaria propia	500,00				
3520000	93100	24200	Intereses de demora	15.000,00				
3520000	93100	25000	Intereses de demora	3.000,00				
3520000	93100	44000	Intereses de demora	3.000,00				
3520000	93200	22000	Intereses de demora por gestión tributaria propia	500,00				
3520000	93400	22000	Intereses de demora por gestión tributaria propia	500,00				
35200			Intereses de demora		22.500,00			
352			Intereses de demora.			22.500,00		
3590000	93100	52500	Otros gastos financieros	470,00				
3590000	93400	22000	Otros gastos financieros	1.000,00				
35900			Otros gastos financieros		1.470,00			
359			Otros gastos financieros.			1.470,00		
35			Intereses de demora y otros gastos financieros.				23.970,00	
3			GASTOS FINANCIEROS.					330.280,93
Suman los Créditos . . .				66.887.692,81	66.887.692,81	66.887.692,81	66.887.692,81	66.887.692,81

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
4100000	33400	12000	Institución Fernando el Católico	1.255.824,00				
41000			A Organismos Autónomos Administrativos de la Ent		1.255.824,00			
410			A Organismos Autónomos Administrativos de la Entidad Local			1.255.824,00		
41			A Organismos Autónomos de la Entidad Local.				1.255.824,00	
4200000	15220	12000	A la Administración General del Estado	362.197,65				
42000			A la Administración General del Estado.		362.197,65			
420			A la Administración General del Estado.			362.197,65		
42			A la Administración del Estado.				362.197,65	
4490000	32600	12000	Residencia Estudiantil Ramón Pignatelli SA	481.967,46				
44900			Otras subv a entes públic y socied mercant de la Ent		481.967,46			
449			Otras subv a entes públic y socied mercant de la Ent Local.			481.967,46		
44			A entes públicos y socied mercantiles de la Entidad Local.				481.967,46	
4500000	32600	31300	DGA, Actividad educativa Proyecto CRIE	9.000,00				
45000			A la Administración General de las Comunidades Aut		9.000,00			
450			A la Administración General de las Comunidades Autónomas.			9.000,00		
4510000	49200	15000	Universidad de Zaragoza (OTRI)	74.284,20				
4510000	92200	15000	A Organismos Autónomos y agencias de las CC.AA.	20.000,00				
45100			A Organismos Autónomos y agencias de las CC.AA.		94.284,20			
451			A Organismos Autónomos y agencias de las CC.AA.			94.284,20		
4520100	41200	12000	A fundaciones de las Comunidades Autónomas	40.000,00				
45201			A fundaciones de las Comunidades Autónomas		40.000,00			
452			A fundaciones de las Comunidades Autónomas.			40.000,00		
4539000	41200	12000	Otras sub a soc merc,entid públic empr y otros o.p.dep de CA	75.000,00				
45390			Otras sub a soc merc,entid públic empr y otros o.p.d		75.000,00			
Suman los Créditos . . .				69.205.966,12	69.205.966,12	69.130.966,12	68.987.681,92	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
453			A soc merc,entid púb emp y otros organ públic dep. de CC.AA			75.000,00		
45			A Comunidades Autónomas.				218.284,20	
4620000	16100	12000	Actividades Entidades Locales	45.000,00				
4620000	23100	31300	Actividades Bienestar Social - Actividades	650.000,00				
4620000	24100	12000	Actividades Entidades Locales	220.000,00				
4620000	31100	12000	Actividades Entidades Locales	150.000,00				
4620000	32300	12000	Actividades Entidades Locales	120.000,00				
4620000	32600	31300	Educación de adultos (ap. DPZ)	620.000,00				
4620000	33400	12000	Actividades Entidades Locales	280.000,00				
4620000	33400	52240	Bandas en Marcha. Bandas Municipales	75.000,00				
4620000	33800	12000	Actividades Entidades Locales	260.000,00				
4620000	34100	12000	Actividades Entidades Locales	120.000,00				
4620000	41400	12000	Actividades Entidades Locales	40.000,00				
4620000	42200	12000	Actividades Entidades Locales	50.000,00				
4620000	43110	12000	Actividades Entidades Locales	45.000,00				
4620000	43200	12000	Actividades Entidades Locales	45.000,00				
4620000	43300	12000	Actividades Entidades Locales	75.000,00				
4620000	44000	12000	Actividades Entidades Locales	25.000,00				
4620000	49100	12000	Actividades Entidades Locales	25.000,00				
4620000	92200	15000	Aseguramiento fe pública	19.800,00				
46200			A Ayuntamientos		2.864.800,00			
4620100	13600	45000	Subvenciones para agrupaciones de bomberos voluntarios	80.000,00				
4620100	17000	48100	Preparación Planes de Acción Agenda 21	85.000,00				
4620100	24100	31400	Plan extraordinario de empleo	4.000.000,00				
Suman los Créditos . . .				76.235.766,12	72.070.766,12	69.205.966,12	69.205.966,12	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
4620100	33400	52200	Plan de actividades y animación cultural	600.000,00				
4620100	33400	52240	Ayudas Bandas Municipales de Música	140.000,00				
4620100	33400	52500	Ayto. Muel, gastos programa "Muel cerámica viva"	28.500,00				
46201			A Ayuntamientos		4.933.500,00			
4620200	33400	52200	Promoción canto coral entidades locales	47.500,00				
4620200	94200	44000	Plan Provincial de Concertación Económica Municipal	10.200.000,00				
46202			A Ayuntamientos		10.247.500,00			
4620300	33400	52200	Circuito de artes escénicas y musicales en Aragón	200.000,00				
46203			A Ayuntamientos		200.000,00			
4620400	33400	52200	Red Aragonesa de Espacios Escénicos	153.000,00				
46204			A Ayuntamientos		153.000,00			
4620600	33400	52200	Festivales en la Provincia	200.000,00				
46206			A Ayuntamientos.		200.000,00			
4621000	13600	45000	Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	61.000,00				
4621000	32600	12000	Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	500.000,00				
46210			Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia		561.000,00			
462			A Ayuntamientos.			19.159.800,00		
4630000	15100	15000	Subvenciones a mancomunidades, Red de oficinas comarcales	44.140,80				
46300			A Mancomunidades		44.140,80			
463			A Mancomunidades.			44.140,80		
4650100	15100	15000	Subvenciones a comarcas, Red de oficinas comarcales	308.985,60				
46501			A Comarcas		308.985,60			
465			A Comarcas.			308.985,60		
4670000	33400	52200	Consortio Goya-Fuendetodos	97.500,00				
46700			A Consorcios		97.500,00			
4670100	33400	52200	Consortio Casa del Traductor	50.000,00				
Suman los Créditos . . .				88.866.392,52	88.816.392,52	88.718.892,52		

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
46701			A Consorcios		50.000,00			
4670200	33400	52300	Consorcio Camino del Cid	20.000,00				
46702			A Consorcios		20.000,00			
4670300	44000	44000	Consorcio de Transporte del Area de Zaragoza	77.874,83				
46703			A Consorcios		77.874,83			
4670400	41200	48000	Consorcio para la lucha Antigranizo de Aragón	48.000,00				
46704			A Consorcios		48.000,00			
467			A Consorcios.			293.374,83		
46			A Entidades Locales.				19.806.301,23	
4700100	23100	31300	Autoempleo femenino	155.000,00				
47001			Subvenciones para fomento del empleo.		155.000,00			
470			Subvenciones para fomento del empleo.			155.000,00		
4790000	33400	52200	Otras subvenciones a Empresas privadas	150.000,00				
47900			Otras subvenciones a Empresas privadas		150.000,00			
479			Otras subvenciones a Empresas privadas.			150.000,00		
47			A Empresas privadas.				305.000,00	
4810000	23100	31300	Becas, pensiones de estudio e investigación	10.000,00				
4810000	33400	52300	Becas, pensiones de estudio e investigación	60.000,00				
4810000	92000	12700	Becas informáticas	120.000,00				
48100			Premios, becas, pensiones de estudio e investigaci		190.000,00			
4810100	32600	28000	Ayudas estudios hijos y empleados	162.000,00				
4810100	33400	52300	Medallas de Oro Isabel de Portugal	10.000,00				
48101			Premios, becas, pensiones de estudio e investigaci		172.000,00			
481			Premios, becas, pensiones de estudio e investigación			362.000,00		
4890000	23100	12000	Entidades sin fines de lucro, acción social primaria	400.000,00				
4890000	24100	12000	Entidades sin fines de lucro, promoción empleo	125.000,00				
4890000	24100	31400	Convenios fomento empleo	250.000,00				
Suman los Créditos . . .				90.454.267,35	89.679.267,35	89.679.267,35	89.317.267,35	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
4890000	31100	12000	Entidades sin fines de lucro, protección salubridad pública	50.000,00				
4890000	32600	12000	Entidades sin fines de lucro, promoción educativa	75.000,00				
4890000	33220	54000	Catalogación archivos parroquiales	5.400,00				
4890000	33400	12000	Entidades sin fines de lucro, promoción cultural	600.000,97				
4890000	33400	52240	Entidades musicales	85.000,00				
4890000	34100	12000	Entidades sin fines de lucro, promoción deportiva	500.000,00				
4890000	43300	12000	Entidades sin fines de lucro, desarrollo empresarial	225.000,00				
4890000	46200	12000	Entidades sin fines de lucro, investig. estudios serv. publ.	35.000,00				
4890000	91200	11000	Asignación económica a Grupos Políticos	1.316.520,00				
48900			Otras tranferencias		3.666.920,97			
4890100	32600	12000	Aportación UNED Calatayud	469.000,00				
4890100	33400	12000	Fundación Fuendetodos Goya	93.731,14				
4890100	33400	52200	Asociación Actividades Goya	15.300,00				
4890100	33400	52240	Bandas en Marcha, Entidades musicales	47.500,00				
4890100	33400	52500	Asociación Profesional de Artesanos de Aragón	6.000,00				
4890100	33600	12000	Aportación Fundación Uncastillo C. Románico	75.000,00				
4890100	33600	52300	Aportación Fundación Tarazona Monumental	120.000,00				
4890100	41400	12000	Aportación Fundación Aquagraria	60.000,00				
4890100	41400	31400	Promoción y desarrollo del medio rural	270.000,00				
4890100	41900	12000	Convenios agropecuarios	160.000,00				
4890100	44200	15000	Aportación Fundación Transpirenaica	15.000,00				
4890100	92000	12000	Cuotas FEMP y FAMCP	211.679,40				
4890100	92200	15000	Aportación Fundación Democracia y Gobierno Local	10.000,00				
4890100	92400	28000	Transferencias a Centrales Sindicales	16.000,00				
Suman los Créditos . . .				94.915.398,86	93.346.188,32			

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48901			Otras transferencias		1.569.210,54			
4890200	32600	12000	Aportación UNED Caspe	53.900,00				
4890200	33400	52200	Promoción Canto coral en Agrupaciones Corales	50.000,00				
4890200	33400	52300	Aportación Fundación Antonio Beltrán	1.000,00				
4890200	92200	15000	Convenio Col. Ofic. Secretarios, Interventores y Tes. ALZ	16.200,00				
48902			Otras transferencias		121.100,00			
4890300	15100	15000	Convenio Ebrópolis Plan Estratégico	24.300,00				
4890300	32600	12000	Aportación UNED Ejea de los Caballeros	39.750,00				
48903			Otras transferencias		64.050,00			
489			Otras transferencias			5.421.281,51		
48			A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				5.783.281,51	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					28.212.856,05
Suman los Créditos . . .				95.100.548,86	95.100.548,86	95.100.548,86	95.100.548,86	95.100.548,86

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
5000000	92900	23000	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	500.000,00				
50000			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		500.000,00			
500			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			500.000,00		
50			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				500.000,00	
5			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					500.000,00
Suman los Créditos . . .				95.600.548,86	95.600.548,86	95.600.548,86	95.600.548,86	95.600.548,86

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
6000100	45300	46000	Expropiación Terrenos Vías Provinciales	120.000,00				
6000101	45300	46000	Expropiación terrenos desdoblamiento CV624	903.802,76				
60001			Inversiones en terrenos.		1.023.802,76			
600			Inversiones en terrenos.			1.023.802,76		
60			Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral				1.023.802,76	
6190000	45300	46000	Inversiones Red Viaria	4.529.897,02				
61900			Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al us		4.529.897,02			
6190300	45300	46000	Conservación Ordinaria Red Viaria	400.000,00				
61903			Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al us		400.000,00			
6190600	45300	46000	Adicionales de liquidación obras en ejecución	150.000,00				
61906			Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al us		150.000,00			
6190800	45300	46000	Programa seguridad vial	300.000,00				
61908			Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al us		300.000,00			
6190900	45300	46000	Programa de travesías y variantes	325.000,00				
61909			Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al us		325.000,00			
6191400	45300	46000	Obras de emergencia	100.000,00				
61914			Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al us		100.000,00			
619			Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral			5.804.897,02		
61			Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gral				5.804.897,02	
6210000	33400	52500	Terrenos y bienes naturales	88.300,07				
62100			Terrenos y bienes naturales		88.300,07			
621			Terrenos y bienes naturales.			88.300,07		
6220000	13600	45000	Edificios y otras construcciones	100.000,00				
6220000	33400	52500	Edificios y otras construcciones	23.800,00				
6220000	45300	46000	Edificios y otras construcciones	9.000,00				
Suman los Créditos . . .				102.650.348,71	102.517.548,71	102.517.548,71	102.429.248,64	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
62200			Edificios y otras construcciones		132.800,00			
622			Edificios y otras construcciones.			132.800,00		
6230000	13600	45000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	160.000,00				
6230000	17100	48200	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00				
6230000	31100	48100	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00				
6230000	33400	52400	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00				
6230000	33400	52500	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00				
6230000	33800	26170	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00				
6230000	41200	48100	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00				
6230000	41400	48300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00				
6230000	45300	46000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00				
6230000	91200	12200	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	28.000,00				
6230000	92000	12414	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	60.000,00				
6230000	92000	12700	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	25.000,00				
6230000	92000	24100	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00				
6230000	93300	26000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	42.000,00				
62300			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		415.000,00			
6230100	13000	12600	Sistemas de seguridad	50.000,00				
6230100	92000	29000	Material médico	7.300,00				
62301			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		57.300,00			
6230300	24100	31400	Inversiones T.E. Palacio Abacial de Veruela III	150.000,00				
62303			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		150.000,00			
6230400	24100	31400	Inversiones E.T. de Restauración DPZ XIV	17.000,00				
62304			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		17.000,00			
6230500	24100	31400	Inversiones T.E. Doctor Fleming	150.000,00				
62305			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		150.000,00			
Suman los Créditos . . .				103.439.648,71	103.439.648,71	102.650.348,71		

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
623			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			789.300,00		
6240000	13600	45000	Elementos de transporte	600.000,00				
6240000	45300	46000	Elementos de transporte	60.000,00				
6240000	93300	26000	Elementos de transporte	5.000,00				
62400			Elementos de transporte		665.000,00			
624			Elementos de transporte.			665.000,00		
6250000	92000	12000	Mobiliario	30.000,00				
6250000	92000	24100	Mobiliario	200.000,00				
62500			Mobiliario		230.000,00			
625			Mobiliario.			230.000,00		
6260000	92000	12000	Equipos para procesos de información	10.000,00				
6260000	92000	12700	Equipos para procesos de información	200.000,00				
62600			Equipos para procesos de información		210.000,00			
6260100	92000	12700	Inversión tecnológica sistemas	80.000,00				
62601			Equipos para procesos de información		80.000,00			
6260300	92000	12700	Creación de CPD replicado de alta disponibilidad	20.000,00				
62603			Equipos para procesos de información		20.000,00			
626			Equipos para procesos de información.			310.000,00		
6270000	13600	45000	Inversiones en red de comunicaciones	70.000,00				
6270000	33600	53000	Proyectos complejos	338.000,00				
6270000	92000	12000	Proyectos complejos	2.000,00				
62700			Proyectos complejos		410.000,00			
627			Proyectos complejos.			410.000,00		
6290000	33210	54000	Adquisición fondos bibliográficos	17.000,00				
6290000	33400	52240	Instrumentos musicales	1.000,00				
6290000	33400	52300	Bibliografía-documentales	5.000,00				
Suman los Créditos . . .				105.077.648,71	105.054.648,71	105.054.648,71		

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
6290000	33400	52500	Otras inv nuevas asoc al funcionam operativo de los serv	1.000,00				
6290000	45300	46000	Otras inv nuevas asoc al funcionam operativo de los serv	1.000,00				
6290000	92000	24100	Otras inv nuevas asoc al funcionam operativo de los serv	25.000,00				
6290000	93300	26000	Otras inv nuevas asoc al funcionam operativo de los serv	10.000,00				
62900			Otras inv nuevas asoc al funcionam operativo de los :		60.000,00			
629			Otras inv nuevas asoc al funcionam operativo de los serv			60.000,00		
62			Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.				2.685.400,07	
6320000	33220	54000	Adecuación Bloque III para Depósito de Archivo	265.000,00				
6320000	33600	53000	Colegio Padres Jesuitas	150.000,00				
6320000	33800	26170	Edificios y otras construcciones	180.000,00				
6320000	93300	26000	Edificios y otras construcciones	680.000,00				
63200			Edificios y otras construcciones		1.275.000,00			
6320100	33600	53000	Palacio de Egúarás	1.500.000,00				
63201			Edificios y otras construcciones		1.500.000,00			
6320200	33600	53000	Edificios y otras construcciones	1.000,00				
63202			Edificios y otras construcciones		1.000,00			
6320300	33800	26170	Adaptación a normativas edificaciones e instalaciones	20.000,00				
63203			Edificios y otras construcciones		20.000,00			
6320400	33600	53000	Torreón de Navardún	1.000,00				
63204			Edificios y otras construcciones		1.000,00			
6320500	33600	53000	Acceso rodado Monasterio de Veruela	727.000,00				
63205			Edificios y otras construcciones		727.000,00			
6320600	33600	53000	Planta Baja Casa Ejercicios Monasterio de Veruela	250.000,00				
63206			Edificios y otras construcciones		250.000,00			
Suman los Créditos . . .				108.888.648,71	108.888.648,71	105.114.648,71	105.114.648,71	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
6320900	33600	53000	Casa Barberán Caspe	300.000,00				
63209			Edificios y otras construcciones.		300.000,00			
632			Edificios y otras construcciones.			4.074.000,00		
6330000	13600	45000	Inversiones en reposición material básico	165.000,00				
6330000	33400	52600	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00				
63300			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		166.000,00			
633			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			166.000,00		
6390000	33220	54000	Restauración Archivo del Reino	20.000,00				
63900			Otras inver de reposición asoc al func operat de los s		20.000,00			
639			Otras inver de reposición asoc al func operat de los serv			20.000,00		
63			Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv				4.260.000,00	
6400000	92000	12000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000,00				
64000			Gastos en inversiones de carácter inmaterial		1.000,00			
6400100	32600	31300	Plataforma de teleformación	18.000,00				
6400100	92000	12700	Software	90.000,00				
64001			Gastos en inversiones de carácter inmaterial		108.000,00			
6400200	92000	12700	Modernización administración electrónica DPZ	200.000,00				
64002			Gastos en inversiones de carácter inmaterial		200.000,00			
6400300	92000	12700	Adquisición licencias GIS	66.990,00				
64003			Gastos en inversiones de carácter inmaterial.		66.990,00			
6400500	92000	12700	Mejoras funcionales página Web DPZ	20.000,00				
64005			Gastos en inversiones de carácter inmaterial.		20.000,00			
640			Gastos en inversiones de carácter inmaterial.			395.990,00		
64			Gastos en inversiones de carácter inmaterial.				395.990,00	
6500100	15100	48000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urb	100.000,00				
Suman los Créditos . . .				109.870.638,71	109.770.638,71	109.770.638,71	109.770.638,71	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
6500100	17000	48100	Mejoras de infraest. en parques naturales y zonas protegidas	90.000,00				
6500100	17200	46000	Convenio Desarrollo con Mrio. Medio Ambiente	956.726,45				
6500100	41200	48000	Mejora estructuras agropecuarias y de sistemas productivos	50.000,00				
6500100	41400	48000	Desarrollo rural	50.000,00				
6500100	41900	48000	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca	50.000,00				
6500100	45400	48000	Caminos vecinales	50.000,00				
6500100	45900	48000	Otras infraestructuras	50.000,00				
65001			Gastos en inversiones gestionadas para otros entes ;		1.396.726,45			
6500200	41200	48000	Infraestructuras rurales	500.000,00				
65002			Gastos en inversiones gestionadas para otros entes ;		500.000,00			
6500300	15320	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	1.682.062,03				
6500300	16000	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	536.899,66				
6500300	16100	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	593.058,44				
6500300	17100	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	30.304,97				
6500300	31200	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	217.485,70				
6500300	33700	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	32.514,30				
6500300	34200	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	688.127,59				
6500300	41200	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	507.380,37				
6500300	45300	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	380.000,00				
6500300	45400	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	512.560,65				
6500300	93300	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	73.070,10				
65003			Gastos en inversiones gestionadas para otros entes ;		5.253.463,81			
650			Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos.			7.150.190,26		
65			Inversiones gestionadas para otros entes públicos.				7.150.190,26	
Suman los Créditos . . .				116.920.828,97	116.920.828,97	116.920.828,97	116.920.828,97	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
6890000	33600	53000	Restauración bienes muebles propiedad DPZ	17.289,00				
68900			Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales		17.289,00			
6890100	93300	25000	Aportación Junta de Compensación La Joyosa	20.000,00				
68901			Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales		20.000,00			
6890200	93300	25000	Aportación Junta de Compensación Area Intervención F-54-2	17.000,00				
68902			Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales		17.000,00			
6890300	93300	25000	Agrupación de interés urbanístico (MV1 y MV2)	11.279,00				
68903			Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales		11.279,00			
689			Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales.			65.568,00		
68			Gastos en inversiones de bienes patrimoniales.				65.568,00	
6			INVERSIONES REALES.					21.385.848,11
Suman los Créditos . . .				116.986.396,97	116.986.396,97	116.986.396,97	116.986.396,97	116.986.396,97

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
7490000	32600	12000	Residencia Estudiantil Ramón Pignatelli SA	198.000,00				
74900			Obras subv a entes públic y socie mercant de la Ent L		198.000,00			
749			Otras subv a entes públic y socied mercant de la Ent Local			198.000,00		
74			A entes públic y soc mercantiles de la Entidad local.				198.000,00	
7500100	32600	31300	Convenios educación, escuelas municipales	50.000,00				
75001			A la Administración General de las Comunidades Aut		50.000,00			
750			A la Administración General de las Comunidades Autónomas.			50.000,00		
75			A Comunidades Autónomas.				50.000,00	
7620000	13200	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00				
7620000	13300	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	30.000,00				
7620000	13400	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00				
7620000	13500	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00				
7620000	13600	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00				
7620000	15100	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	44.000,00				
7620000	15210	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	87.000,00				
7620000	15220	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	110.000,00				
7620000	15310	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	110.000,00				
7620000	15320	12000	Inversiones Entidades Locales	1.762.530,00				
7620000	15320	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	1.300.000,00				
7620000	16000	12000	Inversiones Entidades Locales	100.000,00				
7620000	16000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	220.000,00				
7620000	16100	12000	Inversiones Entidades Locales	400.000,00				
7620000	16100	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	307.000,00				
7620000	16210	12000	Inversiones Entidades Locales	200.000,00				
Suman los Créditos . . .				121.940.926,97	117.234.396,97	117.234.396,97	117.234.396,97	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
7620000	16210	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	26.000,00				
7620000	16220	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	26.000,00				
7620000	16230	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	26.000,00				
7620000	16300	12000	Inversiones Entidades Locales	100.000,00				
7620000	16300	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	131.000,00				
7620000	16400	12000	Inversiones Entidades Locales	150.000,00				
7620000	16400	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	87.000,00				
7620000	16500	12000	Inversiones Entidades Locales	300.000,00				
7620000	16500	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	263.000,00				
7620000	17100	12000	Inversiones Entidades Locales	200.000,00				
7620000	17100	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	175.000,00				
7620000	17210	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	22.000,00				
7620000	23100	12000	Inversiones Entidades Locales	200.000,00				
7620000	23100	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00				
7620000	24100	12000	Inversiones Entidades Locales	300.000,00				
7620000	24100	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00				
7620000	31200	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	52.000,00				
7620000	32100	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	166.000,00				
7620000	32200	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	143.000,00				
7620000	32300	12000	Inversiones Entidades Locales	150.000,00				
7620000	32300	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	22.000,00				
7620000	32400	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	22.000,00				
7620000	32600	31300	Plan de centros escolares, guarderías y ludotecas	900.000,00				
7620000	33210	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00				
7620000	33220	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00				
Suman los Créditos . . .				125.761.926,97				

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
7620000	33220	54000	Inversiones en archivos	150.000,00				
7620000	33300	12000	Inversiones Entidades Locales	250.000,00				
7620000	33300	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00				
7620000	33600	12000	Inversiones Entidades Locales	150.000,00				
7620000	33600	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	175.000,00				
7620000	33700	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	400.000,00				
7620000	34200	12000	Inversiones Entidades Locales	600.000,00				
7620000	34200	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	630.000,00				
7620000	41200	12000	Inversiones Entidades Locales	100.000,00				
7620000	41200	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	25.000,00				
7620000	41900	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00				
7620000	42200	12000	Inversiones Entidades Locales	75.000,00				
7620000	42200	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	100.000,00				
7620000	42300	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00				
7620000	42500	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00				
7620000	43110	12000	Inversiones Entidades Locales	50.000,00				
7620000	43110	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	220.000,00				
7620000	43120	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	27.000,00				
7620000	43130	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	20.000,00				
7620000	43200	12000	Inversiones Entidades Locales	75.000,00				
7620000	43200	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	120.000,00				
7620000	43300	12000	Inversiones Entidades Locales	50.000,00				
7620000	43300	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00				
7620000	43900	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	20.000,00				
7620000	44000	12000	Inversiones Entidades Locales	50.000,00				
Suman los Créditos . . .				129.256.926,97				

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
7620000	44110	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	50.000,00				
7620000	45200	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	110.000,00				
7620000	45400	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	110.000,00				
7620000	45900	12000	Inversiones Entidades Locales	50.000,00				
7620000	45900	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	40.000,00				
7620000	49100	12000	Inversiones Entidades Locales	50.000,00				
7620000	49100	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	20.000,00				
7620000	93300	12000	Inversiones Entidades Locales	400.000,00				
7620000	93300	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	960.000,00				
7620014	15210	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	71.937,00				
7620014	15320	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	741.485,12				
7620014	16000	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	92.963,36				
7620014	16100	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	47.487,31				
7620014	16300	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	20.004,00				
7620014	16400	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	18.874,97				
7620014	16500	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	76.780,32				
7620014	17100	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	6.666,67				
7620014	31200	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	20.001,00				
7620014	32100	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	60.337,34				
7620014	33210	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	21.670,00				
7620014	33300	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	48.338,33				
7620014	33600	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	116.679,13				
7620014	33700	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	197.331,82				
7620014	34200	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	262.075,71				
7620014	42200	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	10.000,00				
Suman los Créditos . . .				132.859.559,05				

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
7620014	43000	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	10.002,00				
7620014	43110	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	116.690,00				
7620014	43120	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	3.333,33				
7620014	43200	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	58.269,34				
7620014	43300	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	15.334,40				
7620014	45400	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	27.989,00				
7620014	45900	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	46.644,43				
7620014	93300	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	380.898,99				
76200			A Ayuntamientos		16.284.323,57			
7620100	15100	14000	Programas de recuperación cascos históricos	400.000,00				
7620100	15320	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza	500.000,00				
7620100	15320	46000	Actuaciones infraestructuras urbanas	175.000,00				
7620100	16100	46000	Actuaciones infraestructuras urbanas	275.000,00				
7620100	17000	48100	Desarrollo Planes de Acción Agenda 21	842.896,12				
7620100	24100	31400	Convenios entidades locales fomento del empleo	400.000,00				
7620100	33210	54000	Red Bibliotecas municipios hasta 5.000 habitantes	235.000,00				
7620100	45300	46000	Actuaciones infraestructuras urbanas	50.000,00				
7620114	13300	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	292,96				
7620114	15310	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	1.555,55				
7620114	15320	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	31.754,46				
7620114	16100	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	3.111,10				
7620114	16220	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	139,15				
7620114	16400	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	1.278,41				
Suman los Créditos . . .				136.434.748,29	133.518.720,54			

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
7620114	16500	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	138,23				
7620114	17100	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	6.722,31				
7620114	33300	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	407,43				
7620114	33600	53000	Restauración bienes muebles mpal. (2014-2015) An. 15	27.101,49				
7620114	45400	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	1.555,05				
7620114	45900	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	1.555,55				
7620114	93300	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15	5.928,39				
76201			A Ayuntamientos		2.959.436,20			
7620200	33210	54000	Red Bibliotecas municipios entre 5.001 y 25.000 habitantes	90.000,00				
7620214	33600	53000	Restauración bienes inmuebles mpal. (2014-2015) An. 15	500.000,00				
76202			A Ayuntamientos		590.000,00			
7620300	15320	44000	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	20.000,00				
7620300	16100	44000	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	20.000,00				
7620300	16500	44000	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	10.000,00				
7620300	33210	44000	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	20.000,00				
7620300	33600	53000	Restauración bienes muebles Iglesia	150.290,00				
7620300	34200	44000	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	20.000,00				
7620300	43200	44000	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	10.000,00				
7620300	45900	44000	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	10.000,00				
7620300	93300	44000	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	40.000,00				
76203			A Ayuntamientos		300.290,00			
7620400	15320	44000	Inversión entidades especial dificultad	313.900,00				
Suman los Créditos . . .				137.682.346,74	137.368.446,74			

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
7620400	16100	44000	Inversión entidades especial dificultad	200.000,00				
7620400	16230	44000	Inversión entidades especial dificultad	200.000,00				
7620400	33300	44000	Inversión entidades especial dificultad	100.000,00				
7620400	33600	53000	Restauración bienes inmuebles Iglesia	523.500,00				
7620400	34200	44000	Inversión entidades especial dificultad	100.000,00				
7620400	93300	44000	Inversión entidades especial dificultad	100.000,00				
7620414	13300	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	608,03				
7620414	15220	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	794,06				
7620414	15310	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	49.002,62				
7620414	15320	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	108.382,78				
7620414	16000	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	6.507,21				
7620414	16100	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	43.142,79				
7620414	16300	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	490,62				
7620414	16400	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	7.296,96				
7620414	16500	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	5.467,66				
7620414	17100	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	5.262,42				
7620414	31200	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	5.655,74				
7620414	32000	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	1.231,25				
7620414	32100	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	2.250,00				
Suman los Créditos . . .				139.141.938,88				

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
7620414	33700	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	2.887,26				
7620414	34200	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	54.982,83				
7620414	41200	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	4.916,14				
7620414	43200	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	7.500,00				
7620414	45400	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	351,83				
7620414	93300	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15	31.045,44				
76204			A Ayuntamientos		1.875.175,64			
7620500	33600	53000	Actuaciones urgentes	300.000,00				
76205			A Ayuntamientos		300.000,00			
7620600	13200	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00				
7620600	13300	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00				
7620600	13400	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00				
7620600	13500	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00				
7620600	13600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00				
7620600	15100	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00				
7620600	15210	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00				
7620600	15220	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00				
7620600	15310	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00				
7620600	15320	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	2.000.000,00				
7620600	16000	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	100.000,00				
7620600	16100	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	100.000,00				
7620600	16210	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	75.000,00				
7620600	16220	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00				
Suman los Créditos . . .				142.143.622,38	139.543.622,38			

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
7620600	16230	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00				
7620600	16300	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00				
7620600	16400	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00				
7620600	16500	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	150.000,00				
7620600	17100	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	30.000,00				
7620600	17210	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	40.000,00				
7620600	33210	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	15.000,00				
7620600	34200	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	15.000,00				
7620614	15320	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15	730.426,69				
7620614	16000	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15	110.992,37				
7620614	16100	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15	97.170,16				
7620614	16400	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15	6.000,00				
7620614	16500	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15	35.910,68				
7620614	17100	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15	19.499,76				
76206			A Ayuntamientos		3.999.999,66			
762			A Ayuntamientos.			26.309.225,07		
7650000	93300	12000	Inversiones Comarcas	400.000,00				
76500			A Comarcas		400.000,00			
765			A Comarcas.			400.000,00		
7680014	15320	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	4.000,00				
7680014	93300	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	24.427,59				
76800			A Entidades Locales Menores		28.427,59			
768			A Entidades Locales Menores.			28.427,59		
Suman los Créditos . . .				143.972.049,63	143.972.049,63	143.972.049,63		

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
76			A Entidades Locales.				26.737.652,66	
7790300	42200	31400	Plan de desarrollo industrial	300.000,00				
77903			Otras subvenciones a Empresas privadas		300.000,00			
779			Otras subvenciones a Empresas privadas			300.000,00		
77			A empresas privadas.				300.000,00	
7890000	23100	12000	Entidades sin fines de lucro, acción social primaria	250.000,00				
7890000	33400	12000	Entidades sin fines de lucro, promoción cultural	115.000,00				
7890000	33600	12000	Entidades sin fines de lucro, arqueología y protecc. patr.hc	50.000,00				
7890000	33600	53000	Convenios recuperación patrimonio histórico	150.000,00				
7890000	34100	12000	Entidades sin fines de lucro, promoción deportiva	45.000,00				
7890014	23100	31300	Plan Prov. de Solidaridad y Coop. Int. (2014-2015) An. 15	283.189,29				
78900			Otras transferencias a familias e inst. sin fines de luc		893.189,29			
7890100	23100	31300	Ayuda humanitaria de emergencia	100.250,00				
7890100	33400	12000	Otras transferencias a familias e inst. sin fines de lucro	60.000,00				
78901			Otras transferencias a familias e inst. sin fines de luc		160.250,00			
789			Otras transferencias a familias e inst. sin fines de lucro			1.053.439,29		
78			A familias e instituciones sin fines de lucro.				1.053.439,29	
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.					28.339.091,95
Suman los Créditos . . .				145.325.488,92	145.325.488,92	145.325.488,92	145.325.488,92	145.325.488,92

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
8212000	93100	44000	Caja de Cooperación	236.554,41				
82120			A Entidades locales.		236.554,41			
821			Préstamos a largo plazo.			236.554,41		
82			Concesión préstamos al sector público.				236.554,41	
8310000	92000	28000	Préstamos Personal Laboral	104.915,60				
83100			Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores		104.915,60			
8310100	92000	28000	Préstamos Personal Funcionario	163.602,08				
83101			Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores		163.602,08			
831			Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.			268.517,68		
83			Concesión de préstamos fuera del sector público.				268.517,68	
8			ACTIVOS FINANCIEROS.					505.072,09
Suman los Créditos . . .				145.830.561,01	145.830.561,01	145.830.561,01	145.830.561,01	145.830.561,01

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
9130000	01100	22000	Amortización préstamos Bancos y Cajas	6.500.799,90				
91300			Amort de prést a l/p de entes de fuera del sector púb		6.500.799,90			
913			Amort de prést a l/p de entes de fuera del sector público.			6.500.799,90		
91			Amortización de préstamos y de operaciones en euros.				6.500.799,90	
9			PASIVOS FINANCIEROS.					6.500.799,90
Suman los Créditos . . .				152.331.360,91	152.331.360,91	152.331.360,91	152.331.360,91	152.331.360,91

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Programa

PUESTO DE GASTOS 2015

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
01100	Deuda Pública.	6.807.110,83
	DEUDA PÚBLICA.	6.807.110,83
13000	Administración general de la seguridad y protección civil.	1.544.461,28
13200	Seguridad y Orden Público.	34.000,00
13300	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	55.900,99
13400	Movilidad urbana.	34.000,00
13500	Protección civil.	34.000,00
13600	Servicio de prevención y extinción de incendios.	10.272.007,37
15100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urb	1.869.078,13
15210	Promoción y gestión de vivienda de protección pública.	183.937,00
15220	Conservación y rehabilitación de la edificación.	522.991,71
15310	Acceso a los núcleos de población.	210.558,17
15320	Pavimentación de vías públicas.	9.369.541,08
16000	Alcantarillado.	1.167.362,60
16100	Abastecimiento domiciliario de agua potable.	2.130.969,80
16210	Recogida de residuos.	301.000,00
16220	Gestión de residuos sólidos urbanos.	98.379,15
16230	Tratamiento de residuos.	276.000,00
16300	Limpieza viaria.	301.494,62
16400	Cementerio y servicios funerarios.	320.450,34
16500	Alumbrado público.	841.296,89
17000	Administración general del medio ambiente.	1.610.669,61
17100	Parques y jardines.	802.620,12
17200	Protección y mejora del medio ambiente	956.726,45
17210	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmo	62.000,00
	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	32.999.445,31
21100	Pensiones.	114.270,60
22100	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	102.078,19
23100	Asistencia social primaria.	3.601.381,60
24100	Fomento del Empleo.	7.198.930,94
	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	11.016.661,33
31100	Protección de la salubridad pública.	363.025,00
31200	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.	295.142,44
32000	Administración general de educación.	1.231,25
32100	Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y prima	228.587,34
32200	Creación de Centros docentes de enseñanza secundaria.	143.000,00
32300	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y	292.000,00
32400	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria.	22.000,00
32600	Servicios complementarios de educación	3.733.096,84
33000	Administración general de cultura.	103.729,05
33210	Bibliotecas públicas.	633.670,00
33220	Archivos.	1.440.715,52
33300	Equipamientos culturales y museos.	488.745,76
33400	Promoción cultural.	9.102.306,47
33600	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.	6.237.215,80

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Programa

PUESTO DE GASTOS 2015

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
33700	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	632.733,38
33800	Fiestas populares y festejos.	705.017,60
34100	Promoción y fomento del deporte.	732.000,00
34200	Instalaciones deportivas.	2.370.186,13
	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	27.524.402,58
41200	Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas pr	2.476.664,16
41400	Desarrollo rural.	3.620.802,52
41900	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.	220.000,00
42200	Industria.	821.717,90
42300	Minería.	9.000,00
42500	Energía.	34.000,00
43000	Administración general de comercio, turismo y pequeñas y med	10.002,00
43110	Ferias.	431.690,00
43120	Mercados, abastos y lonjas.	30.333,33
43130	Comercio ambulante.	20.000,00
43200	Información y promoción turística.	1.214.144,00
43300	Desarrollo empresarial.	479.834,40
43900	Otras actuaciones sectoriales.	20.000,00
44000	Administración general del transporte.	152.874,83
44110	Transporte colectivo urbano de viajeros.	50.000,00
44120	Otro transporte de viajeros.	24.000,00
44200	Infraestructuras del transporte.	15.000,00
45000	Administración general de infraestructuras.	1.132.285,29
45200	Recursos Hidráulicos.	110.000,00
45300	Carreteras.	10.354.775,80
45400	Caminos vecinales.	702.456,53
45900	Otras infraestructuras.	198.199,98
46200	Investigación y estudios relacionados con los servicios públ	35.000,00
46300	Investigación científica, técnica y aplicada.	35.000,00
49100	Sociedad de la información.	2.079.900,00
49200	Gestión del conocimiento.	74.284,20
	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	24.351.964,94
91200	Órganos de gobierno.	6.485.370,55
92000	Administración General.	17.037.387,67
92200	Coordinación y organización institucional de las entidades l	675.149,40
92400	Participación ciudadana.	93.650,00
92900	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de eje	500.000,00
93100	Política económica y fiscal.	1.630.159,77
93200	Gestión del sistema tributario.	5.274.752,96
93300	Gestión del patrimonio.	7.312.881,05
93400	Gestión de la deuda y de la tesorería.	422.424,52
94200	Transferencias a Entidades Locales territoriales.	10.200.000,00
	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	49.631.775,92
	Total general	152.331.360,91

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
01100	3100000	22000	Intereses Bancos y Cajas	306.310,93				
01100	9130000	22000	Amortización préstamos Bancos y Cajas	6.500.799,90				
0110			Deuda Pública.		6.807.110,83			
011			Deuda Pública.			6.807.110,83		
01			Deuda Pública.				6.807.110,83	
0			DEUDA PÚBLICA.					6.807.110,83
13000	1200300	12600	Sueldos del Grupo C1 Protección y Control Edificios DP	9.884,84				
13000	1200600	12600	Trienios Protección y Control Edificios DPZ	2.946,28				
13000	1210000	12600	Complemento de destino Protección y Control Edificios C	5.527,06				
13000	1210100	12600	Complemento específico Protección y Control Edificios D	12.868,24				
13000	1300000	12600	Retribuciones Básicas Protección y Control Edificios DP	501.552,18				
13000	1300200	12600	Otras remuneraciones Protección y Control Edificios DP	465.167,64				
13000	1600000	12600	Seguridad Social Protección y Control Edificios DPZ	352.715,04				
13000	2120000	12600	Edificios y otras construcciones	8.100,00				
13000	2130000	12600	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	42.300,00				
13000	2269900	12600	Otros gastos diversos	21.600,00				
13000	2270100	12600	Contratos de seguridad	70.000,00				
13000	2312099	12600	Locomoción urbana	1.800,00				
13000	6230100	12600	Sistemas de seguridad	50.000,00				
1300			Administración general de la seguridad y protección c		1.544.461,28			
130			Administración general de la seguridad y protección c			1.544.461,28		
13200	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00				
13200	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00				
1320			Seguridad y Orden Público.		34.000,00			
132			Seguridad y Orden Público.			34.000,00		
13300	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	30.000,00				
13300	7620114	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An.	292,96				
13300	7620414	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An	608,03				
13300	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00				
1330			Ordenación del tráfico y del estacionamiento		55.900,99			
133			Ordenación del tráfico y del estacionamiento			55.900,99		
13400	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00				
13400	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00				
1340			Movilidad urbana.		34.000,00			
<i>Suman las Previsiones</i>				8.475.473,10	8.475.473,10	8.441.473,10	6.807.110,83	6.807.110,83

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
134			Movilidad urbana.			34.000,00		
13500	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00				
13500	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00				
1350			Protección civil.		34.000,00			
135			Protección civil.			34.000,00		
13600	1200000	45000	Sueldos del Grupo A1 SPEI	29.354,64				
13600	1200100	45000	Sueldos del Grupo A2 SPEI	12.906,52				
13600	1200300	45000	Sueldos del Grupo C1 SPEI	108.733,24				
13600	1200400	45000	Sueldos del Grupo C2 SPEI	1.315.437,06				
13600	1200600	45000	Trienios SPEI	195.469,73				
13600	1210000	45000	Complemento de destino SPEI	893.925,20				
13600	1210100	45000	Complemento específico SPEI	3.272.501,54				
13600	1500500	28000	Horas prolongacion S.P.E.I.	190.211,18				
13600	1600000	45000	Seguridad Social SPEI	2.105.190,26				
13600	2020000	45000	Arrendamiento nave Parque Tarazona	36.678,00				
13600	2020100	45000	Arrendamiento nave Parque Tauste	34.000,00				
13600	2120000	45000	Edificios y otras construcciones	31.000,00				
13600	2130000	45000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	72.000,00				
13600	2140000	45000	Elementos de transporte	220.000,00				
13600	2210300	45000	Combustibles y carburantes	180.000,00				
13600	2211000	45000	Productos limpieza y aseo	1.600,00				
13600	2219900	45000	Otros suministros	38.984,70				
13600	2260600	45000	Reuniones, conferencias y cursos	31.000,00				
13600	2269900	45000	Otros gastos diversos	21.000,00				
13600	2270000	45000	Contratos de limpieza	112.015,30				
13600	2279900	45000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesion	100.000,00				
13600	4620100	45000	Subvenciones para agrupaciones de bomberos volunta	80.000,00				
13600	4621000	45000	Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	61.000,00				
13600	6220000	45000	Edificios y otras construcciones	100.000,00				
13600	6230000	45000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	160.000,00				
13600	6240000	45000	Elementos de transporte	600.000,00				
13600	6270000	45000	Inversiones en red de comunicaciones	70.000,00				
13600	6330000	45000	Inversiones en reposición material básico	165.000,00				
13600	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00				
13600	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				18.781.480,47	8.509.473,10	8.509.473,10	6.807.110,83	6.807.110,83

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1360			Servicio de prevención y extinción de incendios.		10.272.007,37			
136			Servicio de prevención y extinción de incendios.			10.272.007,37		
13			Seguridad y movilidad ciudadana.				11.974.369,64	
15100	1100000	14000	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones Agencia F	99.584,78				
15100	1200000	14000	Sueldos del Grupo A1 Agencia Prov.Planeam.y Dillo.M	29.354,64				
15100	1200300	14000	Sueldos del Grupo C1 Agencia Prov.Planeam.y Dillo.M	19.769,68				
15100	1200600	14000	Trienios Agencia Prov.Planeam.y Dillo.Mpal	9.536,72				
15100	1210000	14000	Complemento de destino Agencia Prov.Planeam.y DII	28.595,42				
15100	1210100	14000	Complemento específico Agencia Prov.Planeam.y DII	72.454,90				
15100	1600000	14000	Seguridad Social Agencia Prov.Planeam.y Dillo.Mpal	65.189,55				
15100	2269900	14000	Otros gastos diversos	10.170,00				
15100	2269901	15000	Cuota Ebrópolis	700,00				
15100	2270601	14000	Asistencias técnicas municipales	200.000,00				
15100	2270602	14000	Actuaciones de planeamiento y gestión urbanística	287.296,04				
15100	2270603	14000	Desarrollo local	50.000,00				
15100	2270604	14000	Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas	50.000,00				
15100	4630000	15000	Subvenciones a mancomunidades, Red de oficinas com	44.140,80				
15100	4650100	15000	Subvenciones a comarcas, Red de oficinas comarcales	308.985,60				
15100	4890300	15000	Convenio Ebrópolis Plan Estratégico	24.300,00				
15100	6500100	48000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina	100.000,00				
15100	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	44.000,00				
15100	7620100	14000	Programas de recuperación cascos históricos	400.000,00				
15100	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00				
1510			Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y discip		1.869.078,13			
151			Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y discip			1.869.078,13		
15210	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	87.000,00				
15210	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	71.937,00				
15210	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00				
1521			Promoción y gestión de vivienda de protección pública.		183.937,00			
15220	4200000	12000	A la Administración General del Estado	362.197,65				
15220	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	110.000,00				
15220	7620414	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An	794,06				
15220	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00				
1522			Conservación y rehabilitación de la edificación.		522.991,71			
<i>Suman las Previsiones</i>				21.357.487,31	21.357.487,31	20.650.558,60	18.781.480,47	6.807.110,83

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
152			Vivienda.			706.928,71		
15310	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	110.000,00				
15310	7620114	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An.	1.555,55				
15310	7620414	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An	49.002,62				
15310	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00				
1531			Acceso a los núcleos de población.		210.558,17			
15320	6500300	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	1.682.062,03				
15320	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	1.762.530,00				
15320	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	1.300.000,00				
15320	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	741.485,12				
15320	7620100	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza	500.000,00				
15320	7620100	46000	Actuaciones infraestructuras urbanas	175.000,00				
15320	7620114	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An.	31.754,46				
15320	7620300	44000	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	20.000,00				
15320	7620400	44000	Inversión entidades especial dificultad	313.900,00				
15320	7620414	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An	108.382,78				
15320	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	2.000.000,00				
15320	7620614	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15	730.426,69				
15320	7680014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	4.000,00				
1532			Pavimentación de vías públicas.		9.369.541,08			
153			Vías públicas.			9.580.099,25		
15			Vivienda y urbanismo.				12.156.106,09	
16000	6500300	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	536.899,66				
16000	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	100.000,00				
16000	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	220.000,00				
16000	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	92.963,36				
16000	7620414	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An	6.507,21				
16000	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	100.000,00				
16000	7620614	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15	110.992,37				
1600			Alcantarillado.		1.167.362,60			
160			Alcantarillado.			1.167.362,60		
16100	4620000	12000	Actividades Entidades Locales	45.000,00				
16100	6500300	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	593.058,44				
16100	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	400.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				33.143.007,60	32.104.949,16	32.104.949,16	30.937.586,56	6.807.110,83

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
16100	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	307.000,00				
16100	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	47.487,31				
16100	7620100	46000	Actuaciones infraestructuras urbanas	275.000,00				
16100	7620114	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An.	3.111,10				
16100	7620300	44000	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	20.000,00				
16100	7620400	44000	Inversión entidades especial dificultad	200.000,00				
16100	7620414	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An	43.142,79				
16100	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	100.000,00				
16100	7620614	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15	97.170,16				
1610			Abastecimiento domiciliario de agua potable.		2.130.969,80			
161			Abastecimiento domiciliario de agua potable.			2.130.969,80		
16210	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	200.000,00				
16210	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	26.000,00				
16210	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	75.000,00				
1621			Recogida de residuos.		301.000,00			
16220	2279900	15000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesion	22.240,00				
16220	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	26.000,00				
16220	7620114	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An.	139,15				
16220	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00				
1622			Gestión de residuos sólidos urbanos.		98.379,15			
16230	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	26.000,00				
16230	7620400	44000	Inversión entidades especial dificultad	200.000,00				
16230	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00				
1623			Tratamiento de residuos.		276.000,00			
162			Recogida, gestión y tratamiento de residuos.			675.379,15		
16300	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	100.000,00				
16300	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	131.000,00				
16300	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	20.004,00				
16300	7620414	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An	490,62				
16300	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00				
1630			Limpieza viaria.		301.494,62			
163			Limpieza viaria.			301.494,62		
16400	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	150.000,00				
16400	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	87.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				35.449.792,73	35.212.792,73	35.212.792,73	30.937.586,56	6.807.110,83

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
16400	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	18.874,97				
16400	7620114	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An.	1.278,41				
16400	7620414	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An	7.296,96				
16400	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00				
16400	7620614	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15	6.000,00				
1640			Cementerio y servicios funerarios.		320.450,34			
164			Cementerio y servicios funerarios.			320.450,34		
16500	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	300.000,00				
16500	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	263.000,00				
16500	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	76.780,32				
16500	7620114	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An.	138,23				
16500	7620300	44000	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	10.000,00				
16500	7620414	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An	5.467,66				
16500	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	150.000,00				
16500	7620614	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15	35.910,68				
1650			Alumbrado público.		841.296,89			
165			Alumbrado público.			841.296,89		
16			Bienestar comunitario.				5.436.953,40	
17000	1200000	48100	Sueldos del Grupo A1 Medio Ambiente	44.031,96				
17000	1200600	48100	Trienios Medio Ambiente	5.083,22				
17000	1210000	48100	Complemento de destino Medio Ambiente	22.436,40				
17000	1210100	48100	Complemento específico Medio Ambiente	65.149,84				
17000	1600000	48100	Seguridad Social Medio Ambiente	34.488,00				
17000	2219900	48100	Otros suministros Medio Ambiente	1.000,00				
17000	2260600	48100	Reuniones, conferencias y cursos red de sostenibilidad	11.000,00				
17000	2270602	48100	Apoyo y asesoramiento Agenda Local 21	161.831,61				
17000	2270603	48100	Contratación y auditorías Agenda Local 21	64.752,46				
17000	2270607	48100	Estudios y trabajos técnicos, Red de Ciudades y Pueblo	100.000,00				
17000	2279900	15000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesion	53.000,00				
17000	2279900	48100	Universidad de Zaragoza	30.000,00				
17000	4620100	48100	Preparación Planes de Acción Agenda 21	85.000,00				
17000	6500100	48100	Mejoras de infraest. en parques naturales y zonas prote	90.000,00				
17000	7620100	48100	Desarrollo Planes de Acción Agenda 21	842.896,12				
1700			Administración general del medio ambiente.		1.610.669,61			
<i>Suman las Previsiones</i>				37.985.209,57	37.985.209,57	36.374.539,96	36.374.539,96	6.807.110,83

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
170			Administración general del medio ambiente.			1.610.669,61		
17100	1200100	48200	Sueldos del Grupo A2 Parques y Jardines	12.906,52				
17100	1200600	48200	Trienios Parques y Jardines	3.803,64				
17100	1210000	48200	Complemento de destino Parques y Jardines	7.649,74				
17100	1210100	48200	Complemento específico Parques y Jardines	18.767,14				
17100	1300000	48200	Retribuciones Básicas Parques y Jardines	94.653,69				
17100	1300200	48200	Otras remuneraciones Parques y Jardines	43.220,38				
17100	1600000	48200	Seguridad Social Parques y Jardines	56.162,88				
17100	2120000	48200	Edificios y otras construcciones	2.000,00				
17100	2130000	48200	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00				
17100	2219900	48200	Otros suministros	10.000,00				
17100	2219901	48200	Adquisición de plantas	60.000,00				
17100	2279900	48200	Otros trabajos realizados por otras empresas	12.000,00				
17100	6230000	48200	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00				
17100	6500300	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	30.304,97				
17100	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	200.000,00				
17100	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	175.000,00				
17100	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	6.666,67				
17100	7620114	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An.	6.722,31				
17100	7620414	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An	5.262,42				
17100	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	30.000,00				
17100	7620614	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15	19.499,76				
1710			Parques y jardines.		802.620,12			
171			Parques y jardines.			802.620,12		
17200	6500100	46000	Convenio Desarrollo con Mrio. Medio Ambiente	956.726,45				
1720			Protección y mejora del medio ambiente.		956.726,45			
17210	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	22.000,00				
17210	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	40.000,00				
1721			Protección contra la contaminación acústica, lumínica y		62.000,00			
172			Protección y mejora del medio ambiente.			1.018.726,45		
17			Medio ambiente.				3.432.016,18	
1			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.					32.999.445,31
21100	1270000	28000	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	65.763,90				
21100	1370000	28000	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	43.609,39				
<i>Suman las Previsiones</i>				39.915.929,43	39.806.556,14	39.806.556,14	39.806.556,14	39.806.556,14

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
21100	1470000	28000	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	4.897,31				
2110			Pensiones.		114.270,60			
211			Pensiones.			114.270,60		
21			Pensiones.				114.270,60	
22100	1600800	28000	Ayudas para tratamiento de salud	52.712,29				
22100	1610400	28000	Indemnizaciones por Jubilacion	47.181,06				
22100	1610500	28000	Pensiones a cargo de la Entidad	2.184,84				
2210			Otras prestaciones económicas a favor de empleados.		102.078,19			
221			Otras prestaciones económicas a favor de empleados.			102.078,19		
22			Otras prestaciones económicas a favor de empleados.				102.078,19	
23100	1200000	31000	Sueldos del Grupo A1 Bienestar Social y Desarrollo	14.677,32				
23100	1200000	31300	Sueldos del Grupo A1 Bienestar Social y Formación	14.677,32				
23100	1200100	31300	Sueldos del Grupo A2 Bienestar Social y Formación	77.439,12				
23100	1200300	31000	Sueldos del Grupo C1 Bienestar Social y Desarrollo	29.654,52				
23100	1200400	31000	Sueldos del Grupo C2 Bienestar Social y Desarrollo	33.514,32				
23100	1200600	31000	Trienios Bienestar Social y Desarrollo	11.014,93				
23100	1200600	31300	Trienios Bienestar Social y Formación	16.062,03				
23100	1210000	31000	Complemento de destino Bienestar Social y Desarrollo	48.342,28				
23100	1210000	31300	Complemento de destino Bienestar Social y Formación	48.551,02				
23100	1210100	31000	Complemento específico Bienestar Social y Desarrollo	109.233,32				
23100	1210100	31300	Complemento específico Bienestar Social y Formación	117.267,50				
23100	1600000	31000	Seguridad Social Bienestar Social y Desarrollo	67.640,15				
23100	1600000	31300	Seguridad Social Bienestar Social y Formación	79.065,48				
23100	2200100	31000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500,00				
23100	2240000	31300	Primas de seguros	4.076,00				
23100	2269900	31300	Otros gastos diversos	9.000,00				
23100	2269902	31300	Gastos diversos, difusión programas coop. internacional	27.900,00				
23100	2270600	31300	Estudios y trabajos técnicos	30.000,00				
23100	2279900	15000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesion	22.000,00				
23100	2279900	31300	Prestación servicios en materia acción social-Teleasiste	432.000,00				
23100	2279901	31300	Actividades Bienestar Social - Termalismo	135.450,00				
23100	2279902	31300	Actuaciones sensibilización autonom personal y envej a	60.000,00				
23100	2279903	31300	Colonias de verano	60.500,00				
23100	2312000	15000	Gastos de viaje proyectos europeos-prom social	3.377,00				
23100	2312001	31300	Gastos de viaje Consejo Sectorial provincial de la Mujer	5.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				41.480.847,24	40.022.904,93	40.022.904,93	40.022.904,93	39.806.556,14

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
23100	2330100	31300	Asistencias Consejo Sectorial Provincial de la Mujer	5.000,00				
23100	4620000	31300	Actividades Bienestar Social - Actividades	650.000,00				
23100	4700100	31300	Autoempleo femenino	155.000,00				
23100	4810000	31300	Becas, pensiones de estudio e investigación	10.000,00				
23100	4890000	12000	Entidades sin fines de lucro, acción social primaria	400.000,00				
23100	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	200.000,00				
23100	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00				
23100	7890000	12000	Entidades sin fines de lucro, acción social primaria	250.000,00				
23100	7890014	31300	Plan Prov. de Solidaridad y Coop. Int. (2014-2015) An. 1	283.189,29				
23100	7890100	31300	Ayuda humanitaria de emergencia	100.250,00				
2310			Asistencia social primaria.		3.601.381,60			
231			Asistencia social primaria.			3.601.381,60		
23			Servicios Sociales y promoción social.				3.601.381,60	
24100	1300000	31400	Retribuciones Básicas Fomento e Infraestructuras y Empe	31.200,12				
24100	1300200	31400	Otras remuneraciones Fomento e Infraestructuras y Empe	24.968,16				
24100	1430300	31400	Personal T.E. Palacio Abacial de Veruela III	179.523,29				
24100	1430400	31400	Personal E.T. de Restauración DPZ XIV	480.177,91				
24100	1430500	31400	Personal T.E. Doctor Fleming	355.234,72				
24100	1600003	31400	Seguridad Social T.E. Palacio Abacial de Veruela III	20.282,03				
24100	1600004	31400	Seguridad Social E.T. de Restauración DPZ XIV	159.902,79				
24100	1600005	31400	Seguridad Social T.E. Doctor Fleming	43.558,58				
24100	2269903	31400	Gastos T.E. Palacio Abacial de Veruela III	45.000,00				
24100	2269904	31400	Gastos E.T. de Restauración DPZ XIV	89.166,67				
24100	2269905	31400	Gastos T.E. Doctor Fleming	33.166,67				
24100	2279901	31400	Trabajos externos, publicaciones E.T. y T.E.	33.750,00				
24100	2312099	31400	Locomoción urbana E.T. de Restauración DPZ XIV	1.000,00				
24100	4620000	12000	Actividades Entidades Locales	220.000,00				
24100	4620100	31400	Plan extraordinario de empleo	4.000.000,00				
24100	4890000	12000	Entidades sin fines de lucro, promoción empleo	125.000,00				
24100	4890000	31400	Convenios fomento empleo	250.000,00				
24100	6230300	31400	Inversiones T.E. Palacio Abacial de Veruela III	150.000,00				
24100	6230400	31400	Inversiones E.T. de Restauración DPZ XIV	17.000,00				
24100	6230500	31400	Inversiones T.E. Doctor Fleming	150.000,00				
24100	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	300.000,00				
24100	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				50.423.217,47	43.624.286,53	43.624.286,53	43.624.286,53	39.806.556,14

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
24100	7620100	31400	Convenios entidades locales fomento del empleo	400.000,00				
2410			Fomento del Empleo.		7.198.930,94			
241			Fomento del Empleo.			7.198.930,94		
24			Fomento del Empleo.				7.198.930,94	
2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.					11.016.661,33
31100	2120000	48100	Edificios y otras construcciones	3.000,00				
31100	2269900	48100	Otros gastos diversos servicio recogida de perros	6.000,00				
31100	2279901	48100	Servicio recogida de perros vagabundos	151.025,00				
31100	4620000	12000	Actividades Entidades Locales	150.000,00				
31100	4890000	12000	Entidades sin fines de lucro, protección salubridad públi	50.000,00				
31100	6230000	48100	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00				
3110			Protección de la salubridad pública.		363.025,00			
311			Protección de la salubridad pública.			363.025,00		
31200	6500300	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	217.485,70				
31200	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	52.000,00				
31200	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	20.001,00				
31200	7620414	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An	5.655,74				
3120			Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.		295.142,44			
312			Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.			295.142,44		
31			Sanidad.				658.167,44	
32000	7620414	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An	1.231,25				
3200			Administración general de educación.		1.231,25			
320			Administración general de educación.			1.231,25		
32100	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	166.000,00				
32100	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	60.337,34				
32100	7620414	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An	2.250,00				
3210			Creación de Centros docentes de enseñanza preescol		228.587,34			
321			Creación de Centros docentes de enseñanza preesco			228.587,34		
32200	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	143.000,00				
3220			Creación de Centros docentes de enseñanza secundar		143.000,00			
322			Creación de Centros docentes de enseñanza secunda			143.000,00		
32300	4620000	12000	Actividades Entidades Locales	120.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				51.974.203,50	51.854.203,50	51.854.203,50	51.481.384,91	50.823.217,47

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
32300	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	150.000,00				
32300	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	22.000,00				
3230			Funcionamiento de centros docentes de enseñanza pr		292.000,00			
323			Funcionamiento de centros docentes de enseñanza p			292.000,00		
32400	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	22.000,00				
3240			Funcionamiento de centros docentes de enseñanza se		22.000,00			
324			Funcionamiento de centros docentes de enseñanza s			22.000,00		
32600	1620000	28000	Formacion y perfeccionamiento del personal	35.479,38				
32600	2160100	31300	Mantenimiento plataforma de teleformación	3.000,00				
32600	2200001	31300	Ordinario no invent. agentes proximidad nuevas tecnolog	9.000,00				
32600	2270600	31300	Impartición de cursos de formación	100.000,00				
32600	2279902	31300	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesion	9.000,00				
32600	4490000	12000	Residencia Estudiantil Ramón Pignatelli SA	481.967,46				
32600	4500000	31300	DGA, Actividad educativa Proyecto CRIE	9.000,00				
32600	4620000	31300	Educación de adultos (ap. DPZ)	620.000,00				
32600	4621000	12000	Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	500.000,00				
32600	4810100	28000	Ayudas estudios hijos y empleados	162.000,00				
32600	4890000	12000	Entidades sin fines de lucro, promoción educativa	75.000,00				
32600	4890100	12000	Aportación UNED Calatayud	469.000,00				
32600	4890200	12000	Aportación UNED Caspe	53.900,00				
32600	4890300	12000	Aportación UNED Ejea de los Caballeros	39.750,00				
32600	6400100	31300	Plataforma de teleformación	18.000,00				
32600	7490000	12000	Residencia Estudiantil Ramón Pignatelli SA	198.000,00				
32600	7500100	31300	Convenios educación, escuelas municipales	50.000,00				
32600	7620000	31300	Plan de centros escolares, guarderías y ludotecas	900.000,00				
3260			Servicios complementarios de educación		3.733.096,84			
326			Servicios complementarios de educación			3.733.096,84		
32			Educación.				4.419.915,43	
33000	1200000	55000	Sueldos del Grupo A1 Sección Admva. Cultura	14.677,32				
33000	1200300	55000	Sueldos del Grupo C1 Sección Admva. Cultura	9.884,84				
33000	1200600	55000	Trienios Sección Admva. Cultura	5.235,95				
33000	1210000	55000	Complemento de destino Sección Admva. Cultura	14.316,68				
33000	1210100	55000	Complemento específico Sección Admva. Cultura	39.216,66				
33000	1600000	55000	Seguridad Social Sección Admva. Cultura	20.397,60				
<i>Suman las Previsiones</i>				56.005.029,39	55.901.300,34	55.901.300,34	55.901.300,34	50.823.217,47

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
3300			Administración general de cultura.		103.729,05			
330			Administración general de cultura.			103.729,05		
33210	2200101	54000	Adquisición publicaciones red de bibliotecas	22.500,00				
33210	2260600	54000	Cursos a bibliotecarios de la Provincia	8.000,00				
33210	2260601	54000	Actividades de animación a la lectura en bibliotecas	80.000,00				
33210	2260602	54000	Actividades de animación a la lectura en ayuntamientos	30.000,00				
33210	2279900	54000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesion	4.500,00				
33210	6290000	54000	Adquisición fondos bibliográficos	17.000,00				
33210	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00				
33210	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	21.670,00				
33210	7620100	54000	Red Bibliotecas municipios hasta 5.000 habitantes	235.000,00				
33210	7620200	54000	Red Bibliotecas municipios entre 5.001 y 25.000 habita	90.000,00				
33210	7620300	44000	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	20.000,00				
33210	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	15.000,00				
3321			Bibliotecas públicas.		633.670,00			
33220	1200000	54000	Sueldos del Grupo A1 Archivos y Bibliotecas	14.677,32				
33220	1200100	54000	Sueldos del Grupo A2 Archivos y Bibliotecas	38.719,56				
33220	1200300	54000	Sueldos del Grupo C1 Archivos y Bibliotecas	49.424,20				
33220	1200600	54000	Trienios Archivos y Bibliotecas	28.323,07				
33220	1210000	54000	Complemento de destino Archivos y Bibliotecas	61.844,02				
33220	1210100	54000	Complemento específico Archivos y Bibliotecas	143.751,86				
33220	1300000	54000	Retribuciones Básicas Archivos y Bibliotecas	70.448,57				
33220	1300200	54000	Otras remuneraciones Archivos y Bibliotecas	39.318,30				
33220	1430100	54000	Otro personal Archivos	120.174,26				
33220	1600000	54000	Seguridad Social Archivos y Bibliotecas	125.947,44				
33220	1600001	54000	Seguridad Social otro personal Archivos	39.586,92				
33220	2160000	54000	Equipos para procesos de información	7.700,00				
33220	2200100	54000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30.000,00				
33220	2230000	54000	Transportes	2.700,00				
33220	2269900	54000	Otros gastos diversos	2.700,00				
33220	2270600	54000	Trabajos técnicos informatización Archivo y Biblioteca	61.000,00				
33220	2270601	54000	Ediciones Técnicas Archivo y Biblioteca	3.500,00				
33220	2270602	54000	Asistencias archivos municipales	26.500,00				
33220	2279900	54000	Encuadernaciones	7.000,00				
33220	2279901	54000	Digitalización archivos	20.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				57.532.014,91	56.638.699,39	56.005.029,39	55.901.300,34	50.823.217,47

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
33220	2279902	54000	Catalogación retrospectiva	4.800,00				
33220	2279903	54000	Digitalización de fondos bibliográficos	11.700,00				
33220	2330000	54000	Indemnizaciones cursos	500,00				
33220	4890000	54000	Catalogación archivos parroquiales	5.400,00				
33220	6320000	54000	Adecuación Bloque III para Depósito de Archivo	265.000,00				
33220	6390000	54000	Restauración Archivo del Reino	20.000,00				
33220	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00				
33220	7620000	54000	Inversiones en archivos	150.000,00				
3322			Archivos.		1.440.715,52			
332			Bibliotecas y Archivos.			2.074.385,52		
33300	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	250.000,00				
33300	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00				
33300	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	48.338,33				
33300	7620114	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An.	407,43				
33300	7620400	44000	Inversión entidades especial dificultad	100.000,00				
3330			Equipamientos culturales y museos.		488.745,76			
333			Equipamientos culturales y museos.			488.745,76		
33400	1200000	52000	Sueldos del Grupo A1 Servicio Cultura	29.354,64				
33400	1200000	52200	Sueldos del Grupo A1 Promoción Cultural y Deportiva	14.677,32				
33400	1200000	52240	Sueldos del Grupo A1 Banda de Música	14.677,32				
33400	1200000	52300	Sueldos del Grupo A1 Expos. Y Proy. Dif. Cultural	29.354,64				
33400	1200100	52240	Sueldos del Grupo A2 Banda de Música	141.971,72				
33400	1200300	52000	Sueldos del Grupo C1 Servicio Cultura	29.654,52				
33400	1200300	52300	Sueldos del Grupo C1 Expos. Y Proy. Dif. Cultural	29.654,52				
33400	1200400	52500	Sueldos del Grupo C2 Taller Cerámica de Muel	8.378,58				
33400	1200600	52000	Trienios Servicio Cultura	13.675,96				
33400	1200600	52200	Trienios Promoción Cultural y Deportiva	3.840,00				
33400	1200600	52240	Trienios Banda de Música	58.751,82				
33400	1200600	52300	Trienios Expos. Y Proy. Dif. Cultural	9.089,48				
33400	1200600	52500	Trienios Taller Cerámica de Muel	500,52				
33400	1210000	52000	Complemento de destino Servicio Cultura	36.001,28				
33400	1210000	52200	Complemento de destino Promoción Cultural y Deport	8.160,88				
33400	1210000	52240	Complemento de destino Banda de Música	83.693,54				
33400	1210000	52300	Complemento de destino Expos. Y Proy. Dif. Cultural	30.856,70				
33400	1210000	52500	Complemento de destino Taller Cerámica de Muel	4.899,02				
<i>Suman las Previsiones</i>				59.115.353,13	58.568.160,67	58.568.160,67	55.901.300,34	50.823.217,47

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
33400	1210100	52000	Complemento específico Servicio Cultura	87.608,08				
33400	1210100	52200	Complemento específico Promoción Cultural y Deportiva	24.063,48				
33400	1210100	52240	Complemento específico Banda de Música	176.992,62				
33400	1210100	52300	Complemento específico Expos. Y Proy. Dif. Cultural	79.691,08				
33400	1210100	52500	Complemento específico Taller Cerámica de Muel	11.113,34				
33400	1300000	52200	Retribuciones Básicas Promoción Cultural y Deportiva	67.177,60				
33400	1300000	52300	Retribuciones Básicas Expos. Y Proy. Dif. Cultural	126.027,10				
33400	1300000	52500	Retribuciones Básicas Taller Cerámica de Muel	370.862,20				
33400	1300000	52600	Retribuciones Básicas Monasterio de Veruela	63.839,71				
33400	1300200	52200	Otras remuneraciones Promoción Cultural y Deportiva	45.319,26				
33400	1300200	52300	Otras remuneraciones Expos. Y Proy. Dif. Cultural	69.195,00				
33400	1300200	52500	Otras remuneraciones Taller Cerámica de Muel	183.789,06				
33400	1300200	52600	Otras remuneraciones Monasterio de Veruela	36.729,42				
33400	1600000	52000	Seguridad Social Servicio Cultura	48.618,84				
33400	1600000	52200	Seguridad Social Promoción Cultural y Deportiva	46.884,36				
33400	1600000	52240	Seguridad Social Banda de Música	137.181,84				
33400	1600000	52300	Seguridad Social Expos. Y Proy. Dif. Cultural	108.197,52				
33400	1600000	52500	Seguridad Social Taller Cerámica de Muel	186.731,76				
33400	1600000	52600	Seguridad Social Monasterio de Veruela	31.760,56				
33400	1600001	52240	Seguridad Social Becarios Banda de Música	5.800,00				
33400	2020000	52500	Arrendamiento nave	28.000,00				
33400	2030000	52400	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00				
33400	2040000	52500	Arrendamientos de material de transporte	9.000,00				
33400	2100000	52500	Mantenimiento de jardines	4.875,00				
33400	2100000	52600	Infraestructuras y bienes naturales	12.400,00				
33400	2120000	52500	Edificios y otras construcciones	9.950,00				
33400	2120000	52600	Edificios y otras construcciones	10.200,00				
33400	2130000	52500	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.500,00				
33400	2130000	52600	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	17.000,00				
33400	2150000	52400	Mobiliario	1.000,00				
33400	2150000	52600	Mobiliario	1.000,00				
33400	2190000	52240	Reparaciones instrumentos	4.000,00				
33400	2200100	52500	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00				
33400	2210300	52000	Combustibles y carburantes, Iglesia Santa Isabel	13.000,00				
33400	2210300	52240	Combustibles y carburantes	30.500,00				
33400	2210300	52500	Combustibles y carburantes	16.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				61.187.360,96	58.568.160,67	58.568.160,67	55.901.300,34	50.823.217,47

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
33400	2210300	52600	Combustibles y carburantes	8.900,00				
33400	2219900	52400	Otros suministros	13.000,00				
33400	2219900	52500	Adquisición piezas ceramistas	2.000,00				
33400	2219900	52600	Otros suministros	2.000,00				
33400	2219901	52240	Partituras musicales	1.000,00				
33400	2219901	52500	Adquisición materias primas	36.100,00				
33400	2219902	52500	Otros suministros	11.400,00				
33400	2220100	52300	Comunicaciones postales	5.500,00				
33400	2230000	52400	Transportes	10.000,00				
33400	2230000	52500	Transportes	5.000,00				
33400	2230000	52600	Transportes	1.500,00				
33400	2240000	52300	Primas de seguros	4.000,00				
33400	2240000	52400	Primas de seguros	1.000,00				
33400	2240000	52600	Primas de seguros	4.000,00				
33400	2260900	52300	Actividades culturales exposiciones itinerantes	110.000,00				
33400	2260900	52400	Actividades Palacio de Sástago	200.000,00				
33400	2260900	52600	Actividades Veruela	30.000,00				
33400	2260901	52200	Actividades culturales	100.000,00				
33400	2260901	52300	Publicaciones culturales	500.000,00				
33400	2260902	52300	Gastos organización y difusión premios y becas	10.000,00				
33400	2260903	52200	Coloquios literarios	19.000,00				
33400	2260903	52300	Gastos organización y difusión Certamen Piano "Pilar B	5.000,00				
33400	2260904	52300	Actividades. Proyectos culturales	40.000,00				
33400	2260905	52300	Derechos de autor	20.000,00				
33400	2269900	52000	Otros gastos diversos, actividades Santa Isabel	70.000,00				
33400	2269900	52240	Otros gastos diversos	9.000,00				
33400	2269900	52300	Otros gastos diversos, actividades Camino del Cid	20.000,00				
33400	2269900	52500	Otros gastos diversos	1.000,00				
33400	2269900	52600	Otros gastos diversos	1.000,00				
33400	2269901	52300	Otros gastos diversos, caminos históricos	8.000,00				
33400	2269901	52500	Otros gastos diversos, promoción cerámica de Muel	15.000,00				
33400	2269902	52200	Actuaciones de folklore	10.000,00				
33400	2269903	52500	Otros gastos diversos, Proyecto "Artistas en Muel"	9.000,00				
33400	2269904	52500	Otros gastos diversos, Proyecto "Alfarero por un día"	20.000,00				
33400	2269905	52500	Otros gastos diversos, rotulación y ornamentación	5.000,00				
33400	2270600	12000	Estudios y trabajos técnicos	20.750,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				62.515.510,96	58.568.160,67	58.568.160,67	55.901.300,34	50.823.217,47

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
33400	2270600	52500	Estudios y trabajos técnicos	2.500,00				
33400	2270601	52200	Difusión cultural por nuevos soportes	1.000,00				
33400	2279900	52000	Trabajos externos, actividades Santa Isabel	15.000,00				
33400	2279900	52200	Trabajos externos, actividades culturales	10.000,00				
33400	2279900	52240	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesion	20.000,00				
33400	2279900	52400	Trabajos externos, actividades Palacio de Sástago	81.550,00				
33400	2279900	52500	Contratación servicio azafatas	50.000,00				
33400	2279900	52600	Asistencia religiosa	3.350,00				
33400	2279901	52300	Trabajos externos, difusión cultural	40.000,00				
33400	2279901	52400	Contratación guías turísticos	60.000,00				
33400	2279901	52500	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesion	1.000,00				
33400	2279901	52600	Trabajos externos, actividades Veruela	5.000,00				
33400	2279902	52200	Trabajos externos, encuentros corales	28.500,00				
33400	2279902	52300	Trabajos externos, archivo tradición oral	10.000,00				
33400	2279903	52200	Música, folklore y cine en la Provincia	20.000,00				
33400	2279903	52300	Trabajos externos, sala exposiciones Pza. España	15.100,00				
33400	2279903	52600	Contratación Servicio Guías	100.000,00				
33400	2279904	52200	Veruela Verano	110.000,00				
33400	4100000	12000	Institución Fernando el Católico	1.255.824,00				
33400	4620000	12000	Actividades Entidades Locales	280.000,00				
33400	4620000	52240	Bandas en Marcha. Bandas Municipales	75.000,00				
33400	4620100	52200	Plan de actividades y animación cultural	600.000,00				
33400	4620100	52240	Ayudas Bandas Municipales de Música	140.000,00				
33400	4620100	52500	Ayto. Muel, gastos programa "Muel cerámica viva"	28.500,00				
33400	4620200	52200	Promoción canto coral entidades locales	47.500,00				
33400	4620300	52200	Circuito de artes escénicas y musicales en Aragón	200.000,00				
33400	4620400	52200	Red Aragonesa de Espacios Escénicos	153.000,00				
33400	4620600	52200	Festivales en la Provincia	200.000,00				
33400	4670000	52200	Consorcio Goya-Fuendetodos	97.500,00				
33400	4670100	52200	Consorcio Casa del Traductor	50.000,00				
33400	4670200	52300	Consorcio Camino del Cid	20.000,00				
33400	4790000	52200	Otras subvenciones a Empresas privadas	150.000,00				
33400	4810000	52300	Becas, pensiones de estudio e investigación	60.000,00				
33400	4810100	52300	Medallas de Oro Isabel de Portugal	10.000,00				
33400	4890000	12000	Entidades sin fines de lucro, promoción cultural	600.000,97				
33400	4890000	52240	Entidades musicales	85.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				67.140.835,93	58.568.160,67	58.568.160,67	55.901.300,34	50.823.217,47

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
33400	4890100	12000	Fundación Fuendetodos Goya	93.731,14				
33400	4890100	52200	Asociación Actividades Goya	15.300,00				
33400	4890100	52240	Bandas en Marcha, Entidades musicales	47.500,00				
33400	4890100	52500	Asociación Profesional de Artesanos de Aragón	6.000,00				
33400	4890200	52200	Promoción Canto coral en Agrupaciones Corales	50.000,00				
33400	4890200	52300	Aportación Fundación Antonio Beltrán	1.000,00				
33400	6210000	52500	Terrenos y bienes naturales	88.300,07				
33400	6220000	52500	Edificios y otras construcciones	23.800,00				
33400	6230000	52400	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00				
33400	6230000	52500	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00				
33400	6290000	52240	Instrumentos musicales	1.000,00				
33400	6290000	52300	Bibliografía-documentales	5.000,00				
33400	6290000	52500	Otras inv nuevas asoc al funcionam operativo de los ser	1.000,00				
33400	6330000	52600	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00				
33400	7890000	12000	Entidades sin fines de lucro, promoción cultural	115.000,00				
33400	7890100	12000	Otras transferencias a familias e inst. sin fines de lucro	60.000,00				
3340			Promoción cultural.		9.102.306,47			
334			Promoción cultural.			9.102.306,47		
33600	1200000	53000	Sueldos del Grupo A1 Restauración	29.354,64				
33600	1200100	53000	Sueldos del Grupo A2 Restauración	38.719,56				
33600	1200300	53000	Sueldos del Grupo C1 Restauración	39.539,36				
33600	1200600	53000	Trienios Restauración	28.684,94				
33600	1210000	53000	Complemento de destino Restauración	65.106,58				
33600	1210100	53000	Complemento específico Restauración	154.947,10				
33600	1300000	53000	Retribuciones Básicas Restauración	20.670,02				
33600	1300200	53000	Otras remuneraciones Restauración	15.106,42				
33600	1600000	53000	Seguridad Social Restauración	104.707,56				
33600	2120000	53000	Edificios y otras construcciones	42.920,00				
33600	2120100	53000	Actuaciones urgentes (apeos, catas)	32.500,00				
33600	2130000	53000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.100,00				
33600	2190000	53000	Otro inmovilizado material	8.000,00				
33600	2230000	53000	Transportes	4.000,00				
33600	2269900	53000	Otros gastos diversos	4.000,00				
33600	2270600	53000	Estudios y trabajos técnicos	25.000,00				
33600	4890100	12000	Aportación Fundación Uncastillo C. Románico	75.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				68.360.823,32	67.670.467,14	67.670.467,14	55.901.300,34	50.823.217,47

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
33600	4890100	52300	Aportación Fundación Tarazona Monumental	120.000,00				
33600	6270000	53000	Proyectos complejos	338.000,00				
33600	6320000	53000	Colegio Padres Jesuítas	150.000,00				
33600	6320100	53000	Palacio de Egúarás	1.500.000,00				
33600	6320200	53000	Edificios y otras construcciones	1.000,00				
33600	6320400	53000	Torreón de Navardún	1.000,00				
33600	6320500	53000	Acceso rodado Monasterio de Veruela	727.000,00				
33600	6320600	53000	Planta Baja Casa Ejercicios Monasterio de Veruela	250.000,00				
33600	6320900	53000	Casa Barberán Caspe	300.000,00				
33600	6890000	53000	Restauración bienes muebles propiedad DPZ	17.289,00				
33600	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	150.000,00				
33600	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	175.000,00				
33600	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	116.679,13				
33600	7620114	53000	Restauración bienes muebles mpal. (2014-2015) An. 15	27.101,49				
33600	7620214	53000	Restauración bienes inmuebles mpal. (2014-2015) An. 1	500.000,00				
33600	7620300	53000	Restauración bienes muebles Iglesia	150.290,00				
33600	7620400	53000	Restauración bienes inmuebles Iglesia	523.500,00				
33600	7620500	53000	Actuaciones urgentes	300.000,00				
33600	7890000	12000	Entidades sin fines de lucro, arqueología y protecc. patr	50.000,00				
33600	7890000	53000	Convenios recuperación patrimonio histórico	150.000,00				
3360			Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.		6.237.215,80			
336			Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.			6.237.215,80		
33700	6500300	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	32.514,30				
33700	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	400.000,00				
33700	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	197.331,82				
33700	7620414	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An	2.887,26				
3370			Instalaciones de ocupación del tiempo libre		632.733,38			
337			Instalaciones de ocupación del tiempo libre			632.733,38		
33800	1300000	26170	Retribuciones Básicas Plaza de Toros	22.366,68				
33800	1300200	26170	Otras remuneraciones Plaza de Toros	19.017,04				
33800	1600000	26170	Seguridad Social Plaza de Toros	11.633,88				
33800	2030000	26170	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000,00				
33800	2120000	26170	Edificios y otras construcciones	110.000,00				
33800	2130000	26170	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	30.000,00				
33800	2150000	26170	Mobiliario	2.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				74.738.433,92	74.540.416,32	74.540.416,32	55.901.300,34	50.823.217,47

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
33800	2219900	26170	Otros suministros	6.000,00				
33800	2250200	26170	Tributos de las Entidades Locales	1.000,00				
33800	2269900	26170	Otros gastos diversos	5.000,00				
33800	2270600	26170	Estudios y trabajos técnicos	15.000,00				
33800	4620000	12000	Actividades Entidades Locales	260.000,00				
33800	6230000	26170	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00				
33800	6320000	26170	Edificios y otras construcciones	180.000,00				
33800	6320300	26170	Adaptación a normativas edificaciones e instalaciones	20.000,00				
3380			Fiestas populares y festejos.		705.017,60			
338			Fiestas populares y festejos.			705.017,60		
33			Cultura.				19.344.133,58	
34100	2219900	52200	Trofeos deportivos	7.000,00				
34100	2260900	52200	Actividades deportivas	60.000,00				
34100	4620000	12000	Actividades Entidades Locales	120.000,00				
34100	4890000	12000	Entidades sin fines de lucro, promoción deportiva	500.000,00				
34100	7890000	12000	Entidades sin fines de lucro, promoción deportiva	45.000,00				
3410			Promoción y fomento del deporte.		732.000,00			
341			Promoción y fomento del deporte.			732.000,00		
34200	6500300	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	688.127,59				
34200	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	600.000,00				
34200	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	630.000,00				
34200	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	262.075,71				
34200	7620300	44000	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	20.000,00				
34200	7620400	44000	Inversión entidades especial dificultad	100.000,00				
34200	7620414	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An	54.982,83				
34200	7620600	44000	Plan Cooperación Obras y Servicios	15.000,00				
3420			Instalaciones deportivas.		2.370.186,13			
342			Instalaciones deportivas.			2.370.186,13		
34			Deporte.				3.102.186,13	
3			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.					27.524.402,58
41200	1200000	48000	Sueldos del Grupo A1 Recursos Agrarios	29.354,64				
41200	1200300	48000	Sueldos del Grupo C1 Recursos Agrarios	29.654,52				
41200	1200400	48000	Sueldos del Grupo C2 Recursos Agrarios	25.135,74				
<i>Suman las Previsiones</i>				78.431.764,95	78.347.620,05	78.347.620,05	78.347.620,05	78.347.620,05

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
41200	1200600	48000	Trienios Recursos Agrarios	20.467,58				
41200	1210000	48000	Complemento de destino Recursos Agrarios	52.978,94				
41200	1210100	48000	Complemento específico Recursos Agrarios	126.753,34				
41200	1300000	48000	Retribuciones Básicas Recursos Agrarios	16.774,94				
41200	1300200	48000	Otras remuneraciones Recursos Agrarios	18.959,22				
41200	1600000	48000	Seguridad Social Recursos Agrarios	86.378,43				
41200	2030000	48000	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	60.000,00				
41200	2100000	48000	Reparaciones, mantenimiento y conservación	300.000,00				
41200	2130000	48100	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00				
41200	2210300	48100	Combustibles y carburantes	27.910,30				
41200	2219900	48000	Otros suministros	300.000,00				
41200	2219900	48100	Otros suministros Granja de Movera	6.000,00				
41200	2269900	48000	Otros gastos diversos	10.000,00				
41200	2269900	48100	Otros gastos diversos	6.000,00				
41200	2279900	48100	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesion	6.000,00				
41200	4520100	12000	A fundaciones de las Comunidades Autónomas	40.000,00				
41200	4539000	12000	Otras sub a soc merc,entid públic empr y otros o.p.dep d	75.000,00				
41200	4670400	48000	Consorcio para la lucha Antigranizo de Aragón	48.000,00				
41200	6230000	48100	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00				
41200	6500100	48000	Mejora estructuras agropecuarias y de sistemas product	50.000,00				
41200	6500200	48000	Infraestructuras rurales	500.000,00				
41200	6500300	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	507.380,37				
41200	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	100.000,00				
41200	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	25.000,00				
41200	7620414	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An	4.916,14				
4120			Mejora de las estructuras agropecuarias y de los siste		2.476.664,16			
412			Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sist			2.476.664,16		
41400	1200100	48300	Sueldos del Grupo A2 Infraestructura Rural	12.906,52				
41400	1200600	48300	Trienios Infraestructura Rural	5.462,76				
41400	1210000	48300	Complemento de destino Infraestructura Rural	7.649,74				
41400	1210100	48300	Complemento específico Infraestructura Rural	18.767,14				
41400	1300000	48300	Retribuciones Básicas Infraestructura Rural	878.279,54				
41400	1300200	48300	Otras remuneraciones Infraestructura Rural	704.770,88				
41400	1600000	48300	Seguridad Social Infraestructura Rural	632.402,68				
41400	2130000	48300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	350.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				83.434.523,47	80.824.284,21	80.824.284,21	78.347.620,05	78.347.620,05

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
41400	2140000	48300	Elementos de transporte	180.000,00				
41400	2210300	48300	Combustibles y carburantes	103.063,26				
41400	2219900	48300	Otros suministros	100.000,00				
41400	2230000	48300	Transportes	180.000,00				
41400	2269900	48300	Otros gastos diversos	5.000,00				
41400	2269901	15000	Cuota Asociación Euromontana	2.500,00				
41400	4620000	12000	Actividades Entidades Locales	40.000,00				
41400	4890100	12000	Aportación Fundación Aquagraria	60.000,00				
41400	4890100	31400	Promoción y desarrollo del medio rural	270.000,00				
41400	6230000	48300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00				
41400	6500100	48000	Desarrollo rural	50.000,00				
4140			Desarrollo rural.		3.620.802,52			
414			Desarrollo rural.			3.620.802,52		
41900	4890100	12000	Convenios agropecuarios	160.000,00				
41900	6500100	48000	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca	50.000,00				
41900	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00				
4190			Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.		220.000,00			
419			Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.			220.000,00		
41			Agricultura, Ganadería y Pesca.				6.317.466,68	
42200	1200000	31400	Sueldos del Grupo A1 Fomento e Infraestructuras y Emp	29.354,64				
42200	1200300	31400	Sueldos del Grupo C1 Fomento e Infraestructuras y Emp	29.654,52				
42200	1200600	31400	Trienios Fomento e Infraestructuras y Empleo	9.939,26				
42200	1210000	31400	Complemento de destino Fomento e Infraestructuras y E	33.490,52				
42200	1210100	31400	Complemento específico Fomento e Infraestructuras y E	85.496,32				
42200	1600000	31400	Seguridad Social Fomento e Infraestructuras y Empleo	63.782,64				
42200	2270600	31400	Estudios y trabajos técnicos	35.000,00				
42200	4620000	12000	Actividades Entidades Locales	50.000,00				
42200	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	75.000,00				
42200	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	100.000,00				
42200	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	10.000,00				
42200	7790300	31400	Plan de desarrollo industrial	300.000,00				
4220			Industria.		821.717,90			
422			Industria.			821.717,90		
42300	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				85.495.804,63	85.486.804,63	85.486.804,63	84.665.086,73	78.347.620,05

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
4230			Minería.		9.000,00			
423			Minería.			9.000,00		
42500	2279900	15000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesion	25.000,00				
42500	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00				
4250			Energía.		34.000,00			
425			Energía.			34.000,00		
42			Industria y energía.				864.717,90	
43000	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	10.002,00				
4300			Administración general de comercio, turismo y pequeñ		10.002,00			
430			Administración general de comercio, turismo y pequeñ			10.002,00		
43110	4620000	12000	Actividades Entidades Locales	45.000,00				
43110	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	50.000,00				
43110	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	220.000,00				
43110	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	116.690,00				
4311			Ferias.		431.690,00			
43120	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	27.000,00				
43120	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	3.333,33				
4312			Mercados, abastos y lonjas.		30.333,33			
43130	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	20.000,00				
4313			Comercio ambulante.		20.000,00			
431			Comercio.			482.023,33		
43200	1300000	52100	Retribuciones Básicas Turismo	33.007,66				
43200	1300200	52100	Otras remuneraciones Turismo	22.970,08				
43200	1600000	52100	Seguridad Social Turismo	17.296,92				
43200	2020000	12000	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	250.000,00				
43200	2230000	52100	Transportes	6.000,00				
43200	2260200	52100	Publicidad y propaganda - Promoción en redes sociales	150.000,00				
43200	2260201	52100	Edición de material promocional	30.000,00				
43200	2260600	52100	Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00				
43200	2269900	52100	Otros gastos diversos	13.000,00				
43200	2270600	52100	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00				
43200	2270601	52100	Asistencias turísticas	200.000,00				
43200	2279900	52100	Contratación servicio de azafatas	12.000,00				
43200	2279901	52100	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesion	150.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				86.917.104,62	86.021.829,96	86.021.829,96	85.529.804,63	78.347.620,05

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
43200	2279904	52100	Actividades turísticas	1.000,00				
43200	2279905	52100	Página web	1.000,00				
43200	2312099	52100	Locomoción urbana	500,00				
43200	2330000	52100	Otras indemnizaciones	600,00				
43200	4620000	12000	Actividades Entidades Locales	45.000,00				
43200	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	75.000,00				
43200	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	120.000,00				
43200	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	58.269,34				
43200	7620300	44000	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	10.000,00				
43200	7620414	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An	7.500,00				
4320			Información y promoción turística.		1.214.144,00			
432			Información y promoción turística.			1.214.144,00		
43300	2279900	15000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesion	24.500,00				
43300	4620000	12000	Actividades Entidades Locales	75.000,00				
43300	4890000	12000	Entidades sin fines de lucro, desarrollo empresarial	225.000,00				
43300	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	50.000,00				
43300	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00				
43300	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	15.334,40				
4330			Desarrollo empresarial.		479.834,40			
433			Desarrollo empresarial.			479.834,40		
43900	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	20.000,00				
4390			Otras actuaciones sectoriales.		20.000,00			
439			Otras actuaciones sectoriales.			20.000,00		
43			Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.				2.206.003,73	
44000	4620000	12000	Actividades Entidades Locales	25.000,00				
44000	4670300	44000	Consorcio de Transporte del Area de Zaragoza	77.874,83				
44000	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	50.000,00				
4400			Administración general del transporte.		152.874,83			
440			Administración general del transporte.			152.874,83		
44110	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	50.000,00				
4411			Transporte colectivo urbano de viajeros.		50.000,00			
44120	2270600	15000	Estudios y trabajos técnicos	24.000,00				
4412			Otro transporte de viajeros.		24.000,00			
441			Transporte de viajeros.			74.000,00		
<i>Suman las Previsiones</i>				87.962.683,19	87.962.683,19	87.962.683,19	87.735.808,36	78.347.620,05

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
44200	4890100	15000	Aportación Fundación Transpirenaica	15.000,00				
4420			Infraestructuras del transporte.		15.000,00			
442			Infraestructuras del transporte.			15.000,00		
44			Transporte público.				241.874,83	
45000	1200000	41000	Sueldos del Grupo A1 Equipamientos Municipales	14.677,32				
45000	1200000	43000	Sueldos del Grupo A1 Coord.y Asistencia Técnica	29.354,64				
45000	1200000	44000	Sueldos del Grupo A1 Cooperación	29.354,64				
45000	1200100	41000	Sueldos del Grupo A2 Equipamientos Municipales	25.813,04				
45000	1200100	43000	Sueldos del Grupo A2 Coord.y Asistencia Técnica	25.813,04				
45000	1200100	44000	Sueldos del Grupo A2 Cooperación	12.906,52				
45000	1200300	41000	Sueldos del Grupo C1 Equipamientos Municipales	19.769,68				
45000	1200300	43000	Sueldos del Grupo C1 Coord.y Asistencia Técnica	19.769,68				
45000	1200300	44000	Sueldos del Grupo C1 Cooperación	49.424,20				
45000	1200400	41000	Sueldos del Grupo C2 Equipamientos Municipales	8.378,58				
45000	1200400	44000	Sueldos del Grupo C2 Cooperación	8.378,58				
45000	1200600	41000	Trienios Equipamientos Municipales	12.759,78				
45000	1200600	43000	Trienios Coord.y Asistencia Técnica	11.019,03				
45000	1200600	44000	Trienios Cooperación	18.496,16				
45000	1210000	41000	Complemento de destino Equipamientos Municipales	43.534,96				
45000	1210000	43000	Complemento de destino Coord.y Asistencia Técnica	46.285,68				
45000	1210000	44000	Complemento de destino Cooperación	60.233,18				
45000	1210100	41000	Complemento específico Equipamientos Municipales	100.559,34				
45000	1210100	43000	Complemento específico Coord.y Asistencia Técnica	113.509,48				
45000	1210100	44000	Complemento específico Cooperación	145.416,32				
45000	1600000	41000	Seguridad Social Equipamientos Municipales	58.107,36				
45000	1600000	43000	Seguridad Social Coord.y Asistencia Técnica	65.658,48				
45000	1600000	44000	Seguridad Social Cooperación	85.120,60				
45000	2200100	44000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	725,00				
45000	2230000	44000	Transportes	270,00				
45000	2269900	41000	Otros gastos diversos	1.500,00				
45000	2269900	43000	Otros gastos diversos	9.000,00				
45000	2269900	44000	Otros gastos diversos	450,00				
45000	2270600	41000	Estudios y trabajos técnicos	25.000,00				
45000	2270600	43000	Estudios y trabajos técnicos	65.000,00				
45000	2270601	44000	Encuesta de Infraestructura	26.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				89.109.968,48	87.977.683,19	87.977.683,19	87.977.683,19	78.347.620,05

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
4500			Administración general de infraestructuras.		1.132.285,29			
450			Administración general de infraestructuras.			1.132.285,29		
45200	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	110.000,00				
4520			Recursos Hidráulicos.		110.000,00			
452			Recursos Hidráulicos.			110.000,00		
45300	1200000	46000	Sueldos del Grupo A1 Infraestructuras Urbanas y Vías y	73.386,60				
45300	1200100	46000	Sueldos del Grupo A2 Infraestructuras Urbanas y Vías y	51.626,08				
45300	1200300	46000	Sueldos del Grupo C1 Infraestructuras Urbanas y Vías y	49.424,20				
45300	1200400	46000	Sueldos del Grupo C2 Infraestructuras Urbanas y Vías y	25.135,74				
45300	1200600	46000	Trienios Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras	34.627,81				
45300	1210000	46000	Complemento de destino Infraestructuras Urbanas y Ví	125.783,28				
45300	1210100	46000	Complemento específico Infraestructuras Urbanas y Ví	292.441,38				
45300	1300000	46000	Retribuciones Básicas Infraestructuras Urbanas y Vías y	528.162,75				
45300	1300200	46000	Otras remuneraciones Infraestructuras Urbanas y Vías y	436.155,30				
45300	1600000	46000	Seguridad Social Infraestructuras Urbanas y Vías y Obr	540.474,38				
45300	2100000	46000	Infraestructuras y bienes naturales	314.752,60				
45300	2130000	46000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	30.000,00				
45300	2140000	46000	Elementos de transporte	45.000,00				
45300	2210300	46000	Combustibles y carburantes	282.714,60				
45300	2219900	46000	Otros suministros	95.491,30				
45300	2250200	46000	Tributos de las Entidades Locales	900,00				
45300	2260200	46000	Anuncios expropiaciones	10.000,00				
45300	2269900	46000	Otros gastos diversos	10.000,00				
45300	2270200	46000	Valoraciones y peritajes	20.000,00				
45300	2270600	46000	Estudios y trabajos técnicos	30.000,00				
45300	2279900	46000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesion	10.000,00				
45300	6000100	46000	Expropiación Terrenos Vías Provinciales	120.000,00				
45300	6000101	46000	Expropiación terrenos desdoblamiento CV624	903.802,76				
45300	6190000	46000	Inversiones Red Vial	4.529.897,02				
45300	6190300	46000	Conservación Ordinaria Red Vial	400.000,00				
45300	6190600	46000	Adicionales de liquidación obras en ejecución	150.000,00				
45300	6190800	46000	Programa seguridad vial	300.000,00				
45300	6190900	46000	Programa de travesías y variantes	325.000,00				
45300	6191400	46000	Obras de emergencia	100.000,00				
45300	6220000	46000	Edificios y otras construcciones	9.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				99.063.744,28	89.219.968,48	89.219.968,48	87.977.683,19	78.347.620,05

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
45300	6230000	46000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00				
45300	6240000	46000	Elementos de transporte	60.000,00				
45300	6290000	46000	Otras inv nuevas asoci al funcionam operativo de los ser	1.000,00				
45300	6500300	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	380.000,00				
45300	7620100	46000	Actuaciones infraestructuras urbanas	50.000,00				
4530			Carreteras.		10.354.775,80			
453			Carreteras.			10.354.775,80		
45400	6500100	48000	Caminos vecinales	50.000,00				
45400	6500300	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	512.560,65				
45400	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	110.000,00				
45400	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	27.989,00				
45400	7620114	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. .	1.555,05				
45400	7620414	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An	351,83				
4540			Caminos vecinales.		702.456,53			
454			Caminos vecinales.			702.456,53		
45900	6500100	48000	Otras infraestructuras	50.000,00				
45900	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	50.000,00				
45900	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	40.000,00				
45900	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	46.644,43				
45900	7620114	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. .	1.555,55				
45900	7620300	44000	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	10.000,00				
4590			Otras infraestructuras.		198.199,98			
459			Otras infraestructuras.			198.199,98		
45			Infraestructuras.				12.497.717,60	
46200	4890000	12000	Entidades sin fines de lucro, investig. estudios serv. publ	35.000,00				
4620			Investigación y estudios relacionados con los servicios		35.000,00			
462			Investigación y estudios relacionados con los servicios			35.000,00		
46300	2260600	31000	Reuniones, conferencias y cursos	35.000,00				
4630			Investigación científica, técnica y aplicada.		35.000,00			
463			Investigación científica, técnica y aplicada.			35.000,00		
46			Investigación, desarrollo e innovación.				70.000,00	
49100	2200100	12400	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	21.000,00				
49100	2220000	12700	Servicios de Telecomunicaciones banda ancha	35.400,00				
49100	2260200	12400	Publicidad y propaganda	1.500.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				102.101.800,79	100.545.400,79	100.545.400,79	100.545.400,79	78.347.620,05

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
49100	2269900	12400	Otros gastos diversos	14.000,00				
49100	2270600	12400	Estudios y trabajos técnicos	20.000,00				
49100	2270600	12700	Estudios y trabajos técnicos	45.000,00				
49100	2270601	12700	Proyecto teleformación	55.000,00				
49100	2270603	12700	Creación intranet ayuntamientos-DPZ	120.000,00				
49100	2270604	12700	Auditoría LOPD ayuntamientos	50.000,00				
49100	2270605	12700	Sistema copia seguridad remota	30.000,00				
49100	2270606	12700	Soporte atención telefónica ayuntamientos	13.000,00				
49100	2279900	12400	Suscripciones medios de comunicación	28.000,00				
49100	2279900	15000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesion	23.500,00				
49100	2279901	12400	Resumen prensa digitalizado	30.000,00				
49100	4620000	12000	Actividades Entidades Locales	25.000,00				
49100	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	50.000,00				
49100	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	20.000,00				
4910			Sociedad de la información.		2.079.900,00			
491			Sociedad de la información.			2.079.900,00		
49200	4510000	15000	Universidad de Zaragoza (OTRI)	74.284,20				
4920			Gestión del conocimiento.		74.284,20			
492			Gestión del conocimiento.			74.284,20		
49			Otras actuaciones de carácter económico.				2.154.184,20	
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.					24.351.964,94
91200	1000000	11000	Retribuciones Básicas cargos electivos	1.006.121,45				
91200	1000100	11000	Otras remuneraciones cargos electivos	196.935,06				
91200	1100000	12000	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones Gabinete	920.794,46				
91200	1100000	12200	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones Parque M	154.237,44				
91200	1100000	12400	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones Gabinete	154.998,34				
91200	1100000	12500	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones Protocolo	48.200,46				
91200	1100012	28000	Retribuciones básicas y otras paga extra 2012	44.956,34				
91200	1200000	12000	Sueldos del Grupo A1 Gabinete Presidencia	14.677,32				
91200	1200300	12000	Sueldos del Grupo C1 Gabinete Presidencia	118.618,08				
91200	1200400	12200	Sueldos del Grupo C2 Parque Móvil	58.650,06				
91200	1200600	12000	Trienios Gabinete Presidencia	33.493,55				
91200	1200600	12200	Trienios Parque Móvil	8.523,00				
91200	1210000	12000	Complemento de destino Gabinete Presidencia	88.329,08				
91200	1210000	12200	Complemento de destino Parque Móvil	38.689,42				
<i>Suman las Previsiones</i>				105.586.809,05	102.699.584,99	102.699.584,99	102.699.584,99	102.699.584,99

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
91200	1210100	12000	Complemento específico Gabinete Presidencia	282.392,46				
91200	1210100	12200	Complemento específico Parque Móvil	165.484,90				
91200	1300000	12500	Retribuciones Básicas Protocolo	30.124,22				
91200	1300200	12500	Otras remuneraciones Protocolo	24.968,16				
91200	1500000	28000	Productividad personal eventual	51.654,50				
91200	1500300	12200	Complemento Parque Movil	21.267,77				
91200	1600000	12000	Seguridad Social Gabinete Presidencia	377.024,36				
91200	1600000	12200	Seguridad Social Parque Móvil	125.504,88				
91200	1600000	12400	Seguridad Social Gabinete Comunicación, Imagen y Pu	40.956,48				
91200	1600000	12500	Seguridad Social Protocolo	27.304,32				
91200	1600001	11000	Seguridad Social cargos electivos	299.641,44				
91200	1620500	25000	Seguros de accidentes Sres. Diputados	800,00				
91200	2020000	12000	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	13.000,00				
91200	2040000	12200	Arrendamiento vehículos	120.000,00				
91200	2130000	12000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.500,00				
91200	2140000	12200	Mantenimiento Parque Móvil	9.000,00				
91200	2200100	12000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00				
91200	2200100	12500	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.260,00				
91200	2210300	12200	Combustibles y carburantes	108.000,00				
91200	2219900	12000	Otros suministros	31.399,00				
91200	2219900	12500	Otros suministros	6.300,00				
91200	2230000	12000	Transportes	6.000,00				
91200	2230000	12500	Transportes	1.980,00				
91200	2260100	12000	Atenciones protocolarias y representativas	60.000,00				
91200	2260100	12500	Atenciones protocolarias y representativas	30.000,00				
91200	2260101	12500	Celebración Santa Isabel de Portugal	20.000,00				
91200	2260600	12000	Reuniones, conferencias y cursos	5.400,00				
91200	2260600	12500	Reuniones, conferencias y cursos	6.300,00				
91200	2269900	12000	Otros gastos diversos	54.000,00				
91200	2269900	12200	Otros gastos diversos	12.600,00				
91200	2269900	12500	Otros gastos diversos	3.600,00				
91200	2270000	12000	Limpieza y aseo	2.700,00				
91200	2279900	12000	Otros trabajos realizados por otras empresas	16.000,00				
91200	2300000	12000	Dietas cargos electivos	100,00				
91200	2302000	12000	Dietas del personal no directivo	5.000,00				
91200	2310000	12000	Gastos de viaje cargos electivos	500,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				107.552.571,54	102.699.584,99	102.699.584,99	102.699.584,99	102.699.584,99

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
91200	2312000	12000	Gastos de viaje de personal	500,00				
91200	2312099	12000	Locomoción urbana	100,00				
91200	2330000	11000	Indemnización kilometraje cargos electivos	285.264,00				
91200	2330000	12000	Otras indemnizaciones	2.000,00				
91200	4890000	11000	Asignación económica a Grupos Políticos	1.316.520,00				
91200	6230000	12200	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	28.000,00				
9120			Órganos de gobierno.		6.485.370,55			
912			Órganos de gobierno.			6.485.370,55		
91			Órganos de gobierno.				6.485.370,55	
92000	1200000	13000	Sueldos del Grupo A1 Secretaría General	88.063,92				
92000	1200000	20000	Sueldos del Grupo A1 Coordinación y Asist. Admva.	14.677,32				
92000	1200000	24000	Sueldos del Grupo A1 Contratación y Compras	29.354,64				
92000	1200000	24100	Sueldos del Grupo A1 Compras y Asuntos Generales	14.677,32				
92000	1200000	24200	Sueldos del Grupo A1 Contratación	14.677,32				
92000	1200000	28000	Sueldos del Grupo A1 Personal	44.031,96				
92000	1200000	29000	Sueldos del Grupo A1 Prevención Riesgos Laborales y S	14.677,32				
92000	1200012	28000	Sueldos del Grupo A1 paga extra 2012	10.371,90				
92000	1200100	29000	Sueldos del Grupo A2 Prevención Riesgos Laborales y S	25.813,04				
92000	1200112	28000	Sueldos del Grupo A2 paga extra 2012	8.271,58				
92000	1200300	12700	Sueldos del Grupo C1 Nuevas Tecnologías	9.884,84				
92000	1200300	13000	Sueldos del Grupo C1 Secretaría General	79.078,72				
92000	1200300	24100	Sueldos del Grupo C1 Compras y Asuntos Generales	9.884,84				
92000	1200300	24200	Sueldos del Grupo C1 Contratación	19.769,68				
92000	1200300	28000	Sueldos del Grupo C1 Personal	88.963,56				
92000	1200300	29000	Sueldos del Grupo C1 Prevención Riesgos Laborales y S	19.769,68				
92000	1200312	28000	Sueldos del Grupo C1 paga extra 2012	14.881,63				
92000	1200400	12700	Sueldos del Grupo C2 Nuevas Tecnologías	8.378,58				
92000	1200400	13000	Sueldos del Grupo C2 Secretaría General	33.514,32				
92000	1200400	20000	Sueldos del Grupo C2 Coordinación y Asist. Admva.	16.757,16				
92000	1200400	24000	Sueldos del Grupo C2 Contratación y Compras	33.514,32				
92000	1200400	27000	Sueldos del Grupo C2 Servicios Internos	16.757,16				
92000	1200400	28000	Sueldos del Grupo C2 Personal	8.378,58				
92000	1200412	28000	Sueldos del Grupo C2 paga extra 2012	26.663,62				
92000	1200600	12700	Trienios Nuevas Tecnologías	3.372,06				
92000	1200600	13000	Trienios Secretaría General	51.820,67				
<i>Suman las Previsiones</i>				109.890.961,28	109.184.955,54	109.184.955,54	109.184.955,54	102.699.584,99

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92000	1200600	20000	Trienios Coordinación y Asist. Admva.	2.884,88				
92000	1200600	24000	Trienios Contratación y Compras	7.409,46				
92000	1200600	24100	Trienios Compras y Asuntos Generales	3.773,85				
92000	1200600	24200	Trienios Contratación	6.456,98				
92000	1200600	27000	Trienios Servicios Internos	4.758,48				
92000	1200600	28000	Trienios Personal	36.249,70				
92000	1200600	29000	Trienios Prevención Riesgos Laborales y Salud	14.269,33				
92000	1200612	28000	Trienios paga extra 2012	12.080,52				
92000	1210000	12700	Complemento de destino Nuevas Tecnologías	10.426,08				
92000	1210000	13000	Complemento de destino Secretaría General	140.695,66				
92000	1210000	20000	Complemento de destino Coordinación y Asist. Admva.	16.935,80				
92000	1210000	24000	Complemento de destino Contratación y Compras	38.387,44				
92000	1210000	24100	Complemento de destino Compras y Asuntos Generales	14.945,42				
92000	1210000	24200	Complemento de destino Contratación	20.472,48				
92000	1210000	27000	Complemento de destino Servicios Internos	10.426,08				
92000	1210000	28000	Complemento de destino Personal	88.986,24				
92000	1210000	29000	Complemento de destino Prevención Riesgos Laborales	38.123,96				
92000	1210012	28000	Complemento de destino paga extra 2012	41.369,59				
92000	1210100	12700	Complemento específico Nuevas Tecnologías	23.981,58				
92000	1210100	13000	Complemento específico Secretaría General	355.138,28				
92000	1210100	20000	Complemento específico Coordinación y Asist. Admva.	42.769,86				
92000	1210100	24000	Complemento específico Contratación y Compras	91.171,78				
92000	1210100	24100	Complemento específico Compras y Asuntos Generales	41.501,60				
92000	1210100	24200	Complemento específico Contratación	54.369,84				
92000	1210100	27000	Complemento específico Servicios Internos	30.313,50				
92000	1210100	28000	Complemento específico Personal	214.766,16				
92000	1210100	29000	Complemento específico Prevención Riesgos Laborales	89.337,08				
92000	1210112	28000	Complemento específico paga extra 2012	123.353,06				
92000	1300000	12414	Retribuciones Básicas Imprenta Provincial	259.623,96				
92000	1300000	12700	Retribuciones Básicas Nuevas Tecnologías	322.995,98				
92000	1300000	24000	Retribuciones Básicas Contratación y Compras	20.670,02				
92000	1300000	24100	Retribuciones Básicas Compras y Asuntos Generales	104.857,32				
92000	1300000	27000	Retribuciones Básicas Servicios Internos	459.517,88				
92000	1300000	28000	Retribuciones Básicas Personal	92.383,76				
92000	1300012	28000	Retribuciones básicas paga extra 2012	51.279,78				
92000	1300100	28000	Horas extras personal laboral	235.651,53				
<i>Suman las Previsiones</i>				113.013.296,20	109.184.955,54	109.184.955,54	109.184.955,54	102.699.584,99

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92000	1300200	12414	Otras remuneraciones Imprenta Provincial	179.615,95				
92000	1300200	12700	Otras remuneraciones Nuevas Tecnologías	299.645,78				
92000	1300200	24000	Otras remuneraciones Contratación y Compras	15.106,42				
92000	1300200	24100	Otras remuneraciones Compras y Asuntos Generales	54.676,58				
92000	1300200	27000	Otras remuneraciones Servicios Internos	230.893,74				
92000	1300200	28000	Otras remuneraciones Personal	57.918,84				
92000	1300201	28000	Guardias localizadas	35.009,85				
92000	1300202	28000	Nocturnidad, festivos y turnicidad	54.432,51				
92000	1300212	28000	Otras remuneraciones paga extra 2012	34.198,14				
92000	1430000	28000	Otro personal	911.437,19				
92000	1430012	28000	Otro personal paga extra 2012	14.571,55				
92000	1430112	28000	Otro personal Escuelas Taller paga extra 2012	2.186,78				
92000	1500000	28000	Productividad	2.305.655,44				
92000	1510000	28000	Gratificaciones	270.000,00				
92000	1530000	28000	Compl. especial dedicación personal laboral	26.751,28				
92000	1600000	12414	Seguridad Social Imprenta Provincial	140.914,75				
92000	1600000	12700	Seguridad Social Nuevas Tecnologías	208.366,08				
92000	1600000	13000	Seguridad Social Secretaría General	173.806,08				
92000	1600000	20000	Seguridad Social Coordinación y Asist. Admva.	26.609,40				
92000	1600000	24000	Seguridad Social Contratación y Compras	63.553,09				
92000	1600000	24100	Seguridad Social Compras y Asuntos Generales	72.702,60				
92000	1600000	24200	Seguridad Social Contratación	30.276,84				
92000	1600000	27000	Seguridad Social Servicios Internos	240.064,50				
92000	1600000	28000	Seguridad Social Personal	174.597,36				
92000	1600000	29000	Seguridad Social Prevención Riesgos Laborales y Salu	49.926,36				
92000	1600001	12700	Seguridad Social Becarios Nuevas Tecnologías	3.100,00				
92000	1600001	28000	Seguridad Social otro personal	323.049,52				
92000	1610300	28000	Recompensas al personal	79.700,00				
92000	1620000	29000	Formacion especifica en prevencion de riesgos	5.500,00				
92000	1620500	25000	Seguros del personal	135.000,00				
92000	2030000	12414	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00				
92000	2050000	24100	Arrendamiento de mobiliario y enseres	50.000,00				
92000	2130000	12414	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	16.200,00				
92000	2130000	24100	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00				
92000	2150000	24100	Mobiliario	10.000,00				
92000	2160100	12700	Mantenimiento equipos DPZ	20.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				119.343.762,83	109.184.955,54	109.184.955,54	109.184.955,54	102.699.584,99

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92000	2160200	12700	Mantenimiento cableado de red DPZ	35.000,00				
92000	2160300	12700	Mantenimiento licencias software	100.000,00				
92000	2160500	12700	Mantenimiento servidores DPZ	40.000,00				
92000	2160600	12700	Mantenimiento equipos de impresión DPZ	75.217,00				
92000	2200000	24100	Material de oficina ordinario no inventariable	70.000,00				
92000	2200100	13000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15.300,00				
92000	2200100	24200	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.000,00				
92000	2200100	28000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	540,00				
92000	2200100	29000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.500,00				
92000	2200101	12700	Servicio consulta bases de datos jurídicas	126.000,00				
92000	2200101	13000	Suscripción bases de datos	22.500,00				
92000	2200200	24100	Material informático no inventariable	55.000,00				
92000	2210300	12414	Combustibles y carburantes	15.000,00				
92000	2210400	24100	Vestuario	400.000,00				
92000	2210600	29000	Productos farmacéuticos y material sanitario	9.000,00				
92000	2211000	27000	Productos limpieza y aseo	14.420,00				
92000	2219900	12414	Otros suministros	60.000,00				
92000	2220000	12700	Servicios de Telecomunicaciones	303.165,00				
92000	2220100	27000	Comunicaciones postales	113.000,00				
92000	2220300	12700	Linea de backup y enlaces institucionales	11.616,00				
92000	2230000	12700	Transportes	3.000,00				
92000	2230000	13000	Transportes	900,00				
92000	2230000	24200	Transportes	900,00				
92000	2240000	25000	Primas de seguros	307.000,00				
92000	2250200	25000	Tributos de las Entidades Locales	500.000,00				
92000	2260200	24100	Anuncios contrataciones	25.000,00				
92000	2260400	12000	Jurídicos, contenciosos	1.800,00				
92000	2260400	13000	Jurídicos, contenciosos	21.780,00				
92000	2260600	28000	Reuniones, conferencias y cursos	30.000,00				
92000	2260600	29000	Reuniones, conferencias y cursos	9.500,00				
92000	2260700	28000	Oposiciones y pruebas selectivas	7.400,00				
92000	2269900	12414	Otros gastos diversos	15.300,00				
92000	2269900	12700	Otros gastos diversos	20.000,00				
92000	2269900	13000	Otros gastos diversos	2.700,00				
92000	2269900	24100	Otros gastos diversos	15.000,00				
92000	2269900	27000	Otros gastos diversos	1.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				121.777.300,83	109.184.955,54	109.184.955,54	109.184.955,54	102.699.584,99

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92000	2269900	28000	Otros gastos diversos	3.400,00				
92000	2269900	29000	Otros gastos diversos	2.500,00				
92000	2269901	12200	Gastos autopista vehículos con conductor	10.800,00				
92000	2269902	28000	Compensación actos de servicio	900,00				
92000	2270000	27000	Limpieza dependencias provinciales	900.000,00				
92000	2270001	27000	Mantenimiento de cortinajes y otros	5.000,00				
92000	2270600	12000	Estudios y trabajos técnicos	47.000,00				
92000	2270600	12414	Estudios y trabajos técnicos	50.000,00				
92000	2270600	24100	Estudios y trabajos técnicos	2.000,00				
92000	2270600	29000	Estudios y trabajos técnicos	11.000,00				
92000	2270601	12700	Asistencias técnicas	650.000,00				
92000	2270601	29000	Estudios y trabajos técnicos, especialidades	67.105,97				
92000	2270603	12700	Implantación Libre Office	25.000,00				
92000	2270604	12700	Auditoría LOPD DPZ	20.000,00				
92000	2279900	12000	Universidad de Zaragoza (OTRI)	9.801,00				
92000	2279900	29000	Servicios médicos y afines	3.000,00				
92000	2279901	12200	Servicio de vehículos con conductor	80.000,00				
92000	2279901	29000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesion	1.615,00				
92000	2302001	28000	Dietas Personal Funcionario	54.000,00				
92000	2302002	28000	Dietas Personal Laboral	535.500,00				
92000	2312001	28000	Gastos de viaje personal funcionario	9.000,00				
92000	2312002	28000	Gastos de viaje personal laboral	283.500,00				
92000	2312099	27000	Locomoción urbana	333,33				
92000	2312099	28000	Locomoción urbana	2.700,00				
92000	2330000	28000	Otras indemnizaciones	900,00				
92000	2330100	28000	Asistencia a Tribunales	22.500,00				
92000	4810000	12700	Becas informáticas	120.000,00				
92000	4890100	12000	Cuotas FEMP y FAMCP	211.679,40				
92000	6230000	12414	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	60.000,00				
92000	6230000	12700	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	25.000,00				
92000	6230000	24100	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00				
92000	6230100	29000	Material médico	7.300,00				
92000	6250000	12000	Mobiliario	30.000,00				
92000	6250000	24100	Mobiliario	200.000,00				
92000	6260000	12000	Equipos para procesos de información	10.000,00				
92000	6260000	12700	Equipos para procesos de información	200.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				125.448.835,53	109.184.955,54	109.184.955,54	109.184.955,54	102.699.584,99

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92000	6260100	12700	Inversión tecnológica sistemas	80.000,00				
92000	6260300	12700	Creación de CPD replicado de alta disponibilidad	20.000,00				
92000	6270000	12000	Proyectos complejos	2.000,00				
92000	6290000	24100	Otras inv nuevas asoci al funcionam operativo de los ser	25.000,00				
92000	6400000	12000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000,00				
92000	6400100	12700	Software	90.000,00				
92000	6400200	12700	Modernización administración electrónica DPZ	200.000,00				
92000	6400300	12700	Adquisición licencias GIS	66.990,00				
92000	6400500	12700	Mejoras funcionales página Web DPZ	20.000,00				
92000	8310000	28000	Préstamos Personal Laboral	104.915,60				
92000	8310100	28000	Préstamos Personal Funcionario	163.602,08				
9200			Administración General.		17.037.387,67			
920			Administración General.			17.037.387,67		
92200	1100000	15000	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones Asist. y A	65.190,40				
92200	1200000	15000	Sueldos del Grupo A1 Asist. y Asesoría a Entidades Loc	44.031,96				
92200	1200100	15000	Sueldos del Grupo A2 Asist. y Asesoría a Entidades Loc	12.906,52				
92200	1200300	15000	Sueldos del Grupo C1 Asist. y Asesoría a Entidades Lo	29.654,52				
92200	1200600	15000	Trienios Asist. y Asesoría a Entidades Locales	16.478,68				
92200	1210000	15000	Complemento de destino Asist. y Asesoría a Entidades L	55.561,94				
92200	1210100	15000	Complemento específico Asist. y Asesoría a Entidades L	147.591,78				
92200	1600000	15000	Seguridad Social Asist. y Asesoría a Entidades Locales	82.773,60				
92200	2200100	15000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00				
92200	2260600	15000	Reuniones, conferencias y cursos	18.500,00				
92200	2260601	15000	Formación continuada Entidades Locales	20.000,00				
92200	2269900	15000	Otros gastos diversos	3.000,00				
92200	2270600	15000	Estudios y trabajos técnicos asesoramiento entidades l	30.000,00				
92200	2270601	15000	Asistencia técnica búsqueda y gestión proyectos europe	43.560,00				
92200	2302000	15000	Dietas encuentros y conferencias	5.400,00				
92200	2312000	15000	Gastos de viaje encuentros y conferencias	6.000,00				
92200	2330000	15000	Indemnizaciones encuentros y conferencias (pago en nó	9.000,00				
92200	2330100	15000	Indemnizaciones encuentros y conferencias (pago dire	13.500,00				
92200	2330200	15000	Otras indemnizaciones	1.000,00				
92200	4510000	15000	A Organismos Autónomos y agencias de las CC.AA.	20.000,00				
92200	4620000	15000	Aseguramiento fe pública	19.800,00				
92200	4890100	15000	Aportación Fundación Democracia y Gobierno Local	10.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				126.881.292,61	126.222.343,21	126.222.343,21	109.184.955,54	102.699.584,99

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92200	4890200	15000	Convenio Col. Ofic. Secretarios, Interventores y Tes. AL	16.200,00				
9220			Coordinación y organización institucional de las entida		675.149,40			
922			Coordinación y organización institucional de las entid			675.149,40		
92400	2269900	31300	Gastos diversos Participación Ciudadana	5.000,00				
92400	2279900	15000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesion	23.250,00				
92400	2279900	31300	Trabajos realizados por empresas y prof. Part. Ciudadan	35.000,00				
92400	2312003	31300	Gastos de viaje Consejo Sectorial Provincial Part. Ciuda	5.400,00				
92400	2330103	31300	Asistencias Consejo Sectorial Provincial Part. Ciudadan	9.000,00				
92400	4890100	28000	Transferencias a Centrales Sindicales	16.000,00				
9240			Participación ciudadana.		93.650,00			
924			Participación ciudadana.			93.650,00		
92900	5000000	23000	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	500.000,00				
9290			Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias d		500.000,00			
929			Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias d			500.000,00		
92			Servicios de carácter general.				18.306.187,07	
93100	1200000	21000	Sueldos del Grupo A1 Intervención	102.741,24				
93100	1200000	22100	Sueldos del Grupo A1 Hacienda	14.677,32				
93100	1200000	23000	Sueldos del Grupo A1 Estudios Econ.Financieros	14.677,32				
93100	1200100	21000	Sueldos del Grupo A2 Intervención	12.906,52				
93100	1200100	23000	Sueldos del Grupo A2 Estudios Econ.Financieros	12.906,52				
93100	1200300	21000	Sueldos del Grupo C1 Intervención	39.539,36				
93100	1200300	22100	Sueldos del Grupo C1 Hacienda	29.654,52				
93100	1200400	21000	Sueldos del Grupo C2 Intervención	33.514,32				
93100	1200400	22100	Sueldos del Grupo C2 Hacienda	16.757,16				
93100	1200600	21000	Trienios Intervención	41.183,14				
93100	1200600	22100	Trienios Hacienda	14.367,94				
93100	1200600	23000	Trienios Estudios Econ.Financieros	6.601,66				
93100	1210000	21000	Complemento de destino Intervención	125.761,02				
93100	1210000	22100	Complemento de destino Hacienda	39.290,30				
93100	1210000	23000	Complemento de destino Estudios Econ.Financieros	19.932,08				
93100	1210100	21000	Complemento específico Intervención	336.373,52				
93100	1210100	22100	Complemento específico Hacienda	91.576,52				
93100	1210100	23000	Complemento específico Estudios Econ.Financieros	47.227,32				
93100	1300000	21000	Retribuciones Básicas Intervención	32.776,58				
<i>Suman las Previsiones</i>				128.523.606,97	127.491.142,61	127.491.142,61	127.491.142,61	102.699.584,99

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
93100	1300200	21000	Otras remuneraciones Intervención	28.480,76				
93100	1600000	21000	Seguridad Social Intervención	172.914,24				
93100	1600000	22100	Seguridad Social Hacienda	54.808,20				
93100	1600000	23000	Seguridad Social Estudios Econ.Financieros	24.667,80				
93100	1620000	21000	Formacion especifica en contabilidad y control	2.000,00				
93100	2160000	21000	Mantenimiento programa de contabilidad	13.400,00				
93100	2200100	21000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.500,00				
93100	2200100	23000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00				
93100	2220100	22100	Comunicaciones postales	300,00				
93100	2260200	22100	Anuncios servicios hacienda	3.600,00				
93100	2269900	22100	Gastos diversos inmuebles	30.500,00				
93100	2270600	21000	Asistencias técnicas colaboración Control Financiero	3.000,00				
93100	2400000	23000	Gastos de publicación Presupuesto	2.500,00				
93100	3520000	22000	Intereses de demora por gestión tributaria propia	500,00				
93100	3520000	24200	Intereses de demora	15.000,00				
93100	3520000	25000	Intereses de demora	3.000,00				
93100	3520000	44000	Intereses de demora	3.000,00				
93100	3590000	52500	Otros gastos financieros	470,00				
93100	8212000	44000	Caja de Cooperación	236.554,41				
9310			Política económica y fiscal.		1.630.159,77			
931			Política económica y fiscal.			1.630.159,77		
93200	1200000	22200	Sueldos del Grupo A1 Gestión y Atención Tributaria	58.709,28				
93200	1200100	22200	Sueldos del Grupo A2 Gestión y Atención Tributaria	25.813,04				
93200	1200300	22200	Sueldos del Grupo C1 Gestión y Atención Tributaria	29.654,52				
93200	1200400	22200	Sueldos del Grupo C2 Gestión y Atención Tributaria	16.757,16				
93200	1200600	22200	Trienios Gestión y Atención Tributaria	19.789,04				
93200	1210000	22200	Complemento de destino Gestión y Atención Tributaria	73.612,56				
93200	1210100	22200	Complemento específico Gestión y Atención Tributaria	194.485,34				
93200	1300000	22200	Retribuciones Básicas Gestión y Atención Tributaria	24.976,28				
93200	1300200	22200	Otras remuneraciones Gestión y Atención Tributaria	15.106,42				
93200	1600000	22200	Seguridad Social Gestión y Atención Tributaria	98.113,32				
93200	2200100	22200	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.200,00				
93200	2220100	22200	Comunicaciones postales	400.000,00				
93200	2260200	22200	Anuncios gestión tributaria	4.800,00				
93200	2269900	22200	Otros gastos diversos	1.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				130.085.319,34	129.121.302,38	129.121.302,38	127.491.142,61	102.699.584,99

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
93200	2270800	22200	Servicios complementarios a la gestión tributaria	4.310.236,00				
93200	3520000	22000	Intereses de demora por gestión tributaria propia	500,00				
9320			Gestión del sistema tributario.		5.274.752,96			
932			Gestión del sistema tributario.			5.274.752,96		
93300	1200000	25000	Sueldos del Grupo A1 Patrimonio e Inventario	44.031,96				
93300	1200000	26000	Sueldos del Grupo A1 Edificios Provinciales	14.677,32				
93300	1200100	26000	Sueldos del Grupo A2 Edificios Provinciales	38.719,56				
93300	1200300	25000	Sueldos del Grupo C1 Patrimonio e Inventario	39.539,36				
93300	1200300	26000	Sueldos del Grupo C1 Edificios Provinciales	29.654,52				
93300	1200400	25000	Sueldos del Grupo C2 Patrimonio e Inventario	25.135,74				
93300	1200600	25000	Trienios Patrimonio e Inventario	20.189,77				
93300	1200600	26000	Trienios Edificios Provinciales	16.167,05				
93300	1210000	25000	Complemento de destino Patrimonio e Inventario	68.280,80				
93300	1210000	26000	Complemento de destino Edificios Provinciales	51.418,64				
93300	1210100	25000	Complemento específico Patrimonio e Inventario	168.081,76				
93300	1210100	26000	Complemento específico Edificios Provinciales	119.752,36				
93300	1300000	25000	Retribuciones Básicas Patrimonio e Inventario	19.808,74				
93300	1300000	26000	Retribuciones Básicas Edificios Provinciales	438.411,14				
93300	1300200	25000	Otras remuneraciones Patrimonio e Inventario	15.106,42				
93300	1300200	26000	Otras remuneraciones Edificios Provinciales	251.442,80				
93300	1600000	25000	Seguridad Social Patrimonio e Inventario	101.288,16				
93300	1600000	26000	Seguridad Social Edificios Provinciales	325.855,44				
93300	2030000	26000	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00				
93300	2040000	26000	Arrendamientos de material de transporte	3.000,00				
93300	2100000	26000	Infraestructuras y bienes naturales	5.000,00				
93300	2120000	26000	Edificios y otras construcciones	320.000,00				
93300	2120200	26000	Edificios y otras construcciones, aparatos elevadores	80.000,00				
93300	2130000	26000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	15.000,00				
93300	2140000	26000	Elementos de transporte	2.000,00				
93300	2150000	26000	Mobiliario	5.000,00				
93300	2160000	25000	Mantenimiento programa informático gestión patrimonial	12.302,00				
93300	2190000	26000	Reparaciones, mantenimiento y conserv. aire acondicio	60.000,00				
93300	2200100	25000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00				
93300	2200100	26000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00				
93300	2210000	26000	Energía eléctrica	1.200.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				137.897.418,88	134.396.055,34	134.396.055,34	127.491.142,61	102.699.584,99

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
93300	2210100	26000	Agua	140.000,00				
93300	2210200	26000	Gas	85.000,00				
93300	2210300	26000	Combustibles y carburantes, Casas Comarcales	5.200,00				
93300	2210301	26000	Combustibles y carburantes, otros edificios provinciales	10.000,00				
93300	2210302	26000	Combustibles y carburantes	5.000,00				
93300	2219900	26000	Otros suministros	40.000,00				
93300	2230000	26000	Transportes	25.000,00				
93300	2250200	26000	Tributos de las Entidades Locales	145.000,00				
93300	2260400	25000	Jurídicos, contenciosos	5.250,00				
93300	2269900	25000	Gastos diversos, gestión patrimonial	10.000,00				
93300	2269900	26000	Otros gastos diversos	25.000,00				
93300	2269901	25000	Indemnizaciones y otros gastos diversos	10.000,00				
93300	2270200	25000	Valoraciones y peritajes	12.000,00				
93300	2270600	25000	Estudios y trabajos técnicos	26.918,00				
93300	2270600	26000	Estudios y trabajos técnicos	50.000,00				
93300	2279900	25000	Tramitación documentación vehículos	16.500,00				
93300	6230000	26000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	42.000,00				
93300	6240000	26000	Elementos de transporte	5.000,00				
93300	6290000	26000	Otras inv nuevas asoc al funcionam operativo de los ser	10.000,00				
93300	6320000	26000	Edificios y otras construcciones	680.000,00				
93300	6500300	44000	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	73.070,10				
93300	6890100	25000	Aportación Junta de Compensación La Joyosa	20.000,00				
93300	6890200	25000	Aportación Junta de Compensación Area Intervención F	17.000,00				
93300	6890300	25000	Agrupación de interés urbanístico (MV1 y MV2)	11.279,00				
93300	7620000	12000	Inversiones Entidades Locales	400.000,00				
93300	7620000	44000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	960.000,00				
93300	7620014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	380.898,99				
93300	7620114	44000	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An.	5.928,39				
93300	7620300	44000	Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos	40.000,00				
93300	7620400	44000	Inversión entidades especial dificultad	100.000,00				
93300	7620414	44000	Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An	31.045,44				
93300	7650000	12000	Inversiones Comarcas	400.000,00				
93300	7680014	44000	PIESEL (2014-2015) An. 15	24.427,59				
9330			Gestión del patrimonio.		7.312.881,05			
933			Gestión del patrimonio.			7.312.881,05		
<i>Suman las Previsiones</i>				141.708.936,39	141.708.936,39	141.708.936,39	127.491.142,61	102.699.584,99

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
93400	1200000	22000	Sueldos del Grupo A1 Tesorería	29.354,64				
93400	1200300	22000	Sueldos del Grupo C1 Tesorería	49.424,20				
93400	1200400	22000	Sueldos del Grupo C2 Tesorería	8.378,58				
93400	1200600	22000	Trienios Tesorería	19.596,40				
93400	1210000	22000	Complemento de destino Tesorería	61.545,54				
93400	1210100	22000	Complemento específico Tesorería	176.540,28				
93400	1600000	22000	Seguridad Social Tesorería	74.084,88				
93400	2200100	22000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.200,00				
93400	2269900	22000	Otros gastos diversos	300,00				
93400	2279900	22000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesion	500,00				
93400	3520000	22000	Intereses de demora por gestión tributaria propia	500,00				
93400	3590000	22000	Otros gastos financieros	1.000,00				
9340			Gestión de la deuda y de la tesorería.		422.424,52			
934			Gestión de la deuda y de la tesorería.			422.424,52		
93			Administración financiera y tributaria.				14.640.218,30	
94200	4620200	44000	Plan Provincial de Concertación Económica Municipal	10.200.000,00				
9420			Transferencias a Entidades Locales territoriales.		10.200.000,00			
942			Transferencias a Entidades Locales territoriales.			10.200.000,00		
94			Transferencias a otras Administraciones Públicas.				10.200.000,00	
9			ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.					49.631.775,92
<i>Suman las Previsiones</i>				152.331.360,91	152.331.360,91	152.331.360,91	152.331.360,91	152.331.360,91

COMPARATIVO CAPITULOS (2014-2015)

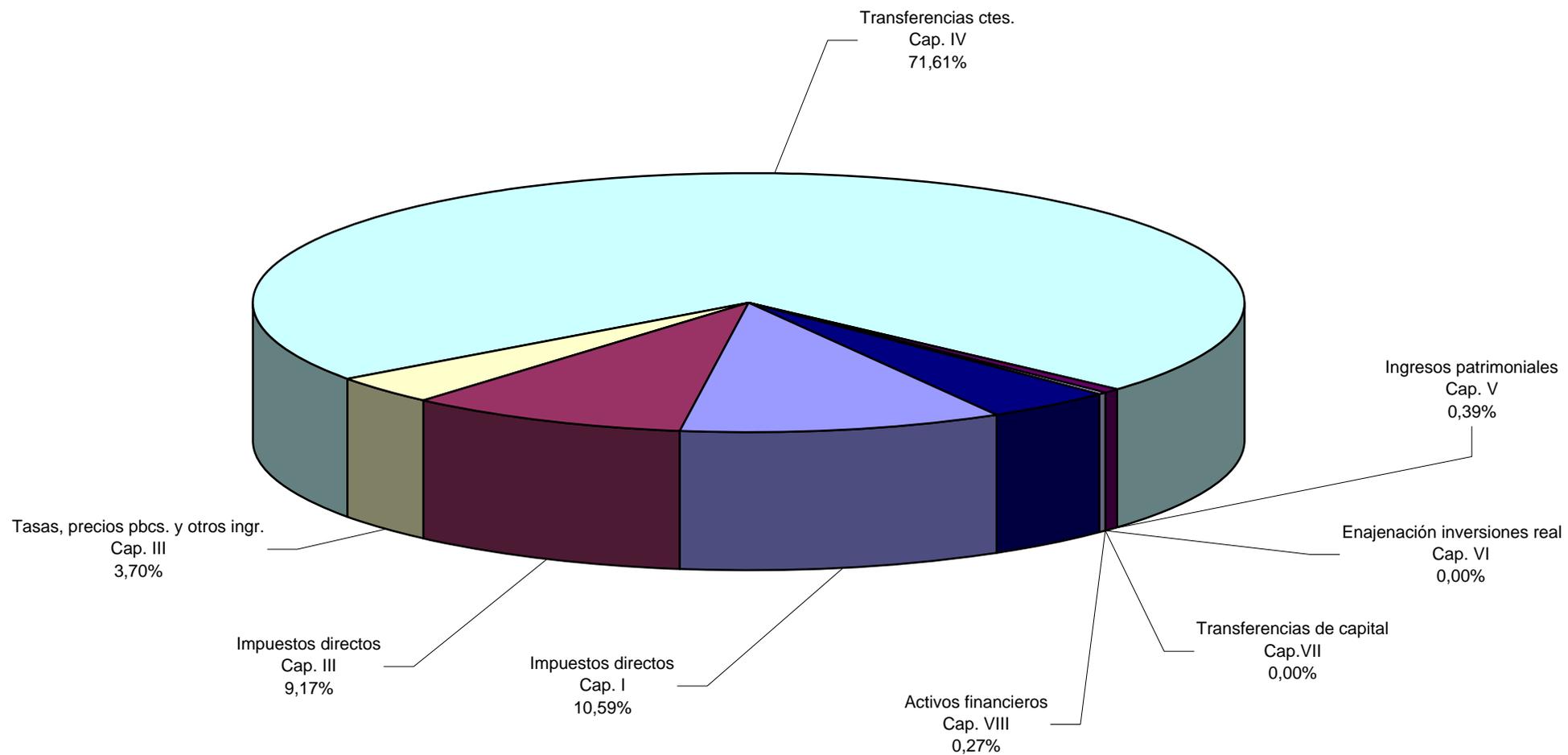
INGRESOS

PRESUPUESTO INICIAL	<u>2014</u>	<u>%</u>	<u>2015</u>	<u>%</u>	<u>Interanual</u>
OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A) OPERACIONES CORRIENTES					
Cap. I Impuestos directos	15.001.554,63	10,88%	16.136.311,63	10,59%	7,56%
Cap. III Impuestos directos	10.324.358,46	7,49%	13.968.930,00	9,17%	35,30%
Cap. III Tasas, precios pbcs. y otros ingr.	5.357.757,37	3,89%	5.635.813,07	3,70%	5,19%
Cap. IV Transferencias ctes.	104.476.633,57	75,76%	109.077.070,84	71,61%	4,40%
Cap. V Ingresos patrimoniales	1.298.279,16	0,94%	599.325,28	0,39%	-53,84%
<i>Operaciones corrientes</i>	136.458.583,19	98,96%	145.417.450,82	95,46%	6,57%
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
Cap. VI Enajenación inversiones reales	500,00	0,00%	5.000,00	0,00%	900,00%
Cap. VII Transferencias de capital	1.006.250,00	0,73%	0,00	0,00%	-100,00%
<i>Operaciones de capital</i>	1.006.750,00	0,73%	5.000,00	0,00%	-99,50%
TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	137.465.333,19	99,69%	145.422.450,82	95,46%	5,79%
OPERACIONES FINANCIERAS					
Cap. VII Activos financieros	430.916,81	0,31%	408.910,09	0,27%	-5,11%
Cap. IX Pasivos financieros	0,00	0,00%	6.500.000,00	4,27%	
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	430.916,81	0,31%	6.908.910,09	4,54%	1503,30%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	137.896.250,00	100,00%	152.331.360,91	100,00%	10,47%

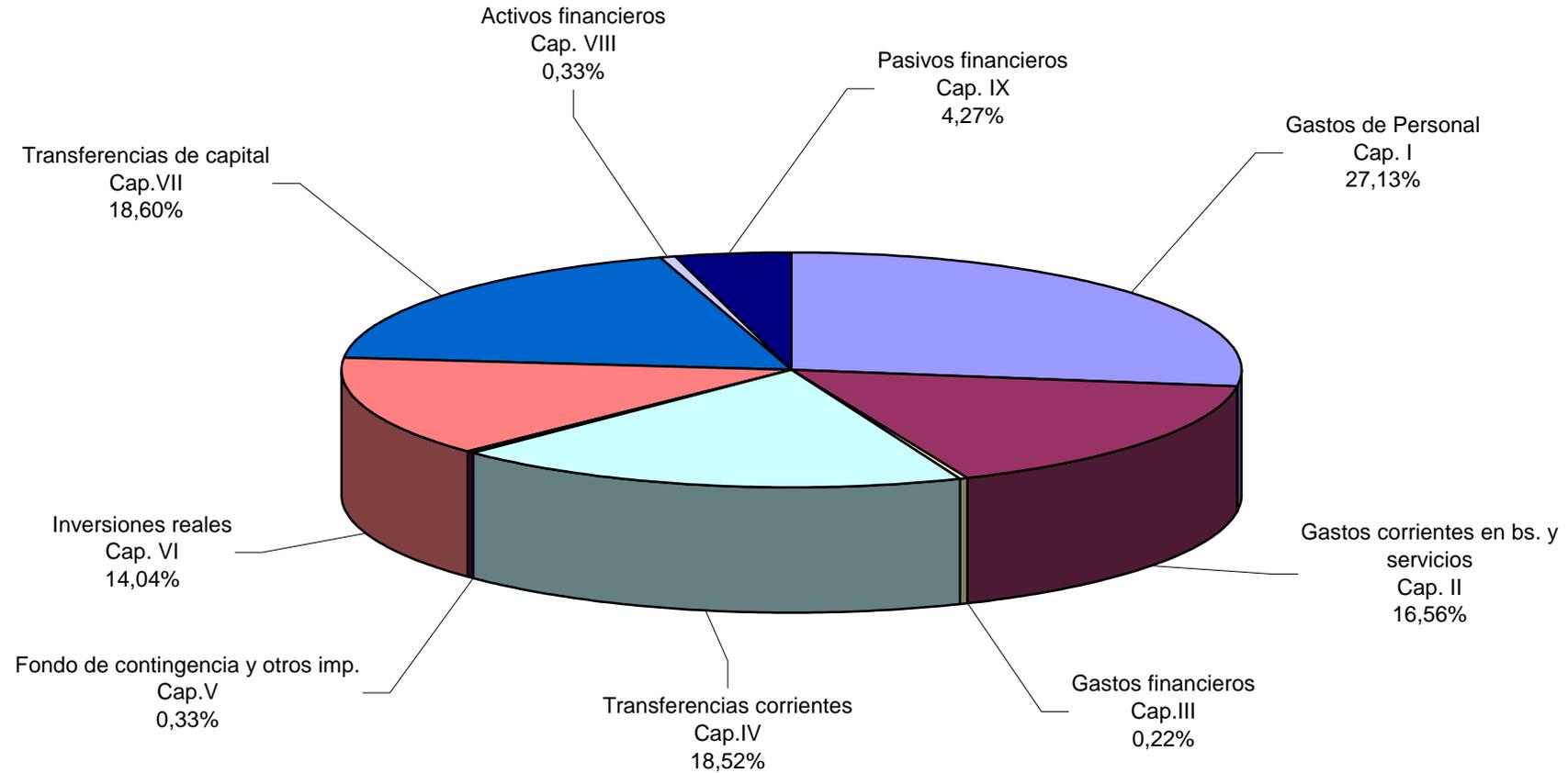
GASTOS

PRESUPUESTO INICIAL	<u>2014</u>	<u>%</u>	<u>2015</u>	<u>%</u>	<u>Interanual</u>
OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A) OPERACIONES CORRIENTES					
Cap. I Gastos de Personal	41.377.739,35	30,01%	41.329.848,07	27,13%	-0,12%
Cap. II Gastos corrientes en bs. y servicios	24.924.209,90	18,07%	25.477.563,81	16,73%	2,22%
Cap. III Gastos financieros	654.407,57	0,47%	330.280,93	0,22%	-49,53%
Cap. IV Transferencias corrientes	16.082.677,29	11,66%	28.670.386,05	18,82%	78,27%
Cap. V Fondo de contingencia y otros imp.	0,00	0,00%	500.000,00	0,33%	#iDIV/0!
<i>Operaciones corrientes</i>	83.039.034,11	60,22%	96.308.078,86	63,22%	15,98%
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
Cap. VI Inversiones reales	19.621.660,79	14,23%	21.970.848,11	14,42%	11,97%
Cap. VII Transferencias de capital	28.163.152,63	20,42%	27.046.561,95	17,76%	-3,96%
<i>Operaciones de capital</i>	47.784.813,42	34,65%	49.017.410,06	32,18%	2,58%
TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	130.823.847,53	94,87%	145.325.488,92	95,40%	11,08%
OPERACIONES FINANCIERAS					
Cap. VII Activos financieros	524.595,50	0,38%	505.072,09	0,33%	-3,72%
Cap. IX Pasivos financieros	6.547.806,97	4,75%	6.500.799,90	4,27%	-0,72%
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	7.072.402,47	5,13%	7.005.871,99	4,60%	-0,94%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	137.896.250,00	100,00%	152.331.360,91	100,00%	10,47%

INGRESOS Capítulos 2015



GASTOS Capítulos 2015



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA
(Art. 168, Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las
Haciendas Locales)



DIPUTACION DE ZARAGOZA

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

El Presupuesto General de la Diputación de Zaragoza para 2015, que integra la globalidad de los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones que como máximo puede reconocer la Diputación Provincial de Zaragoza así como los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio, asciende a 152.331.360,91 euros.

Este presupuesto se incrementa un 10,47 % respecto del presupuesto de 2014 dado que los ingresos procedentes de la participación de tributos del Estado son superiores a los del ejercicio anterior y además, se tiene previsto la concertación de una operación de crédito por importe de 6.500.000 euros que se destinará en su integridad a financiar parte del Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Esta Diputación, en la función de prestar asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios y otras entidades locales, así como en su labor de garantizar la prestación integral y adecuada de los servicios municipales en todo el territorio de la Provincia, tiene muy en cuenta las necesidades en infraestructuras locales, siendo por ello las transferencias de capital uno de los capítulos más elevados del presupuesto que se propone, a través de las actuaciones de los Planes Provinciales, tanto de Obras y Servicios como de Infraestructuras Viarias, y el Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales, inversiones en equipamientos, infraestructuras y vías de comunicación, así como la promoción y desarrollo del territorio de la Provincia de Zaragoza y el fomento y puesta en valor de sus peculiares intereses.



DIPUTACION DE ZARAGOZA

Se tienen en cuenta también la financiación de las necesidades de los municipios en gasto corriente, por lo que se destina una elevada cuantía para transferencias corrientes a través del Plan Provincial de Concertación Económica Municipal, que tiene carácter incondicionado, que se destina a financiar el gasto corriente municipal y/o a la prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

De igual modo, se sigue teniendo en cuenta la situación actual provincial, y se presupuesta de nueva el el Plan extraordinario de apoyo al empleo, como en el ejercicios anteriores, así como el fomento de actuaciones en materia de acción social, educación de adultos, cultura, fomento de empleo.

Siguiendo con las líneas de fomento del empleo, se presupuestan los Talleres de Empleo de Doctor Fleming, Palacio Abacial de Veruela III y la Escuela Taller de Restauración DPZ XIV, en los que se imparten acciones formativas en distintas especialidades profesionales a través de distintos módulos en los que la teoría se complementa con prácticas.

Se sigue fomentando la cultura, no solamente a través de la propia Diputación, sino también a través de la Institución Fernando El Católico y consorcios y fundaciones en los que la Diputación forma parte. Además, en el plano educativo, se facilita el alojamiento de los estudiantes de la Provincia de Zaragoza, en la Residencia Provincial y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, cuyo capital pertenece íntegramente a la Diputación Provincial.

El Presupuesto de la Diputación Provincial de Zaragoza se distribuye entre las cinco Áreas en las que orgánicamente se encuentra estructurada la entidad, siendo sus principales líneas de actuación las siguientes:



DIPUTACION DE ZARAGOZA

- Área de Presidencia. Su actividad continúa con las asistencias técnicas y asesoramiento a Municipios, la promoción y desarrollo del territorio de la Provincia de Zaragoza en el fomento y puesta en valor de sus peculiares intereses. En este Área de incluyen las aportaciones al organismo autónomo Institución Fernando El Católico, y a la sociedad mercantil Residencia Provincial y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A.
- Área de Hacienda y Régimen Interior. Incluye los gastos por intereses y amortizaciones de préstamos, así como los relacionados con el personal, la gestión del patrimonio de la Diputación, así como los suministros y mantenimientos de los edificios provinciales.
- Área de Bienestar Social y Desarrollo. Incluye actuaciones para el fomento del empleo, con las inversiones en equipamientos, desarrollo industrial, investigación, desarrollo e innovación, y actividades sociales, así como actuaciones en educación.
- El Área de Cooperación e Infraestructuras destina fundamentalmente los créditos a inversiones reales y a transferencias de capital a los ayuntamientos de la Provincia, donde se incluye los planes de obras y servicios, el de infraestructuras, equipamientos y servicios locales, la mejora de las infraestructuras y vías provinciales, la Agenda 21 Local, medio ambiente, parques y jardines y el Servicio Provincial de Extinción de Incendios, y obras en barrios rurales.
- El Área de Cultura y Patrimonio dirige su gestión a los Ayuntamientos, a través de acciones culturales, la restauración del patrimonio histórico-artístico de la Provincia, la promoción musical, inversiones en archivos y en bibliotecas.



DIPUTACION DE ZARAGOZA

Respecto a la financiación del presupuesto, los ingresos proceden fundamentalmente de la participación en los tributos del Estado que se cuantifica en su conjunto en 132.305.200 euros. El total de las transferencias corrientes asciende a la cifra de 107.600.030 euros, a las que habría que adicionar los 24.705.170,00 euros recogidos en los capítulos I y II por la cesión de impuestos. Por lo tanto, las transferencias recibidas suponen el 85,96 % del total del presupuesto de ingresos.

Además, este ejercicio se tiene previsto la concertación de una operación de crédito por importe de 6.500.000 euros que se destinará en su integridad a financiar parte del Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

El resto de los ingresos procede de las tasas y precios públicos propios de esta institución, de otros ingresos como la prestación del servicio de recaudación o bien de convenios o transferencias que desde otras administraciones u otros entes, se tiene previsto recibir para la financiación de las inversiones proyectadas.

Zaragoza, a 16 de diciembre de 2014
EL PRESIDENTE, Luis María Beamonte Mesa

ANEXO DE INVERSIONES
**(Art. 168, Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las
Haciendas Locales)**

APLICACIÓN			Denominación	IMPORTE	A.G.E.	CC.AA.	EE.LL	U.E.	Empresas privadas	Ins.sin lucro	Ins.Financieras	FINANCIACION PROPIA	
Orgánica	Progr.	Económica										Enajenación	Gasto
12000	92000	6250000	Mobiliario	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
			Mobiliario										
12000	92000	6260000	Equipos para procesos de información	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
			Equipos para procesos de información										
12000	92000	6270000	Proyectos complejos	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
			Proyectos complejos										
12000	92000	6400000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
			Gastos en inversiones de carácter inmaterial										
12200	91200	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00
			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje										
12414	92000	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje										
12600	13000	6230100	Sistemas de seguridad	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			Sistemas de seguridad										
12700	92000	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje										
12700	92000	6260000	Equipos para procesos de información	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
			Equipos para procesos de información										
12700	92000	6260100	Inversión tecnológica sistemas	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00
			Inversión tecnológica sistemas										
12700	92000	6260300	Creación de CPD replicado de alta disponibilidad	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
			Creación de CPD replicado de alta disponibilidad										
12700	92000	6400100	Sotfware	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00
			Sotfware										
12700	92000	6400200	Modernización administración electrónica DP	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
			Modernización administración electrónica DPZ										
12700	92000	6400300	Adquisición licencias GIS	66.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.990,00
			Adquisición licencias GIS										
12700	92000	6400500	Mejoras funcionales página Web DPZ	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
			Adecuación página web										
24100	92000	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje										
24100	92000	6250000	Mobiliario	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
			Mobiliario										
24100	92000	6290000	Otras inv nuevas asoc al funcionam operativo	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
			Otras inv nuevas asoc al funcionam operativo de los serv										

APLICACIÓN			Denominación	IMPORTE	A.G.E.	CC.AA.	EE.LL	U.E.	Empresas privadas	Ins.sin lucro	Ins.Financieras	FINANCIACION PROPIA	
Orgánica	Progr.	Económica										Enajenación	Gasto
25000	93300	6890100	Aportación Junta de Compensación La Joyosa	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
			Aportación Junta de Compensación La Joyosa										
25000	93300	6890200	Aportación Junta de Compensación Area Inte	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00
			Aportación Junta de Compensación Area Intervención F-54-2										
25000	93300	6890300	Agrupación de interés urbanístico (MV1 y MV	11.279,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.279,00
			Agrupación de interés urbanístico (MV1 y MV2)										
26000	93300	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	42.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00
			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje										
26000	93300	6240000	Elementos de transporte	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
			Elementos de transporte										
26000	93300	6290000	Otras inv nuevas asoc al funcionam operativo	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
			Otras inv nuevas asoc al funcionam operativo de los serv										
26000	93300	6320000	Edificios y otras construcciones	680.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	680.000,00
			Edificios y otras construcciones										
26170	33800	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje										
26170	33800	6320000	Edificios y otras construcciones	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00
			Edificios y otras construcciones										
26170	33800	6320300	Adaptación a normativas edificaciones e insta	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
			Adaptación a normativas edificaciones e instalaciones										
29000	92000	6230100	Material médico	7.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.300,00
			Material médico										
31300	32600	6400100	Plataforma de teleformación	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
			Plataforma de teleformación										
31400	24100	6230300	Inversiones T.E. Palacio Abacial de Veruela III	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
			Inversiones T.E. Palacio Abacial de Veruela II										
31400	24100	6230400	Inversiones E.T. de Restauración DPZ XIV	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00
			Inversiones E.T. Juan Arnaldín										
31400	24100	6230500	Inversiones T.E. Doctor Fleming	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
			Inversiones T.E. Doctor Fleming 5										
44000	15320	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	1.682.062,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.682.062,03
			Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales										
44000	16000	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	536.899,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	536.899,66
			Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales										
44000	16100	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	593.058,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	593.058,44
			Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales										

APLICACIÓN			Denominación	IMPORTE	A.G.E.	CC.AA.	EE.LL	U.E.	Empresas privadas	Ins.sin lucro	Ins.Financieras	FINANCIACION PROPIA	
Orgánica	Progr.	Económica										Enajenación	Gasto
44000	17100	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	30.304,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.304,97
			Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales										
44000	31200	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	217.485,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217.485,70
			Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales										
44000	33700	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	32.514,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.514,30
			Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales										
44000	34200	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	688.127,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	688.127,59
			Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales										
44000	41200	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	507.380,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	507.380,37
			Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales										
44000	45300	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	380.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	380.000,00
			Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales										
44000	45400	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	512.560,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	512.560,65
			Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales										
44000	93300	6500300	Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales	73.070,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.070,10
			Ayto. de Zaragoza, obras barrios rurales										
45000	13600	6220000	Edificios y otras construcciones	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
			Edificios y otras construcciones										
45000	13600	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160.000,00
			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje										
45000	13600	6240000	Elementos de transporte	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
			Elementos de transporte										
45000	13600	6270000	Inversiones en red de comunicaciones	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00
			Inversiones en red de comunicaciones										
45000	13600	6330000	Inversiones en reposición material básico	165.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	165.000,00
			Inversiones en reposición material básico										
46000	17200	6500100	Convenio Desarrollo con Mrio. Medio Ambien	956.726,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	956.726,45
			Convenio Desarrollo con Mrio. Medio Ambiente										
46000	45300	6000100	Expropiación Terrenos Vías Provinciales	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00
			Expropiación Terrenos Vías Provinciales										
46000	45300	6000101	Expropiación terrenos desdoblamiento CV624	903.802,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	903.802,76
			Expropiación terrenos desdoblamiento CV624										
46000	45300	6190000	Inversiones Red Viaria	4.529.897,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.529.897,02
			Inversiones Red Viaria										
46000	45300	6190300	Conservación Ordinaria Red Viaria	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
			Conservación Ordinaria Red Viaria										

APLICACIÓN			Denominación	IMPORTE	A.G.E.	CC.AA.	EE.LL	U.E.	Empresas privadas	Ins.sin lucro	Ins.Financieras	FINANCIACION PROPIA	
Orgánica	Progr.	Económica										Enajenación	Gasto
46000	45300	6190600	Adicionales de liquidación obras en ejecución	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
			Adicionales de liquidación obras en ejecución										
46000	45300	6190800	Programa seguridad vial	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
			Programa seguridad vial										
46000	45300	6190900	Programa de travesías y variantes	325.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	325.000,00
			Programa de travesías y variantes										
46000	45300	6191400	Obras de emergencia	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
			Obras de emergencia										
46000	45300	6220000	Edificios y otras construcciones	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
			Edificios y otras construcciones										
46000	45300	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje										
46000	45300	6240000	Elementos de transporte	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
			Elementos de transporte										
46000	45300	6290000	Otras inv nuevas asoc al funcionam operativo	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
			Otras inv nuevas asoc al funcionam operativo de los serv										
48000	15100	6500100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
			Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urb										
48000	41200	6500100	Mejora estructuras agropecuarias y de sistem	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			Infraestructuras rurales										
48000	41200	6500200	Infraestructuras rurales	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
			Mejora estructuras agropecuarias y de sistemas productivos										
48000	41400	6500100	Desarrollo rural	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			Desarrollo rural										
48000	41900	6500100	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca										
48000	45400	6500100	Caminos vecinales	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			Caminos vecinales										
48000	45900	6500100	Otras infraestructuras	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			Otras infraestructuras										
48100	17000	6500100	Mejoras de infraest. en parques naturales y z	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00
			Mejoras de infraest. en parques naturales y zonas protegidas										
48100	31100	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje										
48100	41200	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje										

APLICACIÓN			Denominación	IMPORTE	A.G.E.	CC.AA.	EE.LL.	U.E.	Empresas privadas	Ins.sin lucro	Ins.Financieras	FINANCIACION PROPIA	
Orgánica	Progr.	Económica										Enajenación	Gasto
48200	17100	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje										
48300	41400	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje										
52240	33400	6290000	Instrumentos musicales	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
			Instrumentos musicales										
52300	33400	6290000	Bibliografía-documentales	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
			Bibliografía-documentales										
52400	33400	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje										
52500	33400	6210000	Terrenos y bienes naturales	88.300,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.300,07
			Terrenos y bienes naturales										
52500	33400	6220000	Edificios y otras construcciones	23.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.800,00
			Edificios y otras construcciones										
52500	33400	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje										
52500	33400	6290000	Otras inv nuevas asoc al funcionam operativo	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
			Otras inv nuevas asoc al funcionam operativo de los serv										
52600	33400	6330000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje										
53000	33600	6270000	Proyectos complejos	338.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	338.000,00
			Proyectos complejos										
53000	33600	6320000	Colegio Padres Jesuitas	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
			Colegio Padres Jesuitas										
53000	33600	6320100	Palacio de Egüarás	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
			Palacio de Egüarás										
53000	33600	6320200	Edificios y otras construcciones	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
			Edificios y otras construcciones										
53000	33600	6320400	Torreón de Navardún	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
			Torreón de Navardún										
53000	33600	6320500	Acceso rodado Monasterio de Veruela	727.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	727.000,00
			Acceso rodado Monasterio de Veruela										
53000	33600	6320600	Planta Baja Casa Ejercicios Monasterio de Ver	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
			Planta Baja Casa Ejercicios Monasterio de Veruela										
53000	33600	6320900	Casa Barberán Caspe	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
			Casa Barberán Caspe										

APLICACIÓN			Denominación	IMPORTE	A.G.E.	CC.AA.	EE.LL	U.E.	Empresas privadas	Ins.sin lucro	Ins.Financieras	FINANCIACION PROPIA	
Orgánica	Progr.	Económica										Enajenación	Gasto
53000	33600	6890000	Restauración bienes muebles propiedad DPZ	17.289,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.289,00
			Restauración bienes muebles propiedad DPZ										
54000	33210	6290000	Adquisición fondos bibliográficos	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00
			Adquisición fondos bibliográficos										
54000	33220	6320000	Adecuacion Bloque III para Depósito de Archi	265.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	265.000,00
			Adecuacion Bloque III para Depósito de Archivo										
54000	33220	6390000	Restauración Archivo del Reino	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
			Restauración Archivo del Reino										
TOTAL CAPITULO 6				21.385.848,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.385.848,11

APLICACIÓN			Denominación	IMPORTE	A.G.E.	CC.AA.	EE.LL	U.E.	Empresas privadas	Ins.sin lucro	Ins.Financieras	FINANCIACION PROPIA	
Orgánica	Progr.	Económica										Enajenación	Gasto
12000	15320	7620000	Inversiones Entidades Locales	1.762.530,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.762.530,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	16000	7620000	Inversiones Entidades Locales	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	16100	7620000	Inversiones Entidades Locales	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	16210	7620000	Inversiones Entidades Locales	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	16300	7620000	Inversiones Entidades Locales	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	16400	7620000	Inversiones Entidades Locales	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	16500	7620000	Inversiones Entidades Locales	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	17100	7620000	Inversiones Entidades Locales	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	23100	7620000	Inversiones Entidades Locales	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	23100	7890000	Entidades sin fines de lucro, acción social pri	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
			Entidades sin fines de lucro, acción social										
12000	24100	7620000	Inversiones Entidades Locales	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	32300	7620000	Inversiones Entidades Locales	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	32600	7490000	Residencia Estudiantil Ramón Pignatelli SA	198.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	198.000,00
			Residencia Estudiantil Ramón Pignatelli SA										
12000	33300	7620000	Inversiones Entidades Locales	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	33400	7890000	Entidades sin fines de lucro, promoción cultur	115.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115.000,00
			Entidades sin fines de lucro, promoción cultural										
12000	33400	7890100	Otras transferencias a familias e inst. sin fines	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
			Otras transferencias a familias e inst. sin fines de lucro										
12000	33600	7620000	Inversiones Entidades Locales	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	33600	7890000	Entidades sin fines de lucro, arqueología y pr	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			Entidades sin fines de lucro, arqueología y protecc. patr.hc										

APLICACIÓN			Denominación	IMPORTE	A.G.E.	CC.AA.	EE.LL	U.E.	Empresas privadas	Ins.sin lucro	Ins.Financieras	FINANCIACION PROPIA	
Orgánica	Progr.	Económica										Enajenación	Gasto
12000	34100	7890000	Entidades sin fines de lucro, promoción depor	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00
			Entidades sin fines de lucro, promoción deportiva										
12000	34200	7620000	Inversiones Entidades Locales	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	41200	7620000	Inversiones Entidades Locales	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	42200	7620000	Inversiones Entidades Locales	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	43110	7620000	Inversiones Entidades Locales	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	43200	7620000	Inversiones Entidades Locales	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	43300	7620000	Inversiones Entidades Locales	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	44000	7620000	Inversiones Entidades Locales	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	45900	7620000	Inversiones Entidades Locales	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	49100	7620000	Inversiones Entidades Locales	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	93300	7620000	Inversiones Entidades Locales	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
			Inversiones Entidades Locales										
12000	93300	7650000	Inversiones Comarcas	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
			Inversiones Comarcas										
14000	15100	7620100	Programas de recuperación cascos históricos	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
			Programas de recuperación cascos históricos										
31300	23100	7890014	Plan Prov. de Solidaridad y Coop. Int. (2014-2	283.189,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	283.189,29
			Plan Prov. de Solidaridad y Coop. Int. (2014-2015) An. 15										
31300	23100	7890100	Ayuda humanitaria de emergencia	100.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.250,00
			Ayuda humanitaria de emergencia										
31300	32600	7500100	Convenios educación, escuelas municipales	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			Convenios educación, escuelas municipales										
31300	32600	7620000	Plan de centros escolares, guarderías y ludote	900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00
			Plan de centros escolares, guarderías y ludotecas										
31400	24100	7620100	Convenios entidades locales fomento del em	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
			Convenios entidades locales fomento del empleo										

APLICACIÓN			Denominación	IMPORTE	A.G.E.	CC.AA.	EE.LL.	U.E.	Empresas privadas	Ins.sin lucro	Ins.Financieras	FINANCIACION PROPIA	
Orgánica	Progr.	Económica										Enajenación	Gasto
31400	42200	7790300	Plan de desarrollo industrial	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
			Plan de desarrollo industrial										
44000	13200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	13200	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										
44000	13300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	13300	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2	292,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	292,96
			Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15										
44000	13300	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (201	608,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	608,03
			Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15										
44000	13300	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										
44000	13400	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	13400	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										
44000	13500	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	13500	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										
44000	13600	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	13600	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										
44000	15100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	44.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	15100	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										
44000	15210	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	87.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	15210	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	71.937,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.937,00
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	15210	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										

APLICACIÓN			Denominación	IMPORTE	A.G.E.	CC.AA.	EE.LL	U.E.	Empresas privadas	Ins.sin lucro	Ins.Financieras	FINANCIACION PROPIA	
Orgánica	Progr.	Económica										Enajenación	Gasto
44000	15220	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	110.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	15220	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (201	794,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	794,06
			Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15										
44000	15220	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										
44000	15310	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	110.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	15310	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2	1.555,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.555,55
			Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15										
44000	15310	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (201	49.002,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.002,62
			Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15										
44000	15310	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										
44000	15320	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	15320	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	741.485,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	741.485,12
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	15320	7620100	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
			Barrios Rurales Provincia de Zaragoza										
44000	15320	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2	31.754,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.754,46
			Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15										
44000	15320	7620300	Ayudas económicas redacción de proyectos t	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
			Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos										
44000	15320	7620400	Inversión entidades especial dificultad	313.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	313.900,00
			Inversión entidades especial dificultad										
44000	15320	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (201	108.382,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.382,78
			Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15										
44000	15320	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										
44000	15320	7620614	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-201	730.426,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	730.426,69
			Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15										
44000	15320	7680014	PIESEL (2014-2015) An. 15	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	16000	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	220.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										

APLICACIÓN			Denominación	IMPORTE	A.G.E.	CC.AA.	EE.LL.	U.E.	Empresas privadas	Ins.sin lucro	Ins.Financieras	FINANCIACION PROPIA	
Orgánica	Progr.	Económica										Enajenación	Gasto
44000	16000	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	92.963,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.963,36
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	16000	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (201	6.507,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.507,21
			Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15										
44000	16000	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										
44000	16000	7620614	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-201	110.992,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.992,37
			Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15										
44000	16100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	307.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	307.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	16100	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	47.487,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.487,31
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	16100	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2	3.111,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.111,10
			Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15										
44000	16100	7620300	Ayudas económicas redacción de proyectos t	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
			Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos										
44000	16100	7620400	Inversión entidades especial dificultad	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
			Inversión entidades especial dificultad										
44000	16100	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (201	43.142,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.142,79
			Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15										
44000	16100	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										
44000	16100	7620614	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-201	97.170,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.170,16
			Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15										
44000	16210	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	26.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	16210	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										
44000	16220	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	26.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	16220	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2	139,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	139,15
			Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15										
44000	16220	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										
44000	16230	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	26.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										

APLICACIÓN			Denominación	IMPORTE	A.G.E.	CC.AA.	EE.LL.	U.E.	Empresas privadas	Ins.sin lucro	Ins.Financieras	FINANCIACION PROPIA	
Orgánica	Progr.	Económica										Enajenación	Gasto
44000	16230	7620400	Inversión entidades especial dificultad	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
			Inversión entidades especial dificultad										
44000	16230	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										
44000	16300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	131.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	16300	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	20.004,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.004,00
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	16300	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (201	490,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	490,62
			Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15										
44000	16300	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										
44000	16400	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	87.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	16400	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	18.874,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.874,97
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	16400	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2	1.278,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.278,41
			Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15										
44000	16400	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (201	7.296,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.296,96
			Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15										
44000	16400	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										
44000	16400	7620614	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-201	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15										
44000	16500	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	263.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	263.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	16500	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	76.780,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.780,32
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	16500	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2	138,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	138,23
			Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15										
44000	16500	7620300	Ayudas económicas redacción de proyectos t	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
			Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos										
44000	16500	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (201	5.467,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.467,66
			Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15										
44000	16500	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										

APLICACIÓN			Denominación	IMPORTE	A.G.E.	CC.AA.	EE.LL	U.E.	Empresas privadas	Ins.sin lucro	Ins.Financieras	FINANCIACION PROPIA	
Orgánica	Progr.	Económica										Enajenación	Gasto
44000	16500	7620614	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-201	35.910,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.910,68
			Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15										
44000	17100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	175.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	17100	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	6.666,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.666,67
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	17100	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2	6.722,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.722,31
			Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15										
44000	17100	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (201	5.262,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.262,42
			Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15										
44000	17100	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										
44000	17100	7620614	Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-201	19.499,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.499,76
			Plan Cooperación Obras y Servicios (2014-2015) An. 15										
44000	17210	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	17210	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										
44000	23100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	24100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	31200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	52.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	31200	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	20.001,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.001,00
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	31200	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (201	5.655,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.655,74
			Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15										
44000	32000	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (201	1.231,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.231,25
			Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15										
44000	32100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	166.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	166.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	32100	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	60.337,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.337,34
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	32100	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (201	2.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.250,00
			Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15										

APLICACIÓN			Denominación	IMPORTE	A.G.E.	CC.AA.	EE.LL	U.E.	Empresas privadas	Ins.sin lucro	Ins.Financieras	FINANCIACION PROPIA	
Orgánica	Progr.	Económica										Enajenación	Gasto
44000	32200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	143.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	143.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	32300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	32400	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	33210	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	33210	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	21.670,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.670,00
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	33210	7620300	Ayudas económicas redacción de proyectos t	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
			Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos										
44000	33210	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										
44000	33220	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	33300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	33300	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	48.338,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.338,33
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	33300	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2	407,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	407,43
			Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15										
44000	33300	7620400	Inversión entidades especial dificultad	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
			Inversión entidades especial dificultad										
44000	33600	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	175.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	33600	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	116.679,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116.679,13
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	33700	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	33700	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	197.331,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	197.331,82
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	33700	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (201	2.887,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.887,26
			Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15										
44000	34200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	630.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	630.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										

APLICACIÓN			Denominación	IMPORTE	A.G.E.	CC.AA.	EE.LL	U.E.	Empresas privadas	Ins.sin lucro	Ins.Financieras	FINANCIACION PROPIA	
Orgánica	Progr.	Económica										Enajenación	Gasto
44000	34200	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	262.075,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	262.075,71
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	34200	7620300	Ayudas económicas redacción de proyectos t	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
			Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos										
44000	34200	7620400	Inversión entidades especial dificultad	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
			Inversión entidades especial dificultad										
44000	34200	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (201	54.982,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.982,83
			Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15										
44000	34200	7620600	Plan Cooperación Obras y Servicios	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
			Plan Cooperación Obras y Servicios										
44000	41200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	41200	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (201	4.916,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.916,14
			Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15										
44000	41900	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	42200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	42200	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	42300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	42500	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	43000	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	10.002,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.002,00
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	43110	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	220.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	43110	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	116.690,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116.690,00
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	43120	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	27.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	43120	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	3.333,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.333,33
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	43130	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										

APLICACIÓN			Denominación	IMPORTE	A.G.E.	CC.AA.	EE.LL	U.E.	Empresas privadas	Ins.sin lucro	Ins.Financieras	FINANCIACION PROPIA	
Orgánica	Progr.	Económica										Enajenación	Gasto
44000	43200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	43200	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	58.269,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.269,34
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	43200	7620300	Ayudas económicas redacción de proyectos t	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
			Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos										
44000	43200	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (201	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00
			Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15										
44000	43300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	43300	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	15.334,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.334,40
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	43900	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	44110	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	45200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	110.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	45400	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	110.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	45400	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	27.989,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.989,00
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	45400	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2	1.555,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.555,05
			Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15										
44000	45400	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (201	351,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	351,83
			Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15										
44000	45900	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	45900	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	46.644,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.644,43
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	45900	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2	1.555,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.555,55
			Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15										
44000	45900	7620300	Ayudas económicas redacción de proyectos t	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
			Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos										
44000	49100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										

APLICACIÓN			Denominación	IMPORTE	A.G.E.	CC.AA.	EE.LL	U.E.	Empresas privadas	Ins.sin lucro	Ins.Financieras	FINANCIACION PROPIA	
Orgánica	Progr.	Económica										Enajenación	Gasto
44000	93300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Loc	960.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	460.000,00	0,00	500.000,00
			Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales										
44000	93300	7620014	PIESEL (2014-2015) An. 15	380.898,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	380.898,99
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
44000	93300	7620114	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2	5.928,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.928,39
			Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (2014-2015) An. 15										
44000	93300	7620300	Ayudas económicas redacción de proyectos t	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
			Ayudas económicas redacción de proyectos técnicos										
44000	93300	7620400	Inversión entidades especial dificultad	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
			Inversión entidades especial dificultad										
44000	93300	7620414	Inversiones entidades especial dificultad (201	31.045,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.045,44
			Inversiones entidades especial dificultad (2014-2015) An. 15										
44000	93300	7680014	PIESEL (2014-2015) An. 15	24.427,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.427,59
			PIESEL (2014-2015) An. 15										
46000	15320	7620100	Actuaciones infraestructuras urbanas	175.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175.000,00
			Actuaciones infraestructuras urbanas										
46000	16100	7620100	Actuaciones infraestructuras urbanas	275.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	275.000,00
			Actuaciones infraestructuras urbanas										
46000	45300	7620100	Actuaciones infraestructuras urbanas	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			Actuaciones infraestructuras urbanas										
48100	17000	7620100	Desarrollo Planes de Acción Agenda 21	842.896,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	842.896,12
			Desarrollo Planes de Acción Agenda 21										
53000	33600	7620114	Restauración bienes muebles mpal. (2014-20	27.101,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.101,49
			Restauración bienes muebles mpal. (2014-2015) An. 15										
53000	33600	7620214	Restauración bienes inmuebles mpal. (2014-2	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
			Restauración bienes inmuebles mpal. (2014-2015) An. 15										
53000	33600	7620300	Restauración bienes muebles Iglesia	150.290,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.290,00
			Restauración bienes muebles Iglesia										
53000	33600	7620400	Restauración bienes inmuebles Iglesia	523.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	523.500,00
			Restauración bienes inmuebles Iglesia										
53000	33600	7620500	Actuaciones urgentes	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
			Actuaciones urgentes										
53000	33600	7890000	Convenios recuperación patrimonio histórico	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
			Convenios recuperación patrimonio histórico										
54000	33210	7620100	Red Bibliotecas municipios hasta 5.000 habita	235.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	235.000,00
			Red Bibliotecas municipios hasta 5.000 habitantes										

APLICACIÓN			Denominación	IMPORTE	A.G.E.	CC.AA.	EE.LL	U.E.	Empresas privadas	Ins.sin lucro	Ins.Financieras	FINANCIACION PROPIA	
Orgánica	Progr.	Económica										Enajenación	Gasto
54000	33210	7620200	Red Bibliotecas municipios entre 5.001 y 25.0	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00
Red Bibliotecas municipios entre 5.001 y 25.000 habitantes													
54000	33220	7620000	Inversiones en archivos	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
Inversiones en archivos													
TOTAL CAPITULO 7				28.339.091,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00	0,00	21.839.091,95

RESUMEN				IMPORTE	A.G.E.	CC.AA.	EE.LL	U.E.	Empresas privadas	Ins.sin lucro	Ins.Financieras	FINANCIACION PROPIA	
												Enajenación	Gasto
CAPITULO VI				21.385.848,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.385.848,11
CAPITULO VII				28.339.091,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00	0,00	21.839.091,95
TOTAL FINANCIACION CAPITULOS VI Y VII				49.724.940,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00	0,00	43.224.940,06

Zaragoza, a 30 de diciembre de 2014

INFORME ECONOMICO – FINANCIERO
(Art. 168, Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las
Haciendas Locales)

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015
INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el Presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 2015, se formula el siguiente:

I N F O R M E

Se trata de un documento complementario y preceptivo que se ha de unir al Presupuesto, dando así cumplimiento al mandato expresado en el Real Decreto Legislativo citado. Su finalidad consiste en la exposición de las bases que han servido para evaluar y cuantificar tanto los recursos que se prevén obtener en el transcurso del ejercicio presupuestario como los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones, que, como máximo, se han de reconocer en dicho ejercicio, y en consecuencia, conseguir la efectiva nivelación de ingresos y gastos presupuestados para el año 2015, que asciende a la cantidad de 152.331.360,91 euros.

1.- INGRESOS:

Como regla general, las aplicaciones presupuestarias que integran el presupuesto de ingresos de la propia entidad Diputación Provincial de Zaragoza se presupuestan inicialmente de conformidad con las previsiones que remiten los distintos centros gestores, tras la solicitud formulada desde el Servicio de Estudios Económicos, Financieros y Presupuestarios para la elaboración de las previsiones de ingresos del Presupuesto de esta Diputación.

Los derechos que se prevén liquidar por impuestos directos (Capítulo I) suponen un 10,59 % del presupuesto total de ingresos, y comprenden la transferencia de la participación de tributos del Estado por cesión del IRPF, y el recargo provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas, que se ha determinado utilizando como base los liquidados en el transcurso del ejercicio 2014.

Por impuestos indirectos (Capítulo II), se prevén liquidar 13.968.930 euros como transferencia de la participación de tributos del Estado por cesión de diversos impuestos de este tipo y que suponen un 9,17 % del importe total de ingresos.

Respecto a las tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulo III) se recogen los ingresos derivados de las tasas y precios públicos, así como de la realización de actividades competencia de la Diputación, siendo los conceptos más significativos los correspondientes a la Prestación del Servicio de Recaudación y el Concierto con UNESPA. Este capítulo representa el 3,70 % del presupuesto.

Las transferencias corrientes (capítulo IV) están integradas por ingresos de naturaleza no tributaria y destinadas a financiar operaciones corrientes. Está constituido por el Fondo Complementario de Financiación de la Participación en los Tributos del Estado, siendo éste, el principal recurso de esta Diputación.

El desglose de las transferencias de este capítulo es el siguiente:

	<u>Importe/ euros</u>
a) De la Administración del Estado:	
- Fondo Complementario de financiación	107.600.030,00
- Compensación beneficios fiscales IAE	267.000,00
b) De Organismos autónomos y agencias estatales:	
- Part. en las Apuestas Deportivas del Estado.	682.610,75
c) De la Administración General de las Comunidades Autónomas:	
- Subvenciones PAC	10.500,00
d) De organismos autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas:	
- Escuela Taller de Restauración DPZ XIV (ap. INAEM).	306.553,44
- Taller de Empleo Doctor Fleming (ap. INAEM)	160.376,65
e) De ayuntamientos	
- Ap. Aytos. asistencias técnicas planeamiento y proyectos	50.000,00

Resulta pues evidente que el principal recurso de la Diputación, tanto en términos absolutos como relativos, es la participación en los tributos del Estado que se cuantifica en su conjunto en 132.305.200 euros, que incluyen los 24.705.170 euros recogidos en los capítulos I y II por la cesión de impuestos. Por lo tanto, esta cifra global supone el 86,85 % del total del presupuesto de ingresos.

Los ingresos patrimoniales (capítulo V) engloban los intereses de depósitos, las rentas de bienes inmuebles y los productos de concesiones y aprovechamientos especiales. Este capítulo supone un 0,39 % del presupuesto total.

En el capítulo VI se incluye la previsión de reintegros por operaciones de capital de ejercicios cerrados, que se cuantifica en 5.000 euros.

Para el ejercicio 2015 no se prevén ingresos por transferencias de capital (capítulo VII).

Los activos financieros (capítulo VIII) incluyen el reintegro de préstamos de personal por 172.355,68 euros, y los correspondientes a las Entidades Locales por 236.554,41 euros.

En pasivos financieros (capítulo IX), se presupuestan 6.500.000 euros correspondientes a la concertación de un préstamo fuera del sector público, y tal y como se regula en el art. 49 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que se destinará en su integridad a financiar las siguientes aplicaciones del Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales:

Orgánica	Programa	Económica	Denominación	Importe
44000	13200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00
44000	13300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	30.000,00
44000	13400	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00
44000	13500	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00
44000	13600	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00
44000	15100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	44.000,00
44000	15210	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	87.000,00
44000	15220	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	110.000,00
44000	15310	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	110.000,00
44000	15320	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	1.300.000,00
44000	16000	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	220.000,00
44000	16100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	307.000,00
44000	16210	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	26.000,00
44000	16220	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	26.000,00

Orgánica	Programa	Económica	Denominación	Importe
44000	16230	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	26.000,00
44000	16300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	131.000,00
44000	16400	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	87.000,00
44000	16500	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	263.000,00
44000	17100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	175.000,00
44000	17210	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	22.000,00
44000	23100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00
44000	24100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00
44000	31200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	52.000,00
44000	32100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	166.000,00
44000	32200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	143.000,00
44000	32300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	22.000,00
44000	32400	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	22.000,00
44000	33210	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00
44000	33220	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00
44000	33300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00
44000	33600	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	175.000,00
44000	33700	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	400.000,00
44000	34200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	630.000,00
44000	41200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	25.000,00
44000	41900	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	10.000,00
44000	42200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	100.000,00
44000	42300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00
44000	42500	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	9.000,00
44000	43110	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	220.000,00
44000	43120	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	27.000,00
44000	43130	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	20.000,00
44000	43200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	120.000,00

Orgánica	Programa	Económica	Denominación	Importe
44000	43300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	90.000,00
44000	43900	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	20.000,00
44000	44110	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	50.000,00
44000	45200	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	110.000,00
44000	45400	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	110.000,00
44000	45900	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	40.000,00
44000	49100	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	20.000,00
44000	93300	7620000	Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales	460.000,00
			TOTAL	6.500.000,00

2.- GASTOS:

Dando cumplimiento al art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se propone un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marca el techo de asignación de recursos del Presupuesto General de esta Diputación.

Incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto, se consignan los créditos necesarios clasificados por áreas orgánicas atendiendo al centro gestor del gasto de acuerdo con la naturaleza económica de los mismos, y clasificados en subprogramas, para atender al cumplimiento de las obligaciones, de modo que se ordenan de acuerdo con la finalidad y objetivos, quedando acreditada la suficiencia de los créditos presupuestados para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y el funcionamiento de los servicios.

Capítulo I (Gastos de personal):

Este capítulo supone el 27,13 % del Presupuesto Provincial. En este capítulo se incluyen las previsiones del personal de la propia entidad, así como el de los Talleres de Empleo Palacio Abacial de Veruela III y Doctor Fleming, y el de la Escuela Taller de Restauración DPZ XIV. Queda acreditado en el expediente el cumplimiento de las previsiones establecidas en el art. 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, de conformidad con el informe del Servicio de Personal.

Capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios):

Estos gastos representan el 16,73 % del Presupuesto, consignándose en este capítulo los créditos para compras de bienes corrientes y servicios que se consideran imprescindibles para asegurar el funcionamiento de la Diputación Provincial, así como asistencias técnicas y la actividad en materia recaudatoria prestada a los ayuntamientos. Otros gastos desde el punto de vista cuantitativo a destacar en este capítulo son: comunicaciones informáticas, telefónicas y postales, asistencias técnicas a municipios a través de la Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal, seguros, vestuario, limpiezas, energía eléctrica, prestación servicios en materia de acción social, Agenda local 21, tributos, actividades de Sástago, Cerámica de Muel, Veruela, etc.

Capítulo III (Gastos financieros):

El capítulo III asciende a 330.280,93 euros, que incluyen los gastos por intereses, de conformidad con el Estado de Situación y Movimiento de la Deuda que figura como anexo del Presupuesto General.

Capítulo IV (Transferencias corrientes):

La consignación presupuestaria del Capítulo IV, representa el 18,82 % del presupuesto. Este capítulo se destina a financiar el Plan Provincial de Concertación Económica Municipal, el Plan extraordinario de empleo, actividades culturales, educativas y deportivas, las Medallas de Oro Isabel de Portugal, así como transferencias corrientes a distintos consorcios, a la Universidad de Zaragoza, a la UNED en las ubicaciones de Calatayud, Caspe y Ejea de los Caballeros, a fundaciones, al organismo autónomo y a la sociedad participada por esta Diputación.

Capítulo V (Fondo de contingencia y otros imprevistos):

Dentro de este capítulo se habilita la aplicación presupuestaria 23000/92900/5000000 “Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria”, que de conformidad con lo establecido en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Capítulo VI (Inversiones reales):

Este capítulo se desglosa en el Anexo de Inversiones, y se destina fundamentalmente a financiar la creación de infraestructuras municipales cuyas obras están encomendadas a la Diputación, así como la remodelación de los edificios, bienes e infraestructuras de la propia Diputación, tanto los destinados a servicios generales como aquellos que por su importancia cultural requieren actuaciones

concretas. En este capítulo se incluye la anualidad correspondiente al convenio firmado con el Ayuntamiento de Zaragoza, para obras en barrios rurales.

Capítulo VII (Transferencias de capital):

El capítulo VII recoge las transferencias de capital, destinando la mayor cuantía a transferir recursos financieros a los ayuntamientos de la Provincia, articulándose fundamentalmente a través del Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales, del Plan Provincial de Cooperación Local, asumiendo íntegramente la cuantía de dicho Plan con fondos propios, al igual que se realizó en los ejercicios precedentes. Hay que destacar también la cuantía que se destina a los planes de Barrios Rurales Provincia de Zaragoza, infraestructuras en el ámbito cultural, fomento del empleo, desarrollo local, así como la Restauración de Bienes representando este capítulo en su conjunto el 17,76 % del Presupuesto total.

Capítulo VIII (Activos financieros):

Los gastos que se recogen por este concepto ascienden a la cifra de 505.072,09 euros, que representa el 0,33 % del presupuesto total. Recoge los anticipos y préstamos del personal, así como los préstamos de la Caja de Cooperación.

Capítulo IX (Pasivos financieros):

En el Capítulo IX se consigna la cantidad de 6.500.799,90 euros para atender el pago de las amortizaciones financieras, tal y como figuran en el cuadro del Estado de Situación y Movimiento de la Deuda a la que hace referencia el art. 166.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- Estado de Situación y Movimiento de la Deuda:

A tenor del art. 166.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el volumen de endeudamiento al 31 de Diciembre del año 2015 queda fijado en 42.281.234,92 euros, según viene recogido en el Anexo que figura como Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda.

En el volumen de endeudamiento está recogido el saldo deudor resultante de la liquidación definitiva de la Participación en Tributos del Estado correspondiente a los años 2008 y 2009, a reembolsar en 60 mensualidades, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 26/2009 de Presupuestos Generales del Estado para 2010 y el artículo 99 de la Ley 39/2010 de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

En relación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de estabilidad presupuestaria (Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, debe hacerse constar que la verificación de dicha normativa, de forma consolidada, se pondrá de manifiesto en el Informe emitido por la Intervención General en relación con este expediente.

Visto cuanto antecede se informa que el presupuesto ha sido confeccionado sin déficit inicial tal y como exige el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2014

EL DIPUTADO DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO, Victoriano Herráiz Franco

INSTITUCION

”FERNANDO EL CATOLICO”

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe euros
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	89.262,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.255.824,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.234,00
	<i>Operaciones corrientes</i>	1.354.320,00
	B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<i>Operaciones de capital</i>	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.354.320,00
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINACIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.354.320,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe euros
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL	790.000,00
2	GASTOS CORRIENTES Y BIENES Y SERVICIOS	551.920,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.400,00
	<i>Operaciones corrientes</i>	1.353.320,00
	B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<i>Operaciones de capital</i>	1.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.354.320,00
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINACIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.354.320,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe euros
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	89.262,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.255.824,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.234,00
	<i>Operaciones corrientes</i>	1.354.320,00
	B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<i>Operaciones de capital</i>	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.354.320,00
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.354.320,00

Institución Fernando El Católico**PRESUPUESTO DE INGRESOS Por Económica****PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015**

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	36000	Venta de publicaciones	61.560,00
	39900	Inscripciones Cursos y Congresos	23.085,00
	39904	Curso y Festival de Música Antigua de Daroca	2.308,50
	39906	Ingresos diversos	2.308,50
	40000	De la Administración General de la Entidad Local	1.255.824,00
	52000	Intereses de depósitos	9.234,00
		Total general	1.354.320,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Capítulos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe euros
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL	790.000,00
2	GASTOS CORRIENTES Y BIENES Y SERVICIOS	551.920,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.400,00
	<i>Operaciones corrientes</i>	1.353.320,00
	B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<i>Operaciones de capital</i>	1.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.354.320,00
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.354.320,00

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1200000	334		Sueldos del Grupo A1	44.366,46				
12000			Sueldos del Grupo A1.		44.366,46			
1200300	334		Sueldos del Grupo C1	30.110,79				
12003			Sueldos del Grupo C1.		30.110,79			
1200400	334		Sueldos del Grupo C2	25.571,10				
12004			Sueldos del Grupo C2.		25.571,10			
1200600	334		Trienios	17.156,28				
12006			Trienios.		17.156,28			
120			Retribuciones básicas.			117.204,63		
1210000	334		Complemento de destino	60.145,49				
12100			Complemento de destino.		60.145,49			
1210100	334		Complemento específico	148.379,87				
12101			Complemento específico.		148.379,87			
121			Retribuciones complementarias.			208.525,36		
12			Personal Funcionario.				325.729,99	
1300000	334		Retribuciones básicas personal laboral	155.725,99				
13000			Retribuciones básicas.		155.725,99			
1300100	334		Horas extraordinarias	1.000,00				
13001			Horas extraordinarias		1.000,00			
1300200	334		Retribuciones complementarias personal laboral	100.597,94				
13002			Otras remuneraciones.		100.597,94			
130			Laboral Fijo.			257.323,93		
13			Personal Laboral.				257.323,93	
1430000	334		Otro personal	1.484,22				
14300					1.484,22			
143			Otro personal.			1.484,22		
1470000	334		Contribuciones a planes y fondos de pensiones	2.000,00				
Suman los Créditos . . .				586.538,14	584.538,14	584.538,14	583.053,92	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
14700			Contribuciones a planes y fondos de pensiones		2.000,00			
147			Contribuciones a planes y fondos de pensiones.			2.000,00		
14			Otro personal.				3.484,22	
1500000	334		Productividad	30.961,86				
15000			Productividad.		30.961,86			
150			Productividad.			30.961,86		
1510000	334		Gratificaciones	18.500,00				
15100			Gratificaciones.		18.500,00			
151			Gratificaciones.			18.500,00		
15			Incentivos al rendimiento.				49.461,86	
1600000	334		Seguridad Social	153.000,00				
16000			Seguridad Social.		153.000,00			
1600800	334		Asistencia médico-farmacéutica.	1.000,00				
16008			Asistencia médico-farmacéutica.		1.000,00			
160			Cuotas sociales.			154.000,00		
16			Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.				154.000,00	
1			GASTOS DE PERSONAL.					790.000,00
Suman los Créditos . . .				790.000,00	790.000,00	790.000,00	790.000,00	790.000,00

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2130000	334		Reparación y mantenimiento maquinaria e instalaciones	4.500,00				
21300					4.500,00			
213			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			4.500,00		
2150000	334		Reparación y mantenimiento mobiliario y enseres	540,00				
21500					540,00			
215			Mobiliario.			540,00		
2160000	334		Reparación y mantenimiento de equipos informaticos	540,00				
21600					540,00			
216			Equipos para procesos de información.			540,00		
21			Reparaciones, mantenimiento y conservación.				5.580,00	
2200000	334		Material oficina ordinario no inventariable	18.000,00				
22000			Ordinario no inventariable.		18.000,00			
2200100	334		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000,00				
22001			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.		3.000,00			
2200200	334		Material informático no inventariable	3.600,00				
22002			Material informático no inventariable.		3.600,00			
220			Material de oficina.			24.600,00		
2220000	334		Comunicaciones telefónicas	900,00				
22200			Servicios de Telecomunicaciones.		900,00			
2220100	334		Comunicaciones postales y mensajería	40.500,00				
22201			Postales.		40.500,00			
222			Comunicaciones.			41.400,00		
2230000	334		Transportes	2.700,00				
22300					2.700,00			
223			Transportes.			2.700,00		
2260100	334		Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00				
22601			Atenciones protocolarias y representativas.		2.000,00			
Suman los Créditos . . .				866.280,00	866.280,00	864.280,00	795.580,00	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2260616	334		Cursos y conferencias	64.000,00				
2260617	334		Curso y Festival de Música Antigua de Daroca	40.500,00				
22606			Reuniones, conferencias y cursos.		104.500,00			
2260900	334		Otros gastos diversos	25.440,00				
2260901	334		Centro de Estudios Borjanos	21.600,00				
2260902	334		Centro de Estudios Bilbilitanos	21.600,00				
2260903	334		Grupo Cultural Caspolino	21.600,00				
2260904	334		Centro de Estudios Darocenses	21.600,00				
2260905	334		Centro de Estudios Cinco Villas	21.600,00				
2260906	334		Centro de Estudios Turiasonenses	21.600,00				
22609			Actividades culturales y deportivas		155.040,00			
226			Gastos diversos.			261.540,00		
2270616	334		Otros estudios y trabajos técnicos	32.400,00				
2270621	334		Publicaciones	101.700,00				
2270623	334		Heraldica y vexilología Municipal	9.000,00				
22706			Estudios y trabajos técnicos.		143.100,00			
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.			143.100,00		
22			Material, suministros y otros.				473.340,00	
2312000	334		Del personal no directivo	5.400,00				
2312099	334		Locomoción urbana	1.800,00				
23120			Del personal no directivo.		7.200,00			
231			Locomoción.			7.200,00		
2330000	334		Asistencias a actividades formativas	60.400,00				
2330001	334		Asistencias a organos colegiados	5.400,00				
23300			Otras indemnizaciones		65.800,00			
233			Otras indemnizaciones.			65.800,00		
Suman los Créditos . . .				1.341.920,00	1.341.920,00	1.341.920,00	1.268.920,00	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
23			Indemnizaciones por razón del servicio.				73.000,00	
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					551.920,00
Suman los Créditos . . .				1.341.920,00			1.341.920,00	1.341.920,00

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
3590000	334		Otros gastos financieros	1.000,00				
35900					1.000,00			
359			Otros gastos financieros.			1.000,00		
35			Intereses de demora y otros gastos financieros.				1.000,00	
3			GASTOS FINANCIEROS.					1.000,00
Suman los Créditos . . .				1.342.920,00	1.342.920,00	1.342.920,00	1.342.920,00	1.342.920,00

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
4810000	334		Becas y ayudas de investigación	5.000,00				
48100					5.000,00			
4810100	334		Ayudas de estudio hijos y empleados	5.400,00				
48101					5.400,00			
481						10.400,00		
48			A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				10.400,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					10.400,00
Suman los Créditos . . .				1.353.320,00	1.353.320,00	1.353.320,00	1.353.320,00	1.353.320,00

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
6250000	334		Mobiliario y enseres	1.000,00				
62500					1.000,00			
625			Mobiliario.			1.000,00		
62			Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.				1.000,00	
6			INVERSIONES REALES.					1.000,00
Suman los Créditos . . .				1.354.320,00	1.354.320,00	1.354.320,00	1.354.320,00	1.354.320,00

IFC – Presupuesto año 2015

Institución “Fernando el Católico”

(adscrita al CSIC)

Excma. Diputación de Zaragoza

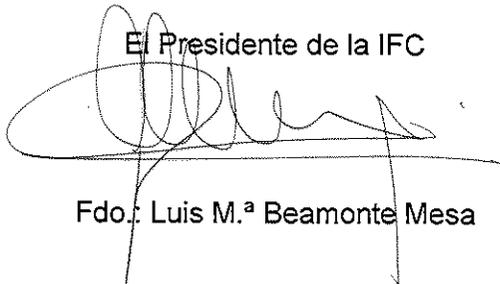
Memoria de Presidencia

De conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.b) y 12.1.b) de los Estatutos de la Institución “Fernando el Católico” y en relación con lo preceptuado en el artículo 168 de la LRHL, el proyecto de presupuesto propuesto inicialmente por la Comisión Ejecutiva y aprobado por el Consejo Rector de la referida Institución, será elevado al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza al objeto de su integración en el Presupuesto General de la Entidad.

El proyecto que se presenta para el ejercicio 2015 asciende a 1.354.320 euros, la misma cantidad que en el ejercicio 2014. Se destina a las actividades científicas y de difusión cultural de la IFC, impulsadas tanto desde el propio ámbito académico de la Institución como por los Centros de Estudios Locales Asociados. El presente presupuesto contempla la organización o participación de la IFC durante 2015 en un total de 42 actividades formativas, incluidas 5 del Centro de Estudios Bilbilitanos, 6 del Centro de Estudios Darocenses y 7 del Centro de Estudios del Bajo Aragón-Caspe, así como los trabajos de edición de 77 publicaciones científicas (67 monografías y 10 revistas periódicas).

Zaragoza, 10 de noviembre de 2014

El Presidente de la IFC



Fdo.: Luis M.ª Beamonte Mesa

El Director de la IFC



Fdo.: Carlos Forcadell Álvarez



Orden Civil de
Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO" (C.S.I.C.)
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

JESÚS COLÁS TENAS, Secretario de la Institución "Fernando el Católico", de la
Excma. Diputación de Zaragoza.

CERTIFICO:

Que se ha aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de la Consejo Rector de fecha dieciocho de noviembre de dos mil catorce el expediente relativo a la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2015 de la Institución "Fernando el Católico", con la adopción del ACUERDO en los siguientes términos:

ÚNICO.- Aprobar el Presupuesto del ejercicio 2015 de la Institución "Fernando el Católico" que se detalla a continuación, Presupuesto que deberá someterse con posterioridad a su aprobación por el Pleno Provincial, integrado en el Presupuesto único de la Entidad y sometido a los trámites exigidos por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de Personal	790.000,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	551.920,00
Gastos financieros	1.000,00
Transferencias corrientes	10.400,00
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	1.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.354.320,00

ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes	
Tasas y otros ingresos	89.262,00
Transferencias corrientes	1.255.824,00
Ingresos patrimoniales	9.234,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.354.320,00

Doy fe de ello, a los efectos oportunos y extendiendo el presente certificado, con el Visto Bueno del Presidente de la Institución "Fernando el Católico", en Zaragoza a dieciocho de noviembre de dos mil catorce.

Vº Bº
EL VICEPRESIDENTE DE LA IFC

Fdo.: José Manuel Larqué Gregorio

CONSORCIO CULTURAL
GOYA-FUENDE TODOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe euros
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	30.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500,00
	<i>Total operaciones corrientes</i>	128.500,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	128.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	128.500,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe euros
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL	56.833,27
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.666,73
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
	<i>Total operaciones corrientes</i>	125.500,00
	B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES	3.000,00
	<i>Total operaciones de capital</i>	3.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	128.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	128.500,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe euros
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	30.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500,00
	<i>Total operaciones corrientes</i>	128.500,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	128.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	128.500,00

Consortio Goya Fuendetodos**PRESUPUESTO DE INGRESOS Por Económica****PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015**

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	31901	Entradas	30.000,00
	34901	Ventas de artículos promocionales	500,00
	46100	Diputación Provincial de Zaragoza	97.500,00
	52000	Intereses cuentas bancarias	100,00
	59900	Otros ingresos patrimoniales	400,00
		Total general	128.500,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe euros
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL	56.833,27
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.666,73
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
	<i>Total operaciones corrientes</i>	125.500,00
	B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES	3.000,00
	<i>Total operaciones de capital</i>	3.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	128.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	128.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1300000	33400		Retribuciones básicas personal laboral	34.598,76				
1300012	33400		Retribuciones básicas personal laboral paga extra 2012	726,99				
13000			Retribuciones básicas.		35.325,75			
1300200	33400		Otras retribuciones personal laboral	7.037,52				
13002			Otras remuneraciones.		7.037,52			
130			Laboral Fijo.			42.363,27		
13			Personal Laboral.				42.363,27	
1600000	33400		Seguridad Social	13.770,00				
16000			Seguridad Social.		13.770,00			
160			Cuotas sociales.			13.770,00		
1620500	33400		Seguros del personal	700,00				
16205			Seguros.		700,00			
162			Gastos sociales del personal.			700,00		
16			Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.				14.470,00	
1			GASTOS DE PERSONAL.					56.833,27
Suman los Créditos . . .				56.833,27	56.833,27	56.833,27	56.833,27	56.833,27

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2120000	33400		Edificios y otras construcciones	300,00				
21200			Edificios y otras construcciones.		300,00			
212			Edificios y otras construcciones.			300,00		
2130000	33400		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00				
21300			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		1.000,00			
213			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			1.000,00		
2150000	33400		Mobiliario	400,00				
21500			Mobiliario		400,00			
215			Mobiliario.			400,00		
2160000	33400		Equipos para procesos de información	500,00				
21600			Equipos para procesos de información		500,00			
216			Equipos para procesos de información.			500,00		
21			Reparaciones, mantenimiento y conservación.				2.200,00	
2200000	33400		Material de oficina ordinario no inventariable	800,00				
22000			Ordinario no inventariable.		800,00			
2200100	33400		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	600,00				
22001			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.		600,00			
2200200	33400		Material informático no inventariable	600,00				
22002			Material informático no inventariable.		600,00			
220			Material de oficina.			2.000,00		
2210000	33400		Energía eléctrica	8.000,00				
22100			Energía eléctrica.		8.000,00			
2210300	33400		Combustibles y carburantes	3.000,00				
22103			Combustibles y carburantes.		3.000,00			
2211000	33400		Productos de limpieza y aseo	500,00				
22110			Productos de limpieza y aseo.		500,00			
2219900	33400		Otros suministros y materiales ventas	500,00				
Suman los Créditos . . .				73.033,27	72.533,27	61.033,27	59.033,27	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22199			Otros suministros.		500,00			
221			Suministros.			12.000,00		
2220000	33400		Servicios de Telecomunicaciones	4.000,00				
22200			Servicios de Telecomunicaciones.		4.000,00			
2220100	33400		Comunicaciones postales	2.000,00				
22201			Postales.		2.000,00			
222			Comunicaciones.			6.000,00		
2240000	33400		Primas de seguros	5.000,00				
22400			Primas de seguros.		5.000,00			
224			Primas de seguros.			5.000,00		
2260200	33400		Publicidad y propaganda	500,00				
22602			Publicidad y propaganda.		500,00			
2260900	33400		Exposiciones y actividades diversas	31.226,73				
22609			Actividades culturales y deportivas		31.226,73			
2269900	33400		Otros gastos diversos	800,00				
22699			Otros gastos diversos		800,00			
226			Gastos diversos.			32.526,73		
2270000	33400		Limpieza y aseo	4.500,00				
22700			Limpieza y aseo		4.500,00			
2279900	33400		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.900,00				
22799			Otros trabajos realizados por otras empresas y profe		1.900,00			
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.			6.400,00		
22			Material, suministros y otros.				63.926,73	
2300000	33400		Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	270,00				
23000			De los miembros de los órganos de gobierno.		270,00			
2302000	33400		Dietas del personal no directivo	270,00				
Suman los Créditos . . .				123.500,00	123.230,00	122.960,00	122.960,00	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
23020			Del personal no directivo.		270,00			
230			Dietas.			540,00		
2310000	33400		Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00				
23100			De los miembros de los órganos de gobierno.		1.000,00			
231			Locomoción.			1.000,00		
23			Indemnizaciones por razón del servicio.				1.540,00	
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					67.666,73
Suman los Créditos . . .				124.500,00	124.500,00	124.500,00	124.500,00	124.500,00

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
3590000	33400		Otros gastos financieros	1.000,00				
35900			Otros gastos financieros.		1.000,00			
359			Otros gastos financieros.			1.000,00		
35			Intereses de demora y otros gastos financieros.				1.000,00	
3			GASTOS FINANCIEROS.					1.000,00
Suman los Créditos . . .				125.500,00	125.500,00	125.500,00	125.500,00	125.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
6230000	33400		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00				
62300			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		1.000,00			
623			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			1.000,00		
6250000	33400		Mobiliario	1.000,00				
62500			Mobiliario		1.000,00			
625			Mobiliario.			1.000,00		
6260000	33400		Equipos para procesos de información	1.000,00				
62600			Equipos para procesos de información		1.000,00			
626			Equipos para procesos de información.			1.000,00		
62			Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.				3.000,00	
6			INVERSIONES REALES.					3.000,00
Suman los Créditos . . .				128.500,00	128.500,00	128.500,00	128.500,00	128.500,00



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Presidencia eleva a la Junta General del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2015, cuyo importe, nivelado en ingresos y gastos, asciende a la cantidad de 128.500 euros.

Con carácter general, el presupuesto pretende ser instrumento idóneo que refleje la voluntad firme de promocionar la universal figura de D. Francisco de Goya y Lucientes, en espera de que repercuta con carácter general en Aragón y de forma más concreta en la potenciación del desarrollo económico y equilibrio socio cultural del territorio vinculado a su nacimiento.

Las consignaciones de gastos siguen la línea habitual del Consorcio y se manifiesta la prudencia en la consignación de ingresos.

Se detallan los epígrafes más relevantes:

ESTADO INGRESOS

Las fuentes de ingresos del Consorcio se pueden agrupar en dos categorías diferenciadas:

1.- La procedente de la propia actividad, principalmente entradas al Museo del Grabado y Casa Natal de Goya, y en menor cuantía las ventas, principalmente de publicaciones y láminas, todos ellos vinculados con Goya, Fuendetodos, el arte pictórico y nuestras tierras.

2.- La aportación de la Diputación Provincial de Zaragoza como Entidad Local Consorciada, por importe de 97.500 euros, representando el 75,88% de la totalidad de ingresos previstos.

Es de señalar que las posibles aportaciones de otras instituciones en su labor de mecenazgo o apoyo a las actividades culturales del Consorcio no se integran en los capítulos de ingresos al no tener convenios o soportes de compromiso firmes por parte de las mismas en el momento de redactar el Presupuesto para el año 2015.

En cambio, sí se presupuestan ingresos por importe de 500 euros por la cesión temporal de obras de los fondos propios para exposiciones en España o Extranjero, dado el

interés que despiertan, entre otros, las series de “Los Disparates” y “Los Caprichos” de Fuendetodos.

ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos se desglosa como sigue:

1.- La estructura de personal se adecua a las funciones realmente desarrolladas por el personal del Consorcio consecuencia de las actividades desarrolladas. Dicho personal se detalla en la plantilla y en el Anexo de Personal de este Presupuesto.

2.- Las previsiones de gastos en lo referente a actividades se han evaluado pensando en atender las siguientes:

- EXPOSICIONES PARA EL AÑO 2015. Se prevén los siguientes montajes expositivos:

1. Taller OBRA GRÁFICA ORIGINAL
2. ARTISTAS CASA VELÁQUEZ
3. BROSSA: OBRA GRÁFICA
4. ESCUELA DE ARTES. Obra gráfica
5. ISIDRO FERRER

- DIFUSION Y PROMOCIÓN DE LA FIGURA Y OBRA DE GOYA

EXPOSICIONES ITINERANTES de creación propia con fondos del Museo en distintas poblaciones. Se trata de mover al máximo los Fondos de los Disparates de Fuendetodos y de la obra gráfica que atesora el Museo, tanto por Aragón como por el resto del territorio nacional.

Por último, con los recursos disponibles se continúa realizando un gran esfuerzo para desarrollar el mayor número de actividades encaminadas al fomento de la figura de Goya.

Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014
EL PRESIDENTE, Luis M^a Beamonte Mesa

MARIA DEL CARMEN CRESPO RODRIGUEZ, Secretario del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos

CERTIFICO:

Que la Junta General del Consorcio, en su reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2014, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

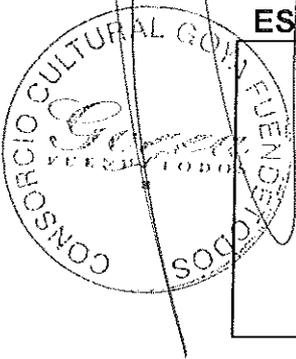
OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
<u>A) Operaciones corrientes:</u>	
Capítulo I: Gastos de personal	56.833,27
Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios	67.666,73
Capítulo III: Gastos financieros	1.000,00
<u>B) Operaciones de capital:</u>	
Capítulo VI: Inversiones reales	3.000,00
TOTAL:	128.500,00

ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
<u>A) Operaciones corrientes:</u>	
Capítulo III: Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.500,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	97.500,00
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	500,00
TOTAL:	128.500,00

SEGUNDO. Aprobar la plantilla de personal, correspondiente al ejercicio de 2015, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados. El plazo se iniciará el día siguiente de su publicación.



CUARTO. Este acuerdo se considerará definitivo si no se producen reclamaciones durante el plazo de exposición pública, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos y entrará en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto o el día de su publicación, si ésta es posterior al 1 de enero de 2015.

Y para que conste a cuantos efectos procedan, con las reservas previstas en el art. 206 del R.D. 2568/1986, expido, firmo y sello esta certificación, que habrá de ser visada por la Presidencia, en la Ciudad de Zaragoza a catorce de noviembre de dos mil catorce.



Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Luis M^a Beamonte Mesa

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

**RESIDENCIA ESTUDIANTIL Y CENTRO DE
ESTUDIOS RAMON PIGNATELLI S.A.**

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe euros
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.444.937,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	481.967,46
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.500,00
	<i>Operaciones corrientes</i>	1.933.404,51
	B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	198.000,00
	<i>Operaciones de capital</i>	198.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.131.404,51
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.131.404,51

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe euros
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL	528.002,92
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.371.840,00
	<i>Operaciones corrientes</i>	1.899.842,92
	B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES	198.000,00
	<i>Operaciones de capital</i>	198.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.097.842,92
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.097.842,92

NOTA: Existe una diferencia de 33.561,59 € entre ingresos y gastos, tal y como se puede comprobar en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la citada sociedad mercantil, como consecuencia de:

A) 51.299,48 € como gasto no disponible, cuya ejecución no podrá realizarse salvo Acuerdo expreso que deberá adoptarse siempre y cuando existan ingresos suficientes para cubrir dicha cifra.

B) - 17.737,89 € que equivale a la diferencia existente entre la previsión del año 2015 de dotación para amortización del inmovilizado (54.283,88 €) y el importe que se calcula que habrá de traspasarse al resultado del ejercicio (72.021,77 €) de las subvenciones que financiaron ese mismo inmovilizado.



DILIGENCIA DE COMPULSA: Esta fotocopia es reproducción fiel de su original y consta de 12 folios.

ZARAGOZA, 11 diciembre 2014.
LA SECRETARIO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN. DE LA RESIDENCIA
ESTUDIANTIL "RAMÓN PIGNATELLI, SAU",



MEMORIA SOBRE PRESUPUESTO PARA 2015

M^a del Carmen Crespo Rodríguez

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

El domicilio social se encuentra en calle Jarque de Moncayo n° 23 de Zaragoza con el C.I.F. A-50477256

La actividad principal es la gestión de la Residencia de estudiantes e instalaciones deportivas anejas a la misma.

En virtud de ello sus fines son:

- a) Ofrecer alojamiento a estudiantes de la Provincia de Zaragoza.
- b) Facilitar el ambiente adecuado para desarrollar los principios de libertad, igualdad, y justicia, unidos al orden, respeto y coexistencia desde el pluralismo de ideas.
- c) Crear el marco para proporcionar el desenvolvimiento de la personalidad a través del estudio y la convivencia, con actos de carácter cultural y social.
- d) Promover la participación de los miembros de la Residencia en toda clase de actividades culturales, sociales y deportivas generadas en el Centro.
- e) Impulsar la actividad física y deportiva de todos los residentes.
- f) Acoger en el Centro e Instalaciones Deportivas, a los ciudadanos de su zona de influencia, generando junto con ellos, actividades dirigidas básicamente, a su integración con el Centro; rentabilizando socialmente los distintos espacios de la Residencia.

PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS

Nos hemos basado en las cuentas de gastos e ingresos que van del 1-9-2013 al 31-8-14 para hacer el presupuesto del año 2015.

Los gastos previstos se valoran sin iva y como novedades en la partida de gastos señalaremos:

- La partida de seguros se ha visto aumentada al haber contratado la Residencia un seguro de Responsabilidad Civil para los miembros del Consejo de Administración y un seguro de Accidentes para los residentes.

- Se ha procedido al cambio de contrato de Telefónica a Neo en cuanto a telefonía y de Ruprablas a Sistemas Digitales de Aragón respecto a las fotocopadoras al resultar dichos cambios ventajosos económicamente para la Residencia.

CIF: A-50477256



Los salarios se congelan y se presupuestan igual que el 2014.

La base para presupuestar la seguridad social a cargo de la empresa ha sido aplicar el 30,00% sobre el salario bruto mensual en los contratos indefinidos y un 31,10% en los contratos eventuales, que corresponde a las tablas de la s.social para 2015.

El incremento de gasto respecto del año anterior se debe en parte:

Al aumento en la partida de seguros sociales debido a que el porcentaje aplicado en años anteriores, no estaba correctamente calculado.

También ha sufrido un aumento destacable la partida de reparaciones informáticas la cual hemos calculado tomando como referencia los gastos que hemos tenido a lo largo éste año, y es en eso en lo que nos hemos basado.

La cuenta de aprovisionamientos y la de reparación y conservación han sido disminuidas en un total de 51.299,48 € lo que supone el 100% del incremento del presupuesto, con respecto al año anterior. Esta cantidad, ha quedado en la cuenta 690 como gasto no disponible.

En ingresos la partida más importante es la cuota de residentes. La cantidad que resulta en los 12 últimos meses es de 1.067.905 €.

Hay una previsión de residentes de 315, que en su mayoría estarán los nueve meses de curso, a excepción de los que terminan el curso antes, y se van a hacer las prácticas. Hay tres tarifas, dos de las cuales se aplican atendiendo a la declaración de renta familiar y son exclusivas para estudiantes vecinos de los municipios de la Provincia de Zaragoza. La más baja y normal será de 390.50 €/mes, iva incluido. Para aquellos que tengan unos ingresos superiores a 8.500,00 €, por miembro de la unidad familiar, el precio será de 489.50 €/mes, iva incluido. Este año se añade una tercera tarifa para estudiantes de fuera de la provincia de Zaragoza de 544,50€/mes, iva incluido. Hay que añadir los 9 deportistas, los 3 Erasmus y los 5 becados.

INMOVILIZADO MATERIAL-INVERSIONES

Acercas del inmovilizado, es decir, las inversiones que tiene que realizar la Diputación creemos que son necesarias las siguientes partidas, que se indican en el P.A.I.F:

1.- **CLORADORAS PISCINAS.** Debido a los problemas que nos están ocasionado los equipos de cloración actuales, a la hora de mantener los niveles de cloro dentro de la normativa proponemos su sustitución por unos de funcionamiento automático que si nos permitan cumplirla.

2.- **COLOCACIÓN DUCHAS VESTUARIOS CABALLEROS.** Se van a remodelar las duchas de los vestuarios masculinos de piscina, debido a su deteriorado estado.

SISTEMA DE RIEGO EN PRADERA Y PISCINA. El sistema de riego actual se encuentra averiado en algunos tramos y anticuado en general, aprovechando que se van a hacer las praderas nuevas, se instalará un riego nuevo y automático

4.- BAÑOS GENERALES PLANTA SEXTA ZONAS B Y C. Estos baños llevan en funcionamiento 20 años sin que se haya realizado ninguna actuación en ellos, si a eso le añadimos el uso continuado que se hace de ellos se produce un lógico deterioro que ya está ocasionando filtraciones en el edificio.

5.- TUBERÍAS ACERO INOX SUMINISTRO AGUA CAFETERÍA. Se hace necesaria una renovación completa de todo el sistema de suministro de agua a cafetería el cual se encuentra oxidado y corroído.

6.- TECHO PLADUR EN CAFETERÍA. El techo de la misma presenta deficiencias estéticas y funcionales que obligan a la sustitución de las placas hecho que nos permitiría además adecuar el sistema eléctrico con una luminarias nuevas de las cuales hablaremos en el punto siguiente.

7.- LUMINARIAS CAFETERÍA. Aprovechando la sustitución de las placas de pladur en cafetería anteriormente comentada, se llevaría a cabo la sustitución de las luminarias, esto nos permitiría un ahorro energético importante, en una zona de la Residencia que por sus características es muy transitada.

8.- ROPA BLANCA HABITACIONES. Como en años anteriores se hace necesaria una renovación de la ropa blanca de las habitaciones (sábanas, edredones, fundas, toallas) así como colchones y almohadas por su lógico desgaste.

9.- TECHO SÁNDWICH TERRAZA PISCINAS. Ante la demanda de los usuarios tenemos la intención de cubrir una zona determinada de la terraza de la cafetería de piscinas, usada por los mismos para comer mediante un techo laminado, lo cual le proporcionará sombra en las horas centrales del día.

10.- ESCARIFICADORA/ ABONADORA Y SEMBRADORA. Debido a la extensa zona verde que posee la residencia, queremos adquirir una escarificadora y una sembradora que ayudarían en la realización de dichas tareas ahorrando tiempo y dinero ya que hoy en día hay que externalizar dichos trabajos.

11.- FANCOILS COMEDOR. Urge la sustitución de dos fancoils en el comedor ya que se encuentran estropeados y pierden agua, lo que imposibilita el funcionamiento de todo el sistema dejando al comedor sin calefacción.

12.- SILLAS SOCORRISTAS PISCINAS. Queremos adquirir dos sillas elevadas para los socorristas de piscinas, lo cual les permitiría realizar mejor su función de vigilancia de las mismas.

CASETA AUXILIAR BOMBAS PISCINA. Se va a proceder a la construcción de una caseta en la cual instalar el sistema de cloración automático mencionado en el punto 1 y sus respectivos depósitos.

14- COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO DEL COMEDOR. Vamos a adquirir un compresor nuevo para mejorar el rendimiento del equipo de aire acondicionado del comedor, lo que nos permitirá aumentar las frigorías de dicha zona lo cual se hace necesario al ser un lugar de uso diario y en el cual se concentran muchos usuarios.

15.- AIRE ACONDICIONADO DESPACHO CENTRO MEDICINA DEL DEPORTE: Desde el mismo centro nos reclaman la instalación de un aire acondicionado en uno de sus despachos ya que este es el único en el que no existe.

16.- CENTRALITA MEGAFONÍA. Dicha instalación que cuenta con una antigüedad de más de 20 años, debe ser sustituida al quedar obsoleta y no existir repuestos para su reparación.

17.-CHIMENEAS CALEFACCIÓN. La empresa instaladora de la calefacción nos ha advertido de la necesidad de instalar una chimenea de acero inoxidable dentro de la ya existente, para así evitar las salidas de humo que se produjeron el invierno pasado.

18.- GRUPO BOMBAS DE PRESIÓN. Es necesario sustituir dicho grupo por el deterioro del existente y así poder colocar uno nuevo con mejores prestaciones energéticas ya que va a tener un menor consumo eléctrico.

19.- ASCENSORES. Siguiendo con los trabajos de mejora los mismos vamos a proceder a la sustitución de las puertas, cuadros de botoneras y cuadro de maniobras en las zonas B y C.

SUBVENCIONES

La subvención para el año 2015 es de 481.967.46 €, que es la diferencia entre gastos e ingresos. Esta subvención puede ser suficiente, para cubrir todo el gasto corriente, pero en caso contrario: si no se utiliza toda la cantidad se devuelve a Diputación Provincial y si falta se anota en la cuenta de resultados como perdidas a cubrir por Diputación Provincial..

Zaragoza a 06 de Octubre de 2014

Fdo: D. Tomas Lacasa Insa
Director-Gerente

V.ºB.º D. Juan Arbonies Moliner
Diputado Delegado

**ESTADOS DE PREVISION DE GASTOS E INGRESOS EJERCICIO 2015
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA**

DEBE	EUROS	HABER	EUROS
A) GASTOS (A.1 a A.15)	2.005.426,28	B) INGRESOS (B.1 a B.8)	2.005.426,28
A.1. Consumos de explotación	885.012,37	B.1. Ingresos de explotación	1.926.904,51
A.2. Gastos de personal	528.002,92	a) Importe neto de la cifra de negocios	1.362.407,14
a) Sueldos, salarios y asimilados	405.970,75	b) Otros ingresos de la explotación	564.497,37
b) Cargas sociales	122.032,17		
A.3. Dotaciones para las amortizaciones de inmovilizado	54.283,88		
A.4. Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables			
A.5. Otros gastos de la explotación	486.827,63		
A.5.1 Gasto no disponible	51.299,48		
A.I. BENEFICIO DE LA EXPLOTACION (B.1-A.1-A.2-A.3-A.4-A.5)		B.I. PERDIDAS DE LA EXPLOTACION (A.1+A.2+A.3+A.4+A.5-B1)	78.521,77
A.6. Gastos financieros y gastos asimilados		B.2. Ingresos financieros	6.500,00
a) Por deudas con empresas del grupo		a) En empresas del grupo	
b) Por deudas con empresas asociadas		b) En empresas asociadas	
c) Por deudas con tercer y gastos asimilados		c) Otros	6.500,00
d) Pérdidas de inversiones financieras		d) Beneficios en inversiones financieras	
A.7. Variación de las provisiones de inversiones financieras		B.3. Diferencias positivas del cambio	
A.8. Diferencias negativas de cambio			
A.II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B.2.+B.3-A.6-A.7-A.8)	6.500,00	B.II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A.6+A.7+A.8-B.2-B.3)	
A.III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A.I+A.II-B.I-B.II)		B.III. PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B.I+B.II-A.I-A.II)	72.021,77
inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	
A.10. Pérdidas procedentes de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		B.5. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	
A.11. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		B.6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	72.021,77
A.12. Gastos extraordinarios		B.7. Ingresos extraordinarios	
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios		B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	
A.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B.4+B.5+B.6+B.7+B.8-A.9-A.10-)	72.021,77	B.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A.9+A.10+A.11+A.12+A.13-B.4-)	
A.V. BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS (A.III+A.IV-B.III-B.IV)	0,00	B.V. PERDIDAS ANTES IMPUESTOS (B.III+B.IV-A.III-A.IV)	
A.14. Impuesto sobre Sociedades			
A.15. Otros impuestos			
A.VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (A.V-A.14-A.15)	0,00	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (B.V+A.14+A.15)	0,00

M^a DEL CARMEN CRESPO RODRIGUEZ, Secretario de la Sociedad Provincial "Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A."

CERTIFICO:

Que el Consejo de Administración de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A.U. en su reunión celebrada el día 9 de octubre de 2014, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO DE 2015.

Elevar a la Junta General el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos del Ejercicio del año 2015, nivelado en la cantidad de 2.005.426,28 euros, estando prevista una subvención oficial de la Diputación Provincial de Zaragoza a la Residencia, para gasto corriente, de 481.967,46 € euros, y el Presupuesto de capital con unas inversiones de 198.000,00 euros, todas ellas financiadas con aportación provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad "Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A."

Asimismo se eleva a la Junta el Anexo de la plantilla de personal laboral para el ejercicio de 2015 integrada por:

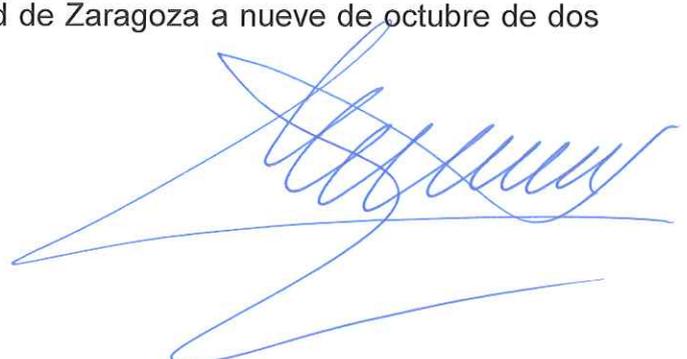
- 1 GERENTE
- 1 JEFE ADMINISTRACIÓN
- 2 OFICIAL 1^a ADMINISTRATIVO
- 1 ENCARGADO MANTENIMIENTO
- 1 ENCARGADO MANTENIMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO (contrato de relevo)
- 1 OFICIAL 1^o MANTENIMIENTO (relevista)
- 1 OFICIAL 2^a MANTENIMIENTO
- 7 CONSERJE (dos a media jornada)
- 5 SOCORRISTA (tres meses)
- 2 TAQUILLERA (tres meses)

Y para que conste a cuantos efectos procedan, con las reservas previstas en el art. 206 del R.D. 2568/1986, expido, firmo y sello esta certificación, que habrá de ser visada por la Presidencia, en la Ciudad de Zaragoza a nueve de octubre de dos mil catorce.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD,

Luis M^a Beamonte Mesa



M^a DEL CARMEN CRESPO RODRIGUEZ, Secretario de la Sociedad Provincial "Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A."

CERTIFICO:

Que el Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza en el ejercicio de las competencias de la Junta General de la Sociedad "Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A. Unipersonal", de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en su reunión de fecha 21 de noviembre de 2014, adoptó, por **mayoría**, el siguiente acuerdo:

1.- APROBAR EL ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO DE 2015.

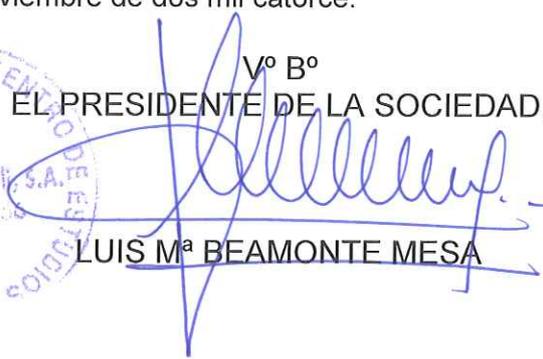
Aprobar el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos del Ejercicio del año 2015, nivelado en la cantidad de 2.005.426,28 euros, estando prevista una subvención oficial de la Diputación Provincial de Zaragoza a la Residencia, para gasto corriente, de 481.967,46 € euros, y el Presupuesto de capital con unas inversiones de 198.000,00 euros, todas ellas financiadas con aportación provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad "Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A.U."

Asimismo aprobar el Anexo de la plantilla de personal laboral para el ejercicio de 2015 integrada por:

- 1 GERENTE
- 1 JEFE ADMINISTRACIÓN
- 2 OFICIAL 1^a ADMINISTRATIVO
- 1 ENCARGADO MANTENIMIENTO
- 1 ENCARGADO MANTENIMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO (contrato de relevo)
- 1 OFICIAL 1^o MANTENIMIENTO (relevista)
- 1 OFICIAL 2^a MANTENIMIENTO
- 7 CONSERJE (dos a media jornada)
- 5 SOCORRISTA (tres meses)
- 2 TAQUILLERA (tres meses)

Y para que conste a cuantos efectos procedan, expido, firmo y sello esta certificación, que habrá de ser visada por la Presidencia, en la Ciudad de Zaragoza a veintiuno de noviembre de dos mil catorce.

V^o B^o
EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD,


LUIS M^a BEAMONTE MESA

ANEXOS AL PRESUPUESTO GENERAL

- Programa anual de actuación, inversión y financiación de la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli SA
- Estado de consolidación del Presupuesto.
- Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Presupuesto de la Fundación Joaquina Zamora (Art. 4.1 Reglamento Estabilidad Presupuestaria).
- Presupuesto de la Fundación Tarazona Monumental (Art. 4.1 Reglamento Estabilidad Presupuestaria).



MEMORIA DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO

INVERSIONES PARA 2015

1.- **CLORADORAS PISCINAS.** Debido a los problemas que nos están ocasionado los equipos de cloración actuales, a la hora de mantener los niveles de cloro dentro de la normativa proponemos su sustitución por unos de funcionamiento automático que si nos permitan cumplirla.

2.- **COLOCACIÓN DUCHAS VESTUARIOS CABALLEROS.** Se van a remodelar las duchas de los vestuarios masculinos de piscina, debido a su deteriorado estado.

3.- **SISTEMA DE RIEGO EN PRADERA Y PISCINA.** El sistema de riego actual se encuentra averiado en algunos tramos y anticuado en general, aprovechando que se van a hacer las praderas nuevas, se instalará un riego nuevo y automático

4.- **BAÑOS GENERALES PLANTA SEXTA ZONAS B Y C.** Estos baños llevan en funcionamiento 20 años sin que se haya realizado ninguna actuación en ellos, si a eso le añadimos el uso continuado que se hace de ellos se produce un lógico deterioro que ya está ocasionando filtraciones en el edificio.

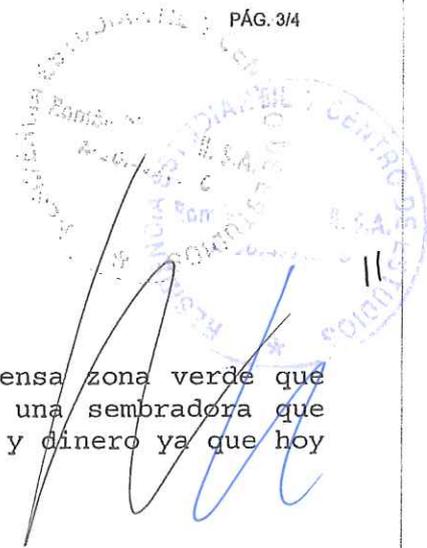
5.- **TUBERÍAS ACERO INOX SUMINISTRO AGUA CAFETERÍA.** Se hace necesaria una renovación completa de todo el sistema de suministro de agua a cafetería el cual se encuentra oxidado y corroído.

6.- **TECHO PLADUR EN CAFETERÍA.** El techo de la misma presenta deficiencias estéticas y funcionales que obligan a la sustitución de las placas hecho que nos permitiría además adecuar el sistema eléctrico con una luminarias nuevas de las cuales hablaremos en el punto siguiente.

7.- **LUMINARIAS CAFETERÍA.** Aprovechando la sustitución de las placas de pladur en cafetería anteriormente comentada, se llevaría a cabo la sustitución de las luminarias, esto nos permitiría un ahorro energético importante, en una zona de la Residencia que por sus características es muy transitada.

8.- **ROPA BLANCA HABITACIONES.** Como en años anteriores se hace necesaria una renovación de la ropa blanca de las habitaciones (sábanas, edredones, fundas, toallas) así como colchones y almohadas por su lógico desgaste.

9.- **TECHO SÁNDWICH TERRAZA PISCINAS.** Ante la demanda de los usuarios tenemos la intención de cubrir una zona determinada de la terraza de la cafetería de piscinas, usada por los mismos para comer mediante un techo laminado, lo cual le proporcionará sombra en las horas centrales del día.



10.- **ESCARIFICADORA/ ABONADORA Y SEMBRADORA.** Debido a la extensa zona verde que posee la residencia, queremos adquirir una escarificadora y una sembradora que ayudarían en la realización de dichas tareas ahorrando tiempo y dinero ya que hoy en día hay que externalizar dichos trabajos.

11.- **FANCOILS COMEDOR.** Urge la sustitución de dos fancoils en el comedor ya que se encuentran estropeados y pierden agua, lo que imposibilita el funcionamiento de todo el sistema dejando al comedor sin calefacción.

12.- **SILLAS SOCORRISTAS PISCINAS.** Queremos adquirir dos sillas elevadas para los socorristas de piscinas, lo cual les permitiría realizar mejor su función de vigilancia de las mismas.

13.- **CASETA AUXILIAR BOMBAS PISCINA.** Se va a proceder a la construcción de una caseta en la cual instalar el sistema de cloración automático mencionado en el punto 1 y sus respectivos depósitos.

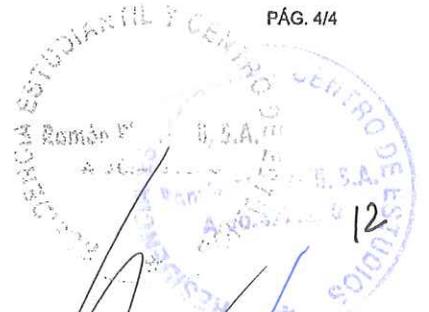
14.- **COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO DEL COMEDOR.** Vamos a adquirir un compresor nuevo para mejorar el rendimiento del equipo de aire acondicionado del comedor, lo que nos permitirá aumentar las frigorías de dicha zona lo cual se hace necesario al ser un lugar de uso diario y en el cual se concentran muchos usuarios.

15.- **AIRE ACONDICIONADO DESPACHO CENTRO MEDICINA DEL DEPORTE:** Desde el mismo centro nos reclaman la instalación de un aire acondicionado en uno de sus despachos ya que este es el único en el que no existe.

16.- **CENTRALITA MEGAFONÍA.** Dicha instalación que cuenta con una antigüedad de más de 20 años, debe ser sustituida al quedar obsoleta y no existir repuestos para su reparación.

17.- **CHIMENEAS CALEFACCIÓN.** La empresa instaladora de la calefacción nos ha advertido de la necesidad de instalar una chimenea de acero inoxidable dentro de la ya existente, para así evitar las salidas de humo que se produjeron el invierno pasado.

18.- **GRUPO BOMBAS DE PRESIÓN.** Es necesario sustituir dicho grupo por el deterioro del existente y así poder colocar uno nuevo con mejores prestaciones energéticas ya que va a tener un menor consumo eléctrico.



19.- **ASCENSORES.** Siguiendo con los trabajos de mejora los mismos vamos a proceder a la sustitución de las puertas, cuadros de botoneras y cuadro de maniobras en las zonas B y C.

1.- Cloradora piscinas.....	13.000
2.- Duchas vestuarios caballeros.....	25.000
3.- Sistema de riego en pradera y piscina.....	12.000
4.- Baños generales planta sexta zonas B y C.....	25.000
5.- Tuberías acero inox suministro agua cafetería.....	4.000
6.- Techo pladur en cafetería.....	10.000
7.- Luminarias cafetería.....	5.000
8.- Ropa blanca habitaciones.....	11.000
9.- Techo sandwich terraza piscinas.....	4.000
10.- Escarificadora, sembradora y abonadora.....	7.000
11.- Fancoils comedor.....	2.000
12.- Sillas socorristas piscinas.....	4.000
13.- Caseta bombas piscina.....	12.000
14.- Compresor A.A. comedor.....	9.000
15.- A.A. Centro medicina del deporte.....	2.000
16.- Centralita megafonía.....	11.000
17.- Chimeneas calefacción.....	14.000
18.- Grupo bombas de presión.....	17.000
19.- Puertas ascensores.....	11.000

CIF: A-50477256

SUBVENCIONES

La subvención para el año 2015 es de 481.967.46 €, que es la diferencia entre gastos e ingresos. Esta subvención puede ser suficiente, para cubrir todo el gasto corriente, pero en caso contrario: si no se utiliza toda la cantidad se devuelve a Diputación Provincial y si falta se anota en la cuenta de resultados como perdidas a cubrir por Diputación Provincial..

Zaragoza a 6 de Octubre de 2014

ESTADO DE CONSOLIDACION 2015

El art. 166.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que al Presupuesto General se unirán como anexos, entre otros, el estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y de conformidad con la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (introducida por la Disposición Final Segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local), el Presupuesto del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos debe formar parte del Presupuesto de la Administración a la que se haya adscrito, en este caso el de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Así mismo el art. 118 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en su punto segundo establece que al citado estado de consolidación deberá adjuntarse, obligatoriamente, el desglose de las operaciones internas objeto de eliminación, es decir, aquellas que se efectúen entre la Entidad, sus Organismos Autónomos ó sus Sociedades Mercantiles. Así pues, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido art. 118 del R.D. 500/1990, la explicación de las operaciones internas eliminadas es la siguiente:

PRIMERO.- El Presupuesto de la Diputación y los de sus Organismos dependientes antes de la consolidación, según se desprende de las cifras aportadas por cada una de las entidades, ascienden a las cifras siguientes:

DIPUTACION PROVINCIAL	152.331.360,91 euros
INSTITUCION FERNANDO EL CATOLICO.....	1.354.320,00 euros
CONSORCIO CULTURAL GOYA-FUENDETODOS.....	128.500 euros
RESIDENCIA ESTUDIANTIL Y CENTRO DE ESTUDIOS RAMON PIGNATELLI SA	2.097.842,92 euros

SEGUNDO.- Del Presupuesto de gastos de la Diputación Provincial se han deducido 2.033.291,46 euros, de lo cuales, 1.835.291,46 euros representan las transferencias corrientes destinadas a los distintos Organismos dependientes, y 198.000 euros de transferencia de capital a la Residencia Estudiantil Ramón Pignatelli SA, cuyo detalle es el siguiente:

<u>APLICACION</u>	<u>ORGANISMO</u>	<u>EUROS</u>
12000/32600/449.00.00	Residencia Estudiantil Ramón Pignatelli SA.....	481.967,46
12000/32600/749.00.00	Residencia Estudiantil Ramón Pignatelli SA.....	198.000,00

<u>APLICACION</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>ORGANISMO</u>	<u>EUROS</u>
12000/33400/410.00.00	Institución Fernando El Católico	1.255.824,00
52200/33400/467.00.00	Consortio Goya-Fuendetodos.....	97.500,00

	TOTAL	2.033.291,46

TERCERO.- A cada Organismo se le ha deducido de su Presupuesto de Ingresos la transferencia de la Diputación, detalladas en el punto anterior. En consecuencia, las cifras que figuran en los estados de ingresos de los Organismos corresponden íntegramente a financiación propia.

CUARTO.- Por lo que se refiere a la consolidación a nivel de área de gasto, del Presupuesto de la Diputación se deducen las transferencias realizadas a sus Organismos, cuyo detalle es el siguiente:

<u>PROGRAMA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>EUROS</u>
Área de gasto 3	Producción de bienes públicos de carácter preferente.....	2.033.291,46

	TOTAL	2.033.291,46

QUINTO.- El Presupuesto de la Diputación y los de sus Organismos dependientes consolidado, deducidas la operaciones internas, asciende a la cifra de 153.912.293,96 euros en ingresos y 153.878.732,37 euros en gastos, tal y como se desprende de las cifras aportadas por cada una de las entidades.

Zaragoza, a 16 de diciembre de 2014
LA ANALISTA DE PRESUPUESTOS, M^a Reyes Corchón Gutiérrez

INGRESOS

Cap.	Denominación	DPZ	IFC	CGF	CEP	Operaciones Internas	Total 2015
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	16.136.311,63	0,00	0,00	0,00	0,00	16.136.311,63
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	13.968.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.968.930,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.	5.635.813,07	89.262,00	30.500,00	1.444.937,05	0,00	7.200.512,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	109.077.070,84	1.255.824,00	97.500,00	481.967,46	-1.835.291,46	109.077.070,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	599.325,28	9.234,00	500,00	6.500,00	0,00	615.559,28
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	0,00	0,00	198.000,00	-198.000,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	408.910,09	0,00	0,00	0,00	0,00	408.910,09
9	PASIVOS FINANCIEROS.	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00
		152.331.360,91	1.354.320,00	128.500,00	2.131.404,51	-2.033.291,46	153.912.293,96

GASTOS

Cap.	Denominación	DPZ	IFC	CGF	CEP	Operaciones Internas	Total 2015
1	GASTOS DE PERSONAL.	41.329.848,07	790.000,00	56.833,27	528.002,92	0,00	42.704.684,26
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	25.227.563,81	551.920,00	67.666,73	1.371.840,00	0,00	27.218.990,54
3	GASTOS FINANCIEROS.	330.280,93	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	332.280,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	28.212.856,05	10.400,00	0,00	0,00	-1.835.291,46	26.387.964,59
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
6	INVERSIONES REALES.	21.385.848,11	1.000,00	3.000,00	198.000,00	0,00	21.587.848,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	28.339.091,95	0,00	0,00	0,00	-198.000,00	28.141.091,95
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	505.072,09	0,00	0,00	0,00	0,00	505.072,09
9	PASIVOS FINANCIEROS.	6.500.799,90	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500.799,90
		152.331.360,91	1.354.320,00	128.500,00	2.097.842,92	-2.033.291,46	153.878.732,37

	Ingresos - Gastos	0,00	0,00	0,00	33.561,59	0,00	33.561,59
--	--------------------------	-------------	-------------	-------------	------------------	-------------	------------------

CONSOLIDACION

Cap.	Denominación	AREA DE GASTO						TOTAL
		0	1	2	3	4	9	
1	GASTOS DE PERSONAL.	0,00	10.207.229,75	2.178.335,70	5.250.889,21	6.153.246,98	18.914.982,62	42.704.684,26
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	0,00	2.153.068,11	997.886,34	5.018.646,73	5.567.777,06	13.481.612,30	27.218.990,54
3	GASTOS FINANCIEROS.	306.310,93	0,00	0,00	2.000,00	0,00	23.970,00	332.280,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00	1.010.624,05	5.810.000,00	6.251.982,11	1.385.159,03	11.930.199,40	26.387.964,59
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
6	INVERSIONES REALES.	0,00	5.137.051,55	317.000,00	5.108.516,66	9.091.640,80	1.933.639,10	21.587.848,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	14.491.471,85	1.713.439,29	7.439.739,33	2.154.141,07	2.342.300,41	28.141.091,95
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	505.072,09	505.072,09
9	PASIVOS FINANCIEROS.	6.500.799,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500.799,90
		6.807.110,83	32.999.445,31	11.016.661,33	29.071.774,04	24.351.964,94	49.631.775,92	153.878.732,37

ESTADO DE SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LA DEUDA

TESORERÍA

(ART. 166.1.d tr.L.H.L.)

(Elaborado a los efectos de remisión de información del art. 15 de la Orden HAP/2105/2012)

A) OPERACIONES VIGENTES

ENTIDAD FINANCIERA (1)	NUMERO DEL PRÉSTAMO (2)	FECHA INICIO AMORTIZACIÓN	IMPORTE INICIAL (3)	AMORTIZACIÓN PENDIENTE		AMORTIZACIÓN 2015	VENCIMIENTO FINAL
				A 31/12/2014	A 31/12/2015		
Banco Central Hispano	23.762	27/08/1996	49.628.574,52	10.873.122,11	8.168.835,69	2.704.286,42	31/12/2018
Banco Bilbao Vizcaya	96-00020-000034	27/08/1996	7.512.651,30	1.475.677,50	1.106.758,26	368.919,23	31/12/2018
CAI	0000/51010724-02	27/08/1996	14.450.674,94	2.838.482,49	2.128.861,83	709.620,66	31/12/2018
Ibercaja	2601-250-113024.2.13	27/08/1996	10.517.711,83	2.065.947,82	1.549.460,82	516.487,00	31/12/2018
La Caixa	9620.302.697518-06	01/07/1996	16.828.338,92	3.834.300,08	2.937.599,22	896.700,86	31/12/2018
Caja Rural de Huesca	033.095.296.43	27/08/1996	1.569.064,32	308.204,51	231.153,45	77.051,06	31/12/2018
Caja Duero	2104-3233-8370-3841-7569	31/12/2007	4.700.000,00	2.506.666,76	2.193.333,44	313.333,32	31/12/2022
Banco Santander Central Hispano	0049-1824-4110-3003-4609	13/02/2009	5.700.000,00	2.416.017,60	2.022.914,15	393.103,45	13/07/2023
MEH (4)		31/01/2011	11.724.158,22	2.344.831,68	0,00	2.344.831,68	31/12/2015
CAI (5)	2086 0000 21 51020998-38	14/01/2013	12.900.000,00	8.210.441,87	7.689.143,98	521.297,90	30/09/2030
MEH (6)		31/01/2012	38.765.870,24	15.506.348,08	7.753.174,08	7.753.174,00	31/12/2016
TOTAL EUROS			174.297.044,29	52.380.040,50	35.781.234,92	16.598.805,58	

B) OPERACIÓN A CONCERTAR

ENTIDAD FINANCIERA	NUMERO DEL PRÉSTAMO	FECHA INICIO AMORTIZACIÓN	IMPORTE INICIAL (3)	AMORTIZACIÓN PENDIENTE		AMORTIZACIÓN 2015	VENCIMIENTO FINAL
				A 31/12/2014	A 31/12/2015		
A CONCERTAR (7)		31/03/2016	6.500.000,00	0,00	6.500.000,00	0,00	31/12/2025
TOTAL EUROS			6.500.000,00	0,00	6.500.000,00	0,00	

SUMA TOTAL EUROS (A + B)...			180.797.044,29	52.380.040,50	42.281.234,92	16.598.805,58	
------------------------------------	--	--	-----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	--

NOTAS:

(1) LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES HAN SIDO CONCERTADAS CON ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES, SALVO REEMBOLSO A MEH.

(2) LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES SON PRÉSTAMOS CONCERTADOS A LARGO PLAZO.

(3) TODOS LOS IMPORTES FIGURAN EXPRESADOS EN EUROS.

(4) REEMBOLSO EN 60 MENSUALIDADES [ARTº. 91 LEY 26/2009, PGE'2010]

(5) PRÉSTAMO DISPUESTO A 1/10/2013. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA A 6/11/2014 (PREV.) x 1.438.379,71 €. REFINANCIACIÓN CON REDUCCIÓN DE TIPO.

(6) REEMBOLSO EN 60 MENSUALIDADES [ARTº. 99 LEY 39/2010, PGE'2011]

(7) OPERACIÓN PREVISTA. AMORTIZACIÓN A DIEZ AÑOS MÁS UNO DE CARENIA. PLAN DE DISPOSICIÓN 1 AÑO.

CUADRO DE EVOLUCIÓN DE LOS PRÉSTAMOS DE LA DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

TESORERÍA

(Elaborado a los efectos de remisión de información del art. 15 de la Orden HAP/2105/2012)

A) OPERACIONES VIGENTES

ENTIDAD FINANCIERA (1)	FECHA DE LA OPERACIÓN	FINALIDAD DE LA OPERACIÓN	TIPO DE INTERÉS		NUMERO DEL PRÉSTAMO (2)	IMPORTE INICIAL (3)	AMORT.ACUM. A 31/12/14	AMORTIZ. EN 2015	AMORT.PDTE. A 31/12/15
			REFER.	DIFER.					
Banco Central Hispano	27/05/1996	Refinanciación deuda	EurTrim	+0,20	23.762	49.628.574,52	38.755.452,41	2.704.286,42	8.168.835,69
Banco Bilbao Vizcaya	27/05/1996	Refinanciación deuda	EurTrim	+0,18	96-00020-000034	7.512.651,30	6.036.973,80	368.919,23	1.106.758,27
CAI	27/05/1996	Refinanciación deuda	EurSem	+0,20	0000/51010724-02	14.450.674,94	11.612.192,45	709.620,66	2.128.861,83
Ibercaja	27/05/1996	Refinanciación deuda	EurTrim	+0,20	2601-250-113024.2.13	10.517.711,83	8.451.764,01	516.487,00	1.549.460,82
La Caixa	27/05/1996	Refinanciación deuda	EurTrim	+0,20	9620.302.697518-06	16.828.338,92	12.994.038,84	896.700,86	2.937.599,22
Caja Rural de Huesca	27/05/1996	Refinanciación deuda	EurTrim	+0,20	033.095.296.43	1.569.064,32	1.260.859,81	77.051,06	231.153,45
Caja Duero	31/12/2005	Inversiones 2005	EurTrim	+0,04	04-3233-8370-3841-7569	4.700.000,00	2.193.333,24	313.333,32	2.193.333,44
Banco Santander Central Hispano	12/07/2006	Inversiones 2006	EurTrim	+0,06	49-1824-4110-3003-4609	5.700.000,00	3.283.982,40	393.103,45	2.022.914,15
MEH (4)	20/07/2010	Reembolso Liq. 2008	Sin Interés			11.724.158,22	9.379.326,54	2.344.831,68	0,00
CAI (5)	05/04/2011	Inversiones 2011	EurAño	+3,35	086 0000 21 51020998-38	12.900.000,00	4.689.558,13	521.297,90	7.689.143,98
MEH (6)	26/07/2011	Reembolso Liq. 2009	Sin Interés			38.765.870,24	23.259.522,16	7.753.174,00	7.753.174,08
TOTAL EUROS						174.297.044,29	121.917.003,79	16.598.805,58	35.781.234,93

B) OPERACIÓN A CONCERTAR

ENTIDAD FINANCIERA	FECHA DE LA OPERACIÓN	FINALIDAD DE LA OPERACIÓN	TIPO DE INTERÉS (5)		NUMERO DEL PRÉSTAMO	IMPORTE INICIAL	AMORT.ACUM. A 31/12/14	AMORTIZ. EN 2015	AMORT.PDTE. A 31/12/15
			REFER.	DIFER.					
A CONCERTAR (7)	31/03/2015	Inversiones 2015	Variable			6.500.000,00	0,00	0,00	6.500.000,00
TOTAL EUROS						6.500.000,00	0,00	0,00	6.500.000,00

SUMA TOTAL EUROS (A + B)						180.797.044,29	121.917.003,79	16.598.805,58	42.281.234,93
--	--	--	--	--	--	-----------------------	-----------------------	----------------------	----------------------

NOTAS:

- (1) LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES HAN SIDO CONCERTADAS CON ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES.
- (2) LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES SON PRÉSTAMOS CONCERTADOS A LARGO PLAZO.
- (3) TODOS LOS IMPORTES FIGURAN EXPRESADOS EN EUROS.
- (4) REEMBOLSO EN 60 MENSUALIDADES [ARTº. 91 LEY 26/2009, PGE'2010]
- (5) PRÉSTAMO DISPUESTO A 1/10/2013. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA A 6/11/2014 (PREV.) x 1.438.379,71€. REFINANCIACIÓN CON REDUCCIÓN DE TIPO.
- (6) REEMBOLSO EN 60 MENSUALIDADES [ARTº. 99 LEY 39/2010, PGE'2011]
- (7) OPERACIÓN PREVISTA. AMORTIZACIÓN A DIEZ AÑOS MÁS UNO DE CARENIA. PLAN DE DISPOSICIÓN 1 AÑO.

CUADRO RESUMEN DE PREVISIÓN DE AMORTIZACIÓN E INTERESES DE PRÉSTAMOS

TESORERÍA

(Elaborado a los efectos de remisión de información del art. 15 de la Orden HAP/2105/2012)

1ª PARTE) PREVISIÓN CON TIPOS ACTUALES (READECUADO PLAZO Y CONDICIONES)

ENTIDAD FINANCIERA	FECHA DE LA OPERACIÓN	FINALIDAD DE LA OPERACIÓN	TIPO DE INTERÉS		NUMERO DEL PRÉSTAMO	AMORTIZACIÓN EN 2015	INTERESES EN 2015	TOTAL PAGOS EN 2015
			REFER.	DIFER.				
Banco Central Hispano	27/05/1996	Refinanciación deuda	EurTrim	+0,20	23.762	2.704.286,42	33.680,35	2.737.966,77
Banco Bilbao Vizcaya	27/05/1996	Refinanciación deuda	EurTrim	+0,18	96-00020-000034	368.919,23	5.826,54	374.745,77
CAI	27/05/1996	Refinanciación deuda	EurSem	+0,20	0000/51010724-02	709.620,66	13.031,89	722.652,55
Ibercaja	27/05/1996	Refinanciación deuda	EurTrim	+0,20	2601-250-113024.2.13	516.487,00	5.298,51	521.785,51
La Caixa	27/05/1996	Refinanciación deuda	EurTrim	+0,20	9620.302.697518-06	896.700,86	13.118,62	909.819,48
Caja Rural de Huesca	27/05/1996	Refinanciación deuda	EurTrim	+0,20	033.095.296.43	77.051,06	1.047,41	78.098,47
Caja Duero	31/12/2005	Inversiones 2005	EurTrim	+0,04	04-3233-8370-3841-7569	313.333,32	5.327,49	318.660,81
Banco Santander Central Hispano	12/07/2006	Inversiones 2006	EurTrim	+0,06	49-1824-4110-3003-4609	393.103,45	5.217,79	398.321,24
MEH	20/07/2010	Reembolso Liq. 2008	Sin Interés			2.344.831,68	0,00	2.344.831,68
CAI	05/04/2011	Inversiones 2011	EurAño	+3,35	86 0000 21 51020998-38	521.297,90	162.500,14	683.798,04
MEH	26/07/2011	Reembolso Liq. 2009	Sin Interés			7.753.174,00	0,00	7.753.174,00
A CONCERTAR	31/03/2015	Inversiones 2015	Variable			0,00	47.500,00	47.500,00
TOTAL EUROS						16.598.805,58	292.548,74	16.891.354,32

2ª PARTE) PREVISIÓN DE VARIACIÓN DE TIPOS Y MARGEN

Banco Central Hispano	27/05/1996	Refinanciación deuda	EurTrim	+0,20	23.762	0,00	1.684,02	21.334,58
Banco Bilbao Vizcaya	27/05/1996	Refinanciación deuda	EurTrim	+0,18	96-00020-000034	0,00	291,33	5.257,74
CAI	27/05/1996	Refinanciación deuda	EurSem	+0,20	0000/51010724-02	0,00	651,59	10.113,33
Ibercaja	27/05/1996	Refinanciación deuda	EurTrim	+0,20	2601-250-113024.2.13	0,00	264,93	7.263,10
La Caixa	27/05/1996	Refinanciación deuda	EurTrim	+0,20	9620.302.697518-06	0,00	655,93	7.406,02
Caja Rural de Huesca	27/05/1996	Refinanciación deuda	EurTrim	+0,20	033.095.296.43	0,00	52,37	1.083,53
Caja Duero	31/12/2005	Inversiones 2005	EurTrim	+0,04	04-3233-8370-3841-7569	0,00	266,37	7.642,40
Banco Santander Central Hispano	12/07/2006	Inversiones 2006	EurTrim	+0,06	49-1824-4110-3003-4609	0,00	260,89	7.637,03
MEH	20/07/2010	Reembolso Liq. 2008	Sin Interés			0,00	0,00	0,00
CAI	05/04/2011	Inversiones 2011	EurAño	+3,35	86 0000 21 51020998-38	0,00	9.634,76	23.451,37
MEH	26/07/2011	Reembolso Liq. 2009	Sin Interés			0,00	0,00	0,00
TOTAL EUROS						0,00	13.762,19	67.737,71

3ª PARTE) PREVISIÓN TOTAL (SUMA PARTES 1ª Y 2ª)

TOTAL EUROS						16.598.805,58	306.310,93	16.959.092,03
--------------------	--	--	--	--	--	---------------	------------	---------------

NOTAS:

LA PARTE 1ª RECOGE LA PREVISIÓN CON LAS CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES A TIPOS CONFIRMADOS A LA FECHA.

LA PARTE 2ª RECOGE LA PREVISIÓN DE LOS EFECTOS DE UNA VARIACIÓN DE TIPOS, ESTIMADA EN +,-0,005.

01.- MEMORIA

1. Actividad de la entidad

La Fundación tiene por objeto contribuir al fomento de los artistas plásticos en Aragón y al mejor desarrollo de su producción. Tal contribución se materializará, principalmente, mediante la creación y dotación del premio "Joaquina Zamora", de convocatoria bianual, con arreglo a los Estatutos de la Fundación.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

La Fundación se acoge a la regulación contenida en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos; y formula declaración explícita de cumplimiento de los principios contables de aplicación, sin que existan excepciones a los mismos.

3. Aplicación de resultados

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de la Fundación, a la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el setenta por ciento de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas, según acuerdo del Patronato.

4. Normas de registro y valoración

4.1 Los criterios contables aplicados en relación con los bienes integrantes del patrimonio cultural son los utilizados en la valoración en su día realizada de los cuadros titulados "Virgen con el niño", "Adoración de los Magos", otro "Virgen con el niño" y "Retrato de Pilar", aprobada mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Zaragoza, de fecha 14 de marzo de 2012.

4.2 El incremento en el inmovilizado material se corresponde con el valor adjudicado a la obra premiada en el I certamen realizado por la Fundación como consecuencia de su finalidad fundacional, en este caso una obra pictórica. Para dicha valoración se ha tomado en consideración el importe del premio concedido, 1.500,00 euros, si bien, en el caso de venta o pignoración del mencionado bien su valor, conforme a lo establecido en la base de datos de Ars Catalogi tomada en consideración por el Jefe de la sección de restauración de bienes muebles de la Diputación Provincial, sería de 5.000,00 euros

4.3 La previsión del ingreso por intereses de depósitos para el ejercicio 2014 ha sido realizada en razón a la rentabilización sobre saldos medios colocados a tipos de interés de mercado a la fecha.

5. Otro inmovilizado material

Los bienes integrantes del patrimonio son los cuadros titulados "Virgen con el niño", "Adoración de los Magos", otro "Virgen con el niño" y "Retrato de Pilar", integrantes de la herencia que da origen a la Fundación. Su valoración, en los términos referidos en el apartado 4.1 ut supra, asciende a 12.621,25 euros a los que se debe añadir el importe de 1.500,00 euros correspondiente al cuadro ganador del I premio convocado por la Fundación, "Bosque con estructura" realizado por Dña. María Enfedaque Sánchez, sin perjuicio de lo establecido en el punto 4.2. de esta misma memoria, por lo que el importe total asciende a 14.121,25

6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El metálico integrante de la herencia de doña Joaquina Zamora asciende a 151.262,50 euros más los ingresos financieros líquidos producidos en ejercicios posteriores.

7. Fondos propios

Los fondos propios están constituidos por los fondos dotacionales, por un importe de 163.883.75 euros; de los que corresponden a aportaciones dinerarias 151.262,50 (nota 6) y aportaciones no dinerarias 14.121,25 euros (nota 5)

17. Otra información

No existe personal empleado a cargo de la Fundación.

EL SECRETARIO.

Fdo: JOSE-L. LANA ARMISEN

LA TESORERA

Fdo. Mª Dolores Rello Velar

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo: Luis María Beamonte Mesa

FUNDACIÓN JOAQUINA ZAMORA

BALANCE PREVISTO PARA 2015

		Previsiones
BALANCE		
ACTIVO		
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE	14.121,25
20, (280), (2830), (290)	I. Inmovilizado intangible.	0,00
240,241, 242, 243, 244, 249, (299)	II. Bienes del Patrimonio Historico	0,00
21, 281, (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material	14.121,25
22, (282), (2832), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias.	
2503, 2504,2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.	
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, (269), 27, (2945), (2955), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo.	
474	VII. Activos por Impuesto diferido.	
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	B) ACTIVO CORRIENTE	153.177,29
447, 448, (495)	I. Existencias.	
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	
480, 567	V. Inversiones financieras a corto plazo.	
57	VI. Periodificaciones a corto plazo.	
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	153.177,29
	TOTAL ACTIVO (A+B)	167.298,54
	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
	A) PATRIMONIO NETO	167.298,54
	A-1) Fondos propios.	167.298,54
100, 101	I. Dotacion Fundacional/ Fondo social	163.883,75
(103), (104)	1. Dotacion Fundacional/ Fondo Social	163.883,75
111, 113, 114, 115	2. (Dotacion Fundacional no exigida/Fondo social no exigido)	
120, (121)	II. Reservas.	
129	III. Excedentes de ejercicios anteriores	2.114,79
133, 1340, 137	IV. Excedente del ejercicio	1.300,00
130, 131, 132	A-2) Ajustes por cambios de valor (
	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	
	B) PASIVO NO CORRIENTE.	0,00
14	I. Provisiones a largo plazo	
1605, 170	II. Deudas a largo plazo.	0,00
1625, 174	1. Deudas con entidades de crédito.	
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	2. Acreedores por arrendamiento financiero.	
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	3. Otras deudas a largo plazo.	
479	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.	
181	IV. Pasivos por impuestos diferidos	
	V. Pertiodificaciones a largo plazo	
	C) PASIVO CORRIENTE	0,00
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.	
5105, 520, 527	II. Deudas a corto plazo.	0,00
5125, 524	1. Deudas con entidades de crédito.	
500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569	2. Acreedores por arrendamiento financiero.	
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523,5524, 5563, 5564	3. Otras deudas a corto plazo.	
412	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	
	IV. Beneficiarios-acreedores	
400, 401, 402, 403, 404, 405, (406)	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	0,00
410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477	1. Proveedores.	
485, 568	2. Otros acreedores.	
	VI. Periodificaciones a corto plazo	
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	167.298,54

Zaragoza a 22 de septiembre de 2014

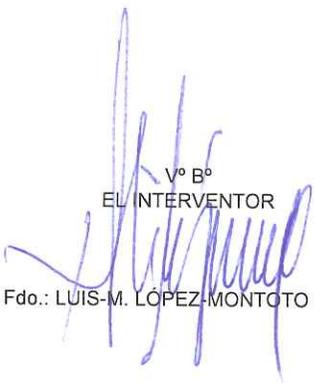
Vº Bº
EL INTERVENTOR

Fdo.: Dolores RELLO VELAR
Tesorera de la Fundación

Cuenta de Resultados Previstos para 2015

Corporación: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA	
Entidad: FUNDACIÓN JOAQUINA ZAMORA	
A) Excedente del ejercicio	Previsiones
1. Ingresos por la actividad propia	0,00
1X. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	
2. Gastos por ayudas y otros	0,00
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo	
5. Aprovisionamientos	
6. Otros ingresos de la actividad	
7. Gastos de personal	
8. Otros gastos de la actividad	-100,00
9. Amortización del inmovilizado	
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	
11. Exceso de provisiones	
12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	-100,00
13. Ingresos financieros.	1.500,00
14. Gastos financieros.	-100,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	
16. Diferencias de cambio.	
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17).	1.400,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	1.300,00
18. Impuestos sobre beneficios.	
A.4) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 - 18)	1.300,00

Zaragoza a 22 de septiembre de 2014


 Vº Bº
 EL INTERVENTOR
 Fdo.: LUIS-M. LÓPEZ-MONTOTO Y PÉREZ


 Fdo. Mª Dolores Rello Velar
 Tesorera de la Fundación



Clasificación: Pintura

Autor : ENFEDAQUE SÁNCHEZ, María

Título: Bosque con estructura

Dimensiones: 150 x 150 cm

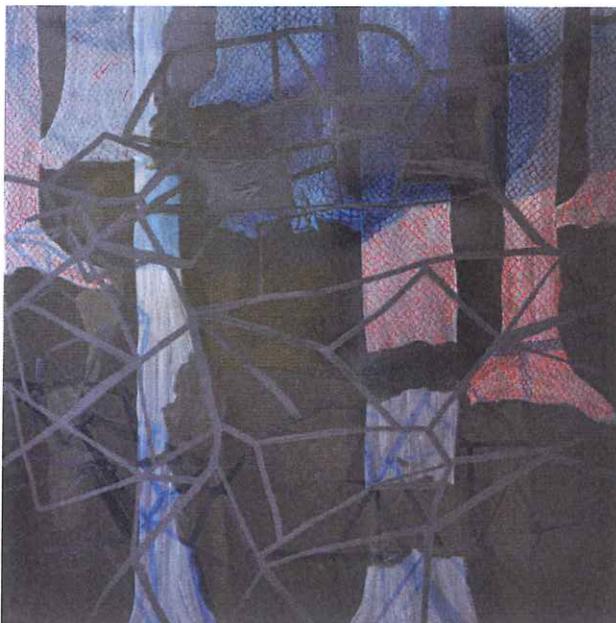
Técnica: Acrílico y resina / lienzo

Cronología : 2014

Ubicación : Edificio Pza. España 1
Cultura

Fecha realización ficha 11/07/2014

Nº negativo :



DESCRIPCIÓN

Pintura constituida por entramados irregulares de distintas texturas, de tonalidades predominantemente oscuras y apagadas, que conforman sugerencias arbóreas. Responde a los planteamientos expresados por la propia pintora en la memoria presentada junto al cuadro al I Premio "Joaquina Zamora":

"En mi pintura lo orgánico siempre ha sido una base fundamental, un pilar en el que se sustenta mi trabajo. Además de una observación del mundo que me rodea, los estímulos exteriores despiertan en cada uno diferentes sensaciones [...]. Lo orgánico como camino hacia el cambio, la metamorfosis del cuerpo. El cuerpo como espacio, lugar en el que todo suceda, la vida y la muerte. Esa curva que se retuerce sobre sí misma hasta el infinito y vuelve una y otra vez al mismo sitio como un bucle melancólico. En mis últimos trabajos, el espacio íntimo del cuerpo se entrelaza con formas naturales, como árboles, ramas y raíces, y a su vez éstas vuelven a mi cuerpo otra vez convertidas en cabellos, y fuidos que nos recuerdan a venas y vasos capilares. De nuevo, la vida..."

FIRMAS, INSCRIPCIONES Y MARCAS

"m. enfedaque"; "Bosque / con / estructura" (en el reverso).

HISTORIAL

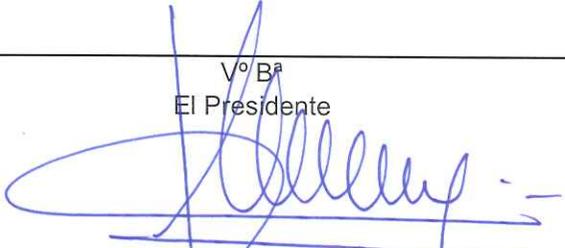
Obra en propiedad de la Fundación "Joaquina Zamora" de la Diputación Provincial de Zaragoza en virtud de la BASE 10 de la convocatoria del Premio de Arte "Joaquina Zamora", primera edición (modalidad de Pintura), dotado con 1.500 €, cuyo jurado la falló ganadora el día 28 de mayo de 2014.

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

Buena.

Código contable	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Valoración	Fecha donación/adqui.	Forma de Adquisición
2190001	Pintura: Título "Virgen con el niño", óleo sobre tabla 75 x 50 cm. (Sin marco)		Dto 301 de 01/03/2001	Donación J. Zamora Sarrate
2190002	Pintura: Título "Adoración de los Magos", óleo sobre lienzo 106 x 87 cm (sin marco)		Dto 301 de 01/03/2001	Donación J. Zamora Sarrate
2190003	Pintura: Título "Virgen con el niño", óleo sobre lienzo 46 x 38 cm. (Sin marco)		Dto 301 de 01/03/2001	Donación J. Zamora Sarrate
2190004	Pintura: Título "Retraro de Pilar" Carboncillo y clarión sobre papel (43 x 31 cm.)		Dto 301 de 01/03/2001	Donación J. Zamora Sarrate
	La valoración de los bienes en su conjunto viene dada en el Decreto Núm. 301 de 01/03/2001 (Dictámen de Pleno núm. 14, de fecha 6/04/2001) y posterior de reconocimiento del depósito de los mismos Núm. 14 de 2012, con cuya valoración fueron aceptados mediante acta de recepción firmada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Fundación, aprobada en la reunión del Patronado de fecha 17 de diciembre de 2012.....	12.621,25		
2190005	Pintura: Título "Bosque con estructura" I Premio arte Joaquina Zamora	1.500,00	28/05/2014	Donación de Dña. María Enfedaque Sánchez

Vº Bº
 El Presidente



Fdo.: Luis María Beamonte Mesa

La Tesorera



Fdo: Dolores Rello Velar

**FUNDACIÓN
JOAQUINA ZAMORA SARRATE**

JOSE LUIS LANA ARMISEN, CON DNI NÚM. 17.845.742L, en su calidad de Secretario de la FUNDACIÓN JOAQUINA ZAMORA SARRATE, con CIF, G99357535 y domicilio en Pza. España, 2 de ZARAGOZA

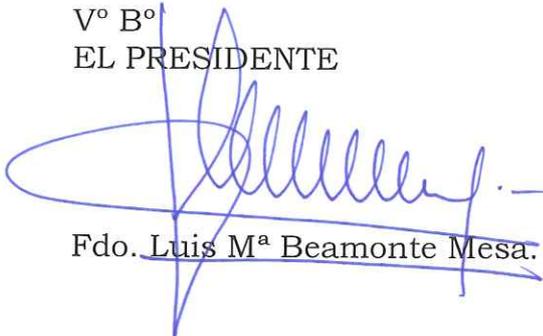
CERTIFICA:

Que en la reunión del Patronato de Fundación Joaquina Zamora Sarrate celebrada a las 10,30 horas del día ocho de octubre de dos mil catorce, en la Sala de Comisiones sita en la primera planta de la Excma. Diputación Provincial, fueron aprobados por unanimidad de los presentes, los presupuestos para el ejercicio 2015 que figuraban en el orden del día y cuyo contenido es el siguiente:

- 1) Memoria
- 2) Balance Abreviado, ejercicio 2015
- 3) Estado de Previsión de Gastos e Ingresos ejercicio 2015. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada
- 4) Programa de Actuación, Inversiones Financiación del ejercicio 2015
- 5) Plan de Actuación 2015
- 6) Inventario

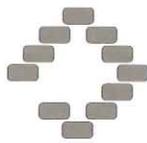
Y para que conste a cuantos efectos procedan, expido, firmo y sello esta certificación, que habrá de ser visada por la Presidencia, en la ciudad de Zaragoza, a veinte de noviembre de dos mil catorce.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Fdo. Luis Mª Beamonte Mesa.

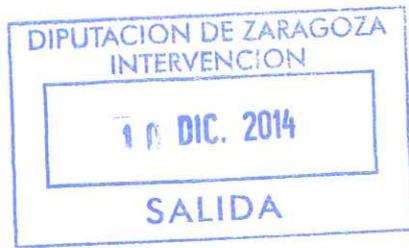




FUNDACIÓN

TARAZONA MONUMENTAL

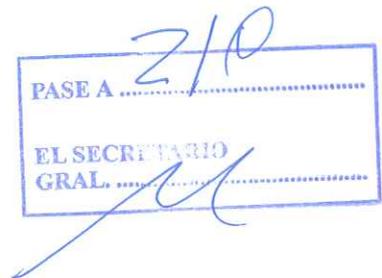
DIPUTACION PROVINCIAL DE
ZARAGOZA
REGISTRO ENTRADA
2014-E-RC-43264
05/12/2014 14:03



Adjunto remito la documentación requerida con motivo la adscripción de la Fundación Tarazona Monumental a la Diputación Provincial de Zaragoza, siendo los siguientes:

- Presupuesto del Plan de Actuaciones 2015 de la Fundación Tarazona Monumental.
- Certificado de aprobación de presupuesto, emitido por el Secretario de la Fundación Tarazona Monumental.

Y para que así conste,



Tarazona, 5 de diciembre de 2014

Fdo.: Julio Zaldívar Sanz

Gerente de la Fundación Tarazona Monumental

TARAZONA MONUMENTAL

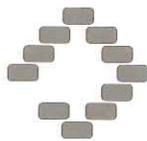


INTERVENCIÓN GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

FUNDACIÓN TARAZONA MONUMENTAL

PLAN DE ACTUACIONES Y PRESUPUESTO 2015

	GASTOS	INGRESOS
APORTACIONES PATRONOS		320.000,00 €
DGA		140.000,00 €
DPZ		120.000,00 €
Ayuntamiento		60.000,00 €
Caja Inmaculada		- €
Obispado		- €
Cabildo Catedral		- €
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	164.750,00 €	- €
Retribuciones personal	90.000,00 €	
Seguridad Social	31.500,00 €	
Gastos adicionales de gestión	7.000,00 €	
Servicios y suministros	21.000,00 €	
Servicios profesionales	15.250,00 €	
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	325.000,00 €	146.877,02 €
II Taller de Empleo San Joaquín	225.000,00 €	146.877,02 €
Estructuras Palacio Episcopal	85.000,00 €	- €
Taller Restauración Bienes Muebles	15.000,00 €	- €
GESTIÓN DE PATRIMONIO	173.750,00 €	200.000,00 €
Gestión Catedral	147.750,00 €	150.000,00 €
Proyecto Cultural y Gestión Palacio Episcopal	1.000,00 €	5.000,00 €
Servicios de Turismo Cultural y Escolar	25.000,00 €	45.000,00 €
DIVULGACIÓN DE PATRIMONIO	5.100,00 €	3.000,00 €
Educación Patrimonial	1.000,00 €	- €
Patrimonio Jóven	500,00 €	- €
Patrimonio Lúdico	600,00 €	- €
Agenda Cultural	2.000,00 €	3.000,00 €
Carlos V	1.000,00 €	
FORMACIÓN	6.200,00 €	700,00 €
Formación en Restauración Bienes Muebles	6.000,00 €	- €
Formación en Turismo Cultural y Gestión Patrimonio	200,00 €	700,00 €
Prácticas Máster Gestión Patrimonio	- €	- €
Prácticas Grado Historia del Arte	- €	- €
Prácticas Ciclo Administración	- €	- €
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN	3.500,00 €	7.722,98 €
Exposición itinerante "Tarazona Cultural y Natural"	2.500,00 €	- €
Campañas captación Club de amigos FTM	1.000,00 €	7.722,98 €
TOTAL	678.300,00 €	678.300,00 €



FUNDACIÓN
TARAZONA MONUMENTAL

DON BERNARDO LARIO BIELSA, con DNI 17.156.679-J, como SECRETARIO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN TARAZONA MONUMENTAL, con CIF G.99146185 e inscrita con número 225(I) en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en ejercicio de las facultades que tiene legal y estatutariamente atribuidas.

CERTIFICA:

Que en la reunión de Patronato celebrada el 4 de diciembre de 2014, previa convocatoria efectuada en la forma estatutaria prevista, y con la presencia de su Presidente, D. Agustín García Inda; de su Vicepresidente D. Luis María Beamonte Mesa, Presidente de Diputación provincial de Zaragoza y Alcalde de Tarazona; de su Secretario, D. Bernardo Lario Bielsa; de D. Esteban Aranaz Aranda, Vicario de Diócesis de Tarazona ; y de D. José María Cerralbo Benedí, Presidente en Funciones de Cabildo de Catedral de Tarazona; de Dña. Ana Gavara Segura, Concejala del Ayto. de Tarazona, **fue aprobado el Plan de Actuaciones de 2014 para Fundación Tarazona Monumental por unanimidad por todos los asistentes, donde se incluye el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Fundación Tarazona Monumental para el período 2015.**

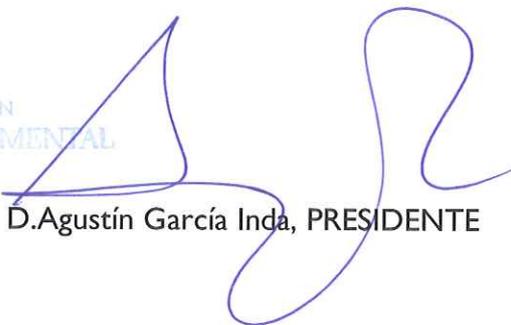
Se adjunta a este certificado dicho presupuesto de Ingresos y Gastos, con un total previsto de Gastos de 678.300,00€ y un total previsto de Ingresos 678.300,00 €

Y para que conste, y surta los efectos que procedan, se expide la presente certificación, con el visto bueno del Presidente, a 5 de diciembre de 2014.



FUNDACIÓN
TARAZONA MONUMENTAL


D. Bernardo Lario Bielsa, SECRETARIO


V.º D. Agustín García Inda, PRESIDENTE

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO -DEL EJERCICIO 2015 -

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
SECCION PRELIMINAR.....	2
BASE 1ª. NORMAS GENERALES	2
BASE 2ª. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.....	3
SECCION 1ª. CREDITOS DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS.....	5
BASE 3ª. DELIMITACION DE LOS CREDITOS.....	5
BASE 4ª. VINCULACION JURIDICA.....	7
BASE 5ª. SITUACIÓN DE LOS CREDITOS.....	7
SECCION 2ª. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	8
BASE 6ª. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	8
BASE 7ª. A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO.....	9
BASE 8ª. B) AMPLIACIONES DE CREDITOS.....	10
BASE 9ª. C) GENERACION DE CREDITOS.....	11
BASE 10ª. D) INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO.....	13
BASE 11ª. E) TRANSFERENCIAS DE CREDITO.....	14
BASE 12ª. F) BAJAS POR ANULACION.....	15
SECCION 3ª. EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS.....	16
BASE 13ª. FASES EN LA GESTION DE GASTOS.....	16
BASE 14ª. A) AUTORIZACION DEL GASTO.....	16
BASE 15ª. B) DISPOSICION O COMPROMISO DEL GASTO.....	18
BASE 16ª. C) RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACION DE OBLIGACIONES.....	19
BASE 17ª. D) ORDENACION DEL PAGO.....	23
BASE 18ª. ACUMULACION DE FASES DE EJECUCION DE GASTOS.....	23
SECCION 4ª. NORMAS ESPECIALES DE EJECUCION DE GASTOS.....	24
BASE 19ª. PAGOS A JUSTIFICAR.....	24
BASE 20ª. ANTICIPOS DE CAJA FIJA.....	25
BASE 21ª. GASTOS DE CARACTER PLURIANUAL.....	26
BASE 22ª. TRAMITACION ANTICIPADA DE EXPEDIENTES DE GASTO.....	28
BASE 23ª. CONTRATOS MENORES.....	29
BASE 24ª. GASTOS DE PERSONAL.....	30
BASE 25ª. INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.....	31
BASE 26ª. REGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.....	33
BASE 27ª. GRUPOS POLITICOS.....	34
BASE 28ª. SUBVENCIONES, AYUDAS Y APORTACIONES.....	35
BASE 29ª. PRESTAMOS AL PERSONAL.....	39
BASE 30ª. PROVISIONES DE FONDOS A PROFESIONALES.....	40
BASE 31ª. GASTOS Y PAGOS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO.....	40
SECCION 5ª. EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS.....	41
BASE 32ª. DE LA TESORERÍA.....	41
BASE 33ª. GESTION DE LOS INGRESOS.....	41
BASE 34ª. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS.....	42
BASE 35ª. GESTION DE COBROS.....	43
BASE 36ª. OPERACIONES DE CREDITO.....	44
SECCION 6ª. CONTROL INTERNO.....	45
BASE 37ª. FISCALIZACION Y CONTROL.....	45
SECCION 7ª. LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS.....	48
BASE 38ª. CIERRE Y LIQUIDACION.....	48
BASE 39ª. LA CUENTA GENERAL.....	49
SECCION 8ª. INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012.....	50
BASE 40ª. PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	50
BASE 41ª. MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO.....	51
BASE 42ª. LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO.....	51
BASE 43ª. LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE.....	51
BASE 44ª. OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012.....	51
DISPOSICIONES FINALES.....	52
ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.....	52

SECCION PRELIMINAR

BASE 1ª. NORMAS GENERALES.

1. La Diputación Provincial de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y en el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la citada ley en materia de presupuestos, establece las presentes BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015. Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas BASES registrarán asimismo en el periodo de prórroga.
2. En el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Zaragoza se integran los Presupuestos de la propia Entidad (en adelante, la Diputación), de su organismo autónomo dependiente Institución "Fernando el Católico", del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos y los Estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad anónima de capital íntegramente provincial "Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A."

No obstante, a los efectos de cumplimiento de las prescripciones establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, Ley Orgánica 2/2012), tendrán la consideración de Administración Pública dependiente de la Diputación, además de la Institución "Fernando el Católico" y el Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos, la Fundación Joaquina Zamora y la Fundación Tarazona Monumental, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 (en adelante SEC-95), mientras que la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A., al tratarse de una sociedad mercantil cuyos servicios se financian mayoritariamente con ingresos comerciales, quedará sujeta a lo dispuesto en las normas de la Ley Orgánica 2/2012 que específicamente se refieran a tales entidades.

3. Las presentes BASES se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto de la Diputación, y a la del Presupuesto de su organismo autónomo dependiente, sin perjuicio de las especificaciones que para éste se aprueben.
4. La gestión de dichos presupuestos se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la citada ley en materia de presupuestos; Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales; y demás disposiciones aplicables a la Administración Local, directamente o con carácter supletorio, en materia económico-financiera.

En materia contable se aplicará la Instrucción del modelo normal de contabilidad local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre. A tales efectos, y hasta que por el Pleno de la Corporación se aprueben normas específicas que regulen los procedimientos administrativos a seguir en la gestión contable de la Diputación y de la Institución "Fernando el Católico", la justificación de los distintos hechos susceptibles de incorporación al sistema de información contable continuará soportándose en documentos contables en papel, con el mismo contenido, formato y denominación que los regulados en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990, sin perjuicio de las pequeñas adaptaciones que se requieran en función de los diferentes tipos de operaciones a que pudiesen afectar.

BASE 2ª. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

1. La estructura de los Presupuestos que se integran en el General de esta Diputación Provincial se ajusta a lo establecido en la referida Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

2. Los créditos incluidos en los estados de gastos se han clasificado con los siguientes criterios:

A) Atendiendo a la vigente estructura de la Diputación Provincial de Zaragoza, únicamente para el Presupuesto de la propia Entidad, por unidades orgánicas (cinco dígitos), que responden al nivel administrativo que se responsabiliza dentro de cada Área de la tramitación del gasto, distinguiéndose las siguientes Secciones presupuestarias:

100 AREA DE PRESIDENCIA

11000 PRESIDENCIA Y ORGANOS DE GOBIERNO
 12000 GABINETE DE PRESIDENCIA
 12200 PARQUE MOVIL
 12400 GABINETE DE COMUNICACIÓN, IMAGEN Y PUBLICACIONES
 12414 IMPRENTA PROVINCIAL
 12500 PROTOCOLO
 12600 DEPARTAMENTO DE PROTECCION Y CONTROL DE LOS EDIFICIOS DE LA
 DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA
 12700 NUEVAS TECNOLOGIAS
 13000 SECRETARIA GENERAL
 14000 AGENCIA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL
 15000 ASISTENCIA Y ASESORIA A ENTIDADES LOCALES

200 AREA DE HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

20000 COORDINACION Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
 21000 INTERVENCION GENERAL
 22000 TESORERIA GENERAL
 22100 SECCION DE HACIENDA
 22200 SERVICIO DE GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA
 23000 ESTUDIOS ECONOMICOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS
 24000 SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS
 24100 SECCION DE COMPRAS Y ASUNTOS GENERALES
 24200 SECCION DE CONTRATACION
 25000 SERVICIO DE PATRIMONIO E INVENTARIO
 26000 SERVICIO DE EDIFICIOS PROVINCIALES
 26170 PLAZA DE TOROS
 27000 SERVICIOS INTERNOS
 28000 SERVICIO DE PERSONAL
 29000 SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD

300 AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

31000 SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
 31300 SECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FORMACION
 31400 SECCION DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO

400 AREA DE COOPERACION E INFRAESTRUCTURAS

41000 SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES
 43000 SERVICIO DE COORDINACION Y ASISTENCIA TECNICA
 44000 SERVICIO DE COOPERACION
 45000 SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS
 46000 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y VIAS Y OBRAS
 48000 SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS
 48100 SECCION DE MEDIO AMBIENTE
 48200 SECCION DE PARQUES Y JARDINES
 48300 SECCION DE INFRAESTRUCTURA RURAL

500 AREA DE CULTURA Y PATRIMONIO

- 52000 SERVICIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE
 - 52100 TURISMO
 - 52200 SECCION DE PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA
 - 52240 BANDA DE MUSICA
 - 52300 SECCION DE EXPOSICIONES Y PROYECTOS DE DIFUSION CULTURAL
 - 52400 PALACIO DE SASTAGO
 - 52500 TALLER CERAMICA DE MUEL
 - 52600 MONASTERIO DE VERUELA
- 53000 SERVICIO DE RESTAURACION
- 54000 SERVICIO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
- 55000 SECCION ADMINISTRATIVA DE CULTURA

En materia presupuestaria y contable tendrá la consideración de Servicio o Centro Gestor de los presupuestos de gastos y de ingresos cada una de las Secciones anteriores

Los titulares de la Secretaría, de la Intervención y de la Tesorería de la Diputación, atendiendo a las específicas funciones que tienen asignadas por disposición legal, se relacionan directa e inmediatamente con los miembros de la Corporación y, en particular, con el Presidente.

- B) Según su finalidad y los objetivos que con ellos se propone conseguir: por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas, programas y subprogramas. (cinco dígitos).
- C) Según su naturaleza económica: por capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida (siete dígitos).

Para la adecuada administración y contabilización de los créditos, se considera conveniente completar la clasificación económica de los gastos que se desarrolla en el Anexo III de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, en la forma siguiente:

- En el artículo 48 se crea el concepto 481 “Premios, becas, pensiones de estudio e investigación”, que comprenderá los gastos a que alude dicha denominación, y el concepto 489 “Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro”, al que se imputarán las subvenciones a favor de fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas, grupos políticos de la entidad local, y otros análogos.
- En el artículo 40 se crea el concepto 409 “Otras transferencias a la Administración General de la Entidad local”. Los artículos 41, 43, 49, 70, 71, 73, 74, 77, 78 y 79 se desarrollan en análogo concepto.

3. La aplicación presupuestaria, cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario, viene definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, en su caso, por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de los créditos, de sus modificaciones y de las operaciones de ejecución del gasto. El control fiscal se realizará al nivel de vinculación que se establece en la BASE 4ª.

En relación con los créditos para ayudas y subvenciones a Entidades locales de la Provincia de Zaragoza, previstos en aplicaciones presupuestarias codificadas en los conceptos 462 y 762 de la clasificación económica, que no figuren expresamente para Ayuntamientos, las propuestas de concesión que se remitan a Intervención para su fiscalización previa incluirán los compromisos de gasto a imputar a cada una de las aplicaciones presupuestarias que correspondan en función del tipo de Entidad local de que se trate. Previamente, los Servicios o Centros Gestores que

tramiten el expediente de concesión deberán solicitar la apertura de las nuevas aplicaciones que se requieran, en la forma prevista en el apartado siguiente.

4. APERTURA DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS SIN IMPORTE INICIAL.-

Dentro de cada uno de los niveles de vinculación jurídica de los créditos establecidos en la BASE 4ª, podrán abrirse en la contabilidad de gastos las aplicaciones presupuestarias, definidas por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y por categorías económicas previstas en el apartado 2 de la presente BASE, que soliciten motivadamente los diferentes Servicios o Centros Gestores, o que la propia Intervención General considere conveniente para una mejor gestión de los gastos, aún cuando no cuenten con dotación presupuestaria, utilizando a tal efecto la codificación y denominación adecuada.

No obstante, en los capítulos 4 y 7 no podrán abrirse aplicaciones presupuestarias con la denominación específica del destinatario del crédito, siendo necesario en este caso tramitar una modificación de crédito con arreglo a lo establecido en la Sección 2ª de las presentes BASES.

5. Respecto a los ingresos, se han clasificado las previsiones atendiendo a su naturaleza económica, distinguiéndose: capítulo, artículo, concepto y subconcepto, y, en el caso del Presupuesto de la propia Entidad, por unidades orgánicas, en forma análoga a los créditos para gastos.

Durante el transcurso del ejercicio podrán crearse los conceptos y subconceptos de ingresos que se consideren necesarios, aún cuando no figuren abiertos en la estructura que establece la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, a fin de posibilitar la apertura de nuevas previsiones de ingresos, en cuyo caso deberá utilizarse la codificación y denominación adecuada a la naturaleza económica del ingreso.

Para los ingresos que, en su caso, pudieran obtener los Centros Filiales de la Institución "Fernando el Católico", y como requisito previo a las ampliaciones de crédito previstas en la BASE 8ª, se crean en el concepto de ingresos 399 "Otros ingresos diversos" los siguientes subconceptos:

- Subconcepto 07 "Ingresos del C.Estudios Borjanos".
- Subconcepto 08 "Ingresos del C.Estudios Bilbilitanos".
- Subconcepto 09 "Ingresos del G.C.Caspolino".
- Subconcepto 10 "Ingresos del C.Estudios Darocenses".
- Subconcepto 11 "Ingresos del C.Estudios Cinco Villas".
- Subconcepto 12 "Ingresos del C.Estudios Turiasonenses".

SECCION 1ª. CREDITOS DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS.

BASE 3ª. DELIMITACION DE LOS CREDITOS.

1. LIMITACION CUALITATIVA.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el Presupuesto General o por sus modificaciones debidamente aprobadas, sin que la mera existencia de crédito presupuestario presuponga autorización previa para realizar gasto alguno, u obligación para la Diputación, o para la Institución "Fernando el Católico", de abonarlo o derecho de aquéllos a que se refieren a exigir la aprobación del gasto y su pago, sin el cumplimiento de los trámites de ejecución presupuestaria.

2. LIMITACION CUANTITATIVA.- No podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el correspondiente estado de gastos, los cuales tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan esta norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Los ordenadores de gastos y de pagos, en todo caso, y los funcionarios que tengan a su cargo la función interventora, cuando no advierta por escrito su improcedencia, serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente.

3. LIMITACION TEMPORAL.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal.
- Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. Si corresponden a proyectos de gastos financiados con ingresos afectados, se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.
- Las obligaciones reconocidas procedentes de gastos realizados en ejercicios anteriores.
- Las derivadas de gastos cuya obligación de pago nazca en el ejercicio, y correspondan a comunicaciones telefónicas, suministros de agua, electricidad, gas y otros servicios medidos por contador, así como los destinados a satisfacer tributos y otras obligaciones de derecho público, sean estatales, autonómicos o locales, y los gastos liquidados por las comunidades de propietarios de las que forme parte la Diputación o la Institución "Fernando el Católico".
- Las que tengan su origen en resoluciones judiciales.

4.- FONDO DE CONTINGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se incluye en el estado de gastos del Presupuesto de la Diputación un crédito en la aplicación presupuestaria 23000/92900/500.00.00 "Fondo de contingencia de Ejecución Presupuestaria" que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Contra dicho crédito no podrá imputarse directamente gasto alguno. Únicamente se utilizarán por el Servicio de Estudios Económicos, Financieros y Presupuestarios del Área de Hacienda y Régimen Interior para financiar modificaciones presupuestarias conforme a las normas establecidas en la Sección 2ª de las presentes BASES.

El remanente de crédito a final de ejercicio quedará anulado sin que pueda incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente.

BASE 4ª. VINCULACION JURIDICA.

1. Los niveles de vinculación jurídica de los créditos quedan establecidos en la forma siguiente:

- A) Respecto a la clasificación orgánica, al nivel de desagregación de cada Sección presupuestaria (5 dígitos), salvo el capítulo 1 (Gastos de Personal) en el que no hay vinculación orgánica entre los créditos.
- B) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto (1 dígito).
- C) Respecto a la clasificación económica, el capítulo (1 dígito), salvo en la Sección presupuestaria 52600 “MONASTERIO DE VERUELA”, en la que el artículo 21 “Reparaciones, mantenimiento y conservación” queda vinculado a nivel de dos dígitos.

2. No obstante, tendrán carácter vinculante al nivel de aplicación presupuestaria los créditos que se relacionan:

- Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria (23000/92900/500.00.00)
- Préstamos Personal Laboral y Funcionario (28000/92000/ 831.00.00 y 28000/92000/ 831.01.00).
- Caja de Cooperación (44000/93100/821.20.00).
- Los declarados ampliables en las presentes BASES.

3. Los proyectos de gastos con financiación afectada quedarán sujetos a las limitaciones cualitativas de la vinculación jurídica, pudiendo realizarse mayor gasto del previsto sin necesidad de recurrir a modificaciones formales de los créditos asignados.

BASE 5ª. SITUACIÓN DE LOS CREDITOS.

1. Los créditos para gastos podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones siguientes: créditos disponibles, créditos retenidos pendientes de utilización y créditos no disponibles. En principio, todos los créditos definitivos, aprobados en el Presupuesto de Gastos o en sus modificaciones, se consideran disponibles.

No obstante, la disponibilidad de los créditos para gastos financiados total o parcialmente con ingresos finalistas está condicionada a la existencia del compromiso de aportación referida al año natural del propio ejercicio presupuestario, debiendo contabilizarse por Intervención General las retenciones de crédito necesarias para registrar la no disponibilidad de créditos por el mismo importe previsto en el Presupuesto de Ingresos, hasta que exista documento fehaciente que garantice el citado compromiso firme de aportación, en cuyo caso deberá reponerse el crédito a la situación de disponible. A tales efectos, los Servicios o Centros Gestores responsables de los expedientes de gasto que se financien en su totalidad o en parte con ingresos finalistas, serán los reponsables de acreditar ante Intervención General tanto la existencia de los preceptivos compromisos de aportación como el programa de ejecución del gasto y de su financiación.

En la misma situación quedarán los gastos que se financien mediante operaciones de crédito hasta que se conceda la autorización correspondiente, si es necesaria, o hasta que se formalice la operación, cuando no sea necesaria la autorización.

2. Retención del crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una aplicación presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito, por una cuantía determinada, produciéndose por el mismo importe una reserva para dicho gasto o transferencia. Dicho acto se registrará en contabilidad, soportándose en el documento contable RC.

La verificación de la suficiencia del saldo de crédito antes citada deberá efectuarse, en todo caso, al nivel a que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, y, adicionalmente, en el caso de retenciones para transferencias de créditos a otras aplicaciones presupuestarias, al nivel de la propia aplicación presupuestaria contra la que se certifique.

3. Corresponderá la expedición de certificaciones de existencia de crédito y su anulación total o parcial al Interventor, debiendo ser solicitada:

- En la Diputación, en su caso, por el responsable del Servicio, de la Sección, del proyecto o del Centro Gestor del gasto, y obligatoriamente:

- En general, por el Diputado-Delegado o, si no existe delegación, por el Presidente de la Comisión Informativa correspondiente al Área a la que se imputa el gasto.

- Si se trata de créditos para gastos de la Secretaría (Sección presupuestaria 13000), de la Intervención (Sección presupuestaria 21000) o de la Tesorería de la Diputación (Secciones presupuestarias 22000, 22100 y 22200), por los responsables de dichos departamentos (Secretaria/Oficial Mayor, Interventor/Viceinterventor o Tesorero, respectivamente).

- Si se trata de créditos para gastos incluidos en las restantes Secciones presupuestarias del Área 100, por el Técnico de Administración General del Gabinete de la Presidencia o funcionario del grupo A1 que le sustituya en caso de ausencia.

- En todo caso, los que correspondan a gastos a formalizar en la nómina mensual del personal y de cuotas de la seguridad social, por el Diputado Delegado de Personal.

- En la Institución “Fernando el Católico”, por el Secretario Técnico o por el Secretario Académico de la misma, siendo conformada por el Director.

4. La solicitud de expedición de certificaciones de existencia de crédito deberá indicar, con la debida pormenorización, el gasto concreto que se pretende realizar sin que puedan expedirse certificaciones globales de existencia de crédito de aplicaciones presupuestarias, salvo que existan circunstancias especiales, debidamente motivadas y apreciadas por Intervención, que así lo aconsejen.

SECCION 2ª. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 6ª. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

1. Las modificaciones presupuestarias se ajustarán a lo dispuesto en estas BASES, y en lo no previsto en las mismas será de aplicación lo establecido en los artículos 177 y ss. del TRLRHL y en la Sección 2ª del Capítulo II del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (en adelante RD 500/1990).
2. En el presupuesto de gastos de la Diputación, así como en el de la Institución "Fernando el Católico", podrán realizarse las modificaciones de crédito siguientes:

- A) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
 - B) Ampliaciones de crédito.
 - C) Generación de créditos.
 - D) Incorporación de remanentes de crédito.
 - E) Transferencias de crédito.
 - F) Bajas por anulación.
3. Cualquier propuesta de modificación de crédito requerirá que por parte del responsable del Servicio o Centro Gestor interesado se justifique la variación, especificando el destino de la nueva consignación, y se informe acerca de si la misma puede significar nuevos compromisos de gasto para la Diputación, o en su caso para su organismo autónomo dependiente, en ejercicios posteriores.
 4. Cuando la competencia para su aprobación corresponda al Pleno de la Diputación, en la tramitación de los expedientes serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos que establece el TRLRHL para la aprobación del Presupuesto General. En los demás casos, las modificaciones de créditos serán ejecutivas desde su aprobación.

BASE 7ª. A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO.

1. Cuando haya de realizarse un gasto concreto, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, para el que no exista crédito específico destinado a esa finalidad, o el previsto sea insuficiente y no susceptible de ampliación, se podrá solicitar la tramitación de un expediente de modificación de créditos mediante el que se asigne crédito extraordinario o suplemento de crédito, según corresponda.
2. La solicitud de tramitación del expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, debidamente motivada, se remitirá al Servicio de Estudios Económicos, Financieros y Presupuestarios del Área de Hacienda y Régimen Interior, debiendo ir suscrita:
 - Cuando se trate del Presupuesto de la Diputación:
 - En general, por el Diputado-Delegado o, si no existe delegación, por el Presidente de la Comisión Informativa correspondiente al Área a la que se imputa el gasto.
 - Si se trata de créditos para gastos de la Secretaría (Sección presupuestaria 13000), de la Intervención (Sección presupuestaria 21000) o de la Tesorería de la Diputación (Secciones presupuestarias 22000, 22100 y 22200), por los responsables de dichos departamentos (Secretaria/Oficial Mayor, Interventor/Viceinterventor o Tesorero, respectivamente).
 - Si se trata de créditos para gastos incluidos en las restantes Secciones presupuestarias del Área 100, por el Técnico de Administración General del Gabinete de la Presidencia o funcionario del grupo A1 que le sustituya en caso de ausencia.
 - En todo caso, los que correspondan a gastos a formalizar en la nómina mensual del personal y de cuotas de la seguridad social, por el Diputado Delegado de Personal.
 - Cuando se refiera al Presupuesto de la Institución "Fernando el Católico" por su Director, adjuntando el certificado del acuerdo adoptado al respecto por el Consejo Rector del referido organismo autónomo.

3. Los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados, por orden del Presidente de la Diputación, en la Unidad de Estudios Económicos, Financieros y Presupuestarios. A la propuesta se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse los extremos que establece el artículo 37.2 del RD 500/1990.
4. La financiación de estas modificaciones podrá efectuarse indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:
 - Remanente Líquido de Tesorería.
 - Nuevos ingresos no previstos en el Presupuesto, siempre que el resto de los ingresos vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.
 - Mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los consignados en el Presupuesto de ingresos, con idéntico requisito que en el caso anterior.
 - Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto de gastos vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones el responsable de su gestión estime que pueden reducirse sin perturbación del respectivo servicio.
 - En caso de insuficiencia de otros recursos, financiación excepcional de gastos por operaciones corrientes con operaciones de crédito a corto o medio plazo, siempre que se den las circunstancias que establece el art. 36.3 del RD 500/1990.
5. La propuesta de modificación, previo informe de Intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Diputación.
6. Los acuerdos de la Diputación que tengan por objeto la concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, en casos de calamidad pública o de naturaleza análoga, de excepcional interés general serán inmediatamente ejecutivos sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promuevan. Dichas reclamaciones deberán substanciar dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo.

BASE 8ª. B) AMPLIACIONES DE CREDITOS.

1. Ampliación de crédito es la modificación al alza del presupuesto de gastos que se concreta en un aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones declaradas ampliables, como consecuencia de haberse producido el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.
2. Se declaran ampliables los créditos de las aplicaciones que se relacionan, que corresponden a gastos financiados con los correspondientes recursos afectados que se detallan:

A) En el Presupuesto de la Diputación,

APLICACIÓN DE GASTOS:

14000/15100/227.06.01 “Asistencias técnicas municipales”

28000/92000/233.01.00 “Asistencia a Tribunales”

52500/33400/221.99.00 “Adquisición piezas ceramistas”

PREVISIÓN DE INGRESOS:

14000/462.01 “Ap.Aytos.asistenc.técnicas
planeamiento y proyectos”

28000/329.05 “Derechos de examen”

52500/360.00 “Piezas ceramistas Muel”

B) En el Presupuesto de la Institución "Fernando el Católico",

APLICACIÓN DE GASTOS:

33400/226.06.17 "Curso y Festival Música Antigua de Daroca"
 33400/226.09.01 "Centro de Estudios Borjanos"
 33400/226.09.02 "Centro de Estudios Bilbilitanos"
 33400/226.09.03 "Grupo Cultural Caspolino"
 33400/226.09.04 "Centro de Estudios Darocenses"
 33400/226.09.05 "Centro de Estudios Cinco Villas"
 33400/226.09.06 "Centro de Estudios Turiasonenses"

PREVISIÓN DE INGRESOS:

399.04 "Curso y Festival Música Antigua de Daroca"
 399.07 "Ingresos del C.Estudios Borjanos"
 399.08. "Ingresos del Centro Estudios Bilbilitanos"
 399.09. "Ingresos del Grupo Cultural Caspolino"
 399.10. "Ingresos del Centro Estudios Darocenses"
 399.11. "Ingresos del Centro Estudios Cinco Villas"
 399.12. "Ingresos del Centro Estudios Turiasonenses"

3. Para proceder a la ampliación de créditos se requerirá que se acredite en el expediente la existencia de mayores derechos efectivamente reconocidos sobre los previstos en los referidos conceptos de ingresos, registrándose por Intervención en el sistema de información presupuestario y contable, en caso de conformidad, la modificación presupuestaria, que será inmediatamente ejecutiva previa autorización de los correspondientes documentos contables:

- En la propia Entidad, por el Diputado-Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
- En la Institución "Fernando el Católico", por su Presidente.

BASE 9ª. C) GENERACION DE CREDITOS.

1. Podrán generar créditos en el estado de gastos de los Presupuestos que integran el General de la Diputación Provincial de Zaragoza, los ingresos de naturaleza no tributaria, no previstos o insuficientemente estimados, derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
- Enajenaciones de bienes.
- Prestación de servicios.
- Reembolsos de préstamos.
- Reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

2. En el expediente deberá acreditarse:

- Para los dos primeros tipos de ingresos, que se haya reconocido el derecho o exista el compromiso firme de aportación
- En el caso de tratarse de ingresos por prestación de servicios o reembolsos de préstamos, que se haya reconocido el derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
- En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

Asimismo, se evaluará por el responsable del Servicio o Centro Gestor del gasto que corresponda, si el crédito disponible en la correspondiente aplicación presupuestaria es suficiente para financiar la totalidad de los gastos, en cuyo caso no será necesaria la generación de crédito y se considerará como un mayor ingreso.

3. Podrán generar créditos en las aplicaciones de gastos del Presupuesto de la Diputación que se relacionan, los reembolsos de préstamos efectivamente recaudados por importe superior al inicialmente previsto en los correspondientes conceptos de ingresos que se detallan:

APLICACIÓN DE GASTOS:	PREVISIÓN DE INGRESOS:
28000/92000/831.00.00 “Préstamos Personal Laboral”	28000/831.00 “Reintegro préstamos Personal Laboral”
28000/92000/831.01.00 “Préstamos Personal Funcionario”	28000/831.01 “Reintegro préstamos Personal Funcionario”
44000/93100/821.20.00 “Caja de Cooperación”	44000/821.20 “Reint. préstamos Caja de Cooperación”

4. Asimismo, los créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito que en el transcurso del ejercicio puedan autorizarse en el Presupuesto de la Diputación, destinados a efectuar nuevas y/o mayores aportaciones al de la Institución "Fernando el Católico", generarán créditos en el Presupuesto de éste organismo para atender a las nuevas y/o mayores necesidades para las que se solicitó la referida aportación.
5. La reposición de crédito en una aplicación de gastos del Presupuesto corriente a consecuencia del reintegro de pagos indebidos, y por el importe íntegro del mismo, se realizará cuando el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro se produzcan en el mismo ejercicio presupuestario, sin otro requisito que el ingreso de su importe líquido.

La aplicación del reintegro al Presupuesto de Gastos ocasionará, por el importe íntegro del mismo, la anulación de las operaciones de ejecución del referido Presupuesto de Gastos hasta la fase de reconocimiento de la obligación.

Si el reconocimiento de la obligación se produjo simultáneamente con la autorización y disposición del gasto se anularán asimismo las fases anteriores, quedando el crédito en la situación de disponible o de retenido, según se trate. En los casos restantes el reintegro de pagos indebidos repondrá el saldo de compromisos de gastos, el de autorizaciones o el saldo de créditos retenidos pendientes de utilizar, según proceda.

6. Para proceder a la generación de créditos se requerirá la acreditación en el expediente de las condiciones que se establecen en los apartados anteriores, registrándose por Intervención en el sistema de información presupuestario y contable, en caso de conformidad, la modificación presupuestaria, que será inmediatamente ejecutiva previa autorización de los correspondientes documentos contables:
- En la propia Entidad, por el Diputado-Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
 - En la Institución "Fernando el Católico", por su Presidente.

BASE 10ª. D) INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO.

1. Son remanentes de crédito aquéllos que al cierre y liquidación del Presupuesto no estén sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir aquellos que no hayan llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (fase O) y por tanto son créditos no gastados.
2. Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del presente ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del RD 500/1990, y siempre que existan suficientes recursos financieros para ello, los remanentes de crédito no utilizados en el ejercicio inmediato anterior procedentes de:
 - Créditos que hayan llegado a la fase de disposición o compromiso de gasto (fase D), siempre que el citado compromiso continúe vigente.
 - Créditos por operaciones de capital, siempre que los responsables de su tramitación justifiquen que corresponden a actuaciones lo suficientemente avanzadas para permitir su total ejecución a lo largo del ejercicio al que se incorporan.
 - Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los recursos afectados.
 - Créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio. En este supuesto, únicamente podrán ser aplicados para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.
 - Créditos que correspondan a gastos financiados con ingresos afectados, que deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.
3. No serán incorporables los créditos que se encuentren en la situación de no disponibilidad, ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente que no correspondan a gastos financiados con ingresos afectados.
4. La incorporación de remanentes de crédito se financiará con los recursos previstos en el artículo 48 del RD 500/1990, estando supeditada a la existencia de suficientes recursos financieros. Si éstos no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, corresponderá al Presidente establecer la prioridad de actuaciones, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gasto aprobados en el año anterior.
5. En el caso de que se hubieran producido alteraciones en la codificación de las clasificaciones orgánica, por programas o económica, con respecto al Presupuesto anterior, por Intervención deberá procederse a actualizar, según las nuevas codificaciones, los créditos a incorporar.
6. La aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito, previo informe de Intervención, corresponde al Presidente de la Diputación o, en el caso de afectar al presupuesto de la Institución "Fernando el Católico", al Presidente del referido organismo autónomo.
7. Los remanentes cuya incorporación se acuerde deberán ser ejecutados dentro del vigente ejercicio presupuestario. Los Servicios o Centros Gestores responsables de los expedientes de gasto que se financien con dichos remanentes adoptarán las medidas necesarias para su conclusión a 31 de diciembre del presente año.

8. En general, la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior precederá a la incorporación de remanentes. No obstante, dicha modificación podrá aprobarse antes que la referida liquidación en los casos siguientes:
- Cuando se trate de remanentes de crédito que correspondan a gastos financiados con ingresos afectados.
 - Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evalúe la existencia de suficientes recursos financieros y que la incorporación no producirá déficit.
9. Una vez aprobado el expediente de incorporación de remanentes, con cargo a dichos créditos se registrarán por Intervención los documentos contables que se requieran para reflejar adecuadamente la fase de ejecución en que se encontraban los correspondientes gastos a 31 de diciembre del ejercicio precedente.

BASE 11ª. E) TRANSFERENCIAS DE CREDITO.

1. Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito disponible de una aplicación presupuestaria a otra, aunque no dispongan de dotación inicial, con diferente vinculación jurídica, incluidas en unidades orgánicas pertenecientes a la misma Área de gestión del Presupuesto de Gastos.

Esta última limitación no afectará a las transferencias entre aplicaciones de gastos del capítulo 1 (Gastos de Personal) del presupuesto de la Diputación, ni a las transferencias entre aplicaciones de gastos del presupuesto de la Institución "Fernando el Católico" en el que no se utiliza la clasificación orgánica.

2. Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

3. La solicitud de tramitación del expediente de transferencia de crédito, debidamente motivada, se remitirá al Servicio de Estudios Económicos, Financieros y Presupuestarios del Área de Hacienda y Régimen Interior, debiendo ir suscrita:

- Cuando se trate del Presupuesto de la Diputación:
 - En general, por el Diputado-Delegado responsable del crédito de la aplicación que se propone incrementar, o si no existe delegación, por el Presidente de la Comisión Informativa correspondiente al Área a la que se imputa el gasto.
 - Si se trata de aumentar créditos para gastos de la Secretaría (Sección presupuestaria 13000), de la Intervención (Sección presupuestaria 21000) o de la Tesorería de la Diputación (Secciones presupuestarias 22000, 22100 y 22200), por los responsables de

dichos departamentos (Secretaria/Oficial Mayor, Interventor/Viceinterventor o Tesorero, respectivamente).

- Si se trata de incrementar créditos para gastos incluidos en las restantes Secciones presupuestarias del Área 100, por el Técnico de Administración General del Gabinete de la Presidencia o funcionario del grupo A1 que le sustituya en caso de ausencia.
- En todo caso, los que correspondan a gastos a formalizar en la nómina mensual del personal y de cuotas de la seguridad social, por el Diputado Delegado de Personal.
- Cuando se refiera a transferencias de crédito en el Presupuesto de la Institución "Fernando el Católico" cuya aprobación corresponda al Pleno de la Diputación, por el Director del citado organismo autónomo.

4. A la referida solicitud se adjuntarán, necesariamente, los documentos de retención de créditos en las aplicaciones que se pretenda minorar, cuyas dotaciones los responsables de su gestión estimen reducibles sin perturbación del servicio que financien, sin cuyo requisito no se podrá tramitar el expediente.
5. Los expedientes serán incoados en la Unidad de Estudios Económicos, Financieros y Presupuestarios por orden del Presidente de la Diputación cuando la competencia para su aprobación corresponda al Pleno, y por orden del Diputado-Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio cuando la aprobación corresponda al Presidente.
6. Corresponde al Pleno de la Diputación, previo informe de Intervención, la aprobación de las transferencias que se realicen en el presupuesto de la propia entidad y en el de la Institución "Fernando el Católico" entre créditos presupuestarios pertenecientes a distintas áreas de gasto, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Cuando las transferencias se realicen entre créditos presupuestarios pertenecientes a la misma área de gasto, así como las que afecten a créditos de personal, su aprobación, previo informe de Intervención, corresponderá al Presidente de la Diputación o, en el caso de afectar al presupuesto de la Institución "Fernando el Católico", al Presidente del referido organismo autónomo.

BASE 12ª. F) BAJAS POR ANULACION.

1. Baja por anulación es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación del Presupuesto.
2. Podrá darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito, siempre que dicha dotación el responsable de su gestión estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio, con motivo de:
 - La financiación de remanentes de tesorería negativos.
 - La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
 - La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Diputación.
3. La propuesta de bajas de créditos por anulación, previo informe de Intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Diputación. No obstante, cuando las bajas de créditos se destinen a financiar créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito, formarán parte de expediente que se tramite para la aprobación de las mismas.

SECCION 3ª. EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS.

BASE 13ª. FASES EN LA GESTION DE GASTOS.

1. La gestión de los presupuestos de gastos de la Diputación y de la Institución "Fernando el Católico" se realizará en las siguientes fases:
 - A) Autorización del gasto (fase A).
 - B) Disposición o compromiso del gasto (fase D).
 - C) Reconocimiento y liquidación de la obligación (fase O).
 - D) Ordenación del pago (fase P).

2. Dichos actos se contabilizarán por Intervención, soportándose en los documentos contables "A" o de autorización de gastos, "D" o de compromiso de gastos, "O" o de reconocimiento de obligaciones y "P" o de orden de pago, respectivamente.

Con carácter general, cuando una operación contabilizada mediante un documento presupuestario deba cancelarse por cualquier motivo, la anulación de la misma, se llevará a cabo mediante un documento inverso.

3. Es requisito necesario para la autorización de gastos la existencia de saldo de crédito adecuado y suficiente por lo que, a los efectos de su tramitación, al inicio de todo expediente susceptible de producir obligaciones de contenido económico deberá incorporarse al mismo el documento de retención de créditos (RC) expedido por Intervención.

BASE 14ª. A) AUTORIZACION DEL GASTO.

1. La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. Este acto constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Entidad local.

La autorización para realizar un gasto se registrará en contabilidad, soportándose en el documento contable A.

2. Será preceptiva la autorización previa del gasto para la realización de programas de actividades, congresos, exposiciones y demás gastos que respondan a una planificación unitaria, cuya cuantía global alcance la cifra de 18.000,00 euros, más I.V.A., y se desarrollen conjuntamente, aunque su ejecución posterior pueda subdividirse en una pluralidad de contrataciones, incluso de carácter menor.

En estos supuestos no se producirá la acumulación de fases ADO prevista en la BASE 18ª, pudiendo simultanearse como máximo el registro contable de las fases de disposición o compromiso del gasto (fase D) y de reconocimiento y liquidación de la obligación (fase O).

Una vez finalizada la actividad el Servicio o Centro Gestor responsable de su ejecución será el encargado de elaborar el expediente de liquidación final de los gastos realmente ejecutados para su aprobación por el mismo órgano que fuera competente para su autorización.

La autorización previa de este tipo de gastos se realizará con base en un presupuesto detallado, que tendrá carácter provisional. Si se trata de actividades que vayan a generar ingresos, el

acuerdo o resolución de aprobación del expediente se pronunciará expresamente acerca del importe del precio a percibir así como del mecanismo de control de ingresos establecido al respecto.

Los gastos que finalmente se efectuen se imputarán al crédito autorizado hasta agotar su saldo, en cuyo caso no podrán contabilizarse nuevos gastos en tanto no se apruebe el incremento de la autorización inicial, sobre la base de un nuevo presupuesto detallado y de la existencia de saldo de crédito adecuado y suficiente.

No obstante, si los gastos que excedan de la autorización inicial se han ejecutado para tramitarse por el procedimiento abreviado ADO, con arreglo a lo previsto en la BASE 18ª.5, se podrán acumular en un mismo expediente el incremento de la autorización inicial y la aprobación de la liquidación final.

3. En la Diputación, la autorización de los gastos corresponderá:

A) Al Presidente de la Corporación:

- La aprobación de gastos cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000,00 euros, incluidos los de carácter plurianual y los de tramitación anticipada cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- No obstante, la aprobación del gasto de adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial le corresponderá cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de 3.000.000,00 de euros.
- Las demás que expresamente le atribuya la normativa vigente.
- Todas aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asigne a la Diputación y no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

B) Al Pleno:

- Las que superen la cuantía que corresponde al Presidente
- Las demás que expresamente le atribuya la normativa vigente.

4. En la Institución “Fernando el Católico”, la autorización de los gastos corresponderá:

A) Al Presidente:

- La aprobación de gastos en los casos previstos en el artículo 7 de los Estatutos del referido organismo autónomo.
- Las demás que, por analogía con el Presidente de las corporaciones locales, le correspondan.

B) Al Consejo Rector:

- La aprobación de gastos en los casos previstos en el artículo 10 de los Estatutos del referido organismo autónomo.

- Las demás que, por analogía con el Pleno de la Diputación, le correspondan.

C) A la Comisión Ejecutiva:

- Aprobar conciertos y convenios con otras entidades, cuyo texto deberá ser sometido, previamente a su aprobación, a informe de la Secretaría General, y cualesquiera otros gastos en los casos previstos en el artículo 12 de los Estatutos del referido organismo autónomo.

5. AUTORIZACION DE GASTOS CONDICIONADA A UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

Podrán tramitarse expedientes de gasto condicionados a modificaciones presupuestarias, únicamente hasta la fase de autorización del gasto (fase A). A tal efecto, la documentación del expediente incorporará las siguientes particularidades:

- A) El certificado de existencia de crédito será sustituido por un informe del Servicio de Estudios Económicos, Financieros y Presupuestarios del Área de Hacienda y Régimen Interior en el que se haga constar que el expediente de modificación de créditos ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, o, si la competencia para su aprobación corresponde al Presidente, que la modificación propuesta es viable, que se está tramitando el expediente de modificación de créditos y que en el mismo se acredita la existencia de recursos para financiar dicha modificación. El referido informe, que habrá de ser conformado por el Diputado-Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio, deberá solicitarse en la forma prevista en la BASE 5ª.3.
- B) La propuesta de resolución deberá expresar que la aprobación del expediente queda condicionada a la existencia del crédito suficiente y adecuado, una vez entre en vigor la modificación presupuestaria solicitada.

En ningún caso podrán adoptarse acuerdos de disposición o compromiso de gasto (fase D) en tanto no haya entrado en vigor la modificación de crédito y se haya incorporado al expediente el documento de retención de créditos (RC) por el importe del gasto autorizado. Adicionalmente, para el caso de gastos de carácter plurianual a que se refiere la BASE 21ª.3, se requerirá que previamente se incorpore al expediente la certificación emitida por Intervención acreditativa de que no se superan los límites cuantitativos previstos en la normativa aplicable.

Si por cualquier razón debidamente justificada el expediente de modificación presupuestaria no entrara en vigor, los responsables de los Servicios o Centros Gestores que hayan tramitado los expedientes de autorización de gastos habrán de determinar las actuaciones que procedan.

BASE 15ª. B) DISPOSICION O COMPROMISO DEL GASTO.

1. La disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado. Es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.
2. El compromiso de gasto se registrará en contabilidad, soportándose en el documento contable D.

3. Dentro del importe de los créditos autorizados corresponde la disposición de los gastos al Presidente o al Pleno de la Diputación, o a los órganos facultados para ello en los Estatutos de la Institución "Fernando el Católico", de conformidad con la normativa vigente.
4. En la Diputación Provincial de Zaragoza, así como en el caso de su organismo autónomo dependiente, la disposición de gastos corresponde al mismo órgano que fuera competente para su autorización, siempre que en los correspondientes acuerdos o resoluciones de aprobación de la autorización no se hubiera delegado la facultad de disposición o compromiso del gasto. No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la concesión de subvenciones a través de planes provinciales corresponderá al Pleno de la Diputación Provincial.
5. En el caso en que se comprometa un gasto por importe inferior al valor por el que se realizó la autorización, por Intervención General se deberá contabilizar la anulación de la diferencia, emitiéndose el correspondiente documento A inverso (A/). La reposición del crédito a la situación de disponible se realizará previa tramitación del documento RC/ por el Servicio o Centro Gestor.

BASE 16ª. C) RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACION DE OBLIGACIONES.

1. El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, previa acreditación documental de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.
2. Una vez que hayan sido dictados los correspondientes actos de reconocimiento y liquidación, las obligaciones se registrarán en contabilidad, soportándose en el documento contable O.
3. Corresponde al Presidente de la Entidad, cuando se trate del Presupuesto de la Diputación, y al Presidente de la Institución "Fernando el Católico", en el caso de afectar al Presupuesto de éste organismo autónomo, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gasto legalmente adquiridos, así como:
 - Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal y de indemnizaciones por razón del servicio.
 - Las que se deriven de gastos realizados en el ejercicio inmediatamente anterior que hubieran podido tramitarse con documento ADO, siempre que se hubiera retenido crédito en el ejercicio de procedencia, o con documento O, así como las obligaciones atendidas con fondos de anticipos de caja establecidos para el pago de recibos domiciliados, y las de cuantía individualizada inferior a 100 euros atendidos con fondos de los restantes anticipos de caja y siempre que, en este último caso, no excedan en su conjunto del saldo del referido anticipo a la finalización del año anterior.
 - Los gastos cuya obligación de pago nazca en el ejercicio, y correspondan a comunicaciones telefónicas, suministros de agua, electricidad, gas y otros servicios medidos por contador, los destinados a satisfacer tributos y otras obligaciones de derecho público, sean estatales, autonómicos o locales, y los gastos liquidados por las comunidades de propietarios de las que forme parte la Diputación o la Institución "Fernando el Católico".
 - Las que tengan su origen en resoluciones judiciales.

4. Corresponde al Pleno de la Entidad, cuando se trate del Presupuesto de la Diputación, el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, o corresponda a gastos realizados sin haber seguido el procedimiento legal o reglamentariamente establecido que no hayan sido convalidados en la forma prevista en la BASE 37ª. En el caso de afectar al Presupuesto de la Institución "Fernando el Católico" dicha competencia corresponderá a su Consejo Rector.

No obstante, corresponderá al Presidente de la Entidad, cuando se trate del Presupuesto de la Diputación, y al Presidente de la Institución "Fernando el Católico", en el caso de afectar al Presupuesto de éste organismo autónomo, el reconocimiento extrajudicial de los créditos relativos a gastos de recepciones, ceremonias, festividades provinciales y demás gastos de representación realizados en el ejercicio vigente, dentro de los créditos globales consignados en el Presupuesto.

5. Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación (facturas o documentos equivalentes, documentación justificativa de subvenciones concedidas, etc.) se presentarán en el Registro General de la Diputación, o, en su caso, en el de la Institución "Fernando el Católico". Las facturas electrónicas se presentarán a través del Punto general de entradas de facturas electrónicas, en los términos previstos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público y demás normativa reglamentaria de desarrollo.
6. Todas las facturas deberán cumplir los requisitos previstos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Las facturas completas u ordinarias deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

- Identificación del contratista o proveedor (nombre y apellidos, razón o denominación social completa, N.I.F. y domicilio).
- Identificación de la Diputación o de la Institución "Fernando el Católico", según sea la entidad a la que vaya dirigida la factura (nombre y N.I.F.).
- Área, Servicio o Centro Gestor que solicitó el gasto.
- Número de la factura y fecha de expedición.
- Descripción del servicio, obra o suministro realizado y, en su caso, periodo a que corresponde.
- Base imponible.
- Tipo y cuota de I.V.A. (haciendo referencia a la posible exención y, en su caso, adjuntando certificación de la misma).
- Contraprestación total.

Las facturas electrónicas deben cumplir además los requisitos establecidos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público y demás normativa reglamentaria de desarrollo.

Las facturas simplificadas, además del contenido mínimo previsto en el artículo 7.1 de Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Identificación de la Diputación o de la Institución "Fernando el Católico", según sea la entidad a la que vaya dirigida la factura (nombre y N.I.F.).
- La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.

Excepcionalmente, tratándose de gastos cuya cuantía no supere los 100 euros, IVA incluido, atendidos con fondos procedentes de anticipos de caja fija, podrá admitirse como justificante de pago la factura simplificada con el contenido mínimo previsto en el artículo 7.1 de Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

7. Una vez registradas las facturas se trasladarán al Servicio o Centro Gestor que corresponda al objeto de que sean conformadas, acreditando el "verificado y conforme", que implicará que dicho gasto se ha realizado conforme a las condiciones contractuales, con indicación expresa de la fecha de la conformidad y de la identidad y cargo de quien suscribe, que deberá ser:

- En la Diputación el responsable del Servicio, de la Sección o del proyecto o, si éstos no existen, del Centro Gestor que tramite el gasto.
- En la Institución "Fernando el Católico", el Secretario Técnico o el Secretario Académico o el Director.

El responsable del Servicio, de la Sección, del proyecto o del Centro Gestor del gasto, según se trate, podrá adoptar internamente las medidas complementarias que estime oportunas para que por el personal a su cargo se efectúe la comprobación de la prestación o, en su caso, el recuento de los bienes facturados, así como la firma de albaranes y demás documentación que se considere necesaria; cuando el gasto se efectúe en otras dependencias de la Diputación Provincial, o de la Institución "Fernando el Católico", podrá recabar que dicha comprobación o recuento la realice el personal adscrito o responsable del Servicio o Centro Gestor al que corresponda administrar tales dependencias, que deberá atender la petición en el plazo más breve posible.

La diligencia de "verificado y conforme" podrá ser firmada de puño y letra o mediante firma electrónica, una vez que se hayan implantado procedimientos electrónicos de tramitación de facturas en la Diputación Provincial.

En los supuestos en los que no exista contrato previo, bien porque no haya sido necesaria la formación de expediente de contratación o bien porque el gasto se haya realizado sin haber seguido el procedimiento legal o reglamentariamente establecido, el antecitado "verificado y conforme" implicará la realidad de la recepción de los bienes (o, en su caso, prestación del servicio, etc.) en las condiciones en que se facturan, y la conformidad del firmante en cuanto a precios, cantidades y calidades.

8. Las certificaciones de obra deberán incluir el I.V.A. correspondiente, aunque su devengo no se produzca hasta el momento del pago.

Los contratistas de obras podrán acompañar anticipadamente la factura para su tramitación junto con la certificación de obra.

En el caso de que el contratista opte por la expedición de la factura en el momento del devengo del Impuesto, estará obligado a su presentación en el Registro General de la Diputación en el plazo previsto en el pliego de cláusulas administrativas que rija la contratación y siempre dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha del pago.

El incumplimiento por parte del contratista de la obligación de expedir y presentar la factura dentro del plazo señalado en el párrafo anterior producirá los efectos que prevea el pliego de cláusulas administrativas que rija la contratación, sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de la normativa tributaria.

La Sección de Contratación, o en su caso el Servicio o Centro Gestor que hubiere tramitado el expediente, verificará el cumplimiento de lo previsto en este apartado, adoptando o proponiendo las medidas necesarias a ese fin.

- 9.** Todo expediente de contratación, para su cumplimiento, exigirá la realización por parte de la Diputación o, en su caso, de la Institución "Fernando el Católico", de un acto formal y positivo de recepción o conformidad, dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato. A los efectos previstos en el artículo 214.2.d) del TRLRHL, la comprobación material de las inversiones, en todo caso, se efectuará por el personal técnico responsable de la Diputación o, en su caso, de la Institución "Fernando el Católico", en representación de Intervención, debiendo remitir a ésta un ejemplar del acta debidamente suscrita.
- 10.** Una vez conformadas, las facturas y las certificaciones de obra se trasladarán a Intervención, junto con el resto de la documentación (Acuerdo o Decreto de adjudicación, Contrato, etc.), para su fiscalización con anterioridad al reconocimiento y liquidación de la obligación.

Si son fiscalizadas de conformidad, Intervención las incluirá en la relación de facturas que, al menos con periodicidad semanal, remitirá al Presidente para el reconocimiento y liquidación de obligaciones. En caso de disconformidad, se devolverán al Servicio o Centro Gestor del gasto, junto con el informe de fiscalización, para que se subsanen las anomalías o defectos observados.

- 11.** Adicionalmente, cuando se trate de gastos realizados que deban tramitarse como reconocimiento extrajudicial de créditos con arreglo a lo dispuesto en el apartado 4 de la presente BASE, las facturas debidamente conformadas, o la documentación que corresponda en función del tipo de gasto de que se trate, se remitirán a Intervención acompañadas de un informe del responsable del Servicio, de la Sección, del proyecto o del Centro Gestor del gasto, según se trate, en el que se indiquen los motivos por los que se han realizado los gastos sin haber seguido el procedimiento legal o reglamentariamente establecido, con indicación expresa de la normativa incumplida. Si se trata de gastos de ejercicios anteriores, además de informar acerca de cualesquiera otros motivos por los que los mismos no se tramitaron con cargo al Presupuesto del ejercicio en el que se realizaron, deberá indicarse expresamente si se disponía o no de crédito en aquel año, y en caso afirmativo la aplicación presupuestaria y el nº de RC al que debió haberse imputado en dicho Presupuesto. En todo caso, se requerirá que el derecho del tercero subsista en el momento de emitir el referido informe.

Si la documentación es fiscalizada de conformidad, por Intervención General se elaborará el correspondiente expediente para la convalidación de los efectos económicos originados, todo ello sin perjuicio de la posible exigencia de responsabilidades a través del Real Decreto 429/1993, de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial. Dicha exigencia de responsabilidad podrá ser previa, simultánea o posterior al referido reconocimiento extrajudicial de créditos.

- 12.** Se autoriza el cargo en cuentas bancarias de la Diputación y de la Institución "Fernando el Católico" de las facturas o documentos equivalentes correspondientes a gastos de intereses y amortizaciones de préstamos, comisiones de avales y otros gastos financieros con carácter previo a su aprobación, así como los de comunicaciones telefónicas, los de suministro de electricidad y las tasas por suministro de agua y recogida de basuras de la Institución "Fernando el Católico". Para el resto de gastos, salvo autorización excepcional y debidamente motivada del Presidente, únicamente podrán domiciliarse recibos en cuentas que correspondan a anticipos de caja fija.

BASE 17ª. D) ORDENACION DEL PAGO.

1. La ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería de la Entidad.
2. Competen al Presidente de la Entidad, cuando se trate del Presupuesto de la Diputación, y al Presidente de la Institución "Fernando el Católico", en el caso de afectar al Presupuesto de éste organismo autónomo, las funciones de la ordenación de pagos.
3. El acto administrativo de la ordenación se materializará en relaciones de órdenes de pago que recogerán, como mínimo y para cada una de las obligaciones en ellas incluidas, sus importes bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse las operaciones, pudiendo asimismo efectuarse individualmente respecto de obligaciones específicas y concretas a través del documento contable P. La anulación de esta operación se registrará en contabilidad, soportándose en el documento contable P/.
4. La expedición de órdenes de pago se acomodará al plan de disposición de fondos que establezca el Presidente de la Diputación, o por el de la Institución "Fernando el Católico", en su caso, que deberá recoger la prioridad del pago de los intereses y el capital de las operaciones de la deuda pública, de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

BASE 18ª. ACUMULACION DE FASES DE EJECUCION DE GASTOS.

1. Un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución del presupuesto de gastos enumeradas en la BASE 13ª, pudiéndose dar los siguientes casos:
 - Autorización-disposición (fase AD), que se soportará en el documento contable mixto AD.
 - Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación (fase ADO), que se soportará en el documento contable mixto ADO.
2. El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados. El órgano que adopte el acuerdo deberá tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que en aquél se incluyan.
3. La anulación de las operaciones indicadas se registrará en contabilidad, soportándose en documentos de carácter inverso AD/ o ADO/, respectivamente.
4. Se tramitarán con documento AD los gastos en los que se conozca su cuantía exacta y el nombre del receptor. Pertenecen a este grupo los siguientes:
 - Gastos de carácter plurianual, por el importe de la anualidad comprometida.
 - Gastos de tramitación anticipada en los que se hubiese llegado en el ejercicio inmediato anterior hasta la fase del compromiso del gasto.
 - Los demás que expresamente se establezcan en las presentes BASES
5. Podrán tramitarse por el procedimiento abreviado ADO los siguientes gastos:
 - Los de funcionamiento (capítulo 2) y de inversiones (capítulo 6) cuya cuantía sea inferior a la prevista para el contrato menor en el artículo 138 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con

arreglo al procedimiento establecido en la BASE 23ª, sin que puedan admitirse facturas fraccionadas respecto del mismo gasto.

- Los que correspondan a comunicaciones telefónicas, suministros de agua, electricidad, gas y otros servicios medidos por contador.
- Los pagos a justificar y los gastos tramitados como Anticipos de Caja Fija.
- Los que correspondan a gastos de personal, tributos y otras obligaciones de derecho público, cuotas de amortización de préstamos concertados, gastos financieros y préstamos al personal y de la Caja de Cooperación.
- Los demás que expresamente se establezcan en las presentes BASES

SECCION 4ª. NORMAS ESPECIALES DE EJECUCION DE GASTOS.

BASE 19ª. PAGOS A JUSTIFICAR.

1. Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.
2. Las órdenes de pago "a justificar" se expedirán sobre la base de una resolución del Presidente, bien de forma individualizada, bien mediante su inclusión en una relación de reconocimiento y liquidación de obligaciones.

En dicha resolución se determinará tanto la cuantía, como la aplicación o aplicaciones a las que se aplican los gastos y el responsable del Servicio o Centro Gestor que se designa como habilitado de los fondos librados, que quedará obligado a justificar su aplicación en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de su entrega, sin que pueda efectuar otros pagos que los que correspondan a gastos del ejercicio en que se libre la orden de pago, y responderá personalmente de las deudas que se contraigan por dar a los servicios mayor extensión de la que se haya autorizado y permitan las sumas libradas.

3. En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago "a justificar", por los mismos conceptos presupuestarios, a los Servicios o Centros Gestores de gastos que tengan libramientos de esta naturaleza pendientes de justificar.
4. Las cuentas acreditativas del destino de fondos se rendirán por los perceptores ante Intervención, acompañadas de las facturas o documentos equivalentes acreditativos de los pagos, con el "recibí" de los proveedores o ejecutantes, y de la relación detallada de los mismos y liquidación final, con la conformidad del Diputado que corresponda en forma análoga a lo previsto en la BASE 5ª.3. Asimismo, deberá reintegrarse la cantidad no invertida, incluyendo las cantidades retenidas, en su caso, en concepto de I.R.P.F.

Examinadas la cuentas, Intervención las remitirá al Servicio o Centro Gestor fiscalizadas de conformidad o, en caso contrario, acompañadas del informe en el que se pongan de manifiesto las anomalías observadas, en orden a su aprobación o subsanación, respectivamente.

5. No obstante, cuando la orden de pago "a justificar" se hubiera expedido para el pago de gastos singularmente acordados a favor de terceros ajenos a la Diputación o, en su caso, de la Institución "Fernando el Católico", no será necesario formar la referida cuenta justificativa, bastando con remitir a Intervención las facturas debidamente aprobadas a fin de que se proceda a registrar contablemente la justificación de los fondos librados con anterioridad.
6. El perceptor de la cantidad "a justificar" que tuviese que reintegrar la totalidad o parte de ella y no lo hiciese dentro de los ocho días siguientes a aquél en el que se le ordenase, satisfará el

interés de demora previsto en la legislación aplicable, a contar desde la fecha en que debiese rendir la cuenta hasta la fecha en que se verifique el reintegro.

BASE 20ª. ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1. Con carácter de Anticipos de Caja Fija se podrán efectuar provisiones de fondos de carácter permanente, a favor de los habilitados, para atender gastos corrientes de carácter periódico o repetitivo, pudiendo librarse para atender todo tipo de gastos del capítulo II del Presupuesto, así como para los del capítulo I que correspondan a gastos de formación del personal. De la custodia de estos fondos será directamente responsable el habilitado.
2. Las provisiones iniciales de fondos se autorizarán mediante resolución del Presidente, previo informe de Intervención, en la que se determinará el límite cuantitativo, la aplicación o aplicaciones presupuestarias cuyos gastos se podrán atender, así como la persona habilitada al efecto, y formarán parte integrante de la tesorería de la entidad hasta que el habilitado o cajero pague a los acreedores finales. Junto con la solicitud de concesión del Anticipo de Caja Fija se acompañarán los documentos de retención de créditos en aplicaciones presupuestarias en las que habrán de ser contabilizados los gastos, por importe total equivalente al de la provisión de fondos.
3. No obstante, para atender al pago de recibos domiciliados en cuentas bancarias de la Diputación, se establecen para el ejercicio 2015 los siguientes Anticipos de Caja Fija:
 - En la Sección presupuestaria 12200 PARQUE MOVIL: 51.000 euros para la domiciliación de los recibos generados por la entidad Solred SA (A79707345), y su posterior imputación a la aplicación 12200/91200/221.03.00 o a la aplicación 12200/91200/226.99.00, según se trate de suministro de combustibles o de otros gastos, respectivamente.
 - En la Sección presupuestaria 45000 SERVICIO PROVINCIAL DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS (SPEI): 58.500 euros para la domiciliación de los recibos generados por la entidad Solred SA (A79707345), y su posterior imputación a la aplicación 45000/13600/221.03.00 o a la aplicación 45000/13600/226.99.00, según se trate de suministro de combustibles o de otros gastos, respectivamente.
 - En la Sección presupuestaria 46000 SERVICIO DE VIAS Y OBRAS: 50.000 euros para la domiciliación de los recibos generados por la entidad Solred SA (A79707345), y su posterior imputación a la aplicación 46000/45300/221.03.00 o a la aplicación 46000/45300/226.99.00, según se trate de suministro de combustibles o de otros gastos, respectivamente.

Se designa al Tesorero de la Diputación como habilitado a los efectos de gestionar los referidos Anticipos de Caja Fija, cuyos fondos se ingresarán en las cuentas corrientes que al efecto se abrirán a nombre de la Diputación, identificándose el tipo de Anticipo de Caja Fija de que se trate.

Las referidas cuentas únicamente podrán admitir los pagos de recibos domiciliados presentados por el tercero que corresponda y los ingresos que efectúe la propia Diputación, sin que puedan arrojar saldo negativo. Los intereses que se produzcan se abonarán en las cuentas generales de Diputación, imputándose los mismos al correspondiente concepto del presupuesto de ingresos.

4. A medida que las necesidades de tesorería aconsejen la reposición de fondos, y al menos en el mes de diciembre, los habilitados rendirán cuentas, en la forma señalada en la BASE anterior, por los gastos atendidos con los mismos y, una vez que hayan sido aprobadas por el Presidente, las órdenes de pago de reposición de fondos se expedirán con aplicación a los conceptos

presupuestarios a que correspondan las cantidades debidamente justificadas y por el importe de las mismas, sin utilizar las retenciones de crédito efectuadas, salvo que se hubiera agotado el crédito disponible, o cuando no proceda la reposición de fondos, en cuyo caso los pagos justificados se aplicarán a las respectivas aplicaciones con cargo a las retenciones de crédito.

5. Los fondos no invertidos que al finalizar el ejercicio se hallen en poder de los habilitados, podrán ser utilizados por éstos en el nuevo ejercicio para las mismas atenciones para las que el anticipo se concedió, y en este caso, a su inicio, se emitirán por Intervención los documentos de retención de créditos en aplicaciones presupuestarias en las que habrán de ser aplicados los gastos, por importe total equivalente al de la provisión de fondos inicialmente concedida.

6. PAGO ANTICIPADO DE OBLIGACIONES POR GASTOS URGENTES.-

A) El Tesorero de la Diputación, o en su caso el de la Institución "Fernando el Católico", podrá anticipar el pago de obligaciones correspondientes a gastos que, no habiéndose previsto la expedición de una orden de pago "a justificar" y no pudiendo ser atendidos con fondos de alguno de los anticipos de caja fija autorizados, deban ser abonados de forma inmediata, y siempre y cuando a la solicitud motivada del Servicio o Centro Gestor interesado se acompañe el documento de retención de créditos (RC) en la aplicación presupuestaria en la que habrá de ser aplicado dicho gasto.

B) Por los pagos realizados de conformidad con cuanto se establece en el apartado anterior, el Tesorero deberá rendir cuentas con la siguiente periodicidad:

B1) Cuando el volumen de obligaciones atendidas alcance la cifra de 4.000 euros,

B2) en todo caso, con periodicidad trimestral, y

B3) siempre antes de la finalización del ejercicio.

- C) La rendición de cuentas se llevará a cabo ante Intervención, y a tales efectos se acompañarán las facturas, o documentos equivalentes, acreditativos de los pagos, con el "recibí" de los proveedores o ejecutantes, y de la relación detallada de los mismos, con la conformidad del Diputado-Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio, si se trata de la Diputación, o del Director de la Institución "Fernando el Católico" en ese caso. El Tesorero pagador será el responsable de efectuar las retenciones a cuenta del I.R.P.F. o cualquier otro tributo exigido por la legislación vigente.

D) Examinadas las cuentas, Intervención las remitirá a Tesorería fiscalizadas de conformidad o, en caso contrario, acompañadas del informe en el que se pongan de manifiesto las anomalías observadas, en orden a su aprobación o subsanación, respectivamente.

BASE 21ª. GASTOS DE CARACTER PLURIANUAL.

1. Son gastos de carácter plurianual aquéllos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen y comprometan.

En todo caso, la autorización y el compromiso de este tipo de gastos se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos Presupuestos

2. Podrán adquirirse compromisos de gastos con carácter plurianual de acuerdo con las circunstancias y características que establece el artículo 174 del TRLRHL, y desarrollan los artículos 79 a 88 del RD 500/1990.

Asimismo, se podrán comprometer gastos plurianuales que tengan origen o sean generados por actuaciones u otros negocios jurídicos que, estando excluidos del ámbito de aplicación del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, impliquen un acuerdo de voluntades entre la Diputación, o la Institución "Fernando el Católico", y otras entidades para la consecución de intereses administrativos, y que, por tener carácter de prestación, deban imputarse al capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" de la clasificación económica de gastos.

3. Previamente a la autorización de gastos con imputación a ejercicios futuros, que correspondan a inversiones, transferencias de capital o transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, los responsables de los Servicios o Centros Gestores que tramiten los expedientes de gastos plurianuales deberán solicitar a Intervención la certificación acreditativa de que no se superan los límites cuantitativos previstos en la normativa aplicable.

El cálculo de los límites anteriores se realizará sobre el importe de los créditos iniciales, al que se añadirán los créditos extraordinarios y suplementos de crédito y se minorarán las bajas por anulación aprobados con anterioridad. La aplicación de los límites señalados se efectuará teniendo en cuenta los niveles de vinculación jurídica de los créditos.

4. En los acuerdos de autorización de gastos plurianuales, cuando así se determine por Intervención, podrá registrarse esta fase de gestión conjuntamente con la disposición del gasto una vez aprobado el correspondiente compromiso.
5. Al comienzo del ejercicio, una vez verificada la existencia de crédito, se imputarán al Presupuesto del ejercicio corriente las anualidades que correspondan al mismo de compromisos plurianuales de gasto contraídos en años anteriores.
6. Las variaciones en el ritmo de ejecución de los gastos plurianuales, bien por retraso en el comienzo de la ejecución del gasto sobre lo previsto inicialmente o por cualesquiera otras razones debidamente justificadas, que originen desajuste entre las anualidades establecidas y las necesidades reales de créditos, requerirán la aprobación del correspondiente expediente de reajuste de anualidades. Los responsables de su tramitación deberán solicitar a Intervención la certificación acreditativa de que no se superan los límites cuantitativos previstos en la normativa aplicable.

Si el desajuste de anualidades se produjera antes de la adjudicación del contrato, el órgano de contratación podrá adecuar las anualidades en el propio acuerdo de adjudicación, atendiendo a la nueva fecha prevista para el inicio de la ejecución, y siempre y cuando se acredite en el expediente que el adjudicatario ha manifestado su conformidad a la referida adecuación de anualidades.

7. Los Servicios o Centros Gestores que gestionen gastos plurianuales, previamente a la autorización de gastos o al reajuste de anualidades con imputación a ejercicios futuros a que se refiere el apartado anterior de la presente BASE, deberán incorporar al expediente un informe del Servicio de Estudios Económicos, Financieros y Presupuestarios en el que éste manifieste expresamente que ha tenido conocimiento de los compromisos de gasto que se pretenden adoptar.

El referido informe, en el que deberá figurar el «visto bueno» del Diputado-Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio, deberá solicitarse en la forma prevista en la BASE 5ª.3.

8. En todo caso, cuando a 31 de diciembre existan saldos de autorizaciones de ejercicios posteriores pendientes de comprometer y de retenciones de ejercicios posteriores pendientes de autorizar, la continuación de los expedientes en el ejercicio siguiente requerirá la contabilización de las fases de retención y autorización, correspondientes tanto a la anualidad del ejercicio que se inicia como a las anualidades de ejercicios posteriores, con los reajustes de anualidades que corresponda efectuar.

BASE 22ª. TRAMITACION ANTICIPADA DE EXPEDIENTES DE GASTO

1. La tramitación de los expedientes de gasto podrá iniciarse en el ejercicio inmediatamente anterior a aquél en el que vaya a comenzar su ejecución.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en la tramitación anticipada de expedientes de contratación podrá llegarse hasta la adjudicación del contrato y su formalización correspondiente.
3. En los expedientes de gasto que se tramiten anticipadamente el certificado de existencia de crédito será sustituido por un informe del Servicio de Estudios Económicos, Financieros y Presupuestarios del Área de Hacienda y Régimen Interior en el que se haga constar que, para el tipo de gasto a efectuar, existe normalmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General de la Diputación o bien que el mismo está previsto en el Proyecto del Presupuesto correspondiente al ejercicio en el que se deba iniciar la ejecución del gasto.

El referido informe, que habrá de ser conformado por el Diputado-Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio, deberá solicitarse en la forma prevista en la BASE 5ª.3. No obstante, el Servicio de Contratación podrá solicitar directamente el informe al Servicio de Estudios Económicos, Financieros en relación con los expedientes que, habiéndose planteado inicialmente como de carácter plurianual proceda finalmente gestionarlos con arreglo al contenido de la presente BASE.

4. Respecto a los expedientes para la concesión de subvenciones, la convocatoria podrá aprobarse en el ejercicio presupuestario inmediato anterior a aquél en el que vaya a tener lugar la resolución de la misma. En estos casos, la cuantía total máxima que figure en la convocatoria tendrá carácter estimado por lo que deberá hacerse constar expresamente en la misma que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

En la tramitación anticipada de expedientes de subvenciones será de aplicación lo señalado en el apartado 3 de la presente BASE, en cuanto a la expedición del pertinente informe que sustituya al certificado de existencia de crédito en los términos señalados. Los efectos de todos los actos de trámite dictados en el expediente de gasto se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho existentes en el momento en que fueron producidos dichos actos.

Si el crédito presupuestario que resulte definitivamente aprobado fuera superior a la cuantía inicialmente estimada, el órgano gestor podrá decidir su aplicación a la convocatoria, requiriéndose en ese caso la aprobación del correspondiente expediente de autorización del mayor gasto con carácter previo o simultáneo a la resolución, sin necesidad de nueva convocatoria.

5. En cuanto a la tramitación anticipada de los restantes expedientes de gastos será de aplicación lo señalado en el apartado 3 de la presente BASE en cuanto a la expedición del pertinente informe que sustituya al certificado de existencia de crédito en los términos señalados. En todo caso se deberá cumplir la normativa específica reguladora de cada tipo de gasto respecto a su tramitación y ejecución y al número de anualidades que puedan abarcar.
6. En el caso de expedientes con una sola anualidad, al comienzo del ejercicio, una vez verificada la existencia de crédito, se imputarán al Presupuesto del ejercicio corriente las autorizaciones y, en su caso, los compromisos de gastos de tramitación anticipada. Si no existe crédito suficiente, los responsables de los Servicios o Centros Gestores que hayan tramitado los expedientes de gastos anticipados habrán de determinar las actuaciones que procedan.
7. Cuando se trate de expedientes con varias anualidades, se comprobará que existe crédito para la primera anualidad y que, para las sucesivas anualidades, se cumplen los límites de compromisos de gasto a que se refiere el artículo 174 del TRLRHL. Una vez verificados los dos requisitos anteriores, se imputará la primera anualidad al Presupuesto corriente, quedando las siguientes anualidades registradas como autorizaciones y, en su caso, compromisos de gasto de carácter plurianual. Si no se verificase alguno de dichos requisitos, los responsables de los Servicios o Centros Gestores que hayan tramitado los expedientes de gastos anticipados habrán de determinar las actuaciones que procedan.
8. Los Servicios o Centros Gestores que tramiten expedientes de gastos anticipados adoptarán las medidas necesarias a fin de que el Servicio de Estudios Económicos, Financieros y Presupuestarios tenga conocimiento inmediato de las autorizaciones y compromisos adoptados.

BASE 23ª. CONTRATOS MENORES.

1. Los contratos menores podrán tramitarse por el procedimiento abreviado ADO, de conformidad con lo previsto en la BASE 18ª.5.

Asimismo, cuando se prevea tramitar más de una factura, los contratos menores podrán gestionarse con documento AD.

Si se trata de un gasto de inversión cuya ejecución exceda de la anualidad presupuestaria, los responsables de los Servicios o Centros Gestores que vayan a tramitar los gastos plurianuales deberán solicitar a Intervención la certificación acreditativa de que no se superan los límites cuantitativos previstos en la normativa aplicable.

2. Las facturas que correspondan a gastos adjudicados como contrato menor se remitirán a Intervención en la forma y a los efectos previstos en la BASE 16ª.10, y deberán definir con precisión el objeto del contrato y las prestaciones recibidas del contratista, sin cuyos requisitos no se podrán tramitar para su aprobación, devolviéndose al Servicio o Centro gestor para su subsanación y/o emisión de informe al respecto.
3. En el contrato menor de obras a la factura deberá añadirse el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.
4. Los Servicios o Centro Gestores encargados de la tramitación de los expedientes de contrato menor cuidarán en todo caso de que el precio de los contratos sea el adecuado al mercado.

BASE 24ª. GASTOS DE PERSONAL.

1. La aprobación de la plantilla y relación valorada de puestos de trabajo por el Pleno de la Diputación, o de sus modificaciones, supone la autorización del gasto dimanante de las retribuciones básicas y complementarias incluidas, a su vez, en el anexo de personal, así como de las correspondientes cuotas de Seguridad Social, por lo que, por Intervención se deberán emitir los documentos RC correspondientes a la totalidad de dichas dotaciones, sin necesidad de seguir el procedimiento que establece la BASE 5ª.3.
2. Las nóminas mensuales incluirán todas las incidencias comunicadas al responsable de su elaboración antes del día 15 de cada mes (del día 10, para la nómina del mes de diciembre), y deberán remitirse antes del día 20 (del día 15, para la nómina del mes de diciembre) a Intervención General para su fiscalización, debiendo constar diligencias acreditativas de que el personal relacionado ha prestado efectivamente los servicios en el periodo anterior, y adjuntando a las mismas, debidamente suscritos por el responsable del Servicio de Personal, los documentos que se detallan:
 - En la nómina del mes de enero, el listado del personal que ha prestado sus servicios en dicho mes, las retribuciones devengadas por todos los conceptos y el importe total íntegro de dicha nómina, así como el listado comprensivo de las variaciones, tanto de personal (altas y bajas) como de remuneraciones por todos los conceptos, y un resumen en el que se recoja el importe total íntegro de dicha nómina y su cuadro respecto a la del mes de diciembre anterior.
 - En los meses sucesivos, el listado comprensivo de las variaciones, tanto de personal (altas y bajas) como de remuneraciones por todos los conceptos, y un resumen en el que se recoja el importe total íntegro de dicha nómina y su cuadro respecto a la del mes anterior.
 - El informe del responsable del referido Servicio, en relación con la adecuación de las retribuciones contempladas en la nómina a las autorizadas por el Pleno y al resto de normativa de pertinente aplicación, en el que se incluya el pronunciamiento que haya de contener el Decreto de aprobación de la nómina.

Las incidencias comunicadas con posterioridad a los días 15 de cada mes (día 10, para la nómina del mes de diciembre) se incluirán en la nómina del siguiente periodo, salvo que se trate del mes de diciembre en el que, si el volumen de incidencias así lo aconseja, podrá confeccionarse con anterioridad al cierre del ejercicio presupuestario una nómina complementaria.

3. Cualquier variación de la nómina mensual del personal deberá justificarse documentalmente y, en su caso, mediante el correspondiente Acuerdo o Decreto. Si la modificación es al alza, deberá solicitarse el documento de retención de créditos, en caso contrario se tramitará el documento de solicitud de RC/ por la cuantía que corresponda, que deberá ser suscrito por el Diputado Delegado de Personal.
4. Es competencia del Presidente de la Diputación o, en su caso, del de la Institución "Fernando el Católico", la aprobación de la nómina mensual del personal, que podrá contabilizarse con documento ADO.
5. Respecto a las cuotas de Seguridad Social, mensualmente el Servicio de Personal elaborará los boletines de cotización y la relación de titulares del derecho a la asistencia sanitaria concertada, para su tramitación ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Su aprobación es competencia del Presidente de la Diputación o, en su caso, del de la Institución "Fernando el Católico".

6. El gasto que corresponde a esta Diputación, derivado de la nómina de los pensionistas a su cargo, se imputará mensualmente a la aplicación 28000/22100/161.05.00. Su aprobación corresponde al Presidente de la Diputación.

BASE 25ª. INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.

1. Sin perjuicio de las modificaciones que con carácter general puedan ser dictadas, la percepción de indemnizaciones por razón de servicio se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (en adelante RD 462/2002), y al contenido de la presente BASE.

2. A los efectos de percepción de dichas indemnizaciones, se establece la siguiente clasificación:

Grupo 1º: Diputados Provinciales, Secretario General, Oficial Mayor, Interventor General, Viceinterventor, Tesorero, Jefe de Gabinete y Directores de Área.

Grupo 2º: Resto de personal eventual, personal funcionario de los grupos A y B, oficiales y conductores de Presidencia en el desarrollo de sus funciones y personal laboral de los niveles retributivos I y II.

Grupo 3º: Personal no incluido en los grupos anteriores.

3. No obstante, salvo que expresamente opten por acogerse al régimen de indemnización regulado con carácter general en la normas del RD 462/2002, los miembros de la Corporación serán resarcidos por la cuantía exacta de los gastos realizados que sean necesarios para el ejercicio de las funciones que dan derecho a indemnización.

Al personal que actúe en comisión de servicios formando parte de delegaciones oficiales presididas por miembros de la Corporación se aplicará el mismo régimen de indemnizaciones o de resarcimiento que a estos últimos. La documentación justificativa de los gastos efectuados deberá ser visada de conformidad por el propio alto cargo que presida la comisión.

4. La asistencia del personal de esta Diputación o de la Institución "Fernando el Católico" a cursos de capacitación, especialización o ampliación de estudios y, en general, los de perfeccionamiento convocados por las Administraciones públicas, contando con autorización expresa y siempre que se lleven a efecto fuera del término municipal donde radique su residencia oficial, será indemnizada como comisión de servicio. No obstante, cuando así se indique en la correspondiente orden de autorización, dicha indemnización se efectuará como comisión de servicio con la consideración de residencia eventual, devengándose en concepto de indemnización de residencia eventual una cuantía que no podrá superar el 80 por 100 del importe de las dietas enteras que corresponderían con arreglo a lo dispuesto en los anexos II y III del RD 462/2002, sin que se necesite justificación documental.

Los derechos de inscripción en dichos cursos, jornadas, congresos etc., se contabilizarán como gastos de formación y perfeccionamiento del personal, y deberán acreditarse documentalmente mediante factura o recibo a nombre de la Diputación o de la Institución "Fernando el Católico"; excepcionalmente se resarcirá al interesado por el importe realmente gastado y justificado documentalmente.

5. Toda comisión de servicios dará derecho a percibir la indemnización que corresponda por los gastos de viaje que se originen, en la forma que establecen los artículos 17 y 18 del RD 462/2002. En el supuesto en que se autorice la utilización de vehículo particular, el importe a percibir como gasto de viaje será de 0,19 euros por kilómetro recorrido.

Serán asimismo indemnizables como gastos de viaje, una vez justificados documentalmente, los gastos de desplazamiento en taxi entre las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos y el lugar de destino de la comisión o el lugar de la residencia oficial, según se trate de ida o regreso, respectivamente, así como los correspondientes a gestiones o diligencias, en dicho lugar, específicamente relacionadas con el servicio de que se trate. También resultarán indemnizables, previa justificación documental, los gastos de peaje de autopistas y de aparcamiento.

6. Una vez finalizada la comisión de servicios, y justificada de acuerdo con la normativa en cada momento vigente, el abono de las cantidades devengadas, salvo que lo autorice expresamente el Presidente, únicamente se formalizará en la nómina mensual. En las comisiones derivadas de la asistencia a los cursos establecidos en el apartado 4 de la presente BASE, el interesado deberá aportar el certificado o justificante de asistencia a las actividades formativas.

El personal podrá solicitar al Servicio de Personal el adelanto del importe aproximado de las dietas, residencia eventual y gastos de viaje que pudiera corresponderle. El pago de la cuantía concedida se efectuará con cargo al concepto no presupuestario establecido al efecto por Intervención. Una vez justificada la aplicación de los fondos librados, por el Servicio de Personal se procederá a imputar presupuestariamente el importe del gasto definitivo, incluyéndolo en la nómina correspondiente y aplicando descuento por el importe de los fondos anticipados.

7. Los desplazamientos dentro del término municipal por razón del servicio se efectuarán en la forma que establece el artículo 20 del RD 462/2002, y su pago se atenderá preferentemente con fondos procedentes de anticipos de caja fija. En el caso de utilización de vehículo de la Diputación serán indemnizables, previa justificación documental, los gastos de aparcamiento.
8. El personal de la Diputación que sea convocado, por orden del Presidente, para informar o asesorar en las reuniones de los órganos colegiados de la Diputación o de la Institución "Fernando el Católico" en los que no sea preceptiva su asistencia, que se celebren fuera de la jornada normal de trabajo, o, en todo caso, en las reuniones de los Consejos de Administración de empresas dependientes de la Diputación de los que no forme parte, percibirá, con cargo a la aplicación 28000/92000/233.00.00 "Otras indemnizaciones" del Presupuesto de la Diputación, en concepto de asistencia, la cantidad prevista para los Secretarios de los Tribunales de 1ª categoría en el Anexo IV del RD 462/2002. El abono de las cantidades devengadas se formalizará y abonará, en la nómina mensual, previa justificación de la referida asistencia.

9. ACTIVIDADES DE FORMACION, PERFECCIONAMIENTO Y ANÁLOGAS.

A) Se podrán abonar asistencias por la colaboración, con carácter no permanente ni habitual, en las actividades formativas organizadas por la Diputación Provincial de Zaragoza.

B) A los efectos previstos en el artículo 33 del RD 462/2002, la Diputación actuará como centro de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de las Administraciones públicas cuando organice cursos, conferencias, congresos, ponencias, seminarios y actividades análogas que se incluyan en el Programa de Actuación Formativa del año 2015 que será aprobado por resolución de la Presidencia de la Corporación.

C) El Programa de Actuación Formativa de la Diputación estará dirigido a la formación y perfeccionamiento del personal de la propia Entidad y del personal de las entidades locales de la provincia, incluidos los miembros electos de las Corporaciones Locales. Cuando así esté previsto, también podrá participar personal al servicio de otras entidades y administraciones

públicas, autoridades y demás cargos públicos. Podrá permitirse la asistencia del público en general cuando se trate de conferencias y actividades análogas.

D) La organización de cada una de las actividades formativas establecidas por la Diputación requerirá su previa aprobación por resolución de la Presidencia en la que se determinarán los siguientes extremos:

- Denominación del curso y esquema de su contenido.
- Destinatarios.
- Inclusión en el Programa de Actuación Formativa del año 2015, si no lo hubiese estado inicialmente.
- Designación del profesorado, ponentes o conferenciantes, estableciendo su remuneración y, en su caso, las demás indemnizaciones a percibir, así como las equivalencias horarias de las compensaciones económicas que no se correspondan con actividades desarrolladas por horas, tales como la coordinación o dirección de los cursos.
- Crédito presupuestario para afrontar los gastos.
- Otros datos que se consideren convenientes.

E) La participación de profesionales que actúen como profesores, ponentes o conferenciantes queda excluida del régimen de indemnizaciones por razón del servicio. Su contratación queda sujeta a las previsiones del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. En cualquier caso, la contratación de profesionales se realizará también a través de la resolución de Presidencia a que se refiere el apartado D) anterior.

F) La Institución "Fernando el Católico" aprobará por acuerdo de su Comisión Ejecutiva su propio Programa de Actuación Formativa del año 2015. A los efectos previstos en el artículo 33 del RD 462/2002, la Institución "Fernando el Católico" actuará igualmente como centro de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de las Administraciones públicas cuando organice cursos, conferencias, congresos, ponencias, seminarios y actividades análogas que se incluyan en el citado Programa anual, de acuerdo con las determinaciones contenidas en los apartados anteriores de esta BASE.

BASE 26ª. REGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.

1. De conformidad con lo establecido en el apartado dispositivo séptimo del acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2011, se establece el régimen retributivo de los cargos electos de la Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2015 en los términos que figuran en los apartados siguientes de la presente BASE.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado dispositivo sexto del referido acuerdo plenario, dicho régimen retributivo deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Diputación.

2. Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo con dedicación exclusiva percibirán las siguientes retribuciones mensuales, según el nivel y extensión de las responsabilidades que asuman:

- | | | |
|-----|---|----------------|
| 1.- | Retribuciones básicas | 2.681,19 euros |
| 2.- | Otras retribuciones en función del grado de responsabilidad (su percepción es compatible entre sí): | |

2.1.-	Presidente de la Diputación	2.263,84 euros
2.2.-	Vicepresidente	1.969,15 euros
2.3.-	Presidente de la Junta de Gobierno	410,70 euros
2.4.-	Presidente de Comisión Informativa, o miembro de la Junta de Gobierno, o por cada delegación del Presidente, o Portavoz (con un máximo de dos percepciones)	212,97 euros

La cantidad anual será el importe que corresponda a una mensualidad multiplicado por catorce y su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Los miembros de la Corporación que no ejerzan su cargo con dedicación exclusiva, podrán tener dedicaciones parciales.

Asimismo, los miembros de la Corporación, excepto el Presidente y los Vicepresidentes, percibirán mensualmente, en concepto de indemnización por gastos de kilometraje, por las actividades que todos ellos necesariamente realizan en el ámbito territorial de su Partido Judicial, un importe de 756,00 euros si residen en Zaragoza o en localidad que no diste más de 40 Km., o de 1.158,00 euros si residen en localidad que diste de Zaragoza más de 40 Km. La cantidad anual será el importe que corresponda a una mensualidad multiplicado por doce.

3. Los Diputados que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán indemnizaciones por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Diputación de que formen parte, con las siguientes cuantías:

- Por asistencia a cada sesión del Pleno de la Corporación, 264,12 euros
- Por asistencia a cada sesión de la Junta de Gobierno, 230,64 euros
- Por asistencia a cada sesión de Comisión Informativa o C.E. de Cuentas, 198,09 euros

En todo caso se establece como cuantía límite a percibir la resultante de la asistencia a un Pleno y ocho Comisiones en un mes, incluida la Junta de Gobierno.

4. La percepción de las retribuciones fijadas para los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo con dedicación exclusiva es incompatible con la de asistencias señaladas en el apartado anterior.

BASE 27^a. GRUPOS POLITICOS.

1. De conformidad con lo establecido en el apartado dispositivo octavo del acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2011, se actualiza para el ejercicio 2015 la asignación económica mensual de los Grupos Políticos de la Diputación, que será el resultado de adicionar las cuantías que se detallan:

- 11.620,00 euros por Grupo.
- 1.985,00 euros por cada Diputado integrante del Grupo.

2. Una vez aprobado el Presupuesto, se tramitarán los documentos AD por el importe de las asignaciones anuales a percibir por cada uno de los Grupos Políticos de la Diputación, con la

composición que en ese momento figure en el correspondiente registro. Estos importes se harán efectivos por mensualidades vencidas, en doce entregas de igual cuantía.

3. La Secretaría de la Diputación comunicará a Intervención cualquier variación en la composición de los Grupos Políticos de la Diputación, que determinará automáticamente la emisión de los documentos contables AD/ y AD, por las cuantías que procedan a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado anterior de la presente BASE.
4. Los grupos políticos no podrán destinar dicha asignación al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, y deberán llevar una contabilidad específica de la dotación económica mencionada, que pondrán a disposición del Pleno de la Diputación siempre que éste lo pida.

BASE 28ª. SUBVENCIONES, AYUDAS Y APORTACIONES.

1. Con cargo a los créditos de las aplicaciones incluidas en los capítulos IV y VII de los Presupuestos de Gastos, se podrán conceder subvenciones a personas o Entidades públicas o privadas, con destino a financiar gastos por operaciones corrientes o de capital, respectivamente, para fomentar una actividad de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de un fin público.

No obstante, con cargo a los créditos de las aplicaciones 31300/23100/7890014 “Plan Prov. de Solidaridad y Coop. Int. (2014-2015) An. 15” y 31300/23100/789.01.00 “Ayuda humanitaria de emergencia”, destinados a paliar los efectos de catástrofes naturales y guerras, o a colaborar con las organizaciones humanitarias en la promoción de actividades de desarrollo en zonas desfavorecidas, se podrán conceder ayudas para financiar proyectos y programas sin atender a la naturaleza económica de los gastos.

2. Las subvenciones que otorguen la Diputación y la Institución "Fernando el Católico" se rigen por la vigente Ordenanza General de Subvenciones y, en su caso, por las Ordenanzas específicas que puedan aprobarse respecto de las líneas especiales de subvenciones que se aparten de las previsiones contenidas en la Ordenanza General.
3. En los procedimientos de concesión de subvenciones mediante concurrencia competitiva, con la aprobación de la convocatoria, previamente a su publicación, se originará un documento A. Como norma general, cuando se apruebe la concesión de las subvenciones se expedirán los documentos D de compromiso de gasto a favor de sus beneficiarios. Cuando se cumplan las condiciones estipuladas en el acuerdo o resolución de concesión, y una vez reconocida y liquidada la obligación, se expedirá el documento O, procediéndose a su pago previa verificación por el Tesorero de que el beneficiario de la subvención está al corriente de sus obligaciones con la Entidad concedente derivadas de cualquier ingreso de derecho público. Si este requisito no se cumple, se procederá a la compensación de la deuda en la forma legalmente establecida.

La convocatoria podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuando los créditos a los que resulte imputable no estén disponibles en el momento de la convocatoria pero cuya disponibilidad se prevea obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos derivado de un crédito extraordinario, de un suplemento de crédito o de una transferencia de crédito, debiéndose seguir la tramitación que al efecto establece el artículo 58

del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante RLGS)

La gestión presupuestaria de las subvenciones en el ámbito del Gabinete de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza se desarrollará de acuerdo con las normas contenidas en el apartado 4 de la presente BASE.

4. En los procedimientos de concesión directa de subvenciones, una vez dictado el acto administrativo de concesión se emitirá el documento AD, y al vencimiento de las obligaciones se expedirá el correspondiente documento O, procediéndose a su pago previa verificación por el Tesorero de que el beneficiario de la subvención está al corriente de sus obligaciones con la Entidad concedente derivadas de cualquier ingreso de derecho público. Si este requisito no se cumple, se procederá a la compensación de la deuda en la forma legalmente establecida.

En relación con las subvenciones que figuren consignadas nominativamente en el presupuesto de la Diputación Provincial o en el de la Institución "Fernando el Católico", al comienzo de la vigencia del presupuesto, o de su modificación, por Intervención se deberán emitir los documentos RC correspondientes a dichos créditos sin necesidad de seguir el procedimiento que establece la BASE 5ª.3. Una vez adoptada la resolución de concesión de la subvención, la reposición del crédito no utilizado a la situación de disponible se realizará previa tramitación del documento RC/ a petición del Servicio o Centro Gestor, siguiéndose la tramitación prevista en el párrafo anterior de la presente BASE.

Si el gasto ha sido justificado, el acto administrativo de concesión podrá incluir la conformidad del órgano concedente con la justificación, que determinará la emisión del documento ADO, procediéndose a su pago en la forma señalada en el párrafo anterior.

La concesión directa de subvenciones mediante convenio se gestionará presupuestariamente de acuerdo con lo previsto en el apartado siguiente.

5. En el caso de subvenciones u otras transferencias derivadas directamente de la formalización de contratos-programa, convenios de colaboración y otros pactos entre la Diputación, o la Institución "Fernando el Católico", y otras entidades públicas o privadas la aprobación del expediente determinará la expedición del documento A, y la formalización del correspondiente contrato-programa, convenio u otro pacto, la del documento D.

Cuando se cumplan las condiciones estipuladas en el acuerdo de concesión, y una vez reconocida y liquidada la obligación, se formulará el documento O, procediéndose a su pago previa verificación por el Tesorero de que el beneficiario de la subvención está al corriente de sus obligaciones con la Entidad concedente derivadas de cualquier ingreso de derecho público. Si este requisito no se cumple, se procederá a la compensación de la deuda en la forma legalmente establecida.

6. Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la cuenta justificativa, el Servicio o Centro Gestor que haya tramitado el expediente para su concesión será el encargado de requerir al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada la citada cuenta, a los efectos previstos en el artículo 70 del RLGS. El requerimiento será cursado por el Servicio o Centro Gestor dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo de justificación en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cuando el Servicio o Centro Gestor haya incumplido el plazo de requerimiento y subsistiera el derecho del beneficiario al cobro de la subvención, el reconocimiento de esta obligación se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto en el apartado 11 de la BASE 16ª.

Recibida la cuenta justificativa de cada subvención, el Servicio o Centro Gestor que haya tramitado el expediente para su concesión será el encargado de exigir y comprobar los justificantes de la misma, así como de verificar que no se ha omitido ningún requisito de los exigidos, debiendo emitir informe, del que se dará traslado a Intervención, en el que se hará constar:

- Beneficiario, importe, resolución de concesión, finalidad de la subvención, volumen de gasto acreditado por el beneficiario y, si se trata de subvención de justificación previa, el importe que procede abonar o, para el caso de subvenciones prepagables o en las que se hayan efectuado anticipos de fondos, el importe justificado.
- Que el beneficiario ha acreditado debidamente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión de la subvención.
- Que la documentación remitida por el beneficiario, justificativa de la referida subvención, queda bajo custodia de dicho Servicio o Centro Gestor y a disposición de la Intervención, que en cualquier momento podrá efectuar funciones de comprobación.

Recibido el citado informe, Intervención la incluirá en la relación de subvenciones justificadas que, al menos con periodicidad semanal, remitirá al Presidente para el reconocimiento y liquidación de obligaciones, y la posterior ordenación del pago que, en el caso de subvenciones de justificación posterior se sustituirá por la toma de razón en contabilidad.

7. Los Servicios o Centros Gestores que, sobre la base de lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza General de Subvenciones, tramiten pagos anticipados de subvenciones, comunicarán a Intervención la fecha límite de justificación, y serán los responsables de exigir, con anterioridad a su vencimiento, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión, y cuando dicho requerimiento no fuera total o parcialmente atendido por el beneficiario, deberán tramitar el correspondiente expediente de reintegro, de conformidad con lo previsto en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En todo caso, el reintegro de los importes sobrantes de los anticipos de subvenciones no generará intereses de demora, asumiéndose por parte de esta Diputación en concepto de costes financieros implícitos en funciones de cooperación y asistencia a los municipios, siempre que no se haya producido un incumplimiento por parte de la entidad local beneficiaria que tenga la calificación de infracción de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones.

8. Las subvenciones que se otorguen para financiar obras y servicios de competencia municipal, que se encuentren incluidas en el Programa de cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, así como en planes o instrumentos similares que tengan por objeto llevar a cabo funciones de asistencia y cooperación municipal, se regirán por su normativa específica, por la Ordenanza General de Subvenciones y, en su defecto, por las normas que se establecen en la presente BASE.

Cuando la ejecución de dichas obras o servicios se realice directamente por la Diputación, la aprobación de los correspondientes proyectos corresponderá al mismo órgano que, por razón de la cuantía, tenga atribuida la competencia para su contratación.

En el expediente de contratación, previamente a la licitación, deberá materializarse la aportación de la entidad local beneficiaria, bien por ingreso directo en la Tesorería, bien mediante garantía para su efectividad. Estas aportaciones darán lugar a la correspondiente generación de crédito en el capítulo VI del Presupuesto, con arreglo al procedimiento establecido en la BASE 9ª.

Respecto a las aportaciones de la Diputación y demás entidades cofinanciadoras, en el expediente deberá acreditarse la existencia de crédito mediante la incorporación al mismo de los documentos RC con cargo a las correspondientes aplicaciones del capítulo VI del Presupuesto, o del capítulo VII, según se haya previsto. Si dichas aportaciones se hubieran consignado en el capítulo VII, cuando se adjudique el contrato, se procederá a transferir dichos créditos al capítulo VI del Presupuesto, por el importe resultante del gasto comprometido.

En el referido expediente de contratación deberá establecerse el orden de abono de las aportaciones que realicen los distintos Entes, en otro caso, se entenderá que el pago de las certificaciones de obra se debe realizar proporcionalmente a las aportaciones que realizan los cofinanciadores. No obstante, si en el momento de proceder a efectuar el pago la entidad local beneficiaria no hubiera materializado su aportación, la Diputación exigirá el abono de aquélla y, en su caso, practicará la oportuna retención de su importe total o parcial, mediante compensación, de los créditos existentes a favor de la misma.

Si la ejecución de las obras ha sido delegada en los Ayuntamientos, éstos podrán solicitar a la Diputación que el pago de las certificaciones correspondientes se realice directamente al contratista y no a la Tesorería municipal, salvo en el caso de que la Entidad solicitante ostente deudas frente a la Diputación, en cuyo caso se podrá desestimar la petición.

9. No obstante lo establecido en el apartado 4 de la presente BASE, las aportaciones dinerarias a Entidades públicas o privadas de las que forme parte la Diputación o la Institución "Fernando el Católico" podrán tramitarse por el procedimiento abreviado ADO, previa petición del órgano competente de la Entidad a la que deberán acompañar el Presupuesto aprobado en el que figure como recurso la aportación de la Diputación en idéntica cuantía.

En la resolución de concesión deberá requerírseles para que en el plazo de 30 días a partir de la recepción de los fondos, justifiquen mediante certificación que ha sido registrado en su contabilidad el ingreso de la aportación de referencia, que deberán remitir al Servicio o Centro Gestor que haya tramitado dicha aportación para su debida constancia en el expediente y posterior archivo junto con la orden de pago. Asimismo, cuando las aportaciones se asimilen a subvenciones, dicha resolución de concesión establecerá el plazo y la forma de justificación por el beneficiario de la aplicación de los fondos percibidos, que necesariamente se efectuará mediante la presentación de los estados contables anuales debidamente aprobados por la referida entidad.

10. Respecto a las aportaciones previstas en el capítulo IV del Presupuesto de la Diputación a la Institución "Fernando el Católico", y Sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la propia Entidad, una vez aprobado el Presupuesto, o sus modificaciones, según se trate, se tramitarán los documentos AD por el importe de los créditos autorizados nominativamente para esta finalidad. El mismo procedimiento se seguirá en relación con la aportación a favor del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos (aplicación presupuestaria 52200/33400/467.00.00) ya que dicha entidad se configura como una "unidad institucional pública no de mercado" dependiente de la Diputación Provincial de Zaragoza a los efectos del artículo 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Los importes inicialmente previstos se harán efectivos en cuatro entregas de igual cuantía al inicio de cada uno de los cuatro trimestres naturales, y los que se aprueben como suplementos de crédito se acumularán a las entregas mencionadas anteriormente, que estén pendientes de pago, en partes iguales. No obstante, a petición debidamente motivada del ente perceptor, la Presidencia podrá acordar otras fechas y distribución de la cuantía asignada.

11. Las cuantías inicialmente previstas en el capítulo IV del Presupuesto de la propia Entidad, o en sus modificaciones debidamente aprobadas, a favor de las Sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Diputación Provincial de Zaragoza, tienen por objeto compensar los resultados negativos que se produzcan en el ejercicio derivadas de la actividad propia de dichas sociedades.

Cuando la cuantía aportada sea superior al resultado negativo realmente producido (neto de subvenciones) la liquidación final es negativa, y dicho importe deberá reintegrarse a la Diputación, mientras que si la liquidación final es positiva la Diputación adoptará las medidas necesarias para compensar el resultado negativo originado. En todo caso, con referencia a la fecha de cierre del ejercicio deberá registrarse en la contabilidad de la Diputación el derecho de cobro o la obligación de pago, según proceda, mediante un cargo en la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados" o un abono en la cuenta 411 "Acreedores por gastos devengados", respectivamente.

12. En cuanto a las aportaciones que, inicialmente o a través de modificaciones de crédito, se consignen en aplicaciones de gastos del capítulo VII de la propia Entidad, destinadas a financiar operaciones de capital de la Institución "Fernando el Católico" y Sociedades dependientes de la Diputación, una vez aprobado el Presupuesto o sus modificaciones, según se trate, se tramitará el documento AD por dicha cuantía y, posteriormente, a solicitud debidamente motivada de las referidas Entidades, se procederá a reconocer la obligación y efectuar su pago.
13. Los Servicios o Centros Gestores cumplimentarán la información que requiera la Intervención en las distintas fases de gestión presupuestaria de las subvenciones a fin de dar cumplimiento a las previsiones de la Ley General de Subvenciones y su Reglamento respecto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

BASE 29ª. PRESTAMOS AL PERSONAL.

1. Se podrán conceder préstamos, por una cuantía máxima de 3.000 euros, al personal, tanto funcionario como laboral fijo, siempre que acredite una permanencia al servicio de la Diputación superior a seis meses.

No podrá concederse un nuevo préstamo sin la cancelación previa del último otorgado.

2. Dichos préstamos deberán solicitarse mediante formularios establecidos al efecto que, debidamente cumplimentados y justificada la necesidad extraordinaria, servirán de base para la resolución de la Presidencia. Dichas solicitudes deberán presentarse en el Registro General de la Diputación, no tomándose en consideración las que no cumplan este requisito. Se tramitarán por riguroso orden de presentación y hasta el límite del crédito autorizado para esta finalidad.
3. Los reintegros se verificarán en quince mensualidades, una vez transcurridos tres meses de carencia, a cuyo efecto el Tesorero descontará en la nómina respectiva la cantidad proporcional al préstamo concedido, sin perjuicio de la facultad de los interesados de entregar mayores sumas para adelantar la amortización. Si por cualquier circunstancia cesara la relación del personal, se procederá a practicar la liquidación final del préstamo y al reintegro de las cantidades pendientes.

BASE 30ª. PROVISIONES DE FONDOS A PROFESIONALES.

1. Las provisiones de fondos que la Diputación o la Institución "Fernando el Católico" deban realizar a notarios, procuradores u otros profesionales, se realizarán sobre la base de una resolución del Presidente, y tendrán carácter extrapresupuestario con cargo al concepto establecido al efecto por Intervención.
2. Cuando el notario, procurador o profesional de que se trate, remita la correspondientes minuta o factura de honorarios, el Servicio o Centro Gestor responsable del gasto la tramitará para su aprobación con cargo al Presupuesto del ejercicio en que se reciba, por el importe total de la factura, debiendo indicar expresamente la retención a efectuar correspondiente a la provisión de fondos, cuya cuantía se aplicará a la cancelación de dicho anticipo no presupuestario.
3. Las minutas que correspondan a actuaciones anteriores, para las que se hubieran efectuado provisiones de fondos con cargo a conceptos presupuestarios del ejercicio en que se realizaron, se tramitarán con arreglo a las normas de la presente BASE, si bien la retención correspondiente a la provisión de fondos se aplicará al Presupuesto de Ingresos en el momento del pago.

BASE 31ª. GASTOS Y PAGOS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO.

Cuando los pagos a realizar en el exterior correspondan a obligaciones valoradas en moneda distinta al euro, se procederá en la forma que se detalla:

1. El Servicio o Centro Gestor valorará el gasto en euros al tipo de cambio vigente cuando solicite el documento de retención de créditos (RC), adoptándose por dicho importe el acuerdo de autorización y disposición del gasto, tanto en euros como en la divisa de que se trate, que determinará la expedición del documento AD por dicho importe.
- 2 Recibida la factura, el Servicio o Centro Gestor la remitirá a la Tesorería, debidamente conformada y acompañada del acuerdo de autorización y disposición del gasto, para su abono en la correspondiente moneda al cambio vigente del día en que se ejecute la operación, aplicándose los descuentos o retenciones que legalmente procedan, formalizando dichas operaciones en conceptos no presupuestarios.
3. Tesorería remitirá a Intervención la documentación, con el resguardo del pago realizado, para el reconocimiento de la obligación (documento O) por el importe total de la operación, mediante Resolución del Presidente, entendiéndose, de esta forma, acordada una mayor autorización y disposición del gasto, o bien su minoración, según se haya producido una diferencia negativa o positiva respecto al importe del gasto inicialmente acordado, y la posterior formalización contable del pago ya efectuado.
4. Si el gasto se puede tramitar por el procedimiento abreviado ADO, únicamente deberá solicitarse el documento de retención de créditos (RC), calculando el importe según lo establecido en el apartado 1 de esta BASE y posteriormente, recibida la factura el Servicio o Centro Gestor la remitirá a la Tesorería, debidamente conformada, continuándose la tramitación ya señalada.

SECCION 5ª. EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS.

BASE 32ª. DE LA TESORERÍA.

1. Constituye la Tesorería de la Diputación, así como la de la Institución "Fernando el Católico", el conjunto de recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. La Tesorería se rige por el principio de caja única, y sus disponibilidades y variaciones están sujetas a intervención y al régimen de contabilidad pública.
2. Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades de crédito y ahorro, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:
 - a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
 - b) Cuentas restringidas de recaudación.
 - c) Cuentas restringidas de pagos.
 - d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.
3. El dinero en metálico que se requiera para el servicio diario del que se podrá disponer en la Caja Auxiliar, cuya llave está a cargo exclusivo y bajo la responsabilidad del Tesorero, deberá ser el suficiente para atenderlo, debiéndose proceder a ingresar el excedente en las cuentas corrientes que, a nombre de la Entidad, figuren abiertas en los Bancos de la localidad.
4. Corresponde al Tesorero la formación de los planes y programas de tesorería de la Diputación en los términos previstos en el artículo 5.2.d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, que sirvan de base para la elaboración del plan de disposición de Fondos al que alude el artículo 187 del TRLRHL, cuya aprobación corresponde al Presidente, que recogerá necesariamente la prioridad del pago de los intereses y el capital de las operaciones de la deuda pública, de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores. La Tesorería de la Institución "Fernando el Católico" elaborará su propio plan de tesorería con arreglo a los mismos criterios y prioridades del establecido para la Diputación.

La gestión de los recursos líquidos se llevará a cabo con criterios de obtención de la máxima rentabilidad, asegurando en todo caso la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.

BASE 33ª. GESTION DE LOS INGRESOS.

1. La gestión de los presupuestos de ingresos de la Diputación y de la Institución "Fernando el Católico" podrá realizarse en las siguientes fases:
 - Compromiso de ingreso.
 - Reconocimiento del derecho.
 - Extinción del derecho por anulación del mismo, o por realización del cobro en la Tesorería o por compensación.
 - Devolución de ingresos.
2. El compromiso de ingreso es el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado.

Cuando como consecuencia de compromisos de ingreso concertados se produzca una generación de crédito, previamente a esta modificación, se contabilizará dicho compromiso.

3. El reconocimiento de derechos, que en todo caso se aplicará al Presupuesto de Ingresos del ejercicio en curso, es el acto por el cual se declaran líquidos y exigibles unos derechos de cobro a favor de la Diputación o, en su caso, de la Institución "Fernando el Católico".

Cuando dicho reconocimiento sea previo al ingreso, habrá de distinguirse, en función de la forma de exacción de los derechos, entre liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo y liquidaciones de contraído previo e ingreso directo. El registro contable se realizará en Intervención, y se remitirá a Tesorería para su cobro.

Cuando sea simultáneo al ingreso se distinguirá entre declaraciones-autoliquidaciones y otras declaraciones que no precisen de previa liquidación administrativa. Los ingresos se registrarán, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, como pendientes de aplicación para su posterior imputación al presupuesto de ingresos.

4. Se extinguirá el derecho de cobro cuando, en virtud de acuerdos administrativos, proceda cancelar parcial o totalmente un derecho ya reconocido como consecuencia de:

a) Anulación de liquidaciones, debiendo distinguirse entre:

a1) Anulación de derechos pendientes de cobro.

a2) Anulación de derechos ya ingresados, que, en su caso dará lugar a un expediente de devolución.

b) Insolvencias y otras causas.

5. Asimismo, el derecho de cobro se extinguirá cuando se realice el ingreso en la Tesorería, o por compensación con los pagos existentes en la misma a favor del deudor, a propuesta del Tesorero y siguiendo el procedimiento legalmente establecido.

6. La devolución de ingresos tiene por finalidad el reembolso a los interesados de las cantidades ingresadas indebidamente o por exceso en la Tesorería. En función del motivo que dé lugar a la devolución del ingreso se deben distinguir los siguientes casos:

a) Devoluciones de ingresos por anulación de liquidaciones indebidamente practicadas, que se aplicarán al presupuesto corriente, minorando la recaudación del correspondiente concepto presupuestario, independientemente del presupuesto al que se aplicó el ingreso que dé lugar a la devolución.

b) Devoluciones de Ingresos duplicados o excesivos, que tendrán la consideración de operaciones no presupuestarias.

BASE 34ª. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS.

1. Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca la existencia del acto o hecho de naturaleza jurídica o económica generador del derecho a favor de la Diputación, o de la Institución "Fernando el Católico", cualquiera que sea su origen.

2. Cuando se trate de subvenciones o transferencias a recibir de otras administraciones, entidades o particulares, afectadas a la realización de determinados gastos, se contabilizará:
 - a) El compromiso de aportación, que necesariamente deberá registrarse si ha de producir una generación de crédito, una vez que se tenga conocimiento fehaciente del mismo.
 - b) El reconocimiento del derecho cuando se produzca el cobro, o cuando se conozca, de forma cierta y por un importe exacto, que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación. No obstante, a la finalización del ejercicio se podrá reconocer el derecho, una vez cumplidas por la Diputación o por la Institución "Fernando el Católico", según se trate, las obligaciones que hubiesen asumido al aceptar, de forma explícita, la subvención, siempre que el cobro, o la notificación del reconocimiento de la obligación por el ente concedente, se reciba con anterioridad a la aprobación de la liquidación del Presupuesto.
3. En los préstamos y empréstitos se registrará el compromiso de ingreso cuando se formalice la operación y, a medida que se reconozcan las obligaciones que se financien con los referidos fondos, se contabilizará el reconocimiento de derechos y se remitirá a Tesorería para su disposición.
4. En los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado se reconocerá el derecho correspondiente a cada entrega a cuenta cuando tenga lugar el cobro. A la finalización del ejercicio se contabilizarán como derechos reconocidos pendientes de cobro los importes notificados a la Diputación con anterioridad a la aprobación de la liquidación del Presupuesto.
5. La Sección de Hacienda tendrá a su cargo la realización de todo acto liquidatorio de los derechos de la Hacienda Provincial.

No obstante, la liquidación de los derechos devengados por los Servicios Provinciales se efectuará por los responsables de los mismos, por delegación de la Sección de Hacienda, quienes ingresarán los cobros obtenidos en la cuenta corriente, abierta a nombre de la Diputación, que determine el Tesorero, y con la periodicidad que este fije, sin que, en ningún caso, puedan destinar dichos importes a atender gastos.

En los diez primeros día de cada mes, remitirán relación de los devengados, realizados y pendientes de cobro del mes anterior a la Sección de Hacienda, y copia de la misma a Intervención y a Tesorería.

6. La gestión y recaudación de las tasas y precios públicos se regirá por las Ordenanzas aprobadas al efecto. La Sección de Hacienda elaborará las correspondientes Ordenanzas y los estudios económicos para la determinación de las tarifas y precios, y se encargará de la vigilancia y seguimiento de su ejecución.

BASE 35ª. GESTION DE COBROS.

1. Los ingresos, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como ingresos pendientes de aplicación, integrándose desde el momento que se producen en la caja única.

El resto de ingresos se imputarán al concepto presupuestario correspondiente en el momento en que se tenga conocimiento de su cobro.

En todo caso, el Tesorero procurará que no exista ningún movimiento en cuentas bancarias pendiente de formalización contable.

2. Será directamente responsable de todo retraso injustificado de la recaudación de derechos, el personal que tenga encomendada la cobranza de los ingresos presupuestarios. El Tesorero cuidará que se realicen puntualmente los ingresos de los Servicios Provinciales, debiendo dar cuenta al Presidente y a Intervención de las demoras que se produzcan.
3. El Tesorero, como Jefe del Servicio de Recaudación, llevará los libros contables y de registro, confeccionará la relación de deudores por los distintos conceptos una vez finalizado el plazo de recaudación en periodo voluntario, y procederá a su exacción por la vía de apremio. Tratándose de recursos no sujetos a plazos fijos de pago, el apremio se aplicará siempre que en el requerimiento se haga constar por escrito y en éste se detalle el plazo de que dispone el deudor para efectuar el ingreso en la Tesorería, según lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Las deudas de cualquier clase (tributarias o no), vencidas y no satisfechas, devengarán el interés de demora que legalmente corresponda. Se excepcionan de la liquidación de tales intereses los que pudieran derivarse de la devolución de préstamos concedidos por la Caja de Cooperación Provincial para los que se haya establecido el régimen de compensación como forma de extinción de la deuda.

4. En materia de anulaciones, suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago será de aplicación la normativa contenida en el TRLRHL, Ley General Tributaria y disposiciones que la desarrollan, Reglamento General de Recaudación y Ley General Presupuestaria.

BASE 36^a. OPERACIONES DE CREDITO.

1. Para atender necesidades transitorias de tesorería, se podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no excedan de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último.
2. Cuando la Diputación Provincial asuma por cuenta de los ayuntamientos de su ámbito territorial la recaudación de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas podrá concertar operaciones especiales de Tesorería con el exclusivo objeto de anticipar a los Ayuntamientos hasta el 75 por 100 del importe de las presumibles recaudaciones por dichos tributos. Dichas operaciones deberán quedar canceladas antes de finalizar el ejercicio, no deberán suponer carga financiera alguna para la Diputación y no se computarán a los efectos de los límites previstos en los artículos 51, 52 y 53 del TRLRHL.
3. Asimismo, la Diputación podrá acudir al crédito público o privado, a largo plazo, para la conversión y sustitución total o parcial de operaciones preexistentes, y concertar operaciones financieras de cobertura y gestión del riesgo del tipo de interés y, en su caso, del tipo de cambio.
4. Corresponde al Presidente la concertación de operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 177.5 del TRLRHL, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por 100 de los recursos de carácter ordinario previstos en el mismo, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior. Una vez superados dichos límites la aprobación corresponderá al Pleno de la Diputación.

5. En la concertación de operaciones de crédito con plazo superior al año se seguirá la siguiente operatoria contable:

1.- Al inicio del expediente de contratación de la operación de crédito, y como consecuencia de la expedición del correspondiente certificado de existencia de crédito, se practicará en las aplicaciones correspondientes una retención de créditos por el importe del gasto imputable al ejercicio corriente.

2.- Al comienzo de cada ejercicio se registrarán, con carácter individualizado para cada operación de crédito, los documentos RC por las amortizaciones e intereses que correspondan al mismo de compromisos contraídos en años anteriores, deducidos del Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda que figura como Anexo al Presupuesto General.

SECCION 6ª. CONTROL INTERNO.

BASE 37ª. FISCALIZACION Y CONTROL.

1. El control interno de la gestión económico-financiera de la Diputación y de la Institución "Fernando el Católico", se realizará mediante el ejercicio de la función interventora y de control financiero. En las sociedades mercantiles dependientes se ejercerá la función de control financiero.

2. El ejercicio de la función interventora se llevará a cabo directamente por el Interventor General o por el Viceinterventor, en aquellas materias o expedientes que le encomiende el Interventor General, o por funcionario en quien se delegue en el caso de la Institución "Fernando el Católico", y el de la función de control financiero se desarrollará bajo su dirección por los funcionarios que se señalen, pudiendo auxiliarse cuando sea preciso con auditores externos. Especialmente, podrá recabarse la colaboración de empresas privadas de auditoría para el control financiero de las subvenciones que conceda la Diputación y la Institución "Fernando el Católico", quedando reservadas a la Intervención General las actuaciones que supongan el ejercicio de potestades administrativas.

Para el ejercicio de dichas funciones se podrán recabar cuantos antecedentes se consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que se considere precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que se estimen necesarios.

3. La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de la Diputación y de la Institución "Fernando el Católico" que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso, comprendiendo el ejercicio de la expresada función:

a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.

b) La intervención formal de la ordenación del pago.

c) La intervención material del pago.

d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

A tales efectos, Intervención recibirá el expediente para su fiscalización una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo por quien corresponda.

4. Si la Intervención considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad, mediante diligencia firmada del tenor literal "FISCALIZADO DE CONFORMIDAD", sin necesidad de motivarla.
5. Si en el ejercicio de la función interventora el Órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

El reparo no suspenderá la tramitación del expediente, salvo en materia de gastos en los casos siguientes:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el presupuesto no se considere adecuado.
- b) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites que, a juicio de Intervención, sean esenciales, o cuando estime que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Diputación, o a la Institución "Fernando el Católico", o a un tercero.
- c) Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa de las órdenes de pago o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.
- e) Cuando se base en el hecho de que no hubieran sido fiscalizados los actos que dieran origen a las órdenes de pago.

Cuando el Servicio o Centro Gestor al que se dirija el reparo lo acepte, deberá subsanar las deficiencias observadas y remitir de nuevo las actuaciones a Intervención.

Cuando el Servicio o Centro Gestor no acepte el reparo formulado, planteará ante Intervención discrepancia necesariamente motivada con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio, y se seguirá la tramitación que al efecto establecen los artículos 217 y 218 del TRLRHL.

Sin perjuicio del carácter, suspensivo o no, de los reparos, previsto en la presente BASE, las opiniones de Intervención respecto al cumplimiento de las normas no prevalecerán sobre las de los órganos de gestión. Los informes emitidos por ambos se tendrán en cuenta en el conocimiento de las discrepancias que se planteen, las cuales serán resueltas definitivamente por la Presidencia o por el Pleno de la Diputación según dispone el TRLRHL. No obstante, en los expedientes tramitados por la Institución "Fernando el Católico", la resolución de discrepancias en asuntos que deban resolver sus órganos colegiados se aprobará por la Presidencia o por el Pleno de la Diputación, según corresponda, a propuesta del órgano colegiado del referido organismo autónomo.

6. Cuando el reparo afecte a resoluciones o acuerdos que ya han sido aprobados sin haber sido fiscalizados previamente por Intervención, se procederá con arreglo a las siguientes normas:

a) Si el Servicio o Centro Gestor acredita ante Intervención que el expediente tramitado se ha ajustado a las disposiciones vigentes y su única irregularidad ha consistido en la omisión de la fiscalización previa, en este caso el reparo se entenderá solventado.

b) Si además de haberse omitido el trámite de fiscalización previa, Intervención basara su reparo en alguno de los otros supuestos previstos en el apartado 5 de esta BASE, el Servicio o Centro Gestor actuará de la siguiente manera:

1.- Si estuviera de acuerdo con el contenido del reparo, formulará nueva propuesta de resolución o acuerdo en el sentido de rectificar, modificar, anular o revocar, según corresponda, la resolución o acuerdo objeto de reparo, para adoptar una nueva resolución o un nuevo acuerdo en el que queden subsanadas las discrepancias o irregularidades detectadas.

2.- Si no estuviera de acuerdo, planteará discrepancia ante Intervención, que deberá ser resuelta por la Presidencia o el Pleno de la Diputación, según sus respectivas competencias, mediante la aprobación de una resolución o un nuevo acuerdo que, o bien ratifique el primero, o bien lo rectifique, modifique, anule o revoque.

3.- Asimismo, podrá proponer la adopción de una nueva resolución o un nuevo acuerdo que, aunque constate la existencia de las deficiencias o irregularidades advertidas por Intervención, convalide los efectos económicos de la resolución o del acuerdo objeto de reparo, por haberse generado un derecho a favor de un tercero, o por cualquier otra circunstancia que se considere, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Servicio o Centro Gestor que formuló en su momento la propuesta de resolución o acuerdo pese a la existencia de aquellas deficiencias o irregularidades.

c) Los efectos suspensivos del reparo derivados del contenido del apartado 5 de la presente BASE, se entenderán referidos a la ejecución de la resolución o acuerdo aprobados, hasta tanto no se solventa el reparo conforme a lo dispuesto en este apartado 6.

7. Intervención podrá emitir informe favorable, no obstante los defectos que observe en el expediente, siempre que los requisitos o trámites incumplidos no sean esenciales a su juicio. Dicho informe deberá manifestar los defectos observados.

En este supuesto la efectividad de la fiscalización favorable quedará condicionada a la subsanación de aquellos defectos con anterioridad a la aprobación del acto administrativo. El Servicio o Centro Gestor remitirá a Intervención, antes de la adopción del acto, la documentación justificativa de haberse subsanado dichos defectos.

De no solventarse los condicionamientos indicados para la continuidad del expediente se considerará formulado el correspondiente reparo, y se seguirá la tramitación que establece el apartado 5 de la presente BASE.

8. Cuando los defectos observados en el expediente no sean esenciales a juicio de la Intervención, no produzcan la nulidad o anulabilidad del acto y en su estado de tramitación no sea posible su subsanación, se emitirá informe de fiscalización favorable dejando constancia de los defectos detectados.

9. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, Intervención comunicará por escrito a la Presidencia, a través de su Gabinete, las irregularidades o deficiencias detectadas en los

procedimientos de ejecución del gasto, cuando, a juicio de Intervención, sean relevantes y no hayan sido resueltas a través de los medios previstos en las presentes BASES.

10. No estarán sometidos a intervención previa en fases de gestión presupuestaria A, D o AD, los contratos menores, así como los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

Asimismo, no estarán sometidas a intervención previa las autorizaciones del gasto a que se refiere la BASE 14ª.2 cuya cuantía global sea inferior a 18.000 euros, más I.V.A.

SECCION 7ª. LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS.

BASE 38ª. CIERRE Y LIQUIDACION.

1. El cierre y liquidación del Presupuesto de la Diputación, y el de la Institución "Fernando el Católico", se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de las obligaciones, el 31 de diciembre del año natural, quedando a cargo de la Tesorería respectiva los derechos liquidados pendientes de cobro, y las obligaciones reconocidas pendientes de pago.
2. Los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto de la Diputación deberán confeccionarse por Intervención antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. En el mismo plazo la Institución "Fernando el Católico" remitirá a dicha Entidad local la liquidación de sus Presupuestos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el Órgano competente de dicho organismo autónomo.

Corresponde al Presidente de la Diputación, previo informe de Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la propia Entidad y la del Presupuesto de la Institución "Fernando el Católico", de las que, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Se faculta al Presidente para que en la propia aprobación de la liquidación de los correspondientes Presupuestos pueda realizar una depuración de los saldos presupuestarios y no presupuestarios que se compruebe no respondan realmente a obligaciones pendientes de pago o a derechos pendientes de cobro.

3. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las establecidas en la BASE 10ª.2 en cuanto a la posibilidad de incorporación de remanentes de crédito el Presupuesto de gastos del ejercicio siguiente.

No obstante, con referencia a la fecha de cierre, se podrá registrar contablemente las obligaciones cuya documentación justificativa esté expedida hasta ese mismo día, y se reciban en Intervención General en la fecha límite que se determine del mes de enero del año siguiente, y siempre que correspondan a bienes y servicios efectivamente recibidos por la Diputación o, en su caso, por la Institución "Fernando el Católico", que se hayan tramitado con arreglo al procedimiento legalmente establecido, así como a ayudas y subvenciones, cuando el beneficiario de las mismas haya cumplido los requisitos para el cobro que le fueron exigidos en el acuerdo de concesión, y sean fiscalizadas de conformidad. A tal fin, por Intervención, deberán remitirse a los diferentes Servicios o Centros Gestores de gastos las instrucciones oportunas, con la debida antelación.

4. Con la liquidación del Presupuesto se determinarán:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

5. Los derechos y las obligaciones pendientes al 31 de diciembre integrarán la agrupación de Presupuestos Cerrados, con la consideración de operaciones de la Tesorería y contabilidad independiente de la referida al Presupuesto corriente.

6. El resultado presupuestario del ejercicio se determinará por la diferencia entre los derechos reconocidos durante el año (tomados en sus valores netos) y las obligaciones reconocidas en el mismo periodo (igualmente tomados en sus valores netos), y deberá ajustarse en función de las obligaciones reconocidas con cargo a créditos financiados con Remanente de Tesorería, así como de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

7. Los remanentes de crédito estarán constituidos por los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, integrándose por los saldos de disposiciones, los saldos de autorizaciones y los saldos de crédito (disponibles, no disponibles y retenidos pendientes de utilizar).

8. El remanente de Tesorería estará integrado por los derechos pendientes de cobro, deducidos los que se consideren de difícil o imposible recaudación, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos cuya titularidad corresponda a la Diputación o, en su caso, a la Institución "Fernando el Católico", todo ello referido al 31 de diciembre del ejercicio, debiendo ajustarse en función de las desviaciones producidas en gastos con financiación afectada.

Para cuantificar debidamente el remanente de Tesorería, tendrán la consideración de derechos de difícil recaudación, como norma general, los que tengan una antigüedad superior a un año, salvo que, por las especiales características del derecho o del deudor o de la garantía prestada, debidamente informado en el expediente, se justifique otra consideración. La determinación de dicha cuantía se realizará con la aprobación de la liquidación, previo informe de Intervención.

No obstante, en el caso de la Institución "Fernando el Católico" se considerarán derechos de difícil recaudación el 5 por 100 del importe total de los derechos pendientes de cobro al 31 de diciembre.

En cualquier caso, la consideración de un derecho como de difícil recaudación no implicará su anulación ni producirá su baja en cuentas.

9. En caso de liquidación del Presupuesto con Remanente de Tesorería negativo, deberá procederse de acuerdo con lo que se establece en el artículo 193 del TRLRHL. Si por el contrario, éste tiene carácter positivo, su cuantía podrá utilizarse como recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio siguiente, sin que en ningún caso pueda formar parte de las previsiones iniciales de ingresos.

BASE 39ª. LA CUENTA GENERAL.

1. Los estados y cuentas de la propia Diputación serán rendidas por su Presidente antes del día 30 de abril del ejercicio siguiente al que correspondan, y las cuentas de la Institución "Fernando el

Católico" y de las sociedades mercantiles dependientes, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de los mismos, serán remitidas a la Diputación en el mismo plazo.

2. La Cuenta General, formada por Intervención, será sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del día 1 de junio, debiendo estar a disposición de los miembros de dicha Comisión un mínimo de quince días antes de su reunión. Acompañada del informe emitido al respecto, la Cuenta General será expuesta al público, a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones, que serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, emitiendo nuevo informe.
3. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Diputación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre y rendida al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón antes del día 15 de octubre.

SECCION 8ª. INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012.

BASE 40ª. PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

1. Las disposiciones reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de la Diputación o de sus entidades dependientes consideradas administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del SEC-95, que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
2. Los responsables de los Servicios o Centros Gestores que tramiten estos expedientes, cuando la repercusión y consecuencias presupuestarias excedan de la mera utilización del crédito presupuestario del ejercicio que figure en el documento de retención de créditos (RC) expedido por Intervención, incorporarán una memoria en la que se detallen y cuantifiquen por conceptos presupuestarios y anualidades tales efectos tanto en gastos como en ingresos, así como un informe del Servicio de Estudios Económicos, Financieros y Presupuestarios en el que éste manifieste expresamente que ha tenido conocimiento del contenido de la citada memoria.

Especialmente, en el caso de gastos de inversión de nuevas instalaciones o de puesta en funcionamiento de las ya existentes por obras de rehabilitación u otras similares, se detallarán expresamente los gastos de personal y demás gastos corrientes necesarios para el funcionamiento de dichas instalaciones.

El referido informe, en el que deberá figurar el «visto bueno» del Diputado-Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio, deberá solicitarse en la forma prevista en la BASE 5ª.3. No obstante, cuando se trate de gastos de carácter plurianual o de tramitación anticipada la citada solicitud se podrá incorporar a las reguladas en la BASE 21ª.7 y en la BASE 22ª.3, respectivamente.

BASE 41ª. PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO.

1. La Diputación Provincial de Zaragoza, mediante resolución de Presidencia, aprobará un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública. Dicha aprobación se efectuará con antelación suficiente para que pueda remitirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de marzo de cada año.
2. Este plan, que abarcará un periodo mínimo de tres años, contendrá, entre otros, los siguientes parámetros:
 - a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto.
 - b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.
 - c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.
 - d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

BASE 42ª. LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO.

El Pleno de la Diputación aprobará un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de su Presupuesto General.

BASE 43ª. LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE.

El Presidente de la Diputación aprobará, previo informe de Intervención, las líneas fundamentales que contendrán su Presupuesto General para el ejercicio siguiente. Dicha aprobación se efectuará con antelación suficiente para que puedan remitirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día 15 de septiembre de cada año.

BASE 44ª. OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012.

1. De conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, la remisión de la información económico-financiera correspondiente a la totalidad de las entidades dependientes de la Diputación se centralizará a través de la Intervención General de la propia Entidad local, para lo cual los responsables de los datos a remitir deberán previamente elaborarlos y acreditarlos en la forma y plazos que, a tales efectos, establezca la propia Intervención y, en todo caso, con tiempo suficiente para permitir su envío al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2. Cuando el incumplimiento de las obligaciones de remisión de la información, tanto en lo relativo a los plazos establecidos, el correcto contenido e idoneidad de los datos requeridos o el modo de envío, origine un requerimiento de cumplimiento por parte del la Orden HAP/2105/2012, se exigirá la responsabilidad personal que corresponda.

DISPOSICIONES FINALES.

DISPOSICION FINAL PRIMERA.

Para todo lo no previsto en las presentes BASES será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en las normas que desarrollen a las anteriores y demás disposiciones aplicables a la Administración Local, directamente o con carácter supletorio, en materia económico-financiera.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA.

Cualquier duda o aclaración que se presente en la interpretación de estas BASES será resuelta por la Presidencia de la Diputación con el informe de Intervención o de Secretaría, en los campos de sus respectivas competencias.

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

APLICACION			DENOMINACION	IMPORTE EUROS
ORG	PRG	ECON		
Justificación (artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones)				
12000	32600	4621000	Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	500.000
De interés público: potencia la permanencia de los jóvenes de la provincia, evitando que tengan que estudiar en otras Comunidades Autónomas. Se excluye de concurrencia competitiva al ser la única E.U.P. en Aragón que imparte determinadas especialidades. El proyecto para el que se consigna la subvención se denomina "reordenación y reorganización de la EUPLA".				
12000	32600	4890100	Aportación UNED Calatayud	469.000
Aportación para cumplir los fines de dicha entidad en la que participa la Diputación Provincial de Zaragoza.				
12000	32600	4890200	Aportación UNED Caspe	53.900
Aportación para cumplir los fines de dicha entidad en la que participa la Diputación Provincial de Zaragoza.				
12000	32600	4890300	Aportación UNED Ejea de los Caballeros	39.750
Aportación para cumplir los fines de dicha entidad en la que participa la Diputación Provincial de Zaragoza.				
12000	33400	4890100	Fundación Fuendetodos Goya	93.731,14
De interés público: la principal finalidad de la Fundación Fuendetodos Goya es el fomento, ejecución y promoción de cuantas actividades y actuaciones contribuyan a la creación del nuevo Museo de Grabado Contemporáneo Goya Fuendetodos, por medio de las siguientes actuaciones: ediciones de arte gráfico, exposiciones en Fuendetodos y en otros espacios, conferencias, seminarios, experiencias didácticas, ediciones, intercambios culturales, divulgación y promoción del Museo y actividades complementarias. Se excluye de la concurrencia competitiva al ser una Fundación que gestiona un Museo de especial interés para la provincia de Zaragoza y que nace con el reto de difundir la figura de Francisco de Goya y su obra, así como Fuendetodos como su villa natal.				
12000	33600	4890100	Aportación Fundación Uncastillo C. Románico	75.000
Aportación para cumplir los fines de dicha entidad en la que participa la Diputación Provincial de Zaragoza como miembro del Patronato de la misma.				
12000	41400	4890100	Aportación Fundación Aquagraria	60.000
Aportación para cumplir los fines de dicha entidad en la que participa la Diputación Provincial de Zaragoza como miembro del Patronato de dicha Fundación por Acuerdo Plenario de fecha 8 de abril de 2011.				

APLICACION			DENOMINACION	IMPORTE EUROS
ORG	PRG	ECON		
Justificación (artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones)				
15000	15100	4890300	Convenio Ebrópolis Plan Estratégico	24.300
De interés público: Ebrópolis es una Asociación declarada de interés público dirigida a la promoción e investigación sin ánimo de lucro, con la finalidad del estudio e impulso del Plan Estratégico de Zaragoza y su entorno con el horizonte 2020, siendo la única Asociación de estas características en la provincia de Zaragoza. Se destina a sufragar anualmente una parte de los gastos corrientes, incluidos los gastos de personal, derivados de la ejecución, seguimiento, actualización e implementación del Plan Estratégico de Zaragoza y su entorno y consultorías destinadas a la dinamización, desarrollo e implementación de la Estrategia 2020 para la ciudad y su entorno metropolitano, en el año 2015.				
15000	44200	4890100	Aportación Fundación Transpirenaica	15.000
Aportación para cumplir los fines de dicha entidad en la que participa la Diputación Provincial de Zaragoza, como miembro del Patronato de dicha Fundación, siendo ésta la única en su principal fin de impulsar la Travesía Central del Pirineo.				
15000	49200	4510000	Universidad de Zaragoza (OTRI)	74.284,20
Se trata de una subvención en virtud del convenio entre DPZ, Instituto Aragonés de Estadística y Universidad de Zaragoza. Dicho convenio pretende la elaboración de documentación y su transformación en banco de datos a escala local manejables a través de software. Se excluye de la concurrencia competitiva porque es el único ente autorizado por Ley para llevar a cabo el trabajo objeto del convenio, teniendo en cuenta que además, el IAE es el único organismo autonómico en Aragón, y por tanto, asimismo de la provincia de Zaragoza, que dispone de los datos oficiales necesarios para poder llevar a cabo el citado trabajo. En cuanto al interés público de esta subvención radica en el hecho de que hay un déficit de información estadística local, que es necesaria para el desarrollo de las actividades de los principales agentes socioeconómicos de la provincia de Zaragoza.				
15000	92200	4890100	Aportación Fundación Democracia y Gobierno Local	10.000
Aportación para cumplir los fines de dicha entidad en la que participa la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza como miembro del Patronato de dicha Fundación por Acuerdo Plenario de fecha 21 de mayo de 2002.				
15000	92200	4890200	Convenio Col. Ofic. Secretarios, Interventores y Tes. ALZ	16.200
El interés público se fundamenta en la colaboración de dicha entidad para garantizar las funciones necesarias de Secretaría, Intervención y Tesorería en los municipios de la provincia de Zaragoza, quedando excluida la concurrencia competitiva al ser el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Admón. Local de la provincia de Zaragoza, el único órgano de la provincia que puede realizar el cumplimiento de las funciones anteriormente descritas.				
31300	32600	4500000	DGA, Actividad educativa Proyecto CRIE	9.000
De interés público: el Proyecto CRIE se desarrolla conjuntamente con el Gobierno de Aragón y tiende a realizar convivencias periódicas de diferentes zonas y escuelas rurales de la Provincia de Zaragoza, impulsando diferentes espacios para la socialización y el aprendizaje del alumnado escolarizado en nuestra provincia, facilitando la convivencia entre profesores y alumnos y suministrando recursos educativos al profesorado de las pequeñas escuelas de la comunidad, mejorando el nivel educativo y conciliando la calidad de la educación. Se excluye de la concurrencia competitiva porque es el único organismo en Aragón que lleva a cabo esta actividad. La subvención se destinará en trasladar a jóvenes de la provincia de Zaragoza para la realización de actividades organizadas por la DGA, asumiendo la DPZ una parte de los gastos originados por la celebración de las jornadas.				
45000	13600	4621000	Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	61.000
El objeto del convenio es el fomento de las actividades de I+D+i en el ámbito de la prevención de incendios en el entorno rural, optándose por la EUPLA por su proximidad a las instalaciones del parque de bomberos de La Almunia de Doña Gomma y por se la única con carácter de formador universitario en ingenierías técnicas en esta localidad. La EUPLA pondrá a disposición del SPEI estudiantes becarios que colaborarán en el desarrollo de planes de autoprotección en el entorno rural, tanto en aspectos de detección y definición de riesgos, como de desarrollo de programas informáticos aplicables a la ingeniería contra incendios.				
48000	41200	4670400	Consorcio para la lucha Antigranizo de Aragón	48.000
Esta subvención es en defensa del interés general el sistema planteado ante la formación del granizo y por ende el riesgo para las cosechas en los municipios afectados de la provincia de Zaragoza que influye en la economía de los municipios preservando cosechas. Se excluye de la concurrencia competitiva por ser la única entidad que realiza esta actividad en Aragón.				
52200	33400	4890100	Asociación Actividades Goya	15.300
De interés público: potencia el conocimiento de la obra y la vida del pintor de Fuendetodos. Se excluye de concurrencia competitiva por ser la entidad más específica sobre Goya, que ejerce esta labor. Esta subvención se destina a exposiciones en torno a la figura de Goya y como actividad extraescolar del alumnado de 6º de educación primaria, de ESO y de Bachiller. Se trata de una actividad complementaria a la del centro escolar que amplía y profundiza la formación que reciben los alumnos en relación con el estudio y la obra de Goya.				
52300	33400	4890200	Aportación Fundación Antonio Beltrán	1.000
Aportación para cumplir los fines de dicha entidad en la que se prevé la participación de la Diputación Provincial de Zaragoza.				

APLICACION			DENOMINACION	IMPORTE EUROS
ORG	PRG	ECON		
Justificación (artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones)				
52300	33600	4890100	Aportación Fundación Tarazona Monumental	120.000
Aportación para cumplir los fines de dicha entidad en la que participa la Diputación Provincial de Zaragoza como miembro del Patronato de la misma.				
52500	33400	4620100	Ayto. Muel, gastos programa "Muel cerámica viva"	28.500
De interés público: fomenta la promoción de la artesanía del municipio de Muel así como la divulgación y consumo de este producto artesanal. Se excluye de la concurrencia competitiva por ser el Ayto. de Muel el único municipio fundamentalmente cerámico de la provincia de Zaragoza, que cuenta con larga trayectoria para la difusión de eventos cerámicos que le han llevado a realizar una actividad única en Europa. Esta subvención se destina a la financiación de los gastos derivados de la organización y gestión del programa "Muel Cerámica Viva" (que abarca "Muel a fondo" y "Domadores de Fuego" entre otros), consistente en actividades divulgativas y promocionales de los talleres artesanales de Muel a lo largo del año.				
52500	33400	4890100	Asociación Profesional de Artesanos de Aragón	6.000
De interés público: promoción de la artesanía aragonesa en su conjunto, siendo la única en su campo con tal finalidad. Desde el 2001 organiza la Feria de Cerámica Contemporánea y el Premio Internacional de Cerámica Contemporánea. Se excluye de la concurrencia competitiva por ser la única que promociona la artesanía aragonesa en su conjunto. Se destina a hacer frente a los gastos que se derivan de este certamen cerámico.				

Zaragoza, a 16 de diciembre de 2014
EL PRESIDENTE, Luis M^a Beamonte Mesa



ASUNTO: Informe del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2015 (artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

INFORME.

El Interventor que suscribe ha examinado el Presupuesto General de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2015, formado por su Presidente sobre la base de los presupuestos y estados de previsión de los entes que se relacionan:

- a) El presupuesto de la propia Entidad Local, que asciende a 152.331.360,91 euros, tanto en gastos como en ingresos.
- b) El presupuesto del organismo autónomo Institución “Fernando el Católico”, que asciende a 1.354.320,00 euros, tanto en gastos como en ingresos.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil, cuyo capital pertenece íntegramente a la propia Diputación Provincial de Zaragoza, Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A., integrados por la cuenta de pérdidas y ganancias, que asciende a 1.933.404,51 euros en ingresos, y 1.899.842,92 euros en gastos; y por el presupuesto de capital, con unas inversiones de 198.000,00 euros íntegramente financiadas con aportación provincial.

Los presupuestos que se integran en el general han sido confeccionados sin déficit inicial, tal y como exige el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, observándose en el expediente el cumplimiento de los requisitos a que alude el citado artículo en sus apartados 1, 2 y 3, con su actual redacción, e incorporando la documentación que señalan los apartados 1 a 3 del artículo 168 del referido Real Decreto Legislativo, de lo que se deduce la correcta formación legal de los mismos.

En el expediente figuran, como Anexos al Presupuesto General, el estado de consolidación del presupuesto de la propia Diputación con el de todos los presupuestos y estados de previsión que inte-

gran el Presupuesto General y el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda, tal y como exige el artículo 166 del mismo Real Decreto Legislativo.

De otra parte, se incorpora la plantilla de personal de la propia Entidad local y de cada uno de sus entes dependientes, en la forma que establece el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 236 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como los Presupuestos para el ejercicio 2015 del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos, de la Fundación Joaquina Zamora, y de la Fundación Tarazona Monumental, necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de los tres objetivos (estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera) que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.. Dicha evaluación se ha realizado, por esta Intervención General, mediante informe emitido con esta misma fecha que figura en el presente expediente.

En relación con las Bases de Ejecución del Presupuesto General, éstas contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad Local y de sus Organismos autónomos, así como aquellas otras que se han considerado necesarias para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos.

Visto cuanto antecede, se informa que el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2015 ha sido confeccionado observando las prescripciones legales de pertinente aplicación.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2014

EL INTERVENTOR, LUIS LÓPEZ-MONTOTO Y PÉREZ



ASUNTO: Evaluación de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en relación con la aprobación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2015.

INFORME.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley Orgánica 2/2012, en adelante), las Entidades Locales están obligadas a elaborar, aprobar y ejecutar sus presupuestos con estricto cumplimiento de los principios de estabilidad y sostenibilidad presupuestaria, así como de la regla de gasto. Es objeto del presente informe verificar si tal cumplimiento se da en relación con la aprobación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2015, así como la fijación del límite máximo de gasto no financiero, o techo de gasto.

RÉGIMEN JURÍDICO.

La regulación de las referidas reglas fiscales y techo de gasto está contenida en la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; así como en reglamento aprobado mediante Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (que continúa vigente en todo lo que no se oponga a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012). Tal regulación se completa con cuanto establece la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012. Asimismo, será de aplicación el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, incorporado en el Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, (denominado SEC 2010), publicado en el «DOUE» núm. 174, de 26 de junio de 2013.

Tal regulación toma, en todo caso, por referencia, la normativa del régimen presupuestario local recogida en la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, trLHL), su reglamento presupuestario, aprobado mediante Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; y la regulación de la estructura presupuestaria contenida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

Primero.- LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO.

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012 establece que las Corporaciones Locales —igual que hace el Estado y las Comunidades Autónomas— «aprobarán, [...], un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos». No existe normativa de desarrollo que determine quién ni cuándo se aprobará tal límite o techo de gasto, ni de qué manera se determinará. De la interpretación del precepto se concluye que el órgano competente para la aprobación del techo de gasto es el Pleno de la Corporación; y que el momento de su aprobación debe ser anterior a la aprobación del Presupuesto. En cuanto a su determinación, la coherencia exigida del techo de gasto con las dos reglas fiscales citadas por la norma nos lleva a adoptar el siguiente criterio, expresado en datos consolidados:

A) Gasto Computable máximo para 2015			
1.- Gasto computable 2014 (previsión liquidación).....	136.619.511,62		
2.- Tasa de referencia para 2015	1,3%		
3.- Gasto computable máximo para 2015 (1+2).....	138.395.565,27		
B) Ajustes y Límite de gasto no financiero		C) Gasto no financiero en Presupuesto 2015	
4.- Intereses de la deuda en Presupuesto 2015.....	332.280,93	7.- Gasto computable previsto en el Proyecto de Presupuesto 2015.....	132.403.144,44
5.- Fondos finalistas en Presupuesto 2015.....	663.807,11	8.- Ajuste por intereses de la deuda.....	332.280,93
6.- Límite de gasto no financiero para 2015 (3+4+5).....	139.391.653,31	9.- Ajuste por fondos finalistas.....	663.807,11
		10.- Gasto no financiero en el Proyecto de Presupuesto 2015 (7+8+9).....	133.399.232,48

Por cuanto antecede, el límite de gasto no financiero para 2015, cifrado en 139.391.653,31 euros, que se propone sea aprobado por al Corporación cumple los requisitos establecidos en citado artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012.

Segundo.- OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Con base en el contenido de los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, la Diputación Provincial de Zaragoza está obligada a ajustar su Presupuesto al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit presupuestario, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010; para el que nos encontraremos en dicha situación de equilibrio cuando no exista «necesidad de financiación», es decir, cuando los ingresos no financieros (capítulos 1 a 7 de ingresos) sean suficientes para financiar los gastos no financieros (capítulos 1 a 7 de gastos).

A tenor de lo preceptuado en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, citado, la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de esta Entidad Local corresponde a la Intervención General, que deberá elevar al Pleno “un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación”. En dicho informe se habrán de detallar los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el SEC 2010.

En la Diputación Provincial de Zaragoza, la evaluación del cumplimiento del referido objetivo debe realizarse a partir del análisis, una vez efectuada su consolidación, del Presupuesto de la propia Entidad, junto con el de sus entidades dependientes sectorizadas hasta esta fecha como Administraciones Públicas, es decir, el organismo autónomo Institución “Fernando el Católico”, el Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos, la Fundación Joaquina Zamora Sarrate y la Fundación Tarazona Monumental (clasificada como Administración Pública y calificada como dependiente de esta Diputación por la Subdirección General de Análisis y Cuentas del Sector Público de la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 5 de septiembre de 2014). De esta forma se obtiene que al tiempo de la modificación existe una **capacidad de financiación (positiva) de 22.810.519,98 euros**.

INGRESOS	DPZ	IFC	CGF	FJZ	FTM	TOTAL
OPERACIONES NO FINANCIERAS						
A) OPERACIONES CORRIENTES						
Cap. I Impuestos directos	16.136.311,63	0,00	0,00	0,00	0,00	16.136.311,63
Cap. II Impuestos indirectos	13.968.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.968.930,00

INGRESOS		DPZ	IFC	CGF	FJZ	FTM	TOTAL
Cap. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.635.813,07	89.262,00	30.500,00	0,00	7.722,98	5.763.298,05
Cap. IV	Transferencias ctes.	109.077.070,84	1.255.824,00	97.500,00	0,00	466.877,02	110.897.271,86
Cap. V	Ingresos patrimoniales	599.325,28	9.234,00	500,00	1.500,00	203.700,00	814.259,28
	Total Operaciones Corrientes	145.417.450,82	1.354.320,00	128.500,00	1.500,00	678.300,00	147.580.070,82
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
Cap. VI	Enajenación inversiones reales	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
Cap.VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Operaciones de Capital	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
	TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	145.422.450,82	1.354.320,00	128.500,00	1.500,00	678.300,00	147.585.070,82
OPERACIONES FINANCIERAS							
Cap. VIII	Activos financieros	408.910,09	0,00	0,00	0,00	0,00	408.910,09
Cap. IX	Pasivos financieros	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00
	TOTAL OPER. FINANCIERAS	6.908.910,09	0,00	0,00	0,00	0,00	6.908.910,09
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		152.331.360,91	1.354.320,00	128.500,00	1.500,00	678.300,00	154.493.980,91

GASTOS		DPZ	IFC	CGF	FJZ	FTM	TOTAL
OPERACIONES NO FINANCIERAS							
A) OPERACIONES CORRIENTES							
Cap. I	Gastos de Personal	41.329.848,07	790.000,00	56.833,27	0,00	121.500,00	42.298.181,34
Cap. II	Gastos corrientes en bienes y servicios	25.477.563,81	551.920,00	67.666,73	100,00	556.800,00	26.654.050,54
Cap.III	Gastos financieros	330.280,93	1.000,00	1.000,00	100,00	0,00	332.380,93
Cap.IV	Transferencias corrientes	28.670.386,05	10.400,00	0,00	0,00	0,00	28.680.786,05
Cap.V	Fondo de Contingencia	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
	Total Operaciones Corrientes	96.308.078,86	1.353.320,00	125.500,00	200,00	678.300,00	98.465.398,86

GASTOS		DPZ	IFC	CGF	FJZ	FTM	TOTAL
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
Cap. VI	Inversiones reales	21.970.848,11	1.000,00	3.000,00	0,00	0,00	21.974.848,11
Cap.VII	Transferencias de capital	27.046.561,95	0,00	0,00	0,00	0,00	27.046.561,95
	Total Operaciones de Capital	49.017.410,06	1.000,00	3.000,00	0,00	0,00	49.021.410,06
	TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	145.325.488,92	1.354.320,00	128.500,00	200,00	678.300,00	147.486.808,92
OPERACIONES FINANCIERAS							
Cap. VIII	Activos financieros	505.072,09	0,00	0,00	0,00	0,00	505.072,09
Cap. IX	Pasivos financieros	6.500.799,90	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500.799,90
	TOTAL OPER. FINANCIERAS	7.005.871,99	0,00	0,00	0,00	0,00	7.005.871,99
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		152.331.360,91	1.354.320,00	128.500,00	200,00	678.300,00	154.492.680,91
		DPZ	IFC	CGF	FJZ	FTM	TOTAL
	Suma ingresos no financieros (capítulos 1 a 7)	145.422.450,82	1.354.320,00	128.500,00	1.500,00	678.300,00	147.585.070,82
	(-) Suma de gastos no financieros (capítulos 1 a 7)	145.325.488,92	1.354.320,00	128.500,00	200,00	678.300,00	147.486.808,92
	SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	96.961,90	0,00	0,00	1.300,00	0,00	98.261,90
AJUSTES SEC 2010		DPZ	IFC	CGF	FJZ	FTM	TOTAL
	Por ajuste de caja del capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Por ajuste de caja del capítulo 3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Por ajuste por liquidación PIE 2008	2.344.831,56	0,00	0,00	0,00	0,00	2.344.831,56
	Por ajuste por liquidación PIE 2009	7.753.174,08	0,00	0,00	0,00	0,00	7.753.174,08
	Por grado de inejecución del gasto	12.614.252,44	0,00	0,00	0,00	0,00	12.614.252,44
	Por inversiones por cuenta de otros Entes Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Por gastos pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL AJUSTES SEC 2010	22.712.258,08	0,00	0,00	0,00	0,00	22.712.258,08

	DPZ	IFC	CGF	FJZ	FTM	TOTAL
TOTAL INGRESO NO FINANCIEROS AJUSTADOS	155.520.456,46	1.354.320,00	128.500,00	1.500,00	678.300,00	157.683.076,46
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	132.711.236,48	1.354.320,00	128.500,00	200,00	678.300,00	134.872.556,48
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	22.809.219,98	0,00	0,00	1.300,00	0,00	22.810.519,98

En consecuencia, el saldo presupuestario no financiero, calculado como diferencia entre los ingresos y gastos previstos en los capítulos 1 a 7, es positivo, por lo que se entiende cumplido el objetivo de estabilidad en el momento de la aprobación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Zaragoza, en relación con el conjunto de entidades formado por la propia Diputación y sus entidades dependientes que, de acuerdo con la definición y delimitación del SEC 2010, tienen la consideración de «no productoras de mercado».

Respecto a la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, Sociedad Anónima, al tratarse de una entidad cuyos servicios se financian mayoritariamente con ingresos comerciales, tiene la consideración de entidad “*productora de mercado*” de acuerdo con la definición y delimitación del SEC 2010, por lo que la verificación del objetivo de estabilidad presupuestaria debe efectuarse en términos de equilibrio financiero. A tales efectos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 1463/2007, se informa que dicha entidad está en situación de equilibrio financiero dado que, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulta aplicable, sus estados de previsión están integrados por la cuenta de pérdidas y ganancias, que asciende a 2.131.404,51 euros en ingresos, y 2.097.842,92 euros en gastos; y por el presupuesto de capital, con unas inversiones de 198.000,00 euros íntegramente financiadas con aportación provincial, es decir, que no incurren en pérdidas, por lo que debe entenderse cumplido, asimismo, el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Tercero.- REGLA DE GASTO.

El artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 incorpora una regla fiscal que limita el crecimiento del gasto de las Administraciones públicas al establecer que la variación de su gasto computable no podrá superar la tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Esta tasa de crecimiento se ha fijado, para 2015, en el 1,3 por 100, tal y como figura en el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión de 27 de junio de 2014, publicado en el BOCG, Senado, de 7 de julio siguiente.

En relación con las Corporaciones Locales, el apartado 2 del citado artículo 12 señala que se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos SEC 2010 (es decir, el gasto ajustado de los capítulos 1 a 7), excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con

fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. También determina el apartado 3 que si se aprueban cambios normativos que supongan aumentos permanentes o disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla podrá aumentar o deberá disminuir, respectivamente, en la cuantía equivalente.

En primer término deberemos determinar el límite máximo de la regla de gasto en 2015, partiendo del gasto computable estimado para la liquidación del vigente Presupuesto 2014. Tal cálculo determina un límite máximo de **138.395.565,27 euros**, debiendo significarse que en tal cuantía se han excluido el importe de las inversiones financieramente sostenibles tramitadas en 2014.

1) LÍMITE MÁXIMO REGLA DE GASTO 2015 PARTIENDO DEL GASTO COMPUTABLE ESTIMADO EN LIQUIDACIÓN 2014

GASTOS		DPZ	IFC	CGF	FJZ	FTM	TOTAL
OPERACIONES NO FINANCIERAS							
A) OPERACIONES CORRIENTES							
Cap. I	Gastos de Personal	34.674.763,59	625.000,00	74.351,63	0,00	98.592,27	35.472.707,49
Cap. II	Gastos corrientes en bienes y servicios	23.505.026,83	700.000,00	117.881,85	0,00	451.820,40	24.774.729,08
Cap. III	Gastos financieros	527.944,89	1.000,00	21,70	0,00	0,00	528.966,59
Cap. IV	Transferencias corrientes	21.862.808,17	6.000,00	0,00	1.500,00	0,00	21.870.308,17
Cap. V	Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Operaciones Corrientes	80.570.543,48	1.332.000,00	192.255,18	1.500,00	550.412,67	82.646.711,33
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
Cap. VI	Inversiones reales	16.076.195,84	6.000,00	0,00	0,00	0,00	16.082.195,84
Cap. VII	Transferencias de capital	48.398.071,22	0,00	0,00	0,00	0,00	48.398.071,22
	Total Operaciones de Capital	64.474.267,06	6.000,00	0,00	0,00	0,00	64.480.267,06
	TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	145.044.810,54	1.338.000,00	192.255,18	1.500,00	550.412,67	147.126.978,39
OPERACIONES FINANCIERAS							
Cap. VIII	Activos financieros	235.302,44	0,00	0,00	0,00	0,00	235.302,44
Cap. IX	Pasivos financieros	7.901.462,05	0,00	0,00	0,00	0,00	7.901.462,05
	TOTAL OPER. FINANCIERAS	8.136.764,49	0,00	0,00	0,00	0,00	8.136.764,49

	DPZ	IFC	CGF	FJZ	FTM	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	153.181.575,03	1.338.000,00	192.255,18	1.500,00	550.412,67	155.263.742,88
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	145.044.810,54	1.338.000,00	192.255,18	1.500,00	550.412,67	147.126.978,39
Intereses de la deuda (Cap. 3)	-527.944,89	-1.000,00	-21,70	0,00	0,00	-528.966,59
AJUSTES SEC 2010						
Por inversiones en otros EEP	-12.535,60	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.535,60
Por transferencias y operaciones internas	-1.417.324,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.417.324,00
Por gastos financiados con fondos finalistas UE y otros	-2.148.052,59	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.148.052,59
Por gastos pendientes de aplicar al Presupuesto	146.756,86	0,00	0,00	0,00	0,00	146.756,86
TOTAL AJUSTES SEC 2010	-3.431.155,33	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.431.155,33
GASTO COMPUTABLE EN REGLA DE GASTO	141.085.710,32	1.337.000,00	192.233,48	1.500,00	550.412,67	143.166.856,47
(-) Inversiones Financieramente Sostenibles	-6.547.344,85	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.547.344,85
GASTO COMPUTABLE EN REGLA DE GASTO	134.538.365,47	1.337.000,00	192.233,48	1.500,00	550.412,67	136.619.511,62
Variación 1,3 por 100	1.748.998,75	17.381,00	2.499,04	19,50	7.155,36	1.776.053,65
REGLA DE GASTO 2015	136.287.364,22	1.354.381,00	194.732,52	1.519,50	557.568,03	138.395.565,27

La comprobación del cumplimiento del límite en el Presupuesto que se pretende aprobar es la siguiente:

2) CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2015

GASTOS	DPZ	IFC	CGF	FJZ	FTM	TOTAL
OPERACIONES NO FINANCIERAS						
A) OPERACIONES CORRIENTES						
Cap. I Gastos de Personal	41.329.848,07	790.000,00	56.833,27	0,00	121.500,00	42.298.181,34
Cap. II Gastos corrientes en bienes y servicios	25.477.563,81	551.920,00	67.666,73	100,00	556.800,00	26.654.050,54
Cap. III Gastos financieros	330.280,93	1.000,00	1.000,00	100,00	0,00	332.380,93
Cap. IV Transferencias corrientes	28.670.386,05	10.400,00	0,00	0,00	0,00	28.680.786,05
Cap. V Fondo de Contingencia	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
Total Operaciones Corrientes	96.308.078,86	1.353.320,00	125.500,00	200,00	678.300,00	98.465.398,86
B) OPERACIONES DE CAPITAL						

Cap. VI	Inversiones reales	21.970.848,11	1.000,00	3.000,00	0,00	0,00	21.974.848,11
Cap.VII	Transferencias de capital	27.046.561,95	0,00	0,00	0,00	0,00	27.046.561,95
	Total Operaciones de Capital	49.017.410,06	1.000,00	3.000,00	0,00	0,00	49.021.410,06
	TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	145.325.488,92	1.354.320,00	128.500,00	200,00	678.300,00	147.486.808,92
OPERACIONES FINANCIERAS							
Cap. VIII	Activos financieros	505.072,09	0,00	0,00	0,00	0,00	505.072,09
Cap. IX	Pasivos financieros	6.500.799,90	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500.799,90
	TOTAL OPER. FINANCIERAS	7.005.871,99	0,00	0,00	0,00	0,00	7.005.871,99
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		152.331.360,91	1.354.320,00	128.500,00	200,00	678.300,00	154.492.680,91
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO		145.325.488,92	1.354.320,00	128.500,00	200,00	678.300,00	147.486.808,92
	Intereses de la deuda (Cap. 3)	-330.280,93	-1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	-332.380,93
AJUSTES SEC 2010							
	Por inversiones en otros EEPP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Por transferencias y operaciones internas	-1.473.324,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.473.324,00
	Por grado de inejecución del gasto	-12.614.252,44					
	Por gastos financiados con fondos finalistas UE y otros	-516.930,09	0,00	0,00	0,00	-146.877,02	-663.807,11
	Por gastos pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL AJUSTES SEC 2010	-14.604.506,53	0,00	0,00	0,00	-146.877,02	-14.751.383,55
GASTO COMPUTABLE EN REGLA DE GASTO		130.390.701,46	1.353.320,00	127.500,00	200,00	531.422,98	132.403.044,44
LÍMITE DE REGLA DE GASTO 2015		136.287.364,22	1.354.381,00	194.732,52	1.519,50	557.568,03	138.395.565,27
MARGEN DE CUMPLIMIENTO		5.896.662,76	1.061,00	67.232,52	1.319,50	26.145,05	5.992.520,83

En consecuencia, se cumple con la regla de gasto ya que el gasto computable previsto para 2015 es inferior al máximo permitido provisionalmente con los datos de estimación de la liquidación de 2014.

Cuarto.- VOLUMEN DE DEUDA.

El artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2012 instrumenta el principio de sostenibilidad financiera en función del nivel de deuda pública. De otra parte, la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en la redacción dada por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, establece la forma de cálculo del nivel de endeudamiento de las entidades locales.

Es de significar que en el Presupuesto que se pretende aprobar **se incorpora una operación de préstamo a concertar por un importe máximo de 6.500.000,00 euros**, que figura como ingreso en el capítulo 9, *pasivos financieros*, con destino a la financiación de inversiones que aparecen debidamente detalladas en el Anexo de Inversiones. Así, a efectos del cálculo del capital vivo debe considerarse el saldo pendiente tanto al inicio como a la finalización del citado ejercicio de las operaciones vigentes, incrementado en el importe de la operación que se pretende formalizar.

De los datos que figuran en el Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda que figura como anexo al Presupuesto General, en el que se incluye una previsión de 6.500.799,90 euros de amortización en 2015, se obtienen los ratios referentes al nivel de deuda que se detallan a continuación.

	<u>Importe/€</u>		<u>Importe/€</u>
Amortización total pendiente a 31-12-2014	34.528.860,74	Amortización total pendiente a 31-12-2015	34.528.060,84
Saldo préstamos pendiente disponer	0,00	Saldo préstamos pendiente disponer	0,00
Total capital vivo a 31-12-2014	34.528.860,74	Total capital vivo a 31-12-2015	34.528.060,84
Recursos ordinarios liquidación presupuesto 2013*	140.662.620,26	Recursos ordinarios liquidación presupuesto 2013*	140.662.620,26
Porcentaje que representa	0,24547	Porcentaje que representa	0,24547

* Liquidación de los presupuestos consolidados del grupo de entidades "no productoras de mercado", integrado por la propia entidad, junto con el de su organismo autónomo dependiente Institución "Fernando el Católico" y de los presupuestos del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos y de la Fundación Joaquina Zamora. De los recursos ordinarios se han deducido el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios (disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, según redacción dada por Ley 17/2012).

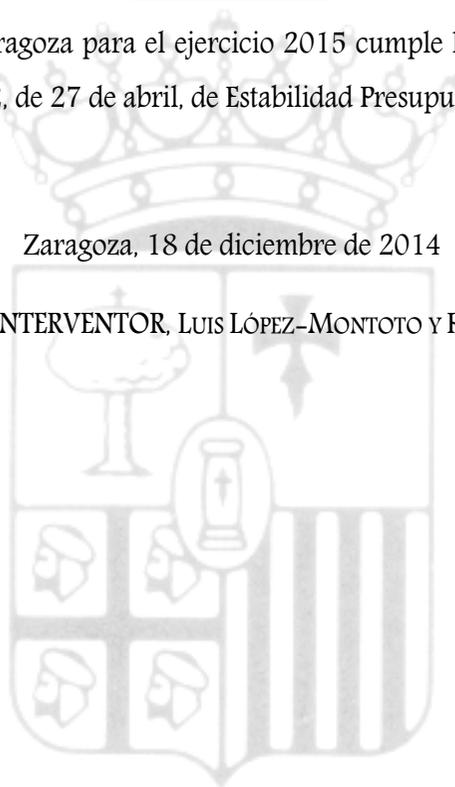
De los datos reflejados se deduce que tanto a 31 de diciembre de 2014 como a 31 de diciembre de 2015, y con los datos existentes a la fecha de la emisión de este informe, **el nivel de endeudamiento se sitúa en el 24,55 por 100** (la coincidencia entre ambas fechas deriva de la circunstancia de que el montante total del pasivo financiero a captar coincide, este ejercicio, con el del pasivo a amortizar). Tal porcentaje es notablemente inferior al 75% de los ingresos corrientes liquidados en la última liquidación practicada que es la del ejercicio de 2013.

CONCLUSIÓN.

El Presupuesto General de la Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2015 cumple los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera que exige la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2014

EL INTERVENTOR, LUIS LÓPEZ-MONTOTO Y PÉREZ





DIPUTACION DE ZARAGOZA
INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2015

Habiendo tenido conocimiento de las enmiendas aprobadas por el Pleno de esta Diputación Provincial en la sesión del día de la fecha, por parte de esta Intervención se informa lo siguiente:

Enmiendas incorporadas:

APLICACIÓN			DESCRIPCION	INICIAL	ENMIENDA	TOTAL
14000	15100	7620100	Programas de recuperación cascos históricos (*)	0,00	400.000,00	400.000,00
31300	23100	7890100	Ayuda humanitaria de emergencia (*)	20.250,00	80.000,00	100.250,00
31300	32600	4620000	Educación de adultos (ap. DPZ)	545.000,00	75.000,00	620.000,00
31300	32600	7620000	Plan de centros escolares, guarderías y ludotecas (*)	650.000,00	250.000,00	900.000,00
31400	42200	7790300	Plan de desarrollo industrial (*)	0,00	300.000,00	300.000,00
44000	15320	7620100	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (*)	0,00	500.000,00	500.000,00
54000	33220	6320000	Adecuación Bloque III para Depósito de Archivo (*)	200.000,00	65.000,00	265.000,00
TOTAL AUMENTOS					1.670.000,00	

(*) Esta enmienda implica la modificación del Anexo de Inversiones

APLICACIÓN			DESCRIPCION	INICIAL	FINANC.	TOTAL
12000	15320	7620000	Inversiones Entidades Locales (*)	2.000.000,00	-237.470,00	1.762.530,00
12000	33400	4890000	Entidades sin fines de lucro, promoción cultural	866.265,97	-266.265,00	600.000,97
12000	34100	4890000	Entidades sin fines de lucro, promoción deportiva	766.265,00	-266.265,00	500.000,00
14000	15100	2270601	Asistencias técnicas municipales	300.000,00	-100.000,00	200.000,00
45000	13600	6220000	Edificios y otras construcciones (*)	250.000,00	-150.000,00	100.000,00
46000	45300	6190000	Inversiones Red Viaria (*)	5.029.897,02	-500.000,00	4.529.897,02
48300	41400	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	500.000,00	-150.000,00	350.000,00
TOTAL FINANCIACION					-1.670.000,00	

(*) Esta financiación de las enmiendas implica la modificación del Anexo de Inversiones



La aprobación de las enmiendas relacionadas mantiene el presupuesto en equilibrio y no afecta al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, a la regla de gasto ni al objetivo de deuda pública, por lo que no existe inconveniente legal en su aprobación.

Zaragoza, 30 de diciembre de 2014
EL INTERVENTOR, Luis M. López-Montoto y Pérez



DIPUTACION DE ZARAGOZA

Plaza de España, 2 - 50071 ZARAGOZA

Comisión:	HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR
Referencia:	200/2.244/2014 Estudios Económico-Financieros y Presupuestarios
Dictamen Nº	5
Fecha:	30.12.2014

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA
REGISTRO SALIDA
2015-8-RC-12
02/01/2015 09:50



COPIA

El Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 2014, acordó:

Aprobar las siguientes enmiendas al Presupuesto de la Diputación Provincial, para el año 2015:

APLICACIÓN			DESCRIPCION	INICIAL	ENMIENDA	TOTAL
14000	15100	7620100	Programas de recuperación cascos históricos (*)	0,00	400.000,00	400.000,00
31300	23100	7890100	Ayuda humanitaria de emergencia (*)	20.250,00	80.000,00	100.250,00
31300	32600	4620000	Educación de adultos (ap. DPZ)	545.000,00	75.000,00	620.000,00
31300	32600	7620000	Plan de centros escolares, guarderías y ludotecas (*)	650.000,00	250.000,00	900.000,00
31400	42200	7790300	Plan de desarrollo industrial (*)	0,00	300.000,00	300.000,00
44000	15320	7620100	Barrios Rurales Provincia de Zaragoza (*)	0,00	500.000,00	500.000,00
54000	33220	6320000	Adecuación Bloque III para Depósito de Archivo (*)	200.000,00	65.000,00	265.000,00
TOTAL AUMENTOS					1.670.000,00	

(*) Esta enmienda implica la modificación del Anexo de Inversiones

APLICACIÓN			DESCRIPCION	INICIAL	FINANC.	TOTAL
12000	15320	7620000	Inversiones Entidades Locales (*)	2.000.000,00	-237.470,00	1.762.530,00
12000	33400	4890000	Entidades sin fines de lucro, promoción cultural	866.265,97	-266.265,00	600.000,97
12000	34100	4890000	Entidades sin fines de lucro, promoción deportiva	766.265,00	-266.265,00	500.000,00
14000	15100	2270601	Asistencias técnicas municipales	300.000,00	-100.000,00	200.000,00
45000	13600	6220000	Edificios y otras construcciones (*)	250.000,00	-150.000,00	100.000,00
46000	45300	6190000	Inversiones Red Viaria (*)	5.029.897,02	-500.000,00	4.529.897,02
48300	41400	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	500.000,00	-150.000,00	350.000,00
TOTAL FINANCIACION					-1.670.000,00	

(*) Esta financiación de las enmiendas implica la modificación del Anexo de Inversiones.

Estas enmiendas modifican el Anexo de Inversiones, quedando los importes definitivos del capítulo 6 en la cifra de 21.385.848,11 euros y del capítulo 7 en la cifra de 28.339.091,95 euros.

En consecuencia con todo lo anterior, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero, de conformidad con lo establecido en el art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Este límite, consolidado a efectos de

estabilidad para el ejercicio 2015 asciende a 139.391.653,31 euros, teniendo en cuenta la estimación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 facilitada por Intervención. No obstante, si los fondos finalistas que se excluyen al calcular la regla de gasto de conformidad con el art. 12 de la citada Ley Orgánica 2/2012 varían en su importe tanto al alza como a la baja, el límite de gasto no financiero se verá afectado en ese sentido.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2015, integrado por los presupuestos y estados de previsión de los entes que se relacionan:

- El presupuesto de la propia Entidad Local, que asciende a 152.331.160,91 euros, tanto en gastos como en ingresos.
- El presupuesto del organismo autónomo Institución "Fernando el Católico", que asciende a 1.354.320 euros, tanto en gastos como en ingresos.
- El presupuesto del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos, que asciende a 128.500 euros, tanto en gastos como en ingresos.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil, cuyo capital pertenece en su totalidad a la propia Diputación Provincial de Zaragoza, Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A., aprobados por la Junta General de la Sociedad en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2014, integrados por la cuenta de pérdidas y ganancias, que asciende a 2.005.426,28 euros, tanto en gastos como en ingresos, y por el presupuesto de capital, con unas inversiones de 198.000 euros, totalmente financiadas con aportación provincial.

El resumen por capítulos para el ejercicio 2015 es el siguiente:

INGRESOS		DPZ	IFC	CGF	CEP
OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A) OPERACIONES CORRIENTES					
Cap. I	Impuestos directos	16.136.311,63	0,00	0,00	0,00
Cap. II	Impuestos indirectos	13.968.930,00	0,00	0,00	0,00
Cap. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.635.813,07	89.262,00	30.500,00	1.444.937,05
Cap. IV	Transferencias corrientes	109.077.070,84	1.255.824,00	97.500,00	481.967,46
Cap. V	Ingresos patrimoniales	599.325,28	9.234,00	500,00	6.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
Cap. VI	Enajenación inversiones reales	5.000,00	0,00	0,00	0,00
Cap. VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	198.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS					
Cap. VIII	Activos financieros	408.910,09	0,00	0,00	0,00
Cap. IX	Pasivos financieros	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		152.331.360,91	1.354.320,00	128.500,00	2.131.404,51

GASTOS	DPZ	IFC	CGF	CEP (*)
OPERACIONES NO FINANCIERAS				

Comisión:	HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR
Referencia:	200/2.244/2014 Estudios Economico-Financieros y Presupuestarios
Dictamen Nº	5
Fecha:	30.12.2014

A) OPERACIONES CORRIENTES					
Cap. I	Gastos de Personal	41.329.848,07	790.000,00	56.833,27	528.002,92
Cap. II	Gastos corrientes en bs. y servicios	25.227.563,81	551.920,00	67.666,73	1.371.840,00
Cap. III	Gastos financieros	330.280,93	1.000,00	1.000,00	0,00
Cap. IV	Transferencias corrientes	28.212.856,05	10.400,00	0,00	0,00
Cap. V	Fondo de Contingencia y otros impr.	500.000,00	0,00	0,00	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
Cap. VI	Inversiones reales	21.385.848,11	1.000,00	3.000,00	198.000,00
Cap. VII	Transferencias de capital	28.339.091,95	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS					
Cap. VIII	Activos financieros	505.072,09	0,00	0,00	0,00
Cap. IX	Pasivos financieros	6.500.799,90	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		152.331.360,91	1.354.320,00	128.500,00	2.097.842,92

(*) Existe una diferencia de 33.561,59 € entre ingresos y gastos, tal y como se puede comprobar en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la citada sociedad mercantil, como consecuencia de:
A) 51.299,48 € como gasto no disponible, cuya ejecución no podrá realizarse salvo Acuerdo expreso que deberá adoptarse siempre y cuando existan ingresos suficientes para cubrir dicha cifra.
B) - 17.737,89 € que equivale a la diferencia existente entre la previsión del año 2015 de dotación para amortización del inmovilizado (54.283,88 €) y el importe que se calcula que habrá de traspasarse al resultado del ejercicio (72.021,77 €) de las subvenciones que financiaron ese mismo inmovilizado.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como el Anexo de Subvenciones Nominativas que forma parte inseparable de las mismas.

CUARTO.- Aprobar las plantillas de personal eventual, funcionario y laboral, así como el catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, las plantillas de personal funcionario y laboral de la Institución Fernando El Católico y la plantilla de personal laboral del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos y de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli SA, correspondientes al ejercicio de 2015 que quedan detallados en el Presupuesto.

QUINTO.- Tomar conocimiento del contenido del informe de Intervención General sobre la evaluación de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con la aprobación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2015.

SEXTO.- Exponer al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El plazo se iniciará al día siguiente de su publicación.

SEPTIMO.- Este acuerdo se considerará definitivo si no se producen reclamaciones durante el plazo de exposición pública, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos y entrará en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto o el día de su publicación, si ésta es posterior al 1 de enero de 2015.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 2 de Enero de 2015



EL OFICIAL MAYOR,

A handwritten signature in black ink, consisting of several sharp, vertical strokes followed by a long, sweeping horizontal line that curves downwards to the right.

Jesús Colás Tenas

SECCIÓN TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 930

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general de la Diputación Provincial de Zaragoza para el año 2015.

La Corporación Provincial, en sesión del Pleno celebrada el día 30 de diciembre de 2014, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2015, integrado por el de la propia Diputación Provincial, por el del organismo autónomo Institución "Fernando el Católico", el del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos, y por los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil Residencia Estudiantil y Centro de Estudios "Ramón Pignatelli", S.A., las bases de ejecución del presupuesto general y el anexo de subvenciones nominativas que forman parte inseparable de las mismas, la plantilla y catálogo de puestos de trabajo.

Expuesto al público por el período de quince días hábiles anuncio en el BOPZ núm. 299, de fecha 31 de diciembre de 2014, dando cumplimiento al artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo.

En base a lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, se publica dicho presupuesto general resumido por capítulos:

INGRESOS	DPZ	IFC	CGF	CEP
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A) OPERACIONES CORRIENTES				
Cap. I	Impuestos directos	16.136.311,63	0,00	0,00
Cap. II	Impuestos indirectos	13.968.930,00	0,00	0,00
Cap. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.635.813,07	89.262,00	30.500,00
Cap. IV	Transferencias corrientes	109.077.070,84	1.255.824,00	97.500,00
Cap. V	Ingresos patrimoniales	599.325,28	9.234,00	500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
Cap. VI	Enajenación inversiones reales	5.000,00	0,00	0,00
Cap. VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	198.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS				
Cap. VIII	Activos financieros	408.910,09	0,00	0,00
Cap. IX	Pasivos financieros	6.500.000,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		152.331.360,91	1.354.320,00	128.500,00
				2.131.404,51

GASTOS	DPZ	IFC	CGF	CEP (*)
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A) OPERACIONES CORRIENTES				
Cap. I	Gastos de Personal	41.329.848,07	790.000,00	56.833,27
Cap. II	Gastos corrientes en bs. y servicios	25.227.563,81	551.920,00	67.666,73
Cap. III	Gastos financieros	330.280,93	1.000,00	1.000,00
Cap. IV	Transferencias corrientes	28.212.856,05	10.400,00	0,00
Cap. V	Fondo de Contingencia y otros impr.	500.000,00	0,00	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
Cap. VI	Inversiones reales	21.385.848,11	1.000,00	3.000,00
Cap. VII	Transferencias de capital	28.339.091,95	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS				
Cap. VIII	Activos financieros	505.072,09	0,00	0,00
Cap. IX	Pasivos financieros	6.500.799,90	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		152.331.360,91	1.354.320,00	128.500,00
				2.097.842,92

(*) Existe una diferencia de 33.561,59 euros entre ingresos y gastos, tal y como se puede comprobar en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la citada sociedad mercantil, como consecuencia de:

A) 51.299,48 euros como gasto no disponible, cuya ejecución no podrá realizarse salvo Acuerdo expreso que deberá adoptarse siempre y cuando existan ingresos suficientes para cubrir dicha cifra.

B) - 17.737,89 euros que equivale a la diferencia existente entre la previsión del año 2015 de dotación para amortización del inmovilizado (54.283,88 euros) y el importe que se calcula que habrá de traspasarse al resultado del ejercicio (72.021,77 euros) de las subvenciones que financiaron ese mismo inmovilizado.

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL. EJERCICIO 2015.

Denominación plaza	Nº plazas
Jefe de Gabinete	1
Director de la Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal	1
Director Técnico de Área	4
Coordinador Asistencia y Asesoría a Entidades Locales	1
Coordinador Gabinete Presidencia	1
Secretario General Técnico	1
Jefe de Prensa	1
Asesor de Área	3
Coordinador de Publicaciones	1
Técnico de Protocolo	1
Periodista	1
Secretaría 1ª Presidencia	1
Secretaría 2ª Presidencia	1
Secretaría Vicepresidencia 1ª	1
Técnico de Área de Gabinete	4
Conductor	4
Secretaría Vicepresidencia 2ª	1
Técnico Informático Agencia Planeamiento y Desarrollo Municipal	1

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO. EJERCICIO 2015.

1. ESCALA DE HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

	Grupo	Subgrupo	Nº Plazas
SECRETARIO GENERAL	A	A1	1
INTERVENTOR	A	A1	1
TESORERO	A	A1	1
OFICIAL MAYOR	A	A1	1
VICEINTERVENTOR	A	A1	1
INTERVENTOR ASISTENCIA Y ASESORÍA ECONÓMICA	A	A1	1
A ENTIDADES LOCALES			
SECRETARIO-INTERVENTOR	A	A1/A2	1

2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

A) SUBESCALA TÉCNICA			
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	A	A1	31
B) SUBESCALA DE GESTIÓN			
TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN	A	A2	4
C) SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
ADMINISTRATIVO	C	C1	96
D) SUBESCALA AUXILIAR			
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	C	C2	38

3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICA			
TÉCNICOS SUPERIORES			
ARCHIVERO BIBLIOTECARIO	A	A1	1
ARQUITECTO SUPERIOR	A	A1	6
COORDINADOR DE PLANES CULTURALES	A	A1	1
COORDINADOR DE PROYECTOS Y DIFUSIÓN CULTURAL	A	A1	1
COORDINADOR SERVICIO GESTIÓN Y ATENCIÓN TRIBUTARIA	A	A1	1
DIRECTOR BANDA MUSICA	A	A1	1
INGENIERO DE CAMINOS	A	A1	4
INGENIERO DE CAMINOS/ARQUITECTO	A	A1	1
INGENIERO DE MONTES	A	A1	1
LETRADO ASESOR	A	A1	7
LICENCIADO ECONÓMICAS O EMPRESARIALES	A	A1	4
LICENCIADO EN GEOGRAFIA	A	A1	1
LICENCIADO FILOSOFIA Y LETRAS	A	A1	3
MEDICO DE EMPRESA	A	A1	1
ESPECIALISTA EN TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES	A	A1	1
INSPECTOR JEFE SERVICIO PROVINCIAL EXTINCIÓN INCENDIOS	A	A1	1

TÉCNICOS MEDIOS			
ARQUITECTO TÉCNICO	A	A2	7
AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO/DUE	A	A2	1
AYUDANTE DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS	A	A2	3
COORDINADOR ENCUESTA INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES	A	A2	1
COORDINADOR PLAN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	A	A2	1
INGENIERO TÉCNICO AGRICOLA	A	A2	2
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A	A2	1
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ESPECIALIDAD QUIMICA INDUSTRIAL	A	A2	1
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL PREVENCIÓN	A	A2	1
INGENIERO TÉCNICO DE MINAS	A	A2	1
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	A	A2	4
PROFESOR MÚSICO	A	A2	14
TÉCNICO MEDIO CONTABILIDAD	A	A2	1
TÉCNICO MEDIO EN SEGURIDAD Y SALUD	A	A2	1
TÉCNICO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	A	A2	1
TITULADO RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN	A	A2	1
TRABAJADOR SOCIAL	A	A2	4

TÉCNICOS AUXILIARES			
AGENTE DE RECAUDACIÓN	C	C1	1
DELINEANTE	C	C1	7
TÉCNICO AUXILIAR EN PREVENCIÓN Y SALUD	C	C1	1
TÉCNICO AGROPECUARIO	C	C1	1
TÉCNICO DE EMPLEO	C	C1	1

B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS			
SARGENTO	C	C1	7
CABO	C	C2	39
BOMBERO CONDUCTOR	C	C2	117

PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES

TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN AMBIENTAL	A	A1	1
TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	A	A1	1
TÉCNICO DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO LOCAL	A	A1	1

PERSONAL DE OFICIOS

OFICIAL SERVICIOS INTERNOS	C	C2	3
OFICIAL PARQUE MOVIL	C	C2	7

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATOLICO. EJERCICIO 2015.

2. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

	Grupo	Subgrupo	Nº Plazas
A) SUBESCALA TECNICA			
TÉCNICO ADMINISTRACION GENERAL	A	A1	1
C) SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
ADMINISTRATIVO	C	C1	3
D) SUBESCALA AUXILIAR			
AUXILIAR DE ADMON GENERAL	C	C2	3

3. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

A) SUBESCALA TECNICA			
TÉCNICOS SUPERIORES			
LICENCIADO FILOSOFIA Y LETRAS	A	A1	2

PLANTILLA PERSONAL LABORAL EJERCICIO 2015.**5. AREA DE CULTURA Y PATRIMONIO****I. AREA DE PRESIDENCIA Y ORGANOS DE GOBIERNO**

	Nº Plazas
PROTOCOLO	
COORDINADOR RELACIONES EXTERNAS	1
NUEVAS TECNOLOGÍAS	
COORDINADOR NUEVAS TECNOLOGÍAS	1
ANALISTA PROGRAMADOR	6
JEFE DE APLICACIONES	1
JEFE SOPORTE INFORMÁTICA MUNICIPAL	1
TÉCNICO FORMACIÓN AYUNTAMIENTOS	1
COORDINADOR ZIP	1
JEFE DE SISTEMAS	1
TÉCNICO INFORMÁTICA	3
OPERADOR INFORMÁTICA	1
IMPRESA PROVINCIAL	
ESPECIALISTA TÉCNICO IMPRESA	1
CORRECTOR	2
OFICIAL 1ª	11
OFICIAL 2ª	1
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA	
OFICIAL DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LOS EDIFICIOS DPZ	25
VIGILANTE APARCAMIENTO	2

2. AREA DE HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

INTERVENCIÓN	
ANALISTA CONTABLE	1
TESORERÍA	
CONTABLE	1
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS	
TÉCNICO MEDIO PROMOCION ACTIVIDADES TURÍSTICAS (A EXTINGUIR)	1
JEFE DE ALMACÉN Y REPROGRAFÍA	1
OFICIAL 1ª ALMACÉN	1
OFICIAL 2ª ALMACÉN	1
OFICIAL 1ª REPROGRAFÍA	1
SERVICIO DE EDIFICIOS PROVINCIALES	
OFICIAL 1ª CONDUCTOR TALLERES	1
TALLER DE ALBAÑILERÍA	
ENCARGADO	1
OFICIAL 1ª	3
OFICIAL 2ª	1
OFICIAL 2ª CEMENTERIO DE LA CARTUJA	1
PEÓN ESPECIALIZADO	1
PEÓN ESPECIALIZADO CEMENTERIO DE LA CARTUJA	1
TALLER DE PINTURA	
ENCARGADO	1
OFICIAL 1ª	4
TALLER DE CERRAJERÍA	
ENCARGADO	1
OFICIAL 1ª	1
PEÓN ESPECIALISTA	1
TALLER DE ELECTRICIDAD	
ENCARGADO	1
OFICIAL 1ª	4
TALLER DE FONTANERÍA	
ENCARGADO	1
TALLER DE CARPINTERÍA	
ENCARGADO	1
OFICIAL 1ª	1
OFICIAL 1ª CARPINTERO TAPICERO	1
OFICIAL 1ª TUPISTA	1
PLAZA DE TOROS	
CONSERJE	1
SERVICIO DE PATRIMONIO E INVENTARIO	
TÉCNICO GESTIÓN PATRIMONIAL Y DE CONTROL, ADMÓN SEGUROS	1
SERVICIO DE PERSONAL	
TÉCNICO GESTIÓN NOMINAS	1
TÉCNICO RELACIONES LABORALES	1
TÉCNICO RELACIONES SOCIO-LABORALES	1
TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN	1
SERVICIOS INTERNOS	
OFICIAL SERVICIOS INTERNOS	24
ENCARGADA LIMPIEZA	1
LIMPIADORA (JORNADA COMPLETA)	4
LIMPIADORA (MEDIA JORNADA)	1
TELEFONISTA	3
SUBALTERNO UNED	1

3. AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO	
TÉCNICO SUPERIOR DE EMPLEO	1

4. AREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y VIAS Y OBRAS	
AYUDANTE DE OBRA	6
ENCARGADO DE OBRA	5
OFICIAL 1ª	18
PEÓN CAMINERO	14
SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS	
COORDINADOR RECURSOS AGRARIOS	1
INFRAESTRUCTURA RURAL	
JEFE DE TALLER	1
ENCARGADO	6
OFICIAL 1ª MAQUINISTA	57
OFICIAL 1ª MECÁNICO	2
OFICIAL 2ª CONDUCTOR	5
PARQUES Y JARDINES PROVINCIALES	
ENCARGADO	1
OFICIAL 1ª	1
OFICIAL 2ª	6

	Nº Plazas
SERVICIO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
AUXILIAR DE SALA Y DEPÓSITO	5
SERVICIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE	
COORDINADOR EXPOSICIONES	1
TÉCNICO CULTURAL	4
TÉCNICO MEDIO ACTIVIDADES TURÍSTICAS (A EXTINGUIR)	1
ENCARGADO DE MONTAJE EXPOSICIONES Y ALMACENAJE	1
OFICIAL 1ª EXPOSICIONES Y ALMACENAJE	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A EXTINGUIR)	1
MOZO ALMACÉN	1
MONASTERIO DE VERUELA	
ENCARGADO	1
OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO	2
OFICIAL OFICIOS VARIOS	1
TALLER ESCUELA CERÁMICA DE MUEL	
DIRECTOR ADJUNTO	1
ESPECIALISTA TÉCNICO CERÁMICA	1
ENCARGADO	1
OFICIAL 1ª ALMACÉN	1
OFICIAL 1ª	2
OFICIAL 2ª	10
OFICIAL 1ª ALFARERO CERAMISTA	1
OFICIAL 2ª ALFARERO CERAMISTA	1
CONDUCTOR REPARTIDOR	1
PEÓN ESPECIALISTA	1
SERVICIO DE RESTAURACIÓN	
TÉCNICO MEDIO GESTIÓN (A EXTINGUIR)	1

PLANTILLA PERSONAL LABORAL INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATOLICO EJERCICIO 2015.

	Nº Plazas
TÉCNICO CONTABLE	1
TÉCNICO MEDIO DIFUSIÓN CULTURAL	1
CORRECTOR DE PRUEBAS	1
OFICIAL 1ª ALMACÉN	1
MOZO ALMACÉN	2
AUXILIAR DE SALA	1
AUXILIAR DE GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES (A TIEMPO PARCIAL DE 10 HORAS SEMANALES)	6

PLANTILLA PERSONAL LABORAL CONSORCIO CULTURAL GOYA-FUENDE TODOS EJERCICIO 2015.

	Nº Plazas
AUXILIAR TURISTICO	3

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES Y CENTRO DE ESTUDIOS "RAMÓN PIGNATELLI". EJERCICIO 2015.

	Nº Plazas
GERENTE	1
JEFE ADMINISTRACIÓN	1
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	2
ENCARGADO MANTENIMIENTO	1
ENCARGADO MANTEN. COMPLEJO DEPORTIVO	1
OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	1
OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO	1
CONSERJE	5
CONSERJE (MEDIA JORNADA)	2
SOCORRISTA (TRES MESES)	5
TAQUILLERA (TRES MESES)	2

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO EJERCICIO 2015.

Clave	Puesto	Nº	Subgrupo	Nivel	Estrato
187	SECRETARIO GENERAL	1	A1	30	20
271	INTERVENTOR GENERAL	1	A1	30	20
287	TESORERO GENERAL	1	A1	30	20
272	VICEINTERVENTOR	1	A1	30	20
191	OFICIAL MAYOR	1	A1	30	20
887	INTERVENTOR ASISTENCIA Y ASESORÍA ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES	1	A1	30	20
2	JEFE SERVICIO ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	A1	28	20
717	JEFE SERVICIO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO	1	A1	28	20
280	JEFE SERVICIO CONTABILIDAD	1	A1	28	20
737	JEFE SERVICIO CONTRATACIÓN Y COMPRAS	1	A1	28	20
275	JEFE SERVICIO CONTROL INTERNO	1	A1	28	20
797	JEFE SERVICIO COOPERACIÓN	1	A1	28	20
607	JEFE SERVICIO COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1	A1	28	20
701	JEFE SERVICIO CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE	1	A1	28	20
811	JEFE SERVICIO EDIFICIOS PROVINCIALES	1	A1	28	20
810	JEFE SERVICIO EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES	1	A1	28	20
97	JEFE SERVICIO INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y VIAS Y OBRAS	1	A1	28	20
255	JEFE SERVICIO PATRIMONIO E INVENTARIO	1	A1	28	20
50	JEFE SERVICIO PERSONAL	1	A1	28	20
785	JEFE SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y SALUD	1	A1	28	20
135	JEFE SERVICIO RECURSOS AGRARIOS	1	A1	28	20
82	JEFE SERVICIO RESTAURACIÓN	1	A1	28	20
574	JEFE SERVICIO TESORERÍA	1	A1	28	20
72	LETRADO ASESOR	7	A1	28	20
252	ANALISTA PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	1	A1	28	20

Clave	Puesto	Nº	Subgrupo	Nivel	Estrato	Clave	Puesto	Nº	Subgrupo	Nivel	Estrato
8826	INSPECTOR JEFE SERVICIO PROVINCIAL EXTINCIÓN INCENDIOS	1	A1	28	20	859	JEFE NEGOCIADO INGRESOS TESORERÍA	1	C1	20	11
812	SECRETARIO INTERVENTOR	1	A1/A2	28	20	731	JEFE NEGOCIADO NÓMINAS	1	C1	20	11
48	ADJUNTO JEFE SERVICIO - JEFE SECCIÓN GESTIÓN PERSONAL	1	A1	26	20	860	JEFE NEGOCIADO PAGOS TESORERÍA	1	C1	20	11
753	ADJUNTO JEFE SERVICIO - JEFE SECCIÓN TÉCNICA VÍAS Y OBRAS	1	A1	26	20	46	JEFE NEGOCIADO PLANTILLAS Y CONTROL	1	C1	20	11
608	ADJUNTO JEFE SERVICIO - JEFE SECCIÓN ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	A1	26	20	844	JEFE NEGOCIADO PRESUPUESTOS	1	C1	20	11
267	ADJUNTO JEFE SERVICIO - JEFE SECCIÓN HACIENDA	1	A1	26	20	827	JEFE NEGOCIADO PROGRAMAS INSERCIÓN	1	C1	20	11
865	ADJUNTO JEFE SERVICIO - JEFE SECCIÓN PATRIMONIO	1	A1	26	20	591	JEFE NEGOCIADO PROGRAMAS Y ASISTENC	1	C1	20	11
11	DIRECTOR BANDA DE MÚSICA	1	A1	26	19	553	JEFE NEGOCIADO REGISTRO GENERAL	1	C1	20	11
747	JEFE SECCIÓN CONSERVACIÓN, PROYECTOS Y OBRAS	1	A1	24	19	826	JEFE NEGOCIADO REGISTRO LICITADORES	1	C1	20	11
749	JEFE SECCIÓN ADMINISTRATIVA OBRAS PÚBLICAS	1	A1	24	19	268	JEFE NEGOCIADO RENTAS Y EXACCIONES	1	C1	20	11
128	JEFE SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANIFICACIÓN	1	A1	24	19	235	JEFE NEGOCIADO S.P.E.I	1	C1	20	11
715	JEFE SECCIÓN ADMINISTRATIVA ÁREA CULTURA Y PATRIMONIO	1	A1	24	19	578	JEFE NEGOCIADO SECRETARÍA GENERAL	1	C1	20	11
817	JEFE SECCIÓN BIENES E INVENTARIO	1	A1	24	19	847	JEFE NEGOCIADO SELECCIÓN PERSONAL	1	C1	20	11
319	JEFE SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FORMACIÓN	1	A1	24	19	813	JEFE NEGOCIADO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	C1	20	11
864	JEFE SECCIÓN COMPRAS Y ASUNTOS GENERALES	1	A1	24	19	854	JEFE NEGOCIADO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	C1	20	11
837	JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD	1	A1	24	19	853	JEFE NEGOCIADO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	C1	20	11
257	JEFE SECCIÓN CONTRATACIÓN	1	A1	24	19	196	JEFE NEGOCIADO SERVICIOS GENERALES	1	C1	20	11
838	JEFE SECCIÓN CONTROL LEGALIDAD Y FINANCIERO	1	A1	24	19	815	JEFE NEGOCIADO SERVICIOS GENERALES	1	C1	20	11
285	JEFE SECCIÓN FISCALIZACIÓN	1	A1	24	19	265	JEFE NEGOCIADO TRAMITACIÓN	1	C1	20	11
315	JEFE SECCIÓN FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO	1	A1	24	19	850	JEFE NEGOCIADO TRAMITACIÓN	1	C1	20	11
14	JEFE SECCIÓN PROMOCIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA	1	A1	24	19	846	JEFE NEGOCIADO TRAMITACIÓN	1	C1	20	11
49	JEFE SECCIÓN RECURSOS AGRARIOS	1	A1	24	19	849	JEFE NEGOCIADO TRAMITACIÓN	1	C1	20	11
780	JEFE SECCIÓN RESTAURACIÓN BIENES MUEBLES	1	A1	24	19	816	JEFE NEGOCIADO TRAMITACIÓN	1	C1	20	11
149	JEFE SECCIÓN MEDIO AMBIENTE	1	A1	24	19	47	JEFE NEGOCIADO TRAMITACIÓN Y CONTRATACIÓN	1	C1	20	11
839	JEFE SECCIÓN SELECCIÓN PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES	1	A1	24	19	237	SARGENTO - JEFE DE ZONA	5	C1	22	12
825	INSPECTOR JEFE SECCIÓN INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1	A1	24	19	836	SARGENTO CPC	1	C1	22	12
224	TÉCNICO SUPERIOR URBANISMO Y OBRAS	1	A1	23	19	890	SARGENTO	1	C1	20	11
831	ARQUITECTO SUPERIOR	1	A1	22	17	823	AGENTE DE RECAUDACIÓN	1	C1	20	11
879	TÉCNICO DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO LOCAL	1	A1	22	17	136	DELINTEANTE	7	C1	20	8
884	COORDINADOR PROYECTOS Y DIFUSIÓN CULTURAL	1	A1	22	17	151	TÉCNICO AGROPECUARIO	1	C1	20	8
877	COORDINADOR SERVICIO GESTIÓN Y ATENCIÓN TRIBUTARIA	1	A1	22	17	1	ADMINISTRATIVO	74	C1	18	8
883	COORDINADOR PLANES CULTURALES	1	A1	22	17	867	TÉCNICO AUXILIAR PREVENCIÓN Y SALUD	1	C1	18	8
885	ESPECIALISTA EN TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES	1	A1	22	17	51	MAESTRO ENCARGADO PALACIO	1	C2	18	11
832	INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1	A1	22	17	176	JEFE PARQUE MÓVIL TALLERES	1	C2	18	11
862	LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	1	A1	22	17	238	CABO	39	C2	18	10
830	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	7	A1	22	17	177	OFICIAL PARQUE MOVIL	7	C2	18	8
886	TÉCNICO SUPERIOR GESTIÓN AMBIENTAL	1	A1	22	17	45	SUBENCARGADO PALACIO	1	C2	16	6
230	SUBINSPECTOR JEFE SERVICIO PROVINCIAL EXTINCIÓN INCENDIOS - JEFE PREVENCIÓN	1	A2	26	18	239	BOMBERO-CONDUCTOR	117	C2	16	6
871	TÉCNICO GESTIÓN CATASTRAL	1	A2	23	18	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	38	C2	16	4
828	COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD OBRAS	1	A2	23	15	8806	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL GABINETE PRESIDENCIA	1	A1	28	20
745	JEFE SECCIÓN ARCHIVOS	1	A2	23	15	8823	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL AGENCIA	1	A1	26	20
746	JEFE SECCIÓN BIBLIOTECAS	1	A2	23	15	8820	ADMINISTRATIVO PROTOCOLO Y PRENSA	1	C1	22	11
640	JEFE SECCIÓN ESTUDIOS Y PLANEAMIENTO	1	A2	23	15	8821	COORDINADOR ADMINISTRACIÓN GABINETE	1	C1	22	11
619	JEFE SECCIÓN ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	A2	23	15	8815	SECRETARÍA DEL JEFE GABINETE	1	C1	20	8
612	JEFE SECCIÓN ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	A2	23	15	8813	ADMINISTRATIVO GABINETE	2	C1	20	8
600	JEFE SECCIÓN ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	A2	23	15	8814	ADMINISTRATIVO GRUPO POLÍTICO	7	C1	20	8
643	JEFE SECCIÓN EXPLOTACIÓN Y VIALIDAD	1	A2	23	15	8805	COORDINADOR GENERAL DE CONDUCTORES	1	C2	18	11
614	JEFE SECCIÓN GESTIÓN OBRAS	1	A2	23	15	8809	CONDUCTOR PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA	3	C2	18	8
604	JEFE SECCIÓN GESTIÓN OBRAS	1	A2	23	15						
610	JEFE SECCIÓN GESTIÓN OBRAS	1	A2	23	15						
138	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA RURAL	1	A2	23	15						
809	JEFE SECCIÓN INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	1	A2	23	15						
144	JEFE SECCIÓN PARQUES Y JARDINES	1	A2	23	15						
106	JEFE SECCIÓN PROYECTOS, OBRAS Y TALLERES	1	A2	23	15						
799	JEFE SECCIÓN SEGURIDAD PREVENTIVA	1	A2	23	15						
626	SUBDIRECTOR BANDA	1	A2	23	15						
868	TÉCNICO MEDIO ESTUDIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	1	A2	23	15						
784	ATS PREVENCIÓN	1	A2	22	12						
829	ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	21	11						
889	TÉCNICO MEDIO CONTABILIDAD	1	A2	21	11						
880	COORDINADOR PLAN IGUALDAD OPORTUNIDADES	1	A2	21	11						
874	COORDINADOR ENCUESTA INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES	1	A2	21	11						
888	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1	A2	21	11						
866	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD QUÍMICA INDUSTRIAL	1	A2	21	11						
881	TÉCNICO EDUCACIÓN ADULTOS	1	A2	21	11						
863	TÉCNICO MEDIO GESTIÓN	1	A2	21	11						
872	TÉCNICO MEDIO GESTIÓN	1	A2	21	11						
882	TRABAJADOR SOCIAL	1	A2	21	11						
323	TRABAJADOR SOCIAL MUNICIPIOS	3	A2	21	11						
822	AYUDANTE DE ARCHIVO, BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	1	A2	21	9						
16	PROFESOR MUSICO	13	A2	21	9						
821	RESTAURADOR BIENES CULTURALES	1	A2	21	9						
716	COORDINADOR DE EMPLEO	1	C1	22	11						
842	JEFE NEGOCIADO ACTAS	1	C1	20	11						
848	JEFE NEGOCIADO ASUNTOS GENERALES	1	C1	20	11						
851	JEFE NEGOCIADO ASUNTOS GENERALES	1	C1	20	11						
263	JEFE NEGOCIADO BIENES E INMUEBLES	1	C1	20	11						
873	JEFE NEGOCIADO BOPZ	1	C1	20	11						
260	JEFE NEGOCIADO COMPRAS Y SUMINISTROS	1	C1	20	11						
283	JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	1	C1	20	11						
258	JEFE NEGOCIADO CONTRATACIÓN	1	C1	20	11						
843	JEFE NEGOCIADO CONTROL INTERNO I	1	C1	20	11						
876	JEFE NEGOCIADO CONTROL INTERNO II	1	C1	20	11						
852	JEFE NEGOCIADO COORDINACIÓN Y TRAMITACIÓN	1	C1	20	11						
841	JEFE NEGOCIADO COORDINACIÓN	1	C1	20	11						
845	JEFE NEGOCIADO EXPROPIACIONES	1	C1	20	11						
595	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN SERVICIOS	1	C1	20	11						
288	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN TESORERÍA	1	C1	20	11						
861	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN TRIBUTARIA	1	C1	20	11						
278	JEFE NEGOCIADO INGRESOS	1	C1	20	11						

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO 2015.											
Clave	Puesto	Nº	Subgrupo	Nivel	Estrato	Clave	Puesto	Nº	Subgrupo	Nivel	Estrato
10001	SECRETARIO ACADEMICO	1	A1	28	20						
10002	SECRETARIO TÉCNICO	1	A1	24	19						
10003	COORDINADOR ARCHIVOS Y DISTRIBUCIÓN EDITORIAL	1	A1	24	19						
10005	ADMINISTRATIVO	3	C1	18	8						
10006	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C2	16	4						

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado.

El expediente se halla a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

Zaragoza, a 26 de enero de 2015. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR			Núm. 931	
Esta Presidencia, en cumplimiento del artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone la publicación de las retribuciones de las plazas de la plantilla de personal eventual de la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicio 2015.				
Denominación plaza	Retribuciones	N.º plazas		
Jefe de Gabinete	68.254,06	1		
Director de la Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal	60.419,10	1		
Director Técnico de Área	60.419,10	4		
Coordinador Asistencia y Asesoría a Entidades Locales	59.027,08	1		
Coordinador Gabinete Presidencia	59.027,08	1		
Secretario General Técnico	55.967,24	1		

Denominación plaza	Retribuciones	N.º plazas
Jefe de Prensa	55.967,24	1
Asesor de Área	52.607,94	3
Coordinador de Publicaciones	50.830,64	1
Técnico de Protocolo	48.200,46	1
Periodista	48.200,46	1
Secretaria 1.ª Presidencia	45.401,16	1
Secretaria 2.ª Presidencia	43.044,26	1
Secretaria Vicepresidencia 1.ª	39.121,60	1
Técnico de Área de Gabinete	39.099,90	4
Conductor	38.559,36	4
Secretaria Vicepresidencia 2.ª	35.894,46	1
Técnico Informático Agencia Planeamiento y Desarrollo Municipal	34.954,22	

Zaragoza, 26 de enero de 2015. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 932

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el contenido íntegro de la base 26.ª de ejecución del presupuesto provincial del ejercicio 2015, referido al régimen retributivo de los miembros de la Corporación Provincial, en los siguientes términos:

1. De conformidad con lo establecido en el apartado dispositivo séptimo del acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2011, se establece el régimen retributivo de los cargos electos de la Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2015, en los términos que figuran en los apartados siguientes de la presente base.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado dispositivo sexto del referido acuerdo plenario, dicho régimen retributivo deberá publicarse íntegramente en el BOPZ y fijarse en el tablón de anuncios de la Diputación.

2. Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo con dedicación exclusiva percibirán las siguientes retribuciones mensuales, según el nivel y extensión de las responsabilidades que asuman:

1. Retribuciones básicas: 2.681,19 euros.

2. Otras retribuciones en función del grado de responsabilidad (su percepción es compatible entre sí):

2.1. Presidente de la Diputación: 2.263,84 euros.

2.2. Vicepresidente: 1.969,15 euros.

2.3. Presidente de la Junta de Gobierno: 410,70 euros.

2.4. Presidente de Comisión Informativa, o miembro de la Junta de Gobierno, o por cada delegación del presidente, o portavoz (con un máximo de dos percepciones): 212,97 euros.

La cantidad anual será el importe que corresponda a una mensualidad multiplicado por catorce, y su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Los miembros de la Corporación que no ejerzan su cargo con dedicación exclusiva, podrán tener dedicaciones parciales.

Asimismo, los miembros de la Corporación, excepto el presidente y los vicepresidentes, percibirán mensualmente, en concepto de indemnización por gastos de kilometraje, por las actividades que todos ellos necesariamente realizan en el ámbito territorial de su partido judicial, un importe de 756 euros si residen en Zaragoza o en localidad que no diste más de 40 kilómetros, o de 1.158 euros si residen en localidad que diste de Zaragoza más de 40 kilómetros. La cantidad anual será el importe que corresponda a una mensualidad multiplicado por doce.

3. Los diputados que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán indemnizaciones por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Diputación de que formen parte, con las siguientes cuantías:

—Por asistencia a cada sesión del Pleno de la Corporación, 264,12 euros.

—Por asistencia a cada sesión de la Junta de Gobierno, 230,64 euros.

—Por asistencia a cada sesión de comisión informativa o C.E. de Cuentas, 198,09 euros.

En todo caso se establece como cuantía límite a percibir la resultante de la asistencia a un pleno y ocho comisiones en un mes, incluida la Junta de Gobierno.

4. La percepción de las retribuciones fijadas para los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo con dedicación exclusiva es incompatible con la de asistencias señaladas en el apartado anterior.

Zaragoza, 26 de enero de 2015. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCIÓN QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 775

El Ayuntamiento de Cetina ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar desde dos puntos de toma. El primero, consiste en un pozo emplazado en la parcela 229, del polígono 11, en el término

municipal de Cetina (Zaragoza), y el segundo en un manantial situado en la parcela 685, del polígono 21, en el mismo término municipal mencionado. Desde ambas tomas, ubicadas en la margen derecha del río Jalón, se conducirán las aguas hasta dos depósitos de regulación de 580 y 450 metros cúbicos de capacidad, con destino al abastecimiento de la población de la localidad de Cetina, para lo que se solicita un volumen anual de 147.460 metros cúbicos y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 4,67 litros por segundo.

La primera captación consiste básicamente en un pozo de 28 metros de profundidad y sección circular de 0,5 metros de diámetro, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 6 CV de potencia, situada a una profundidad de 28 metros y capaz de elevar un caudal de 6 litros por segundo.

Las actuaciones relativas a la segunda captación consisten básicamente en la derivación de las aguas del manantial Santa Quiteria mediante tubería y por gravedad, hasta el depósito de regulación con un caudal continuo de 2,1 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, Zaragoza) en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 722

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de una instalación eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de reforma de la subestación transformadora "Romareda" 45/10 kV, para el que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Calle San Miguel, núm. 10, Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0083/14.

Emplazamiento: C/ Condes de Aragón, núm. 21, Zaragoza.

Objeto del proyecto: Sustitución, en el nivel de tensión de 10 kV, de la armadura mural por celdas metálicas, de doble barra, con aislamiento en SF6 y montaje de un nuevo CT.

Finalidad: Mejora de la seguridad y maniobra de la red de distribución en la zona.

Presupuesto: 1.058.785,25 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación en Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 12 de enero de 2015. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 787

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de una instalación eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente variante aerosubterránea de línea eléctrica aérea para la que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Calle San Miguel, núm. 10 – 50002 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0082/14.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo núm. 2, existente, de la línea "Paniza".

Final: CT Z06019 "Paniza núm. 1 Cooperativa", existente.

Longitud: 88 metros en el tramo aéreo y 185 metros en el tramo subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Paniza.

Finalidad: Eliminar tendido aéreo para permitir la futura ampliación de edificio propiedad de Bodegas Virgen del Águila.

Presupuesto: 46.819,96 euros.